

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 05 de Diciembre de 2025

EDICIÓN N° 4518

GOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. JUAN LUIS OUSSET

Ministro de Gobierno: Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES

Ministra de Educación: Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ

Ministro de Economía, Producción e Industria: Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI

Ministra de Juventud, Deportes y Cultura: Cr. JOSEFINA CODERMATZ

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: Sra. JULIETA CORROZA

Ministro de Salud: Dr. MARTÍN REGUEIRO

Ministro de Seguridad: Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI

Ministro de Energía: Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE

Ministro de Infraestructura: Arq. TANYA YANET BERTOLDI

Ministra de Turismo, Ambiente y Recursos Naturales: Méd. LETICIA INÉS ESTEVES

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Solicitud de Exploración: Por Escritura N° 2 F° 4, en la Ciudad de Zapala, en fecha 8/07/2025, la Escribana de Minas de la Dirección Provincial de Minería, procedió a registrar la solicitud de exploración presentada en **EX-2022-02078675-NEU-MINERIA#SEMH**, a cuyo efecto se transcriben la partes relevantes: Orden 2, consta Solicitud de Permiso de Exploración - Cateo, solicitante Guillermo Wild Ceruzzi, fija domicilio legal dentro de lo 6 Km. del radio de la AMPI, en la calle Alfredo Palacios 23, Casa 2 de Ciudad de Zapala. En el mismo escrito informa que el representante legal es Raúl Eugenio Imazio, DNI N° 13.010.003, no constan las categorías de los minerales a explorar; adjunta el programa mínimo de trabajo en dos etapas, croquis, sellados, poder especial para asuntos mineros a favor de su representante legal debidamente legalizado. Cierra la presentación con su firma y aclaración. Orden 39 obra Inf. de Dom. de DRG que textualmente dice: Zapala, 27 de febrero de 2025. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este Sector informa que la superficie de 934 Has. 13 As. solicitadas para la s/Solicitud de Cateo, tramitado por el EX-2022-02078675-NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 34 Has. 59 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 11, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-1147-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 35-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 96 Has. 12 As. ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 12, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-0752-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 35-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 585 Has. 24 As. ubicadas dentro de los Lotes Oficiales 19 y 20, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-011-6656-0000, cuyo dominio consta a nombre de Dhers Elena María, Iturregui María Eusebia, Louge Dhers Evangelina Inés, Louge Dhers Esteban Luis, Louge Dhers Emma Germana, Louge Picot Elena María Luisa, Louge Picot Alejandra, Louge Picot María, Louge Picot Antonio, Louge Picot Antonio German, Walovits Martin Rodolfo, Cortez Julio Ángel (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 35-Dirección Provincial de Tierras). Fuera de dominio fiscal. 31 As. ubicadas dentro del Lote 34 parte del Lote Oficial 12,

Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-1157-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 35-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 208 Has. 5 As. ubicadas dentro del Lote Oficial 20, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Loncopué; afectadas por la Nomenclatura Catastral 05-RR-007-0146-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Orden 16-R.P.I.; a Orden 35-Dirección Provincial de Tierras). Dominio fiscal provincial. 9 Has. 37 As. ubicadas dentro de Área Extrapoligonizada del Río Neuquén. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el Pedimento Minero de autos se ubican: 339 Has. 52 As. en terrenos de dominio fiscal provincial. 585 Has. 24 As. en terrenos escriturados fuera de dominio fiscal. 9 Has. 37 As. en Área Extrapoligonizada del Río Neuquén. Dirección de Registro Gráfico. Firman Electrónicamente: Julio César Muñoz, Jefe de Departamento, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 39 obra Inf. de Ubic. de DRG, parte pertinente: Informe de Ubicación de Catastro Minero. Fecha 20/03/2025. Expte. N° E.E.: EX-2022-02078675-NEU-MINERIA#SEMH. Físico. Tipo de Pedimento: Cateo, mineral de primera categoría. Nombre: No corresponde. Superficie (hectáreas): 934 Has. 13 Has., Departamento Loncopué, Lote 11, 12, 19 y 20, Fracción B, Sección XXXI. MD X - Y - Vértices Posgar '94 - Faja 2 Coordenadas: V1 X= 5798599,5 - Y= 2424158,7; V2 X= 5798599,5 - Y= 2429000; V3 X= 57966670 - Y= 2429000; V4 X= 5796670 - Y= 2424158,7. Superposiciones: Área Hidrocarburífera Cortadera Sur y Cerro Arena Sur. Ejido de Chorriaca. Cauce Río Neuquén. Observaciones. Dirección de Registro Gráfico. Firma Electrónicamente: Diego Martín Ayala Rossini, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Orden 58 consta providencia de DGL, parte pertinente: Cumplido, por Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel de aviso en las puertas de la Dirección Provincial de Minería para que dentro del término de veinte (20) días de vencidas las publicaciones, comparezcan quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso

solicitado (Art. 27° del Código de Minería). Dirección General Legal. Firma Electrónicamente: Elías Moisés Salazar, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 05 y 12 -12-25

Edicto de Mensura y Ubicación de Labor Legal: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 19 de diciembre de 2025 a las diez (10:00) horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Mat. 84, dará comienzo a las operaciones de mensura que tramitan por **Expediente N° EX-2023-01675198-NEU-MINERIA#SEMH**, a nombre de RS Agrominera del Sur S.R.L. s/Manifestación de Descubrimiento de Cuarzo en Arenisca para la Mina "Ovejeros I", donde la labor legal queda ubicada conforme las Coordenadas CGKP '94: Y= 2448933 - X= 5689508, cuyo criadero es visible y cuenta con una longitud de 50 metros. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Dirección Escribanía de Minas. Zapala, 26 de noviembre de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 05 y 12 -12-25

Edicto de Mensura: La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Elías Moisés Salazar, Director General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día veintisiete (27) de febrero de 2026 a las once y treinta (11:30) horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, Matrícula AGR 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos, que tramita por **Expediente N° EX-2022-00745127-NEU-MINERIA#SEMH**, cuyo titular es Bramix S.R.L., con una superficie de 12 Has. 50 As. ubicadas dentro del Remanente del Lote Oficial 3, Fracción C, Sección XXVIII, afectado por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-5382-0000, en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el

Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Cintia Elizabeth Crisorio, Dirección Escribanía de Minas, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

2p 05 y 12 -12-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de una Cantera de Áridos, cuyo titular es CN Sapag SA, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal N° EX-2025-03239388-NEU-MINERIA#SRN y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-03541611-NEU-MINERIA#SRN**. El Proyecto se encuentra localizado según Cartografía Oficial como: Lote 27, Sección XXXVI, Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Y= 2310798.17 - X= 5519277.47, en terrenos de propiedad privada. Se accede a la misma desde intersección con Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 63 en CGKP '94: Y= 2297490,43 - X= 5534451,95, por camino de ripio consolidado, transitando 28,3 Km. aproximadamente con dirección Sur sobre Ruta Prov. N° 63 hasta llegar a CGKP '94: Y= 2310808,24 - X= 5519263,95, punto desde el cual se ingresa mediante tranquera. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto, su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos de abastecimiento a obra pública provincial. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la recomposición

del suelo a través de suavizado de taludes, descompactación y distribución superficial de acopios de suelo fértil. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentado por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Horacio Alfredo Lucesoli, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 05-12-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de una Cantera de Áridos, cuyo titular es CN CN Sapag SA, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal N° EX-2025-03237466-NEU-MINERIA#SRNy por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-03538437-NEU-MINERIA#SRN**. El Proyecto se encuentra localizado según Cartografía Oficial como: Lote 27-30, Sección XXXVI, Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Y= 2310681.33 - X= 5518218.93, en terrenos de propiedad privada. Se accede a la misma desde intersección con Ruta Nacional N° 40 y Ruta Provincial N° 63 en CGKP '94: Y= 2297490,43 - X= 5534451,95, por camino de ripio consolidado, transitando 29 Km. aproximadamente con dirección Sur sobre Ruta Prov. N° 63 hasta llegar a V3 de la cantera en CGKP '94:

Y= 2310681,33 - X= 5518218,93. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3º categoría a cielo abierto, su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos de abastecimiento obra pública provincial. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras, junto a la recomposición del suelo a través de suavizado de taludes, descompactación y distribución superficial de acopios de suelo fértil. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentado por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Horacio Alfredo Lucesoli, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 05-12-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al Proyecto de Explotación de Cantera de Áridos, cuyo titular es Servipet SA, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal N° EX-2025-02425279-NEU-MINERIA#SRN y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-03560903-NEU-MINERIA#SRN**. El Proyecto se encuentra localizado según Cartografía Oficial como: Lote 12,

Fracción A, Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: Y= 2476781,62 - X= 5803062,02, en partes de terrenos de propiedad privada y fiscal. Se accede a la misma por Ruta Provincial N° 7, transitando aproximadamente 70 Km. en dirección Norte desde la localidad de Añelo. En CGKP '94: Y= 2476710,91 - X= 5803344,44, se localiza punto de acceso a antigua locación petrolera, a mano izquierda. Desde la misma se conecta mediante huella existente transitando aproximadamente 100 metros con el Vértice 1 de la cantera. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° categoría a cielo abierto, su extracción se realizará mediante pala cargadora, entre otras que realizarán los correspondientes trabajos de extracción del material, acopio, clasificación con zaranda y carga del material a los camiones batea, para luego ser transportado con fines específicos de abastecimiento de obra pública provincial. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la recomposición del suelo a través de suavizado de taludes, descompactación y distribución superficial de acopios de suelo fértil. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentado por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Horacio Alfredo Lucesoli, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

1p 05-12-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se informa que para los fines previstos en el Art. 9° inc. 1° del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la

sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la Ciudad de Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de Explotación de Cantera de Áridos, cuyo titular es Eleizer Federico Trapaglia y Carlos Adrián Gret, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por Expediente Principal bajo el N° EX-2025-01563625-NEU-MINERIA#SEMH y por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-01906853-NEU-MINERIA#SRN**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El Proyecto se encuentra localizado según la Cartografía Oficial como: Lote 13 mitad Sud, Fracción D, Sección XXVII, Departamento Pehuenches, en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNW: Y= 2488322 - X= 5850695. Titular del dominio Shii Leh Chang Wang. El acceso al lugar se realiza desde la localidad de Rincón de los Sauces por la Ruta N° 5 hacia el Sur, tras recorrer unos 14 Km. se llega sobre mano derecha a la intersección con una picada en buen estado, por esta se recorren unos 6 Km. en sentido Oeste para llegar al Vértice Sureste de la pertenencia. Características del Proyecto: En el Proyecto se utilizarán caminos existentes. La explotación se realizará por medio de franjas de extracción, realizando una recomposición simultánea a medida que se avance con los trabajos de extracción. El impacto negativo generado por el proyecto es compatible con el ambiente y será mitigado con la implementación del Plan de Manejo Ambiental, acopiando el descarte para remediación, suavizando los taludes, escarificando la superficie compactada y rellenando con material de rechazo los sectores que se vayan abandonando. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al Análisis de Impactos Ambientales. La confección del presente edicto es presentada por el titular del Yacimiento Minero Eleizer Federico Trapaglia y Carlos Adrián Gret, con domicilio legal en la calle San Juan 448 de la Ciudad de Zapala. Las observaciones y comentarios del Informe de Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro de Administración Ministerial), Antártida Argentina N° 1.245 de Neuquén Capital, Tel: 0299-4495771; email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 21 de julio de 2025. Fdo. Horacio Alfredo Lucesoli, Director General, SRN, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Recursos Naturales.

CONTRATOS**“AMIR S.R.L.”****Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de octubre de 2025, las señoras: Estela Isabel Catalá (DNI 6.498.353); Jorgelina Noelia Rosales Catalá (DNI 23.612.835) y Melina Soledad Rosales (DNI 26.741.939), cedieron la cantidad total de treinta (30) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad “AMIR S.R.L.”, CUIT 30-71543892-1, con domicilio en la Ciudad de Neuquén, a favor de Luciano Alberto Signorile, DNI 35.369.957 (14 cuotas) y María del Rosario Schuller, DNI 14.436.106 (16 cuotas), quienes aceptaron la cesión en todas sus partes, pasando a ser titulares del cuarenta y nueve por ciento (49%) y del cincuenta y uno por ciento (51%) del capital social, respectivamente. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “AMIR S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales”, en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 05-12-25

DA ROS ELECTRICIDAD S.R.L.**Designación de Gerente**

En Acta de Reunión de Socios N° 06 de fecha 05 de septiembre de 2025, realizada en sede social, reunidos los socios: Da Ros Fernando (D.N.I. 13.665.214), Da Ros Yanina Nilda (D.N.I. 30.432.770) y Cimolai Teresa Nilda (D.N.I. 14.752.182), mencionan que cumplido el mandato de socio Gerente de acuerdo a lo establecido por Cláusula Quinta: De la administración y representación legal, cuya duración es de tres ejercicios han resuelto nombrar a Da Ros Fernando (D.N.I. 13.665.214) y Da Ros Yanina Nilda (D.N.I. 30.432.770) en el cargo de socio Gerente por tres ejercicios.

1p 05-12-25

T.M.P. NEUQUÉN S.R.L.**Cesión de Cuotas y Modificación del Contrato Social**

Se hace saber que por edicto publicado el 19 de septiembre de 2025, en la Edición Número 4485 de este Boletín se notificó que T.M.P. Neuquén Sociedad de Responsabilidad Limitada, había cedido a María Esparza, nacida el 14 de noviembre de 1942, Documento Nacional de Identidad N° 6.489.185, CUIL/CUIT 27-06489185, viuda de sus primeras nupcias con Francisco Salerno, domiciliada en calle España 1.085 de la Ciudad de Neuquén, jubilada, se le transfirieron veintisiete mil cuarenta y cuatro (27.044) cuotas de valor nominal veintisiete mil cuarenta y cuatro pesos (\$27.044). Por este medio se rectifica dicha información siendo la cantidad de cuotas cedidas de veintisiete mil cuarenta y dos (\$27.042) de valor nominal veintisiete mil cuarenta y dos pesos. Fdo. Escribano Esteban M. Picasso.

1p 05-12-25

FF DISEÑO S.R.L.**Renuncia y Designación de Autoridades**

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 8 de octubre de 2025, se aceptó la renuncia del Gerente Luis María Focaccia (DNI 7.571.778) y se designó como socia Gerente a Constanza Focaccia (DNI 24.413.369), por plazo indeterminado en los términos del Estatuto Social. La socia Gerente aceptó la designación en el mismo acto.

1p 05-12-25

AIRES DEL SUR SRL**Cesión de Cuotas Sociales**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 30 de septiembre de 2025, la Sra. Elena Beatriz Bianchini, DNI 4.521.458, argentina, ama de casa, viuda, fecha de nacimiento el 28 de enero de 1943, con domicilio en Av. Cal-

chaquí N° 6.301 de la localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, cedió a favor de Gabriel Gustavo Guastella, DNI 20.233.807, argentino, soltero, con domicilio en Av. Calchaquí 4.534, Quilmes Oeste, Partido de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, fecha de nacimiento el 24 de agosto de 1968, la totalidad de su participación (125 cuotas sociales), por lo que este último quedó con un total de 400 cuotas sociales y que Sergio Anibal Guastella, DNI 22.349.919, argentino, fecha de nacimiento el 27 de mayo de 1966, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Calchaquí 6.301, localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires; Patricia Mariana Guastella, DNI 21.544.376, argentina, fecha de nacimiento el 04 de junio de 1970, soltera, comerciante, con domicilio en Av. Calchaquí 6.301 de la localidad y Partido de Quilmes y Maria Alejandra Guastella, DNI 22.349.919, argentina, fecha de nacimiento el 07 de noviembre de 1971, divorciada, comerciante, con domicilio en Av. Calchaquí 6.301 de la localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, cedieron a favor de Karina Beatriz Guastella, DNI 24.215.040, argentina, fecha de nacimiento el 10 de octubre de 1974, casada en primeras nupcias con Luciano Ruscelli, DNI 22.272.296, comerciante, con domicilio en Av. Calchaquí N° 6.301, localidad y Partido de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, sus 25 cuotas que a cada uno le corresponden en la sucesión de su padre Guastella Turilo Gualdeman, por lo que esta última quedó con un total de 100 cuotas sociales. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "Aires del Sur SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. 31898/25), en trámite por ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 25 de noviembre de 2025.

1p 05-12-25

ZENIT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Contrato Social

Socios: Sra. Calderon Marcela Ivana, de nacionalidad argentina, de 38 años, DNI N° 33.292.002, de profesión comerciante, soltera, con domicilio real en Mza. A, Casa 3, Barrio UTEDIC de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Ramirez Raul Javier Andres, de nacionalidad argentina, 38 años, DNI N° 33.197.251, de profesión comerciante, soltero, con domicilio real en Jorge G. Monzón N° 673, Barrio Municipal de la localidad de Neuquén,

Provincia del Neuquén. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 15/10/2025. Denominación: "ZENIT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.". Domicilio Legal: Calle Sergio Hernández N° 718 de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén. Duración: Noventa (90) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y asociada con terceros, a las siguientes actividades: a) Servicios: Extracción, tratamiento o remediación, recuperación, transporte y disposición final de residuos especiales, pluviales, residuos derivados del petróleo, combustibles, lubricantes, recortes de perforación, fondos de tanque, derrames o suelos contaminados con hidrocarburos, químicos o cualquier otro tipo de residuos peligroso o contaminantes, procedentes de industria oil and gas, en toda su actividad; industria minera, agrícola. Construcción o industrial, ensayos no destructivos. Utilización de procesos habilitados que permitan la transformación de los residuos nombrados anteriormente a un producto final no contaminante para su posterior utilización comercial, donación, reuso o su disposición final en cualquier rubro o actividad donde aplique bajo normativas correspondientes. Aplicación de asfalto ecológico resultante de tratamiento de residuos nombrados anteriormente, en sus diversos usos aplicables bajo normativas de seguridad y medio ambiente; b) Comercialización: Venta, distribución, logística y transporte de productos derivados del tratamiento de los residuos. Mediante la participación de profesionales con título habilitante, la sociedad podrá certificar y emitir certificaciones en la problemática del medio ambiente. Prestación de cualquier otro servicio medio ambiental que los entes públicos o privados eternicen su ejecución vía concesión, contratación directa, licencia o permiso. Gerenciamiento o consultorías de empresas y/o emprendimientos relacionados con la actividad societaria, afín o complementaria; c) Explotación del transporte de mercaderías y materiales en general, fletes, acarreos, encomiendas. Traslado de personas y cargas por camiones, automotores. Transporte terrestre en general y en especial transporte de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y de concesiones de líneas de transportes de carga, provinciales, nacionales e internacionales. Alquiler de vehículos, camiones, camionetas y máquinas y transportes de fletes y acarreos en todo el territorio del país; d) La prestación de servicios de limpieza y maestranza en general, en edificios públicos y privados, oficinas, departamentos, limpieza final de obra, limpieza en espacios públicos y privados, limpieza de vidrios y ventanales exteriores e interiores, ya sea de forma permanente o temporal, para entidades

públicas, privadas y organizaciones no gubernamentales, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles; pintura, cerrajería, desmalezamiento y tareas de mantenimiento general; limpieza y desobstrucción de cañerías y cloacas; barrido de calles, ya sea con medios mecánicos o manuales; limpieza y reparación de refugios, pintura y señalización; transporte y recolección de residuos en general, ya sean residuos sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, residuos tóxicos y/o contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos; instalación de plantas de separación, reciclaje y tratamiento de residuos de todo tipo; fumigación, desratización, control de plagas y vectores; e) Industrialización de metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados. Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la traficación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportador. Para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan, directa o indirectamente, a la consecución de los fines y objetos de la empresa, tanto para la Provincia del Neuquén, como para el resto del territorio de la República Argentina. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato, entre ellas: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier Banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Capital Social: El capital societario se establece en pesos un millón con 00/100 (\$1.000.000,00) que se dividen en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$100) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo con el siguiente detalle: La Sra. Calderon Marcela Ivana, cinco mil cuotas (5.000), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00) y el Sr. Ramirez Raul Javier Andres, cinco mil cuotas (5.000), por la suma de pesos quinientos mil con 00/100 (\$500.000,00). Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero

en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Asamblea de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. Socia Gerente: La Sra. Calderon Marcela Ivana, por el periodo establecido en la Cláusula N° 7 del contrato social. Fiscalización: La sociedad prescinde de fiscalización en los términos de los Artículos 158 y 284 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, reservándose los socios el contralor en los términos del Artículo 55 de la citada norma. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año de cada año. La inscripción de la sociedad tramita ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "ZENIT SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", (Expediente 31819/25).

1p 05-12-25

"ORANGE MONK S.R.L."

Por instrumento de fecha 11/06/2025, las siguientes personas: Sres. Alejandro Daniel Naranjo, argentino, nacido el 20 de julio de 1971, Documento Nacional de Identidad Número 22.122.355, CUIL 20-22122355-2, casado en primeras nupcias con Silvina Patricia Barreto, Documento Nacional de Identidad 21.765.001, Ingeniero, domiciliado en Juan Pablo II 1.600 de la localidad de San Vicente, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires; Gaston Lemoine, argentino, nacido el 10 de diciembre de 1973, Documento Nacional de Identidad Número 23.780.050, CUIL 20-23780050-9, soltero, Abogado, domiciliado en Jerónimo Salguero 2.124, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Rocío Alonso, argentina, nacida el 15 de septiembre de 1995, Documento Nacional de Identidad Número 38.812.893, CUIT 27-38812893-9, soltera, Abogada, domiciliada en calle Antártida Argentina 858 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de ORANGE MONK SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina. Objeto: a) Construcción de todo tipo de obras civiles e industriales. b) Comercialización

de productos ambientales. c) Servicio profesional de asesoramiento relacionado al cuidado ambiental. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$300.000. Administración: a cargo de uno o más Gerentes designados en forma individual e indistinta, por el término de duración de la sociedad. Administradores: Srta. Rocio Alonso, DNI N° 38.812.893. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ORANGE MONK S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31527/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 11 de noviembre de 2025.

1p 05-12-25

OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.

Inscripción y Modificación de Contrato Referido al Objeto Social

Reunión de Socios N° 71 de fecha 07/11/2025. Modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto. "Cuarta: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Construcción de obras públicas y privadas. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, todo tipo de obras de arquitectura, obras de ingeniería civiles, mecánicas y eléctricas. b) Prestación de servicios a la actividad de exploración, extracción y producción de hidrocarburos. c) Forestal y agraria y toda explotación de recursos naturales renovables. d) Servicio de Ambulancia: Organización, administración, explotación, Gerenciamiento y comercialización de servicios de emergencias médicas sin internación en materia de salud, pre-hospitalaria, traslado de alta y baja complejidad, prestación de servicio de ambulancia con traslado de personas enfermas y/o accidentadas con asistencia médica durante el traslado. e) Medicina Laboral: Prestación, explotación y tercerización de servicios de medicina laboral para empresas, realización de exámenes preocupacionales, exámenes psicofísicos, análisis clínicos, control de ausentismo de personal, atención médica a domicilio y en consultorio. Asesoramiento médico y prestación de servicios de psicología laboral, exámenes psicotécnicos, psicodiagnósticos, selección de personal y capacitaciones. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. La sociedad no realizará aquellas activida-

des que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. f) Recolección y transporte de residuos peligrosos, incluye a los residuos biodegradables, reciclables, voluminosos y especiales, estos últimos principalmente residuos sólidos contaminados con pinturas, aceites u otro factor contaminante y residuos líquidos tales como restos de pintura con solventes y aceites en desuso". El presente edicto fue ordenado en autos: "OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L. s/Inscripción de Modificación de Contrato referido al Objeto Social", (Expte. N° 31942/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

SANTA ANGELA S.R.L.

Por Escritura Pública N° 352, autorizada al Folio 1368 del Protocolo del Registro Notarial N° 16 de la Ciudad de Neuquén, de fecha 05 de junio de 2025, el señor Miguel Angel Alvarez, argentino, DNI N° 7.567.511, cedió gratuitamente la nuda propiedad de cinco mil cuatrocientas treinta y dos (5.432) cuotas sociales, reservándose para sí el usufructo, a favor de Maximiliano Miguel Alvarez Gomez, argentino, nacido el 28 de diciembre de 1977, D.N.I. N° 26.458.338, CUIL 20-26458338-2, divorciado de sus primeras nupcias de Shirley Anahi Sarasola (1.358 cuotas sociales); Federico Matías Alvarez Paccioretti, argentino, nacido el 14 de marzo de 1988, D.N.I. N° 33.416.994, CUIL 20-33416994-5, soltero (1.358 cuotas sociales); Néstor Fabián Alvarez, argentino, nacido el 2 de octubre de 1966, D.N.I. N° 18.218.290, CUIT N° 20-18218290-8, casado en primeras nupcias con Claudia Edith Avledo (1.358 cuotas sociales) y Adriana Alvarez, argentina, nacida el 22 de febrero de 1969, D.N.I. N° 20.654.815, CUIL 27-20654815-6, casada en primeras nupcias con Gabriel Fernando Loza, que le pertenecían en la sociedad SANTA ANGELA S.R.L. (1.358 cuotas sociales). Por Escritura Pública N° 353, autorizada al Folio 1371 del Protocolo del Registro Notarial N° 16 de la Ciudad de Neuquén, de fecha 05 de junio de 2025, los socios de SANTA ANGELA S.R.L., resolvieron modificar las Cláusulas Cuarta y Quinta del contrato social. Cláusula Cuarta: "El capital social se fija en la suma de pesos seis millones ochocientos cuarenta mil (\$6.840.000), dividido en seis mil ochocientos cuarenta (6.840) cuotas sociales de \$1.000 valor nominal cada una, suscripta por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Maximiliano Miguel Alvarez Gomez, 1.700 cuotas

sociales; Néstor Fabián Álvarez, 1.700 cuotas sociales; Federico Matías Álvarez Paccioretti, 1.700 cuotas sociales; Adriana Alvarez, 1.700 cuotas sociales; Marlene Karina Catalan Aedo, 40 cuotas sociales. Cláusula Quinta: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un Gerente, que recae sobre Miguel Ángel Álvarez el cargo de Gerente vitalicio. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "SANTA ANGELA S.R.L. s/Inscripción de Donación de Nuda Propiedad con Reserva de Usufructo de Cuotas, Modificación de Contrato (Capital Social y Administración Social y/o Fiscalización)", (Expte. N° 31452/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 14 de octubre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 05-12-25

SYNERGYS SALUD SAS

Instrumento Modificatorio del Estatuto

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 08 días del mes de septiembre del año 2025, comparecen: Diego Alejandro Zabala, DNI 26.649.295, CUIT N° 20-26649295-3, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1979, profesión Ingeniero, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Castelli 1.423, Venado Tuerto, Santa Fe, Argentina; Eugenio Javier Bonelli, DNI 27.978.785, CUIT N° 20-27978785-5, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de junio de 1980, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Pilotto 430, Neuquén, Neuquén, Argentina, titulares del ciento por ciento del capital social de SYNERGYS SALUD SAS, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, bajo Expediente 29812/24, inscripción N° 1498 del Protocolo SAS, Año 2024 y dice: Primero: Que se modifica el Artículo Tercero: Objeto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Asistencia médica y paramédica con y sin traslados mediante la utilización de ambulancias, helicópteros, aviones y demás utilitarios necesarios para preservar la vida humana. Alquiler de ambulancias, vehículos y equipamientos especializados en la salud humana

con y sin operador así como también vehículos, maquinarias y equipamientos en general. Prestación de servicios de salud y todo lo relacionado con los servicios requeridos por las empresas en relación a sus empleados y la medicina ocupacional. Todo ello mediante la contratación de profesionales especializados en la materia. Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, Bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.). Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.). Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.). Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye instalación de puertas automáticas o giratorias). Instalaciones de carpintería, herrería de obra, artística y zinguería (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.). Terminación y revestimiento de paredes y pisos. Pintura y trabajos de decoración. Comercial: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y al por menor de productos, vinculados directa o indirectamente a la actividad de la explotación de hidrocarburos y/o minería, incluidos pero no limitados a bienes de consumo, productos industriales, materiales de construcción, equipos tecnológicos, productos agrícolas, alimentos y bebidas. Esto abarca también la representación comercial de marcas y productos nacionales e internacionales, así como también la intermediación en transacciones comerciales entre terceros, ofreciendo servicios de gestión de ventas y postventa. De conformidad se suscriben tres ejemplares iguales en la ciudad y fecha arriba indicados.

“OILINK SAS”**Instrumento Constitutivo**

Por instrumento de fecha 20/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: OILINK S.A.S.. Socios: Chiara Melisa Leiva Diez, DNI 44.909.545, CUIT/CDI N° 27-44909545-1, de nacionalidad argentina, nacida el 08/08/2003, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Choique N° 2.916, Neuquén, Neuquén, Argentina; Carlos Alberto Leiva, DNI 23.220.534, CUIT/CDI N° 20-23220534-3, de nacionalidad argentina, nacido el 25/06/1973, profesión comerciante, estado civil viudo/a, con domicilio real en la calle Choique N° 2.916, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: OILINK S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionados con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios, con sin chofer. Comercialización de Productos Informáticos y Desarrollo de Software: Comercialización, distribución y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios

de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Seguridad Tecnológica: Prestación de servicios de monitoreo de centrales para la recepción, verificación y transmisión de señales de alarmas, cámaras de videovigilancia y sistemas de control de acceso. Los socios y Administradores de la sociedad manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran en ninguna de las inhabilidades, ni incompatibilidades establecidas en el Artículo 12 de la Ley Provincial 2772. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Carlos Alberto Leiva, suscribe la cantidad de 257.600 cuotas; Chiara Melisa Leiva Diez, suscribe la cantidad de 386.400 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Leiva Diez Chiara Melisa, DNI 44.909.545, CUIT/CDI N° 27-44909545-1. Suplente/s: DNI 23.220.534, Leiva Carlos Alberto. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

LA AMOROSA SAS

Instrumento Modificadorio del Estatuto

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén , República Argentina, el día 04 de noviembre de 2025, comparece/n: Nancy Estela Coria, DNI 13.289.354, CUIL/CUIT/CDI N° 27-13289354-9, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de julio de 1957, profesión jubilada, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Fracción 18, Casa 5, Barrio Ex Indupa, Cinco Saltos, Río Negro,

Argentina, quien resuelve modificar los siguientes Artículos: Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Prestación de servicios geriátricos y gerontológicos de residencia permanente o no permanente, consistente en: Alojamiento, alimentación, asistencia médica, recreación, laborterapia u otros servicios relacionados en forma exclusiva a necesidades e intereses de ancianos autoválidos y no autoválidos, como así también atención biopsíquica de ancianos que padezcan enfermedades que requieran de atención médica y de enfermería permanente y no permanente. El desarrollo del objeto social se encuentra sujeto a contar con previa habilitación y registración por ante la Autoridad de Aplicación Provincial (Arts. 8, 9, 10 y 11 Ley 2330). Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socios/s acuerda/n: 1. Sede Social: Establecer la sede social en calle Salvador Cerda 149 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. 3.1.1 Designar como Administradora Titular a Nancy Estela Coria, con domicilio real en la calle Fracción 18, Casa 5, Barrio Ex Indupa, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Salvador Cerda 149, Centenario, Neuquén. 3.2.1 Designar como Administradora Suplente a Jaqueline Paola Russo, DNI 45.602.223, CUIL/CUIT/CDI N° 27-45602223-0, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de marzo de 2004, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Fracción 18, Casa 5, Barrio Ex Indupa, Cinco Saltos, Río Negro, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Salvador Cerda 149, Centenario, Neuquén.

1p 05-12-25

TA'AZUR CONSULTORA DE EMPRESAS S.A.S.

Por instrumento de fecha 20/11/2025, se constituyó la sociedad denominada: TA'AZUR CONSULTORA DE EMPRESAS S.A.S.. Socios: Malena Telma Fuentes, DNI 23.348.841, CUIT/CDI N° 27-23348841-6, de nacionalidad argentina, nacida el 23/11/1973, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lago Menéndez N° 2.273, Rada Tilly Chubut, Argentina. Denominación: TA'AZUR CONSULTORA DE EMPRESAS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo

tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Malena Telma Fuentes, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fuentes Malena Telma, DNI 23.348.841, CUIT/CDI N° 27-23348841-6. Suplente/s: DNI 22.601.514, Fuentes Julio Cesar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 05-12-25

PRODUCCIONES INVENTIO S.A.S.

Instrumento Constitutivo

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén , República Argentina, en el día 11/11/2025, comparece/n: Gabriela Marcela Rojas, DNI 40.396.692, CUIT/CDI N° 23-40396692-4, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacida el

30/05/1997, profesión Licenciada en Comunicación Social, estado civil casado/a, con domicilio en la calle Resistencia N° 644, General Roca, Río Negro, Argentina; Lucas Urrutia, DNI 37.359.301, CUIT/CDI N° 20-37359301-0, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 15/07/1993, profesión Licenciado en Comunicación Social, estado civil casado/a, con domicilio en la calle Islas Orcadas N° 2.309, General Roca, Río Negro, Argentina; Rodrigo Triñanes, DNI 40.294.468, CUIT/CDI N° 20-40294468-5, de nacionalidad argentina, mayor de edad, nacido el 11/04/1997, profesión Diseñador Gráfico, estado civil soltero/a, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen, MD C2 N° 950, Neuquén, Neuquén, Argentina. Las partes precedentemente indicadas resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificadas que se registrará por las disposiciones de la Ley 27349, la Ley 19550, en cuanto se concilie con aquella y por los siguientes Artículos: Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: PRODUCCIONES INVENTIO S.A.S. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Artículo Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: Organización de Eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos; servicios de catering; musicalización, iluminación, fotografía; servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Gráfica: Constituir, instalar y comercializar editoriales y gráficas en cualquier soporte. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Artículo Cuarto: Capacidad: La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad

lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Artículo Quinto: Capital: El capital social es de \$644.000, representado por 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley 27349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la Reunión de Socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Artículo Sexto: Mora en la Integración: La mora en la integración de las acciones suscriptas se producirá al sólo vencimiento del plazo. La sociedad podrá optar por cualquiera de las alternativas previstas en el Artículo 193 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Artículo Séptimo: Transferencia de las Acciones: La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. Artículo Octavo: Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en for-

ma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, conforme Resolución Técnico Registral N° 01/2020 dictada por la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Artículo Noveno: Órgano de Gobierno: Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los Administradores. La convocatoria de la reunión se realizará por medio fehaciente. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del Artículo 53, segundo párrafo de la Ley N° 27349 y Resolución Técnico Registral N° 01/2020 dictada por la Dirección General del Registro Público de Comercio de Neuquén. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de capital. Las resoluciones que no importen modificación del contrato, tales como la designación y la revocación de Administradores, se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones socia-

les que se adopten por el voto de los socios, comunicado al Órgano de Administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del Órgano de Gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán autoconvocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el Orden del Día fuera aprobado por unanimidad. Artículo Décimo: Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Artículo Decimo Primero: Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El Órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios. Artículo Décimo Segundo: Utilidades, Reservas y Distribución: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) El cinco por ciento (5%) a la reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) El importe que se establezca para retribución de los Administradores; (c) Al pago de dividendos a las acciones preferidas, en su caso; (d) El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. Artículo Décimo Tercero: Disolución y Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los Administradores actuando a estos efectos conforme lo establecido en el Artículo Octavo del presente y lo prescripto en los Artículos 55 y 56 de la Ley 27349. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado. Artículo Décimo Cuarto: Solución de Controversias: Toda cuestión, controversia o diferencia relacionada con este contrato, será resuelta definitivamente por el Tribunal de Arbitraje General del Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén, de conformidad con su Reglamento. Disposiciones Transitorias: En este acto el/los socio/s acuerda/n:

1. Sede Social: Establecer la sede social en Hipólito Irigoyen 950, Módulo C2, 1° Piso, Dpto. C y domicilio fiscal Hipólito Irigoyen 950, Módulo C2, 1° Piso,

Dpto. C de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2. Capital Social: Los socios suscriben el 100% del capital de acuerdo al siguiente detalle: Gabriela Marcela Rojas, suscribe la cantidad de 386.400 cuotas; Lucas Urrutia, suscribe la cantidad de 128.800 cuotas; Rodrigo Triñanes, suscribe la cantidad de 128.800 cuotas. Integración: El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante depósito BPN, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. 3. Designación de Miembros del Órgano de Administración: 3.1.1 Designar como Administradora Titular a Rojas Gabriela Marcela, DNI 40.396.692, CUIT/CDI N° 23-40396692-4, de nacionalidad argentina, nacida el 30/05/1997, profesión Licenciada en Comunicación Social, constituyendo domicilio especial en la calle Resistencia 644, General Roca, Río Negro. 3.2.1 Designar como Administrador Suplente a Urrutia Lucas, DNI 37.359.301, CUIL/CUIT/CDI N° 20-37359301-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15/07/1993, profesión Licenciado en Comunicación Social, constituyendo domicilio especial en la calle Islas Orcadas 2.309, General Roca, Río Negro; Triñanes Rodrigo, DNI 40.294.468, CUIL/CUIT/CDI N° 20-40294468-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11/04/1997, profesión Licenciado en Comunicación Social, constituyendo domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 950, Neuquén, Neuquén. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/los Administradores designados. 4. Declaración Jurada Persona Expuesta Políticamente: Gabriela Marcela Rojas, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera; Lucas Urrutia, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera; Rodrigo Triñanes, manifiesta bajo forma de Declaración Jurada que no es Persona Expuesta Políticamente de conformidad a lo establecido en la Resolución 134/2018 de la Unidad de Información Financiera. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. 5. Declaración Jurada sobre la Condición de Beneficiario Final: Quien/es suscribe/n, declaran bajo juramento que las informaciones consignadas en la presente son exactas, verdaderas y actuales y que reviste/n

el carácter de beneficiario final en los términos del Artículo Segundo de la Resolución N° 112/2021 de la Unidad de Información Financiera (UIF): Gabriela Marcela Rojas, DNI N° 40.396.692, porcentaje de participación: 60%; Lucas Urrutia, DNI N° 37.359.301, porcentaje de participación: 20%; Rodrigo Triñanes, DNI N° 40.294.468, porcentaje de participación: 20%. Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva Declaración Jurada. 6. Autorizaciones: Autorizar a Gabriela Marcela Rojas, DNI N° 40.396.692 y/o Lucas Urrutia, DNI N° 37.359.301 y/o Rodrigo Triñanes, DNI N° 40.294.468 y/o Nicolas Giordano Dal Pietro, DNI N° 35.310.155 y/o Pablo Jose Martin, DNI N° 38.092.273, para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante la Dirección General de Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a este Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos y solicitar ante la Autoridad Registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo/s autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Dirección Provincial de Rentas y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el Diario de publicaciones legales y en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el Banco Provincia del Neuquén S.A., en el cual se han depositado.

1p 05-12-25

viento sur S.A.S.

Por instrumento de fecha 14/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: viento sur S.A.S.. Socios: Valentín Gentile, DNI 45.028.883, CUIT/CDI N° 20-45028883-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17/09/2003, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Colorado Sur N° 601, Lote 22, Fincas del Nogal, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: viento sur S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Organización de Even-

tos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile; organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos; servicios de catering; musicalización, iluminación, fotografía; servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Food Truck: Explotación de food truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, meriendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Valentín Gentile, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Gentile José Luis, DNI 14.737.426, CUIT/CDI N° 20-14737426-8. Suplente/s: DNI 45.028.883, Gentile Valentín. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

ELASTOCENTRO NEUQUÉN S.A.S.

Por instrumento de fecha 05/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: ELASTOCENTRO NEUQUÉN S.A.S.. Socios: Patricia Alejandra Trinidad Domene, DNI 21.952.937, CUIT/CDI N° 27-21952937-1, de nacionalidad argen-

tina, nacida el 28/01/1971, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote 3B3, Río Colorado N° 1.000, Lote 3B3, Sección Chacras, Plottier, Neuquén, Argentina; Nicolás Ernesto Matías Beronich, DNI 22.651.601, CUIT/CDI N° 20-22651601-9, de nacionalidad argentina, nacido el 03/03/1972, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote 3B3, Río Colorado N° 1.000, Plottier, Neuquén, Argentina. Denominación: ELASTOCENTRO NEUQUÉN S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Nicolás Ernesto Matías Beronich, suscribe la cantidad de 2.500.000 cuotas; Patricia Alejandra Trinidad Domene, suscribe la cantidad de 2.500.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Trinidad Domene Patricia Alejandra, DNI 21.952.937, CUIT/CDI N° 27-21952937-1. Suplente/s: DNI 22.651.601, Beronich Nicolás Ernesto Matías. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 05-12-25

“JIT SAS”

Por instrumento privado de fecha 27 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “JIT SAS”. Socios: El Sr. Joaquin Ignacio Tapia, DNI

36.824.280, CUIL/CUIT/CDI N° 20-36824280-3, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de mayo de 1992, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Boulevard Principal 118, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "JIT SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Venta y colocación de membranas para techos y demás materiales de construcción, así como la comercialización, incluyendo importación, exportación, distribución y venta al por menor y por mayor de todo tipo de insumos relacionados, tales como pinturas, aislantes, revestimientos. Podrá asimismo dedicarse a la ejecución de trabajos de construcción, refacción, impermeabilización, reparación, mantenimiento y remodelación de inmuebles, tanto residenciales como no residenciales; a la apertura y explotación de sucursales, depósitos o locales comerciales. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Joaquin Ignacio Tapia, suscribe a la cantidad de 644.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 36.824.280, Joaquin Ignacio Tapia. Suplente/s: DNI 35.989.790, Maria Victoria Paredes. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 05-12-25

LUMSO S.A.S.

Por instrumento de fecha 22/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: LUMSO S.A.S.. Socios: Luisa Jaqueline Diaz Jimenez, DNI 96.039.947, CUIT/CDI N° 27-96039947-7, de nacionalidad venezolana, nacida el 10/02/1976, profesión empresaria, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ba-

hía Blanca N° 960, Piso 1, Dpto. 1, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: LUMSO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Metalúrgica: Fabricación, construcción, montaje, comercialización, venta, locación, permuta de estructuras metálicas, tinglados, depósitos, galpones, naves industriales y/o containers. Servicios de soldadura industrial, arenados, pintura y tornería. Asimismo, importar y exportar toda clase de productos o materiales que se utilicen o sean necesarios para dichas actividades. Capital: 644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luisa Jaqueline Diaz Jimenez, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la adminis-

tración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Diaz Jimenez Luisa Jaqueline, DNI 96.039.947, CUIT/CDI N° 27-96039947-7. Suplente/s: DNI 96.404.388, Diaz Jimenez Richard Oscar. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto de cada año.

1p 05-12-25

CROPS PATAGONIA S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, a los 15 días del mes de mayo 2025, subsanada mediante Reunión de Socios del 24 de octubre de 2025, los socios de CROPS PATAGONIA S.R.L. resuelven designar a Karina Mc Donald, DNI 26.525.866, CUIT 27-26525866-8, al cargo de socia Gerente por el término de tres años, quien acepta el cargo conferido firmando el presente instrumento y declara bajo juramento no encontrarse comprendido en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550. El presente edicto ha sido librado por la Dirección General del Registro Público de Comercio en el expediente: "CROPS PATAGONIA S.R.L. s/ Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. N° 31712/25). Subdirección, 26 de noviembre de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

TISANI SRL

Cesión de Cuotas y Designación de Gerente

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 29/07/2025, María Emilia Geobattista, DNI N° 29.027.415, CUIT/L 27-29027415-5 y Lara Macarena Albornoz Geobattista, DNI N° 45.732.068, CUIT/L 27-45732068-5, cedieron a

título oneroso a favor de Eduardo Alejandro Palavecino, DNI N° 13.227.395, CUIT/L 20-13227397-3 (1.750 cuotas) y Ariadna Grigera, DNI N° 43.982.944, CUIT/L 27-43982944-9 (1.750 cuotas), la totalidad de las cuotas sociales que tenían y les correspondían sobre TISANI Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-71919831-3, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén , bajo N° 418, Tomo XXI (Veintiuno) de SRL, Folios 4197/4210, bajo Expediente 28945/23. Que a los efectos de la continuidad social, se designa en el cargo de Gerente Titular a Ariadna Grigera, quien acepta el cargo propuesto y constituye domicilio en los términos del Art. 256 Ley 19550, en la sede social sita en Avenida 25 de Mayo 352, Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. El presente edicto es librado en autos: “TISANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Inscripción de Cesión de Cuotas y de Designación de Gerente/s”, (Expte. N° 31520/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 de noviembre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 05-12-25

“VYNCAR S.R.L.”

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23 de diciembre de 2024 el Sr. Carlos Alberto Amieva, argentino, nacido el 30 de abril de 1988, empleado, DNI 33.637.376, domiciliado en Mza. M, Casa 9 s/n, Barrio T.C.I., Ciudad de Neuquén, soltero, cedió la cantidad de 14 cuotas sociales a favor del Sr. Agustín Francisco Vincenty, argentino, nacido el 1 de diciembre de 1999, estudiante, DNI 41.978.898, soltero, domiciliado en Bartolomé Mitre 927 de la Ciudad de Neuquén, que le pertenecían en la sociedad “VYNCAR S.R.L.” y se modificó la Cláusula 5ta. del contrato social referido al capital social: “El capital social lo constituye la suma de \$270.000, representado por 270 cuotas de \$1.000 cada una, suscriptas por Roberto Daniel Vincenty, 216 cuotas sociales; Carlos Alberto Amieva, 40 cuotas sociales y Agustín Francisco Vincenty, 14 cuotas sociales”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “VYNCAR SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social (Capital Social)”, (Expte. N° 31331/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 28 de octubre de 2025.

1p 05-12-25

“CRECER S.A.”

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 75 celebrada el 28 de septiembre de 2024 y Acta de Directorio de fecha 30 de septiembre de 2024, los socios de “CRECER S.A.” resolvieron la Designación del Directorio y distribución de cargos. Presidente: Elida Beatriz Schmidt. Vicepresidente: Alejandro Szumański. Directores Suplentes: Carlos Alberto Schmidt y Gustavo Javier Schmidt. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “CRECER S.A. s/Inscripción de Designación de Directos/es”, (Expte. N° 31332/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 24 de octubre de 2025.

1p 05-12-25

NEUTREX SERVICIOS S.A.S.

Por instrumento de fecha 27/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: NEUTREX SERVICIOS S.A.S.. Socios: Walter Alejandro Bartoli, DNI 20.310.424, CUIT/CDI N° 20-20310424-4, de nacionalidad argentina, nacido el 16/05/1968, profesión jubilado estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Chaco N° 1.130, Barrio Autódromo Centenario, Neuquén, Argentina; Marcelo Nicolas Montovi, DNI 25.067.692 CUIT/CDI N° 20-25067692-2, de nacionalidad argentina, nacido el 26/12/1975, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Luan s/n N° 0, Torre 4, Dpto. 2C, Barrio Mercantiles, Neuquén, Neuquén, Argentina; Felix Alberto Arias, DNI 16.390.933, CUIT/CDI N° 20-16390933-3, de nacionalidad argentina, nacido el 17/11/1963, profesión jubilado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Carlos H. Rodríguez N° 876, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: NEUTREX SERVICIOS S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital:

\$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Felix Alberto Arias, suscribe la cantidad de 161.000 cuotas; Marcelo Nicolas Montovi, suscribe la cantidad de 322.000 cuotas; Walter Alejandro Bartoli, suscribe la cantidad de 161.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Bartoli Walter Alejandro, DNI 20.310.424, CUIT/CDI N° 20-20310424-4. Suplente/s: DNI 25.067.692, Montovi Marcelo Nicolas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 05-12-25

PANADERÍA Y CONFITERÍA LA CRIOLLITA S.A.S.

Por instrumento de fecha 07/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: PANADERÍA Y CONFITERÍA LA CRIOLLITA S.A.S.. Socios: Maria Fernanda Coria, DNI 23.457.044, CUIT/CDI N° 27-23457044-2, de nacionalidad argentina, nacida el 04/07/1973, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Av. Urquiza N° 1.198, Olavarría, Buenos Aires, Argentina; Jorge Armires Gonzalez Padilla, DNI 94.207.136, CUIT/CDI N° 20-94207136-2, de nacionalidad Uruguaya, nacido el 13/09/1975, profesión comerciante estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Gral. Enrique Godoy N° 723, Plottier, Neuquén Argentina. Denominación: PANADERÍA Y CONFITERÍA LA CRIOLLITA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar

y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Catering: Prestación de servicios de catering y eventos que requieran la elaboración y comercialización de comidas o alimentos elaborados, pre-elaborados, semi-elaborados y viandas. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Armires Gonzalez Padilla, suscribe la cantidad de 322.000 cuota; Maria Fernanda Coria, suscribe la cantidad de 322.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Coria Maria Fernanda, DNI 23.457.044, CUIT/CDI N° 27-23457044-2. Suplente/s: DNI 94.207.136, Gonzalez Padilla Jorge Armires. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 05-12-25

AVESUR S.A.S.

En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, los que suscriben, señores: Oscar Rolando Tejeda, titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.586.151, CUIT 20-21586151-2, argentino, mayor de edad, de 55 años de edad, nacido el 18 de junio de 1970, de estado civil soltero, empresario, hijo de Oscar Rolando Tejeda y Natalia Munita, domiciliado en calle Tte. Levalle N° 468, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut; Darío Alejandro Costilla, titular del Documento Nacional de Identidad Número 30.008.708, CUIT 20-30008708-7, argentino, mayor de edad, de 41 años de edad, nacido el 11 de diciembre de 1983, de estado civil soltero, empresario, hijo de Héctor Carlos Costilla y Graciela Adriana Eztefen, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 971, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y Héctor Carlos Costilla, titular del Documento Nacional

de Identidad Número 13.253.592, CUIT 20-13253592-3, argentino, mayor de edad, de 68 años de edad, nacido el 26 de septiembre de 1957, de estado civil casado, empresario, hijo de Héctor Carlos Costilla y Encarnación Caldelas, domiciliado en calle E.R. de Clark N° 715, Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima Simplificada (SAS), la que se registrará por lo dispuesto en las Leyes Números 27349 y 19550 y en las cláusulas y condiciones del siguiente: I. Estatuto Social: Denominación: La sociedad que se constituye por medio de este instrumento se denominará: "AVESUR Sociedad por Acciones Simplificada (SAS) y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el Órgano de Administración. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización: A la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, permuta o cualquier otra forma legalmente prevista de adquirir o transferir al por mayor o al por menor: Carnes frescas y envasadas, subproductos y elaborados, ganado en pie, bovino, ovino, porcino y caprino; 2) Producción: También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o de terceros, de animales vacunos, ovinos, porcinos y caprinos. La explotación de mataderos o frigoríficos de cualquier categoría, sean de ciclo completo o incompleto, faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias frescas, enfriadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable, destinada al consumo interno o exportación. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados y anexos, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de la Junta Nacional de Carnes y autoridades competentes. 3) Frigorífico: La explotación de establecimientos faenadores, cámaras, frigoríficos y mataderos, transporte de hacienda, carnes y subproductos ganaderos y productos alimenticios en general. 4) Consignación de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Plazo: La sociedad tendrá un plazo de

duración de noventa años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan. El capital social se fija en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$1.200.000). Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año. Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de tres Directores Titulares, pudiendo la Asamblea designar idéntica cantidad de Suplentes. Cada clase de acciones otorga el derecho de designar un Director Titular y uno Suplente. Cada Director Suplente reemplazará al Director Titular elegido por la misma clase de acciones. Los Directores, indistintamente, administrarán y representarán a la sociedad. Se designa como Directores Titulares a los Sres. Oscar Rolando Tejeda; Darío Alejandro Costilla y Héctor Carlos Costilla, quienes tendrán la administración y representación legal por el término de duración de la sociedad, obligando a la misma con su sola firma; quienes aceptan el cargo de plena conformidad; constituyendo domicilio especial respectivamente en calle Tte. Lavalle N° 468, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Santa Cruz. En calle Hipólito Yrigoyen N° 971 de la Ciudad Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, donde serán válidas todas las notificaciones que se le efectúen en tal carácter. La sede social se fija en calle Diagonal Alvear N° 135, Segundo Piso de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, donde se recibirán las notificaciones.

1p 05-12-25

LOGÍSTICA PETROSOUL SRL

Se hace saber que los señores Victor Alejandro Carcamo Bahamondes, chileno, nacido el día 05 de enero del año 1967, titular del Documento Nacional de Identidad Número 92.826.866, CUIT 20-92826866-8, casado en primeras nupcias con Yenny Patricia Aguilar Villegas, empresario, con domicilio en calle Combate de San Lorenzo Número 915, Barrio Villa Ceferino de esta Ciudad de Neuquén y Karen Tamara Carcamo Aguilar, argentina, nacida el día 29 de octubre del año 1994, soltera, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad Número 38.493.835, CUIL 27-38493835-9, con domicilio en calle Rawson Número 922, Barrio Villa Ceferino de esta Ciudad de Neuquén, mediante instrumentos privado de fecha 09 de septiembre del año 2025, celebraron el contrato social de LOGÍSTICA PETROSOUL SRL, con domicilio legal en calle Combate de San Lorenzo Número 915 de esta Ciudad de Neuquén y

mediante instrumento privado de fecha 28 de noviembre del año 2025 resolvieron modificar los Artículos Tercero y Séptimo, relativos al objeto social y a la administración, quedando redactado en sus partes pertinentes de la siguiente manera: Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestar servicios de asesoramiento, ejecución, reparación, ampliación, mantenimiento operación, supervisión, consultoría, capacitación, así como su control e inspección y mantenimiento de equipos y herramientas de la industria petrolera incluyendo locación de equipos y herramientas; 2) Alquiler de rodados con y sin chofer, con semirremolque, camionetas, hidrogrúas y otros; 3) Servicios de transporte terrestre de personas y bienes, desde y hacia cualquier parte del país o del extranjero. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000) divididos en 25.000 cuotas de valor nominal pesos diez (\$10) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Victor Alejandro Carcamo Bahamondes, suscribe 12.500 cuotas sociales por un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas y por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000) y la señora Karen Tamara Carcamo Aguilar, suscribe 12.500 cuotas sociales por un valor de pesos diez (\$10) cada una de ellas y por un total de pesos ciento veinticinco mil (\$125.000). Cada cuota da derecho a un voto. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de la señora Karen Tamara Carcamo Aguilar, argentina, nacida el día 29 de octubre del año 1994, soltera, empresaria, titular del Documento Nacional de Identidad Número 38.493.835, CUIL 27-38493835-9, con domicilio en calle Rawson Número 922, Barrio Villa Ceferino de esta Ciudad de Neuquén, desempeñándose en el cargo por un periodo de tres años, pudiendo ser reelecta en los mismos. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. El/ los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos 10.000 en dinero en efectivo,

el cual será reservado en la caja social por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el Expediente 31852/25, "LOGÍSTICA PETROSOUL SRL s/Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 28 de noviembre del año 2025.

1p 05-12-25

NEXCOR S.A.S.

Por instrumento de fecha 25/11/2025, se constituyó la sociedad denominada: NEXCOR S.A.S.. Socios: Iñaki Mugica, DNI 34.991.211, CUIT/CDI N° 20-34991211-3, de nacionalidad argentina, nacido el 20/07/1990, profesión Ingeniero Mecánico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ing. Silvio Tosello N° 1.531, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: NEXCOR S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Fabricación y comercialización de sistemas hidráulicos: La fabricación, reparación, mantenimiento, montaje, comercialización, importación y exportación de componentes y sistemas hidráulicos y mecánicos, incluyendo bombas hidráulicas, motores hidráulicos, cilindros hidráulicos, válvulas, tomas de fuerza, malacates, estructuras metálicas y equipamiento afín; así como la realización de los servicios técnicos asociados, instalación en campo, montaje de estructuras hidráulicas y electromecánicas y tareas de diagnóstico, evaluación y puesta en marcha de dichos sistemas y componentes. Importación y exportación: Importación y exportación de bienes de todo tipo. Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero

no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Iñaki Mugica, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: mugica iñaki, DNI 34.991.211, CUIT/CDI N° 20-34991211-3. Suplente/s: DNI 35.213.635, Palandri Carla Melina. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

1p 05-12-25

manyar S.A.S.

Por instrumento de fecha 25/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: manyar S.A.S.. Socios: Daniel Cristobal Gonzalez, DNI 18.009.805, CUIT/CDI N° 20-18009805-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1966, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lima N° 7.122, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: manyar S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Gastronomía: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, en todos sus ramos, restaurante, bistró, bar, confitería, pizzería, cafetería, panadería. Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de productos elaborados y semielaborados, comida para llevar y servicio de entrega a domicilio (delivery), servicios de catering. Food truck: Explotación de Food Truck dedicado a la elaboración y venta de comidas rápidas, desayunos, me-

riendas, café, bebidas sin y con alcohol, productos de panadería, pastelería y heladería. Organización de eventos: Explotación de salones, bares, cafés, restaurantes, pubs, discotecas, salas de baile, organización de fiestas y eventos sociales, culturales, deportivos, servicios de catering, musicalización, iluminación, fotografía, servicio de cotillón y disfraces. Producción, organización y explotación de espectáculos teatrales, musicales, coreográficos, desfiles, exposiciones, ferias, conciertos musicales, recitales y eventos sociales. Servicios de alquiler de vajilla y decoración de eventos. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Cristobal Gonzalez, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Gonzalez Daniel Cristobal, DNI 18.009.805, CUIT/CDI N° 20-18009805-5. Suplente/s: DNI 26.088.098, Pinedo Clarisa Alejandra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

ARTRUD S.A.S.

Por instrumento de fecha 25/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: ARTRUD S.A.S.. Socios: Daniel Cristobal Gonzalez, DNI 18.009.805, CUIT/CDI N° 20-18009805-5, de nacionalidad argentina, nacido el 17/05/1966, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lima N° 7.122, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: ARTRUD S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Inmobiliaria: Realización de operaciones inmobiliarias. Compra, venta, permuta, urbanización, loteo, administración y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos y rurales, destinados a uso habitacional, comercial, industrial o turístico, ya sea de inmuebles propios o de

terceros. Para la realización de la actividad deberá contratar a profesionales autorizados para el ejercicio del corretaje en la Provincia, conforme Art. 26 inc. b de la Ley Provincial 2538. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Daniel Cristobal Gonzalez, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Gonzalez Daniel Cristobal, DNI 18.009.805, CUIT/CDI N° 20-18009805-5. Suplente/s: DNI 17.238.809, Correa Skiba Guillermo. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

VADEO SAS

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 19 de mayo de 2021 y su modificatorio de fecha 29 de octubre de 2025, los socios: Galera Diego Joaquín, D.N.I. N° 39.683.241; Galera María Agustina, D.N.I. N° 41.438.803; Galera Oscar Emilio, D.N.I. N° 21.380.369 y Madrazo María Eugenia, D.N.I. N° 21.601.734, que representan el 100% del capital social, se reúnen para aceptar la renuncia de Administrador Titular del Sr. Martin Ignacio Ferragut, D.N.I. N° 28.485.544 y de Administrador Suplente del Sr. Marcelo Fabián Romero Romero, D.N.I. N° 21.762.065 y proceder al nombramiento del nuevo Administrador Titular y Administrador Suplente de "Vadeo SAS", por plazo in-

determinado conforme contrato social, designando como Administrador Titular al Sr. Diego Joaquín Galera, D.N.I. N° 39.683.241, de profesión empresario, quien acepta el cargo en el mismo acto y como Administrador Suplente, al Sr. Oscar Emilio Galera, D.N.I. N° 21.380.369, de profesión empresario, aceptando el cargo en el mismo acto.

1p 05-12-25

MASAMADRE S.A.S.

Por instrumento de fecha 27 de octubre de 2025, las siguientes personas: Juan Salvador Cohen, DNI 41.911.038, CUIT/CDI N° 20-41911038-9, de nacionalidad argentina, nacido el 01/06/1999, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Encina N° 776, Neuquén, Neuquen, Argentina; Martín Salomón Cohen, DNI 40.443.180, CUIT/CDI N° 20-40443180-4, de nacionalidad argentina, nacido el 30/06/1997, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Encina N° 776, Neuquén, Neuquen, Argentina; Benjamín Cohen, DNI 44.937.726, CUIT/CDI N° 20-44937726-6, de nacionalidad argentina, nacido el 15/08/2003, profesión estudiante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Agrimensor Encina N° 776, Neuquén, Neuquén, Argentina. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Explotación Gastronómica: Elaboración, producción, comercialización y venta de alimentos, comidas y bebidas en locales propios o franquiciados, incluyendo panadería, pastelería, confitería, cafetería, pizzería y servicios de rotisería; 2) Prestación de Servicios de Restauración y Catering: Organización y provisión de comidas y bebidas para consumo inmediato en salones, eventos sociales, empresariales o institucionales; 3) Explotación de Franquicias Gastronómicas: Operación de locales bajo sistemas de franquicia, incluyendo la utilización de marcas, emblemas, know-how, manuales operativos y asistencia técnica; 4) Comercialización e Intermediación: Compra, venta, distribución, importación y exportación de insumos, materias primas, productos alimenticios, equipamiento y mobiliario destinados a la actividad gastronómica; 5) Actividades de Logística y Distribución: Transporte, almacenamiento y entrega de productos elaborados o comercializados por la sociedad; 6) Propiedad Intelectual y Tecnología: Adquisición, explotación

y protección de marcas, nombres comerciales, patentes, derechos de autor, software y sistemas informáticos vinculados al desarrollo de la actividad social; 7) Capacitación y Formación de Recursos Humanos: Desarrollo y dictado de programas de capacitación en gastronomía, atención al cliente, gestión de locales y manipulación de alimentos; 8) Actividades de Marketing y Publicidad: Diseño y ejecución de campañas publicitarias, estrategias de comunicación y marketing digital relacionadas con los productos y servicios de la sociedad; 9) Actividades Inmobiliarias Vinculadas: Adquisición, locación, construcción y administración de bienes inmuebles destinados a locales gastronómicos de la sociedad; 10) Realización de inversiones financieras y celebración de contratos de asociación, colaboración o suministro necesarios para el cumplimiento del objeto. Plazo de Duración: (cantidad de años). Capital: El capital social es de \$6.000.000 (pesos argentinos seis millones con 00/100 ctvos.), representado por 600 (seiscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10.000 (pesos argentinos diez mil con 00/100 ctvos.), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme Artículo 44 de la Ley N° 27349. Las acciones correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas no endosables o escriturales, según lo determine la Reunión de Socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el Artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. Los títulos representativos de las acciones, así como los certificados provisorios que se emitan, contendrán las menciones de los Artículos 211 y 212 de la Ley General de Sociedades N° 19550. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán

en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la Ley le confiere a los Órganos Sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a Reunión del Órgano de Administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del Artículo 51 de la Ley N° 27349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los Administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Designar como Administrador Titular al socio Sr. Martín Salomón Cohen, con domicilio real en la calle Encina N° 776, Barrio Gama, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio previamente señalado. Designar como Administradores Suplentes a los Socios: Sr. Martin Cohen y Sr. Benjamin Cohen, ambos con domicilio real en la calle Encina N° 776, Barrio Gama, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en el mismo domicilio previamente señalado. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Titular designado y cuando correspondiera, por el Administrador Suplente indicado. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

RUKA KUYEN S.R.L.

Por Reunión de Socios N° 24 de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó el cambio de domicilio legal de la sociedad a la Ciudad de San Martín de

los Andes, en calle Ramayón N° 825, Dpto. 12 y la modificación del contrato social de RUKA KUYEN S.R.L., por cambio de domicilio legal a la Provincia del Neuquén. El contrato constitutivo de RUKA KUYEN S.R.L. se inscribió en Inspección General de Justicia, bajo el Número 5484 del Libro 126, Tomo de SRL, fecha 27 de junio de 2007. Modificaciones Inscriptas: Cesión de cuotas sociales, Registro N° 10496 de SRL, fecha 9 de octubre de 2008 y cesión de cuotas sociales y renuncia Gerente, Registro N° 3564 del Libro 146 de SRL, fecha 7 de mayo de 2015. Socios: Mavis Andrea Morales, DNI 18.237.540, fecha de nacimiento el 5 de febrero de 1967, casada, empleada, argentina, domicilio Belgrano 19, Dpto. 2, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén y José Ignacio Ruta, DNI 20.256.990, fecha de nacimiento el 5 de julio de 1968, casado, de profesión Arquitecto, domicilio Teniente Coronel Pérez 830, Piso Primero, Oficina Primera, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Plazo de Duración: 30 años. Domicilio de la Sociedad: Ramayón 825, Dpto. 12, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. Capital: Pesos veinte mil. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades, relacionadas entre sí para un mismo fin: Constructora: Mediante el estudio, proyección, confección de planos, dirección y construcción de todo tipo de obras y edificios, hoteles y/o cabañas, inclusive el Régimen de la Ley 13512 de Propiedad Horizontal o de cualquier otra Ley especial o que en el futuro se dicte, de viviendas individuales y colectivas, establecimientos comerciales e industriales, ampliaciones y/o refacciones y/o mejoras en terrenos urbanos. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación comercial, administración y consignación de inmuebles en general, inclusive los comprendidos bajo el régimen de propiedad horizontal, hoteles y cabañas, como así también toda clase de operaciones inmobiliarias de terceros y concurrir a licitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato y todas aquellas gestiones administrativas, ante las reparticiones públicas y privadas, Bancos nacionales, provinciales o privados que sean conducentes para el mejor desarrollo del objeto social. Organización de la Administración: A cargo de uno o más socios que revestirán el carácter de Gerentes. Gerente: José Ignacio Ruta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Asimismo, por Acta

N° 40 del 6 de diciembre de 2021 se modificó el Artículo 1°: “La sociedad se denomina: RUKA KUYEN S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén ...”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “RUKA KUYEN S.R.L. s/Inscripción de Modificación del Contrato por Cambio de Domicilio Legal a Neuquén”, (Expte. N° 25193/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 20 de noviembre de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

ARAYA HA GROUP SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

Por instrumento de fecha 17 de septiembre de 2025, las siguientes personas: Araya Hugo Alberto, argentino, DNI 20.596.564, CUIL 20-20596564-6, 56 años, nacido el 08 de diciembre de 1968, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Winter N° 1.215, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén ; la Sra. Araya Daira Nicole, argentina, DNI 43.703.794, CUIL 27-43703794-4, 23 años de edad, nacida el 23 de noviembre de 2001, de profesión empleada, estado civil soltera, con domicilio en Mza. 4, Lote G s/n del Barrio Alzogaray, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén ; el Sr. Araya Bruno Simón, argentino, DNI 35.600.261, CUIL 20-35600261-0, 34 años de edad, nacido el 08 de mayo de 1991, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 77 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Araya Marcos Julián, argentino, DNI 37.047.369, CUIL 20-37047369-3, 32 años de edad, nacido el 10 de diciembre de 1992, de profesión empleado, estado civil soltero, con domicilio en calle Río Limay N° 1.010, B° Luis Piedra Buena de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de ARAYA HA GROUP SERVICIOS INDUSTRIALES SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a la realización de obras metalúrgicas, civiles, mecánicas e hidráulicas para la industria en general; la construcción, montaje, instalación, reparación, conservación y mantenimiento de maquinaria, equipos e instalaciones industriales de toda índole; la fabricación, provisión, exportación, compra, venta,

importación, distribución y comercialización de maquinarias, herramientas, repuestos, partes, accesorios, materiales e insumos vinculados a las actividades industriales y de la construcción. Podrá asimismo desarrollar actividades de ingeniería, asesoramiento técnico, industrial y empresarial, elaboración de proyectos, dirección, gerenciamiento, supervisión y control de obras y servicios; como así también realizar operaciones de transporte, logística, almacenaje y distribución de bienes relacionados. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad queda facultada a realizar toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, comerciales, mobiliarias o inmobiliarias y/o bancarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Plazo de Duración: 99 años. Capital: \$1.000.000, representado por 1.000 cuotas de \$1.000 cada una. Administración: la sociedad estará a cargo del Sr. Araya Hugo Alberto en su carácter de Gerente, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, elegido por el término de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Administradores: Socio Gerente, el Sr. Araya Hugo Alberto, DNI 20.596.564. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "ARAYA HA GROUP SERVICIOS INDUSTRIALES SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31729/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 14 de noviembre de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

EQ INDUSTRIAL S.R.L.

Designación de Gerentes

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 11/11/2024, los socios de EQ INDUSTRIAL SRL han resuelto por unanimidad la fijación del número de Gerentes y su elección. Se fija en dos el número de Gerentes y resultan elegidos: Blas D'Angelo, DNI N° 12.163.003 y Mirta Susana Mengía, DNI N° 14.123.334, quienes actuarán en forma individual e indistinta. Los gerentes designados aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Félix San Martín N° 2.322 de la Ciudad y Provincia del Neuquén. Los mismos permanecerán en sus cargos por tres ejercicios hasta que la reunión que aprue-

be el balance 30/06/2027. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "EQ INDUSTRIAL S.R.L. s/Designación de Gerente/s", (Expte. N° 31883/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 26 de noviembre de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

"NUA SERA S.R.L."

Contrato de Constitución

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 02/09/2025, en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén , República de Argentina, las siguientes personas: La señora Perez Guerreiro Andrea Valeria, con DNI N° 23.905.591, C.U.I.T. N° 27-23905591-0, nacida el 20 de septiembre de 1974, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Nogoyá N° 3.563 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Srta. Kocina Maria Fiorella, con DNI N° 41.589.892, C.U.I.T. N° 23-41589892-4, nacida el 12 de marzo de 1999, de nacionalidad argentina, comerciante, de estado civil soltera, con domicilio real en calle Jujuy N° 224 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén ; celebraron el contrato social "NUA SERA S.R.L.. Plazo de Duración: Su plazo de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse el mencionado plazo o disolverse por resolución de los socios. Domicilio de la Sociedad: Fijar domicilio legal y fiscal en calle Nogoyá N° 3.563 de la localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: I) Indumentaria De Vestir: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de indumentaria, ropa, calzados y prendas de vestir y todos sus accesorios, para bebés, niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, en cualquiera de sus procesos de comercialización: Blusas, buzos, camperas, pantalones, remeras, polleras, vestidos, sweaters, shorts, pijamas, polainas, medias, ropa interior y lencería, prendas para dormir y para la playa, gorras, guantes, pañuelos, bufandas, cuellos, tapabocas, cinturones, artículos de ves-

tir y jugueterías para bebés como enteritos y bodies, sonajeros, ositos, mantas y chupetes; también calzados de toda clase, sean de cuero, plástico, lona, goma o tela, como zapatillas, sandalias, guillerminas y botas; indumentaria deportiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que tiendan a la realización de su objeto social y no están prohibidos por las Leyes o el presente Estatuto. Asimismo, para el cumplimiento de sus propios fines sociales, la sociedad podrá participar en otras sociedades o empresas e intervenir en otras actividades similares, conexas o auxiliares de la propia. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines. Capital Social: El capital social es de pesos dos millones (\$2.000.000). Dirección, Representación y Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no y durarán en el cargo por plazo indeterminado. El o los Gerentes serán designados por medio de Acta, con la aprobación de las tres cuartas partes del capital social. Administrador: Se designa como Gerente a Perez Guerreiro Andrea Valeria, con DNI N° 23.905.591. El ejercicio económico finalizará el 31 de diciembre de cada año. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad y su desenvolvimiento será privativa de todos los socios sin restricción alguna. El presente edicto fue ordenado en autos: "NUA SERA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 31748/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 05-12-25

DIN S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12/06/2023, el Sr. Matías Javier Cabrera, DNI N° 36.150.887, cedió la cantidad de 15.075 cuotas sociales a favor del Sr. Leandro Ariel Dagorret, DNI 28.140.875, argentino, nacido el 12/07/1980, dice ser soltero, de profesión comerciante, domiciliado en El Floreal, Río Negro 565, Plottier, Neuquén y cedió 2.010 cuotas sociales a favor de la Sra. Yesica Belén Dagorret, DNI 34.101.537, con domicilio en Diagonal 7 de Noviembre Número 235 de la localidad de Algarrobo, Partido de Chascomús, Provincia de Buenos Aires, soltera, argentina, de profesión do-

cente, de fecha de nacimiento el 19 de agosto de 1988. Asimismo, se hace saber que por Asamblea de Socios Extraordinaria Unánime Número 2 de fecha 03/08/2023, los socios de DIN SRL resolvieron modificar la Cláusula Cuarta: "Capital Social" del Estatuto Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos un mil (\$201.000), dividido en veinte mil cien (20.100) cuotas de pesos diez (\$10), totalmente suscriptos por Leandro Ariel Dagorret, 18.090 cuotas y Yesica Belén Dagorret, 2.010 cuotas. Se designa Gerente a Leandro Ariel Dagorret. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "DIN SRL s/ Inscripción de Cesión de Cuotas, Designación de Gerente/s y Modificación del Contrato (Capital Social)", (Expte. N° 31403/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 6 de noviembre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 05-12-25

CAFÉ DEL LIMAY S.R.L.

Cesión de Cuotas

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 20 de agosto de 2025, los señores José Luis Ernanz, DNI 32.104.045 y Miguel Ángel Romero, DNI 17.423.148, cedieron 90 (noventa) cuotas sociales a favor del Sr. Antonio Juan Manuel Arcos Cortes, CUIT 20-93445526-7, español, comerciante, nacido el 6 de agosto de 1945, DNI 93.445.526, viudo de sus primeras nupcias de Marta Alicia Lopez, con domicilio en Avenida General Paz 10.876 de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, que le pertenecían en la sociedad "CAFÉ DEL LIMAY SRL". En este estado, conforman el 100% del capital social de la siguiente forma: El Sr. Antonio Juan Manuel Arcos Cortes, suscribe 90 (noventa) cuotas de \$1.000 pesos valor nominal cada una de ellas, o sea, equivalente a \$90.000 (noventa mil pesos) y el Sr. José Luis Ernanz, suscribe 10 (diez) cuotas de \$1.000 pesos valor nominal cada una de ellas, o sea, equivalente a \$10.000 (diez mil pesos). El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado al giro social y queda debidamente notificada la Gerencia. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "CAFÉ DEL LIMAY SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas", (Expte. N° 31389/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de diciembre de 2025.

1p 05-12-25

DIRAC SERVICIOS ENERGÍA S.A.S.

Por instrumento de fecha 07/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: DIRAC SERVICIOS ENERGÍA S.A.S.. Socios: Luciano Gabriel Muñoz, DNI 38.812.653, CUIT/CDI N° 20-38812653-2, de nacionalidad argentina, nacido el 18/05/1995, profesión Licenciado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mosconi N° 1.345, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina; Victor Gabriel Pavez, DNI 37.625.748, CUIT/CDI N° 20-37625748-8, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1995, profesión Ingeniero, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle El Chañar N° 1.030, Rincón de los Sauces, Neuquén, Argentina. Denominación: DIRAC SERVICIOS ENERGÍA S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Luciano Gabriel Muñoz, suscribe la cantidad de 322.000 cuotas; Victor Gabriel Pavez, suscribe la cantidad de 322.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titu-

lar/es: Muñoz Luciano Gabriel, DNI 38.812.653, CUIT/CDI N° 20-38812653-2. Suplente/s: DNI 37.625.748, Pavez Victor Gabriel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

MI SER ÍNTIMO S.A.S.

Por instrumento de fecha 01/12/2025 se constituyó la sociedad denominada: MI SER ÍNTIMO S.A.S.. Socios: Mirta Susana Cazachkoff, DNI 11.822.864, CUIT/CDI N° 27-11822864-8, de nacionalidad argentina, nacida el 12/10/1955, profesión comerciante estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Alcorta N° 498, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: MI SER ÍNTIMO S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén y Provincia del Neuquén. Objeto: Indumentaria - Calzado: Fabricación, comercialización, importación, exportación y distribución de toda clase de ropa de vestir o informal, calzados, indumentaria de deportes, accesorios, bijou, productos de marroquinería. Perfumería: Distribución y comercialización mayorista y minorista de perfumería, productos de cosmética, higiene personal y artículos de tocados. Capital: \$20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Mirta Susana Cazachkoff, suscribe la cantidad de 20.000.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Cazachkoff Mirta Susana, DNI 11.822.864, CUIT/CDI N° 27-11822864-8. Suplente/s: DNI 37.755.317, Sanchez Cazachkoff Pedro Matias. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

1p 05-12-25

MILIA SRL**Contrato de Sociedad**

1) Socios: Maximiliano Gabriel Hernandorena, DNI 37.603.745, CUIT 20-37603745-3, argentino, nacido el 26 de mayo de 1993, de profesión comerciante, soltero y el señor Juan Franco Hernandorena, DNI 40.068.475, CUIL 20-40068475-9, argentino, nacido el 28 de noviembre de 1996, de profesión comerciante, soltero, ambos con domicilio en Moritán N° 34 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 22/09/2025. 3) Razón Social: MILIA S.R.L.. 4) Domicilio Social: En la Ciudad del Neuquén. 5) Objeto Social: Será la realización por cuenta propia o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Gastronómica: Mediante la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, confitería y servicios de elaboración y provisión de toda clase de alimento y bebidas, por cuenta propia o de terceros. Podrá incluir la realización de actividades complementarias como catering, organización de eventos o la distribución de alimentos. El objeto social podrá ser desarrollado en inmuebles propios de la sociedad, así como en propiedades contratadas en alquiler u otra forma contractual. 6) Capital Social: Será de pesos dos millones (\$2.000.000,00), dividido en dos mil cuotas partes de pesos un mil (\$1.000,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Maximiliano Gabriel Hernandorena, suscribe mil (1.000) cuotas partes, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00) y Juan Franco Hernandorena, suscribe mil (1.000) cuotas partes, por la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00). 7) Plazo de Duración: Su duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de Administración: Representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la Gerencia, compuesto por uno o más integrantes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 9) El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas. 10) Representación a cargo Maximiliano Gabriel Hernandorena, DNI 37.603.745, CUIT 20-37603745-3 y Juan Franco Hernandorena, DNI 40.068.475, CUIL 20-40068475-9, quienes constituyen domicilio especial exigido por Art. 256 LGS, en calle Moritán N° 34 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.

R&M CONTROL Y PREVENCIÓN SRL

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de octubre 2025, reunidos los señores Melgar Javier Enrique, DNI N° 26.949.455, CUIT 20-26949455-8, argentino, mayor de edad nacido el 23 de junio de 1979, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Alvarez Luisa Analía, con domicilio en calle Las Manzanas N° 1.482 de la Ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro y Ríos Enrique Daniel, DNI 22.761.856, CUIT 20-22761856-7, argentino, mayor de edad nacido el 02 de agosto de 1971, de profesión empresario, de estado civil casado en primeras nupcias con Martínez Nilda Elizabeth, con domicilio en calle Chapetón N° 313, Piso 2, Departamento A de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén ; Ríos Enrique Daniel comienza manifestando que desde el año 2024 integra junto con Melgar Javier Enrique, una sociedad no constituida regularmente, actualmente incluida en la Sección IV del Capítulo I de la Ley 19550 y modificatorias, inscrita ante los organismos fiscales bajo la denominación: "R&M CONTROL Y PREVENCIÓN S.R.L.", Cap. I, Sección IX, cuyo número de CUIT es 30-71845112-0, cumpliendo en debido tiempo y forma con todas las obligaciones fiscales e impositivas; Ríos Enrique Daniel, toma la palabra y manifiesta que la falta de realización del depósito en garantía del capital social, ha llevado a la irregularidad en la inscripción de la sociedad, por lo que propone, en los términos del Artículo 25 de la Ley 19550 y modificatorias, subsanar la omisión de requisitos esenciales, tipificantes de una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Ríos Enrique Daniel, manifiesta que se encuentra confeccionados con fecha 01/10/2025 y 16/10/2025, el balance especial de subsanación N° 1 y N° 2 para el presente acto, confeccionado por el Contador Público Notario Mario Félix, Matrícula Profesional T° IX, F° 10 CPCEN y debidamente legalizado por el Concejo Profesional de Ciencias Económicas de Neuquén, que la totalidad de los socios ha recibido para su lectura con antelación suficiente a este acto. En dichos estados contables se refleja el estado de situación patrimonial, composición del activo y el pasivo social. En consecuencia, la totalidad de los socios presentes en este acto manifiestan expresamente su unánime voluntad de subsanar la omisión de requisitos esenciales, y aprobar los referidos estados contables especial de subsanación de fecha 01/10/2025 y 16/10/2025 respectivamente, en un todo de acuerdo ambos socios expresa:

1. Aprobar los estados contables de subsanación N° 1 y N° 2 de subsanación
2. Aprobar la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, de

acuerdo a lo normado por la Ley 19550 y modificatoria. 3. Aprobar el contrato social. Los socios finalmente manifiestan proceder a la subsanación societaria en los términos del Art. 25 de la Ley 19550 y el contrato social (Arts. 10 y 25 de la Ley 19550).

1p 05-12-25

Leblon Obras y Servicios SRL

Por instrumento de fecha 22 de mayo de 2025 y modificatoria con fecha 1 de julio de 2025, las siguientes personas: Acosta Eduardo Enrique, argentino, DNI 22.731.311, CUIL 20-22731311-1, mayor de edad, nacido el 10 de agosto de 1972, de profesión comerciante, con domicilio en Cosquín y Carlos Paz s/n, Neuquén, Departamento Neuquén, Provincia del Neuquén ; Correa Nadia Romina, argentina, DNI 33.485.631, CUIL 27-33485631-9, mayor de edad, nacida el 29 de noviembre de 1987, de profesión comerciante, con domicilio en Misiones 506, Departamento Catriel, Provincia de Río Negro, celebraron el contrato social de Leblon Obras y Servicios SRL. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de Neuquén, Provincia del Neuquén , calle La Rioja N° 815. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Servicio de transporte nacional e internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de personas, de cargas gaseosas, líquidas o sólidas en general, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y la administración logística de las citadas cargas, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales. La prestación de servicios para la industria hidrocarburífera, tales como servicios de control de sólidos y locación seca, tratamiento de residuos de perforación, servicios de locación de obra, servicios civiles integrales de limpieza, pintura, tendido y soterrado de cañerías de conducción, soldaduras eléctricas, servicios viales, movimientos de suelos, servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnica de actividades relacionadas con la industria hidrocarburífera, con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad; elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación del medio ambiente, elaboración de programas de capacitación, formación y concientización de la población respecto a la preservación, mejora y recupero del medio ambiente, realización de estudios de

ecología, salubridad, higiene y medio ambiente en general. Armado, servicio, y mantenimiento de paneles solares, energía eólica. Construcción de obras de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, movimiento de suelo, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y sub usinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizajes y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios. Servicios de Perforación Minera: Ejecución de perforaciones diamantinas y de circulación reversa para exploración geológica y voladura en explotaciones mineras, incluyendo el suministro de personal técnico y equipos especializados. Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de equipos y maquinaria pesada utilizada en la industria minera, como palas cargadoras, excavadoras, camiones de acarreo y perforadoras de superficie. Plazo de Duración: 99 años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos sesenta y ocho mil con 00/100 (\$268.000,00), dividido en doscientos sesenta y ocho (268) cuotas sociales de valor nominal pesos mil con 00/100 (\$1.000,00) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Acosta Eduardo Enrique, suscribe ciento sesenta y una cuotas sociales (161) por un valor de pesos ciento sesenta y un mil con 00/100 (\$161.000), equivalente al 60% de su suscripción y la socia Correa Nadia Romina, suscribe ciento siete cuotas sociales (107) por un valor de pesos ciento siete mil con 00/100 (\$107.000), equivalente al 40% de su suscripción. El capital es integrado en efectivo. La integración se halla realizada en el 25%, siendo el restante 75% a integrar dentro del plazo de dos (2) años contados desde la fecha de inscripción de la sociedad o cuando así lo requiera la Gerencia. Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del Sr. Acosta Eduardo Enrique, argentino, DNI 22.731.311, quien desempeñará el cargo de socio Gerente. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en

el expediente: "LEBLON OBRAS Y SERVICIOS SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31214/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 20 de octubre de 2025. Fdo. Fabani Gianna.

1p 05-12-25

TRANS BOX SRL

Modificación del Objeto Social y Rectificación de Acta

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de "TRANS BOX SRL" de fecha 30 de septiembre de 2025 (Fs. 162) se modificó el Artículo Tercero del contrato social correspondiente a su objeto social, el que se transcribe a continuación, la que fue subsanada y rectificado su último párrafo por Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de noviembre de 2025 (Fs. 167), ambas rubricadas por los titulares del cien por ciento (100%) del capital social y socios: El Sr. Franco Castelli y la sociedad Compañía Chambéry SA, indicando que el Sr. Carlos Adolfo Borghi reviste el carácter de Gerente designado pero no de socio de la sociedad. "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, interviniendo en licitaciones públicas, ante empresas del estado, nacionales, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas dentro del país y del extranjero, las siguientes actividades: 1. Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y/o distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados y semielaborados. Compra, venta al por mayor o menor, consignación, acopio, distribución, importación de artículos y accesorios relacionados a la industria petrolera, minera y para la industria de fabricación de paneles y techos para viviendas, casillas y todo tipo de construcción transitoria o permanente. 2. Construcción: Estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería. La construcción de todo tipo de inmuebles, de todo tipo de obras, de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y

sub-usinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras, infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pista de aterrizaje y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción de viviendas, puentes, caminos, tendido y mantenimiento de redes eléctricas de alta y baja tensión. Construcción en seco. Construcción de tráilers, unidades habitacionales, oficinas. Herrería, metalúrgica y soldadura en general y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos organismos del estado nacional, provincial y/o municipal. Si la actividad lo requiere se contratarán profesionales con título habilitante.

3. Gastronomía: La prestación de servicios de lunch, comidas, refrigerio, racionamiento en cocido, compra, venta, elaboración, consignación, importación, exportación, conservación y comercialización de alimentos en general en el estado en que se encuentren en sus distintas etapas de elaboración.

4. Gestión de Flota: Explotación, logística, gestión, financiación, construcción, reparación, mantenimiento, seguimiento y diagnóstico mecánico (sistemas telemáticos), gestión de conductores, control de combustible despachado, seguimiento de la seguridad y salud de operadores y administración de todo tipo de transporte ya sea automotor, vehículos, embarcaciones, vehículos de transporte de carga liviana, pesada, pasajeros, vehículos de trabajo, en el ámbito público y/o privado, como así también todo tipo de aeronaves, embarcaciones y material rodante dentro de la industria ferroviaria.

5. Hidrocarburos: Explorar, producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía, proyectar, construir, administrar, mantener y operar oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo, plantas hidroeléctricas y todo tipo de planta productora de electricidad, sistemas hídricos en general, plantas energéticas, petroquímicas y gasíferas, proveer servicios de inspección de cañerías para petróleo, gas o agua, proveer asistencia técnica y equipos.

Comercio Nacional e Internacional de Hidrocarburos: Promover y participar en negocios de comercios nacional o internacional de hidrocarburos y subproductos y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados, Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y la

totalidad de sus derivados. 6. Hotelería: La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en las formas que las Leyes vigentes o futuras establezcan, así como sus actividades conexas o relacionadas, pudiendo inclusive realizar la adquisición y/o alquiler de bienes muebles e inmuebles destinados a la explotación de hoteles, hostel, hospedajes, propiedad vacacional, tiempos compartidos, suites y/o similares. La empresa podrá prestar servicios por sí y/o asociada con y/o mediante terceros servicios de agencia y/o con fines turísticos y/o recreativos, servicio de hotelería, hospedaje, explotación de cabañas, bungalow, aparts, salones de usos múltiples, gastronomía, turismo aventura y/o de transporte turísticos, la organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad. Podrá además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, complementaria o derivada que directamente se vincule con ese objeto. 7. Industriales: La fabricación, transformación y/o industrialización de las materias primas necesarias para la construcción de viviendas, casillas, tráiler y todo tipo de construcciones y estructuras transitoria o permanente. 8. Inmobiliarios: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, vender, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o no convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados. 9. Mantenimiento Edificio: Restauración y mantenimiento de inmuebles urbanos y/o rurales, edificados o no, en áreas públicas o predios particulares, inclusive los de propiedad horizontal y/o en altura, realización de obras civiles e industriales, viales, de arquitectura, electromecánicas y en general, la construcción, reforma, readecuación y/o tareas de conservación de todo tipo de inmuebles, la construcción, reforma, readecuación y/o tareas de conservación de todo tipo de obras, públicas o privadas viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas o en concurso de precios con los distintos organismos del estado nacional, provincial y/o municipal. Si la actividad lo requiere se contratarán profesionales con título habili-

tante. 10. Saneamiento: La realización de todas las actividades relativas a la planificación, programación, proyecto e investigación, cooperación al desarrollo, formación, asesoramiento, consultoría, construcción, explotación, mantenimiento y gestión de los recursos, espejos de agua, riberas y servicios hídricos en todas las fases del ciclo integral del agua desde la producción, adquisición y adjudicación, tratamiento, distribución de caudales hasta la evacuación, vertido, saneamiento, depuración, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y cloacas; recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento; procesos de mejora de la calidad del agua residual proveniente del servicio cloacal mediante procesos físicos, químicos, biológicos u otros y los componentes necesarios para la disposición final y reúso, disposición sanitaria de excretas a nivel intradomiciliario con o sin arrastre hidráulico. II. Servicios Ambientales: Asesoramiento, construcción, operación, explotación, manejo y todo tipo de servicios a entes públicos y/o privados relativos al medio ambiente, como plantas para tratamiento y disposición final de residuos sólidos, líquidos y gaseosos de cualquier origen, de todo tipo de afluentes industriales, inertización y disposición final de lodo, u otros subproductos de tratamientos previos, instalaciones para tratamientos de agua de lastre, instalaciones sanitarias, instalaciones para tratamiento y depuración de aguas en ríos y otros cursos de agua, instalaciones de depuración de zonas portuarias, instalaciones para la depuración de humo, gases y/o polvos e instalaciones industriales, sistema de insonorización, sistema para la detección y control de polución, planta de potabilización y/o desalinización de agua, instalaciones de energía biomasa y toda otra planta o instalación que se destinare ya a mejorar o preservar el medio ambiente o a enervar los perjuicios que determinadas actividades generen, como así también toda clase de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica y consultorías de actividades relacionadas con el medio ambiente, los residuos y la ecología. 12. Servicio de Lavado: Servicio de lavado de ropa y afines. 13. Servicio de Espacios Verdes: La prestación de servicios de desmalezados, mantenimiento de espacios verdes, parques y jardines, poda de árboles, forestación, parquización y provisión de especies vegetales, tanto en espacios públicos, linderos al trazado de rutas nacionales o provinciales y/o concesionadas, predios particulares y edificios públicos o privados. 14. Servicio de Limpieza: Limpieza de edificios, plantas industriales, instalaciones y hospitales, ya sean públicos o privados incluyendo las de carácter técnico, industrial, pintura, mantenimiento de edifi-

cios y todo tipo de medios de transporte, servicio de desinfección, desratización, desinfección y sanidad ambiental, incluyendo la limpieza de tanques, limpieza de vidrios en altura, áreas públicas y toda otra actividad requerida con o sin personal. 15. Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento e Incineración de Residuos: Recolección, transporte, operación, tratamiento, selección y eliminación depuración de residuos residuos en general, sólidos urbanos, residuos hospitalarios, residuos industriales, residuos peligrosos, tóxicos y contaminantes, sean estos sólidos, líquidos o gaseosos, semisólidos y sólidos y efluentes líquidos, domiciliarios, industriales, comerciales, patológicos, peligrosos o cloacales, reciclaje y recuperación de solventes, generados por entes públicos o privados. No radioactivos ni explosivos. Diseño, fabricación, elaboración, producción, transformación, investigación de maquinarias destinadas al tratamiento, procesamiento, reciclado, transporte, purificación, transformación de residuos contaminantes. 16. Servicios a la Actividad Petrolera y Minera: Prestación de toda clase de servicios y asistencia técnica a organizaciones, sociedades e individuos dedicados a la perforación, producción, refinación o explotación de pozos de petróleo, de agua o de cualquier otra naturaleza. Asimismo, prestación de servicio de cualquier naturaleza a la industria minera, así como también a organizaciones, sociedades e individuos de cualquier actividad en general. 17. Seguridad y Vigilancia: La prestación de servicios de vigilancia directa e indirecta, ya sea a través de personal a cargo o de medios electrónicos, custodia de personas, bienes y de valores, protección y seguridad interna en establecimientos industriales y comerciales, públicos y privados, en espectáculos públicos y otros eventos o reuniones sociales. Custodias y vigilancias internas sobre bienes y establecimientos, vigilancia por medios electrónicos, ópticos y electro ópticos, el que tiene por objeto brindar servicios con dispositivos centrales de observación, registro de imagen, audio y/o alarmas, traslado de valores, seguridad personal e informes laborales y profesionales, incluida la fabricación y/o comercialización de alarmas, sensores, circuitos cerrados de televisión, su programación, comercialización, instalación y mantenimiento, monitoreo de alarmas y sistema de seguridad computarizados. Detección y notificación de siniestros. 18. Transporte: Transporte de carga de todo tipo, terrestre y/o aéreo y/o marítimo en especial equipamientos derivados directa o indirectamente con la industria petrolera y minera; máquinas viales, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias

primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, transportes de pasajeros y combustible, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Servicio de Hidrogrúa: La instalación, explotación y operación del negocio de alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos o utilitarios en el territorio de la República Argentina. A tal fin, podrá explotar representaciones, consignaciones, alquileres, propios o de terceros. Servicios relacionados directa e indirectamente con el objeto, con o sin provisión de personal. Traslado de personal fijándose origen y destino de los servicios sin atender el carácter oneroso o gratuito que el transporte tenga para las personas transportadas. 19. Mandataria y Representación: Ejercer u otorgar mandatos, franquicias, representaciones, agencias, comisiones, gestión de negocios de o a empresas y/o particulares radicados en el país o en el extranjero, relacionadas directamente con el objeto de la sociedad a los fines mencionados y a todos los que emerjan de la naturaleza de la sociedad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social mencionado. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "TRANS-BOX SRL s/Inscripción de Modificación de Contrato (Objeto)", (Expte. N° 31799/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 01 de diciembre de 2025.

1p 05-12-25

FATRI CLEANING GROUP S.R.L.

Instrumento Constitutivo

Por instrumento privado de fecha 03 de septiembre de 2025, las siguientes personas: Socios: Narambuena Triana Jorgelina, DNI N° 33.292.291, CUIT 27-33292291-8, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de agosto de 1987, estado civil casada en primeras nupcias con Orejas Fabián David, DNI N° 33.637.470, de profesión Docente, domiciliada en Pasaje Minihue 1.560 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Orejas Fabián David, DNI N° 33.637.470, CUIT 20-33637470-8, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de abril de 1988, estado civil casado en primeras nupcias con Narambuena

Triana Jorgelina, DNI N° 33.292.291, de profesión comerciante, domiciliado en Pasaje Minihue 1560, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de FATRI CLEANING GROUP S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción, de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) La prestación integral de servicios de limpieza y maestranza en todas sus modalidades, pudiendo realizar por sí o por terceros, las siguientes actividades: Limpieza general y especializada en edificios, oficinas, locales comerciales, viviendas, plantas industriales, tráilers, yacimientos, instalaciones petroleras, hospitalarias, educativas y públicas; b) Venta, alquiler, distribución y reparación de máquinas y equipos de limpieza y afines, tales como hidrolavadoras (incluidas las de agua caliente con caldera), aspiradoras autónomas y tradicionales, barredoras, fregadoras, equipos de vapor, máquinas industriales de alta presión y accesorios; c) Comercialización, importación y exportación de insumos, productos de limpieza, artículos de higiene, indumentaria laboral, elementos de protección personal (EPP), mobiliario y accesorios relacionados con la actividad; d) Servicios complementarios de facility management, conserjería, recepción, portería, soporte de mantenimiento menor y la provisión de insumos para tal fin. Plazo de Duración: Noventa años (90). Capital: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$1.000.000,00), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos mil (\$1.000,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: La socia Narambuena Triana Jorgelina, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por un total de quinientos mil (\$500.000) y el socio Orejas Fabián David, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales por un total de quinientos mil (\$500.000). Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará cargo del gerente, socios o no, quienes actuaran en forma individual e indistinta, por el término que resuelva la Asamblea, siendo reelegibles. Administradores: Sr. Orejas Fabián David, DNI N° 33.637.470. Fiscalización: Podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios dentro de los límites del Artículo 55 de la Ley General de Sociedades. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "FATRI CLEANING GROUP S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 31636/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén .

GO WIND S.R.L.

En la Ciudad de Neuquén, a los 15/09/2025, Martin Garnero, DNI 30.944.806 y Carbonetti Eduardo Daniel, DNI 23.214.934, que integran la sociedad GO WIND S.R.L., ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales, 1.005 cuotas cada uno de \$100 cada cuota social, el señor Astudillo Liam Santiago, argentino, soltero, nacido el 23 de enero de 2002, DNI 43.891.029, CUIL 20-43891029-9, empresario, domiciliado en La Plata Oeste 919, Barrio Villarino, Cipolletti, Provincia de Río Negro; el señor Huenul Gustavo Ariel, argentino, soltero, nacido el 2 de septiembre de 1977, DNI 26.009.867, CUIT 20-26009867-0, empresario, domiciliado en Barrio Fincas de Plottier, UF 29, Plottier, Provincia del Neuquén ; el señor Bianchi Mariano Ernesto, argentino, divorciado, nacido el 16 de julio de 1972, DNI 22.537.138, CUIT 20-22537138-6, empresario, domiciliado en España 1.060, Cipolletti, Provincia de Río Negro y el señor Bianchi Cuper Francisco, argentino, soltero, nacido el 02 de mayo de 2003, DNI 44.705.675, CUIL 20-44705675-6, empresario, domiciliado en Av. Los Inmigrantes 151 de la Ciudad de Fernández Oro, Provincia de Río Negro. Se modifica la Cláusula Tercera del contrato social. Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Constructora de carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalaciones de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería. Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería, como asimismo el desarrollo de proyectos de inversión. B) Todas las operaciones de la industria petrolera y las complementarias a la misma, tales

como: La cementación y terminación de pozos petrolíferos, pozos inyectoros de agua y pozos sumideros, incluyendo procesos y máquinas para mezclar cemento y otras sustancias en forma eficiente a tal fin e introducir el cemento preparado en los pozos respectivos, incluyendo asimismo toda clase de procedimientos y sistemas vinculados con las mencionadas operaciones, tales como: Servicios de wireline, fractura, coiled tubing, flow back y well testing, exportación e importación de arena; venta, exportación e importación de herramientas petroleras y mineras, productos químicos y particulares, tales como: Computadoras tecnológicas, instrumentación digitalizada, venta, exportación e importación de repuestos varios para equipos y líneas de alta presión, tales como: Swivel joints, check valve, plug valve, safety valve; choke valve, parallel gate valve, uniones, crossover adaptar, integral connector, stelght pipe assy, api flange, stud type integral connector, safety pipe clamps, chocke manifold, acumuladores, bloques encabezados, colectores, bombas de lodo y partes de reemplazo, sistemas de bombeo de lodo, mesas rotativas, tuberías, válvulas y actuadores, separadores, herramientas de perforación, tanques, cabezales de pozo y todo tipo de productos en relación a dicha actividad. C) La explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como: Restaurante, pizzería, confitería, bar con y sin espectáculos y despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general, cafetería y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros y servicio de lunch en salones propios, de terceros o a domicilio. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. Cuarta: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos doscientos un mil (\$201.000) que se divide en dos mil diez (2.010) cuotas iguales de pesos cien (\$100) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: El señor Astudillo Liam Santiago, ochocientos cuatro (804) de pesos cien (\$100); el señor Huenul Gustavo Ariel, doscientas un (201) de pesos cien (\$100); el señor Bianchi Cuper Francisco, ochocientos cuatro (804) de pesos cien (\$100) y el señor Bianchi Mariano Ernesto, doscientas un (201) de pesos cien (\$100). Se designa socio Gerente a Astudillo Liam Santiago, DNI 43.891.029 y a Bianchi Cuper Francisco, DNI 44.705.675. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén , en autos: "GO WIND SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerentes y

Modificación de Contrato Social”, (Expte. N° 31871/25). Subdirección, 28 de noviembre de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

Sumar SRL

Acta de Reunión de Socios

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 25 de noviembre de 2025, la totalidad de los socios de Sumar SRL resolvieron aprobar la renovación de autoridades, siendo asignada la Sra. Sandra Cristina Sánchez, para que continúe como Gerente por el término de dos años, quien encontrándose presente acepta el cargo conferido. Asimismo, la Sra. Sandra Cristina Sánchez, constituye domicilio especial en la calle Bella Vista y Santo Tomé 204 de Valentina Norte de la Ciudad de Neuquén Capital, como así también manifiesta con carácter de Declaración Jurada No ser Persona Políticamente Expuesta (Resolución UIF 11/2021 y 52/2012). El presente edicto fue publicado para aportar al expediente en que se tramita la inscripción de la Designación de Gerente ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 05-12-25

IZALBA SAS

Inscripción de Estatuto

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 16 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “IZALBA SAS”, que por medio de la presente y haciendo referencia a las correcciones indicadas por el Registro Público de Comercio en providencia del día 07 de noviembre de 2025, los socios: Sra. Laura Aldana Villalba, DNI 45.601.652 y el Sr. Gaston Ariel Izaguirre, DNI 44.311.788, resolvieron modificar la Disposición Transitoria N° 1 que establece la sede social en calle Nicolás Guillén 151 entre Canadá y Estados Unidos de la Ciudad de Neuquén, la cual será modificada por calle Nicolás Guillén N°

151 entre Canadá y Estados Unidos de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la Disposición Transitoria N° 3 que dice: Domicilio especial del Administrador Titular, en la calle Pje. Polinario Mendoza s/n, Lote 3, Piso 0, Dpto. 45, Neuquén, Neuquén, la que va a ser modificada por J. Soufal, 1.240, M. 6, Lote Km. 23, Neuquén, Neuquén. Instrumento Modificatorio Expte.: (31859/25), "IZALBA SAS s/Inscripción de Estatuto (PROSAS 246017/25)".

1p 05-12-25

C.S.S. GROUP S.A.S.

Por instrumento de fecha 01/12/2025, se constituyó la sociedad denominada: C.S.S. GROUP S.A.S.. Socios: Linping Shi, DNI 95.500.241, CUIT/CDI N° 20-9550024-16, de nacionalidad china, nacido el 23/10/1989, profesión comerciante estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lanín N° 1.136, Neuquén Neuquén; China Hua Chen, DNI 94.730.972, CUIT/CDI N° 20-94730972-3, de nacionalidad china, nacido el 17/09/1982, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Mendoza N° 2.843; José León Suárez, Buenos Aires, China. Denominación: C.S.S. GROUP S.A.S.. Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Almacén - Supermercado: Adquisición, distribución y comercialización al por menor de todo tipo de comestibles de consumo humano, envasados o no, perecederos o no, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y de tocador, juguetes, artículos de librería, ferretería, bazar y decoración y en general todo tipo de productos y mercaderías del rubro almacén y supermercado. Corralón - Ferretería: Compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y exportación de herramientas, maquinarias, herrajes, materiales, artefactos, insumos y elementos para la construcción, refacción y reparación de inmuebles y muebles, ferretería industrial. Venta de maquinarias y equipos pesados para tareas viales, industriales y de construcción. Compra, venta, recuperación, importación y exportación de productos metalúrgicos, metales, aceros. Librería y Papelería: Compra, venta, distribución, importación y exportación de libros, útiles escolares, artículos de papelería, decoración, artística, materiales de oficina y productos relacionados, prestación del servicio de fotocopidora, impresión y encuadernación. Bazar: Comercialización por mayor y menor, representación, distribución, consignación, importación y exportación de artículos para el hogar, limpieza, juguetería, bazar, cristalería, artículos de gastronomía en ge-

neral y utensilios para el confort del hogar y productos diversos para bazares. Perfumería: Distribución y comercialización mayorista y minorista de perfumería, productos de cosmética, higiene personal y artículos de tocados. Logística: Servicios de logística integral, planificación, organización, coordinación, almacenamiento, gestión de inventarios, distribución, despacho de mercaderías. Capital: \$20.000.000, dividido por 20.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hua Chen, suscribe la cantidad de 12.000.000 cuotas; Linping Shi, suscribe la cantidad de 8.000.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Shi Linping, DNI 95.500.241, CUIT/CDI N° 20-9550024-16. Suplente/s: DNI 94.730.972, Chen Hua. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 05-12-25

DOMUYO ENERGÍA SAS

Renuncia y Designación de Administrador Titular y Suplente

Según Asamblea General Ordinaria N° 10, en la Ciudad de Centenario, a los 16 días del mes de enero de 2025 se reúnen los accionistas de DOMUYO ENERGÍA SAS que representan el total del capital social, siendo Larrivey Hernan Exequiel, DNI 30.485.429, CUIT 20-30485429-5; el Sr. Divita Gustavo Enrique, DNI 16.090.378, CUIT 20-16090378-4; el Sr. Rossi Lucas Gaston, DNI 35.367.924, CUIT 20-35367924-5 y el Sr. Mastrangelo Juan Ignacio, DNI 31.641.817, CUIT 20-31641817-2, todos ellos socios de DOMUYO ENERGÍA SAS y los señores Fernando Gabriel Brillo y Mariano Andres Brillo, en este acto se resuelve lo sgte.: Preside Fernando Gabriel Brillo en su carácter de Administrador de la sociedad y el tema del día es: Renuncia y Designación

del Administrador. Fernando Gabriel Brillo y Mariano Andres Brillo, comunican su renuncia indeclinable y se designa al señor Juan Ignacio Mastrangelo, DNI 31.641.817, como Administrador Titular y al Sr. Lucas Gaston Rossi, DNI 35.367.924, como Administrador Suplente por el término que dure la sociedad. Sin más se da por finalizado el acto.

1p 05-12-25

BELLA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de 03/04/2024 se resolvió la renovación de autoridades quedando conformadas de la siguiente manera: Socia Gerente: Ana Paula Lujan Checchi.

1p 05-12-25

VALSERVICE SRL

Acta de Asamblea General Ordinaria N° 18: En la Ciudad de Neuquén, a los 6 días del mes de octubre de 2025 se reúnen los socios de la firma VALSERVICE SRL, siendo el señor Marcelo Andres Cid Sandoval, argentino, nacido el 17 de febrero de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.714.973 domiciliado en calle El Chocón 2.032 de la Ciudad de Neuquén; el señor Lucas Ezequiel Cid, argentino, nacido el 28 de noviembre de 2002, titular del Documento Nacional de Identidad 44.604.908, domiciliado en calle Alberdi 202 de la Ciudad de Neuquén y la señora Antonella Belen Cid, argentina, nacida el 26 de agosto de 2001, titular del Documento Nacional de Identidad 43.422.069, domiciliada en calle El Chocón 2.032 de la Ciudad de Neuquén, manifiestan y resuelven lo siguiente: 1) Designación de tres accionistas para firmar y aprobar el Acta. Al respecto el Sr. Marcelo Andres Cid Sandoval, en razón de la composición de la sociedad en una totalidad de tres, manifiesta que deben suscribir el Acta los mismos, en prueba de conformidad de lo actuado. 2) Designar al señor Marcelo Andres Cid Sandoval, argentino, nacido el 17 de febrero de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.714.973, domiciliado en calle El Chocón 2.032 de la Ciudad de Neuquén y al señor Lucas Ezequiel Cid, argentino, nacido el 28 de noviembre de 2002, titular del Documento Nacional de Identidad 44.604.908, domiciliado en calle Alberdi 202 de

la Ciudad de Neuquén, quienes revestirán el carácter de Gerente y tendrán la representación legal de la sociedad”. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 19: En la Ciudad de Neuquén, a los 7 días del mes de octubre de 2025, se reúnen los socios de la Firma VALSERVICE SRL, siendo el señor Marcelo Andres Cid Sandoval, argentino, nacido el 17 de febrero de 1977, titular del Documento Nacional de Identidad 25.714.973, domiciliado en calle El Chocón 2.032 de la Ciudad de Neuquén; el señor Lucas Ezequiel Cid, argentino, nacido el 28 de noviembre de 2002, titular del Documento Nacional de Identidad 44.604.908, domiciliado en calle Alberdi 202 de la Ciudad de Neuquén y la señora Antonella Belen Cid, argentina, nacida el 26 de agosto de 2001, titular del Documento Nacional de Identidad 43.422.069, domiciliada en calle El Chocón 2.032 de la Ciudad de Neuquén, manifiestan y resuelven lo siguiente: 1) Designación de tres socios para firmar y aprobar el Acta. Al respecto el Sr. Marcelo Andres Cid Sandoval, en razón de la composición de la sociedad en una totalidad de tres, manifiesta que deben suscribir el Acta los mismos, en prueba de conformidad de lo actuado. 2) Cambio de Domicilio Legal: El señor Marcelo Andres Cid Sandoval, expone que la reunión tiene por objeto modificar el domicilio legal de la empresa. Sede Social: La sede social queda en la calle Correntoso 584 de la Ciudad de Neuquén Capital, Provincia del mismo nombre. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad.

1p 05-12-25

SMACK S.A.

Renovación de Mandato

Acta N° 8: En la Ciudad de Neuquén, a los 31 días de julio de 2025, siendo las 10:00 hs. se reúnen los socios en la sede social de SMACK S.A., sito en calle Diagonal 9 de Julio N° 252, P.B., Of. 1, los señores Directores que firman al pie de la presente bajo la presencia del Sr. Javier Simionatti. Iniciando la reunión el Sr. Presidente y manifestando que el único tema del Orden del Día es la renovación de autoridades. Toma la palabra el Sr. Emiliano Raul Ibarra y propone que debido a la buena gestión hasta la fecha del Sr. Javier Simionatti, se renueve el mandato de Presidente de SMACK S.A., luego de un intercambio de opiniones se decide renovar por unanimidad el mandato al señor Javier Simionatti, por el plazo que estipula el contrato, sin más tema que tratar se da

por concluida la reunión siendo las 10:30 hs., procediendo a la firma al pie los presente.

1p 05-12-25

MIACTIVO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 12 de fecha 31/10/2025, los socios de MIACTIVO S.A. resolvieron aumentar el capital social en la suma de \$188.000.000, fijando el mismo en la suma de \$284.000.000 y modificar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la cual queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de \$284.000.000 (pesos doscientos ochenta y cuatro millones) representado por 2.840.000 (dos millones ochocientos cuarenta mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea General Ordinaria, delegando en el Directorio la época de emisión, condición y forma de la integración con arreglo del Art. 188 de la Ley 19550".

1p 05-12-25

CONTACT SERVICE S.A.S.

Cambio de Autoridades

Se hace saber que, por Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 1° de julio de 2025, de la sociedad CONTACT SERVICE S.A.S., CUIT 30-71902572-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén en fecha 25 de junio de 2025, bajo el N° 1939 del Protocolo SAS del año 2025, resolvieron por unanimidad: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Silvian Alejandra Orlando, DNI 2.812.039, al cargo de Administradora Titular de la sociedad. Designar como Administradora Titular a la Sra. María Fernanda Sandoval, DNI 27.327.390. Asimismo, se procede a designar como Administrador Suplente al Sr. Luciano Ramiro Lima, DNI 30.896.937. El presente edicto se publica conforme lo dispuesto por el Artículo 10 y concordantes de la Ley 19550. Neuquén, ... de ... de 2025.

1p 05-12-25

VSR SAS**Cambio de Autoridades**

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 25/11/2025, el Sr. Salerno Víctor, DNI 14.657.078, CUIT/CUIL N° 20-14657078-0 y el Sr. Radivoy Manuel Ignacio, DNI 33.870.782, CUIT/CUIL N° 20-33870782-8, renuncian al cargo de Administrador Titular y Suplente respectivamente, de la sociedad VSR S.A.S., CUIT N° 30-71903091-9, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, el 09 de abril de 2025, bajo el N° 1850 del Protocolo SAS del año 2025. Asimismo, se designa como nuevo Administrador Titular a Voria Mario Domingo, DNI 10.270.173, CUIT/CUIL N° 23-10270173-9, quien constituye domicilio especial a esos fines en calle Pacheco 194 de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y como Administradores Suplentes a Salerno Víctor, DNI 14.657.078 CUIT 20-14657078-0, quien constituye domicilio especial a esos fines en calle 12 de Septiembre, Tira 13, Casa 163 de la Ciudad de Cipolletti, Río Negro y Radivoy Manuel Ignacio, DNI 33.870.782, CUIT 20-33870782-8, quien constituye domicilio especial a esos fines en calle Independencia 111 de la Ciudad de Cipolletti, Río Negro, todos los cargos de la sociedad mencionada, quienes desempeñarán individualmente tales cargos en los términos del contrato social.

1p 05-12-25

SYNERGIA.X ADVISORY S.A.S.

Por instrumento de fecha 28/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: SYNERGIA.X ADVISORY S.A.S.. Socios: Rafael Alejandro Fernandez, DNI 21.905.107, CUIT/CDI N° 20-21905107-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16/11/1970, profesión Abogado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Diamante N° 544, Depto. 10, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: SYNERGIA.X ADVISORY S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importa-

ción, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Rafael Alejandro Fernandez, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Fernandez Rafael Alejandro, DNI 21.905.107, CUIT/CDI N° 20-21905107-8; Fernandez del Valle Santiago, DNI 40.344.951, CUIT/CDI N° 20-40344951-3. Suplente/s: DNI 23.607.087, Nosedá Maricel Guadalupe. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 05-12-25

NEXEL S.A.S.

Por instrumento de fecha 01/12/2025 se constituyó la sociedad denominada: NEXEL S.A.S.. Socios: German Miguel Quinteros, DNI 38.082.181, CUIT/CDI N° 20-38082181-9, de nacionalidad argentina, nacido el 15/01/1993, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Ingeniero Cipolletti N° 75, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: NEXEL S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción y Mantenimiento: Construcción de todo tipo de obras. Realización de obras viales, civiles, industriales, movimientos de suelos y demoliciones, refacción, reparación y mejoras de inmuebles y espacios verdes. Acopio, venta y distribución de áridos. Ejecución de obras de ingeniería, metalúrgica, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas, gas, sanitarias, de sistemas de calefacción y aire acondicionado, cerramientos y pintura. Comercialización de elementos de Hormigón: Comercialización, exportación, importación, diseño, fabricación

de bloques de hormigón y todo tipo de materiales que utilice el hormigón, tradicionalmente conocido como moldeados y/o premoldeados y elementos de hormigón prefabricados. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarbúrfera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarbúrfera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarbúrfera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarbúrfera y gasífera. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Alquiler de Vehículos: Alquiler de automóviles y vehículos comerciales livianos, pesados y utilitarios con o sin chofer. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación, ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Comercialización de productos informáticos y desarrollo de software: Comercialización, distribución, y venta de computadoras, periféricos, accesorios informáticos, cámaras y sistemas de seguridad, alarmas, auriculares, parlantes, accesorios de telefonía celular, productos de audio, dispositivos informáticos. Asesoramiento técnico y servicio de instalación, mantenimiento y reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos. Desarrollo y diseño de software y soluciones tecnológicas. Capital: \$650.000, dividido por 650.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por German Miguel Quinteros, suscribe la cantidad de 650.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y

un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Quinteros Fernando, DNI 21.403.636, CUIT/CDI N° 20-21403636-4. Suplente/s: DNI 38.082.181, Quinteros German Miguel. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre de cada año.

1p 05-12-25

Neuquén Energía S.A.S.

Por instrumento de fecha 28/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: Neuquén Energía S.A.S.. Socios: Maria Isabel Blaas, DNI 14.170.455 CUIT/CDI N° 27-14170455-4, de nacionalidad argentina, nacida el 06/10/1960, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle San Luis N° 447, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: Neuquén Energía S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Taller Mecánico, Chapa y Pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de cristales, alineación de direcciones, chapa, lustrado, pintura, lubricentro, lavado y engrase. Reparación y mantenimiento de máquinas viales, tractores, aplanadoras, removedores de tierra, motoniveladoras, camiones y todo tipo de maquinaria pesada y liviana. Servicio de auxilio y de grúa para vehículos. Comercialización de Vehículos - Maquinaria: Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, motocicletas, ciclomotores, maquinarias livianas y pesada para la industria y el sector agropecuario. Compraventa, permuta, representación, importación y exportación de repuestos y accesorios para los mismos, cubiertas, cámaras, motores, lubricantes, componentes relacionados con la industria automotriz, lavado y engrase de vehículos. Reparación y Mantenimiento de Maquinaria de Uso General: Servicio de reparación,

ajuste, puesta a punto, acondicionamiento, desarme, montaje, diagnóstico y mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias de uso general, incluyendo pero no limitándose a motores, bombas, compresores, generadores, equipos eléctricos y electromecánicos, maquinarias industriales, de construcción y aquellas utilizadas en el sector energético y del petróleo. Se incluye la provisión, venta y colocación de repuestos, accesorios y materiales vinculados a dichas maquinarias. Construcción - Sistemas Industrializados de Paneles Prefabricados - Construcción Modular: La fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de kits de paneles SIP (sistemas industrializados de paneles) para la construcción, incluyendo todos los insumos, materiales y accesorios necesarios para su instalación y montaje. Servicios de asesoramiento, capacitación, asistencia técnica, desarrollo de proyectos vinculados a dicho sistema constructivo. Construcción, reforma y/o reparación de viviendas prefabricadas, incluyendo llave en mano y la fabricación de aberturas, paneles, tabiques, módulos transportables y amoblamientos de madera. Servicios de Apoyo para la Industria Hidrocarburífera: Comercialización y alquiler de maquinaria, vehículos de todo tipo, equipos técnicos, tráilers, productos, herramientas, materiales, repuestos necesarios y/o relacionadas con la industria hidrocarburífera y gasífera. Compraventa, alquiler, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de materiales e insumos para la industria hidrocarburífera. Prestar servicio de logística y consultoría para la industria hidrocarburífera y gasífera. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Maria Isabel Blaas, suscribe la cantidad de 644.000 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Blaas Maria Isabel, DNI 14.170.455, CUIT/CDI N° 27-14170455-4. Suplente/s: DNI 13.275.776, Babaglio Eduardo Nestor. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

DINAL FIT S.A.S.

Por instrumento de fecha 27/11/2025 se constituyó la sociedad denominada: DINAL FIT S.A.S.. Socios: Jorge Franco Diniello DNI 38.548.097 CUIT/CDI N° 20-38548097-1, de nacionalidad argentina, nacido el 20/01/1995, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Belgrano N° 147, Piso 8, Departamento B, Neuquén, Neuquén, Argentina; Hernan Mariano Alonso DNI 20.425.836 CUIT/CDI N° 20204258369, de nacionalidad argentina, nacido el 14/08/1968, profesión empresario estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Araucarias N° 28, Country Abril, Hudson, Berazategui, Buenos Aires, Argentina. Denominación: DINAL FIT S.A.S.. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Servicios: Explotación de gimnasios, natatorios, canchas deportivas, clubes en todas sus especialidades y maneras, actividades recreativas y disciplinas afines; alquiler; eventos; competencias; seminarios; capacitaciones; talleres y estética. Confitería y restobar. Comercial: Venta, importación y exportación, representación, comisión, consignación y distribución de productos y accesorios deportivos; máquinas residenciales, profesionales y para aire libre; repuestos y servicio técnico de las máquinas; indumentaria; calzado; suplementos y productos alimenticios; bebidas alcohólicas y sin alcohol. Las actividades comprendidas en el presente objeto que conforme a la legislación vigente requieran la intervención de profesionales con título habilitante serán realizadas exclusivamente por intermedio de dichos profesionales, actuando en forma personal, directa o individual, en cumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes. Capital: \$644.000, dividido por 644.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Hernan Mariano Alonso, suscribe la cantidad de 212.520 cuotas; Jorge Franco Diniello, suscribe la cantidad de 431.480 cuotas. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse,

por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: Diniello Jorge Franco, DNI 38.548.097, CUIT/CDI N° 20-38548097-1. Suplente/s: DNI 20.425.836, Alonso Hernan Mariano. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

1p 05-12-25

Neiras SAS

Por instrumento privado de fecha 28 de noviembre de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "NEIRAS S.A.S.". Socias: Sabrina Castañeras, DNI 34.640.023, CUIL/CUIT/CDI N° 23-34640023-4, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de septiembre de 1989, profesión empresaria, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Marcos Ignacio Kaminsky, DNI 32.068.291, con domicilio real en la calle La Rioja N° 1.070, Neuquén, Neuquén, Argentina y Lara Castañeras, DNI 41.938.567, CUIL/CUIT/CDI, N° 27-41938567-6, de nacionalidad argentina, nacida el 2 de junio de 1999, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Agüero N° 1.595, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina: "NEIRAS S.A.S." y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: 1) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de todo tipo de proyectos y obras públicas o privadas, civiles o militares, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres y puentes, a través de contrataciones directas, concursos de precios y licitaciones: La refacción o demolición de las obras enumeradas: Proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas y privadas. 2) Ingeniería y Arquitectura: Mediante la ejecución, asesoramiento, desarrollo, diseño y dirección de obras de ingeniería civil, arquitectura, de agronomía e industrial, estudio, posición de esquemas y proyectos y su ejecución, de obras viales, ferroviarias y fluviales, planeamiento de redes troncales y de distribución, estudio, asesoramiento dirección, ejecución y concreción de diseños y proyectos de señalización, iluminación y parquización, autopistas, dragas, canales y obras de balizamiento, pistas y hangares áreas para mantenimiento,

construcciones y montajes industriales, construcciones de estructuras estáticamente determinadas, remodelación, decoración y mantenimiento general de edificios. 3) Industrial: Mediante el asesoramiento, desarrollo, diseño y fabricación de productos y subproductos de industrias maderera, metalúrgica, y plástica, en todos sus aspectos. 4) Comercialización: Mediante la compra y venta de productos y subproductos, materias primas, insumos, materiales, componentes, equipos, herramientas y/o maquinarias utilizadas en las industrias de construcción, maderera, metalúrgica y plástica, muebles y artículos para el hogar. 5) Provisión temporal de equipos y herramientas, mencionados en el punto 4) precedente, con o sin personal operativo. 6) Servicios inmobiliarios con bienes propios y/o de terceros. Capital: El capital social es de \$700.000, representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. realizar todos aquellos actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Administrador: Sabrina Castañeiras. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 05-12-25

“Estancia Ruca Lolen SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “ESTANCIA RUCA LOLEN SAS”. Socios: Luis Eduardo Zapata, DNI 32.984.938, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32984938-5, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de mayo de 1987, profesión empleado, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Manzana 5, Lote 10 y 11 s/n, B° Los Parceleros, Centenario, Neuquén, Argentina; el Sr. Gabriel Hernan Ro-

binson, DNI 32.744.899, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30744899-5, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de mayo de 1987, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Balseiro, Casa 3 B°, C.N.E.A., Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Cristian Ruben Bergese, DNI 30.124.096, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30124096-2, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de abril de 1983, profesión empresario, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Chubut N° 565, 2° "E", Edificio Luba, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Juan Manuel Freyre, DNI 34.128.434, CUIL/CUIT/CDI N° 20-34128434-2, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de diciembre de 1988, profesión empresario, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Río Pulmarí N° 384, Aluminé, Neuquén, Argentina. Denominación: "ESTANCIA RUCA LOLEN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: Los Ñires 1.095 de la Ciudad de Aluminé, Provincia de. Neuquén, Argentina. Objeto: I- Gastronomía: 1) Elaboración de comida y todo tipo de alimentos para su comercialización mayorista y minorista, comprendiendo productos panificados, amasados, pastas, de confitería, helados y/o repostería, sandwichería y platos elaborados; 2) Servicios de catering para instituciones públicas o privadas, para llevar y/o para banquetes y/o eventos particulares; 3) Restaurante, cantinas y rotisería con atención en el local y envío a domicilio. II- Hotelería: Explotar servicios de hotelería, hospedaje y/o alojamiento temporal y/o servicios de camping, con bienes propios y/o de terceros. II- Agropecuarias: Mediante el asesoramiento y la explotación por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas; cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo; explotación de tambos; cultivos; compras, venta y acopio de cereales; ejecución de procesos agrícolas y ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Capital: \$700.000 representado por 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1, valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción; Luis Eduardo Zapata, suscribe a la cantidad de 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto (1) por acción; Gabriel Hernan Robinson, suscribe a la cantidad de 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Cristian Ruben Bergese, suscribe a la cantidad de 280.000 (doscientas ochenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal

cada una y con derecho a un voto por acción; Juan Manuel Freyre, suscribe a la cantidad de 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: DNI 30.124.096, Cristian Ruben Bergese. Suplente: DNI 32.984.938, Luis Eduardo Zapata. La representación legal de la sociedad será ejercida por el/ los Administradores designados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 05-12-25

“CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PUENTES ALTO NEUQUÉN SAS”

Instrumento Constitutivo

Por instrumento privado de fecha 05 de noviembre de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PUENTES ALTO NEUQUÉN SAS”. Socios: Alonso Ramiro, DNI N° 42.637.230, CUIL N° 20-42637230-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de abril de 2000, profesión empresario, estado civil soltero, con domicilio real en calle Padre Gardin N° 95, Chos Malal, Provincia del Neuquén ; Villar Mariela Alejandra, DNI N° 40.295.081, CUIL N° 27-40295081-7, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de julio de 1997, profesión empresaria, estado civil soltera, con domicilio real en calle Padre Gardin N° 95, Chos Malal, Provincia del Neuquén ; Villar Luis Antonio, DNI N° 20.121.103, CUIL N° 20-20121103-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de enero de 1968, profesión empresario, estado civil casado, con domicilio real en calle 25 de Mayo N° 373, Chos Malal, Provincia del Neuquén ; Campos Lidia Cristina, DNI N° 14.960.209, CUIL N° 27-14960209-

2, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de noviembre de 1962, profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, estado civil divorciada, con domicilio real en calle Sarmiento N° 754, Chos Malal, Provincia del Neuquén. Denominación: "CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PUENTES ALTO NEUQUÉN SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, República Argentina. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Medicina: Explotación de centros de atención médica en todas las especialidades, servicio de análisis clínicos, diagnóstico por imagen, controles de alcoholimetría y drogas, servicios de emergencias médicas, controles de ausentismo, servicios de ambulancia y todo acto jurídico relacionado con la medicina, incluido medicina laboral, realizando los contratos con los profesionales médicos que correspondan en caso de actividades reguladas. b) Explotar sanatorios, policlínicas y centro de atención médica en todas las especialidades para tratamientos ambulatorios y con internación, que incluyan operaciones quirúrgicas de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, internación domiciliaria, terapias alternativas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, maternidad, servicio de ambulancias y atención especializada para la tercera edad. c) Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales, mutuales, sindicatos y salud pública nacional y provincial, para brindar servicios médicos, incluido medicina laboral. D) Brindar servicios de rehabilitación integral, física, neurológica y psicomotriz y toda clase de terapias destinadas a personas con discapacidades, ya sean de carácter ambulatorio o con internación, incluyendo la provisión de equipamiento ortopédico y asistencia especializada. Capital: El capital social es de \$1.000.000 (pesos un millón), representado por 1.000.000 (un millón) de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción; Alonso Ramiro, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Villar Mariela Alejandra, suscribe la cantidad de 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Villar Luis Antonio, suscribe la cantidad de 390.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Campos Lidia Cristina, suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor

nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular: Villar Luis Antonio, con domicilio real y especial en calle 25 de Mayo N° 373, Chos Malal, Provincia del Neuquén. Suplente: Campos Lidia Cristina, con domicilio real y especial en calle Sarmiento N° 754, Chos Malal, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio cierra el 31 de octubre de cada año. Sede Social: Se establece la sede social en la calle 25 de Mayo N° 367, Chos Malal, Provincia del Neuquén .

1p 05-12-25

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 10 (Sobre Único)

EX-2025-02915651- -NEU-LYT#MSEG

Objeto: Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Video Seguridad Pública Urbana, correspondientes a las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Centenario y Zapala, todas ellas de la Provincia del Neuquén, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por igual período y en las mismas condiciones.

Fecha de Apertura: Lunes 5 de enero de 2026 - 10:00 horas.

Informes: Dirección General de Compras y Contrataciones en Emergencia dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, sita en calle Gobernador Elordi N° 547, Oficina 6 de la Ciudad de

Neuquén (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-155816216, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs. o al correo electrónico: mseg.com-prasycontrataciones@gmail.com.

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://codi.neuquen.gob.ar/>).

1p 05-12-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública N° 562

Expediente Electrónico EX-2025-03032424- -NEU-DESP#MS DECTO-2025-1546-E-NEU-GPN

Objeto: Adquisición insumos del Rubro: Laboratorio - Microbiología, con la incorporación en préstamo por consumo de equipamiento.

Destino: A las áreas de Microbiología de los Laboratorios de Mediana Complejidad de los Hospitales: Hospital "Dr. Horacio Heller", Hospital Centenario "Dr. Natalio Burd", Hospital Plottier "Dr. Alberto Herrera", Hospital Zapala "Jorge Juan Pose" y Hospital San Martín de los Andes "Dr. Ramón Carrillo" y del Laboratorio de Alta Complejidad del Hospital Provincial Neuquén "Dr. Eduardo Castro Rendón", dependientes del Ministerio de Salud.

Importe Estimado: \$1.626.800.000,00.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 17 de diciembre de 2025 - Hora: 10:00, Ministerio de Salud (C.A.M.), calle Antártida Argentina 1.245 (8.300), Neuquén Capital, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Compras.

Recepción de Ofertas: A través de la Plataforma CO.DI.NEU., mediante el enlace: www.contadurianeuenquen.gob.ar.

Propuestas: Las propuestas a los efectos de su admisibilidad, serán presentadas hasta la Fecha y Hora fijadas para el Acto de Apertura, mediante la Plataforma de Compras Digitales de Neuquén - CO.DI.NEU., mediante el enlace: El proveedor interesado deberá obtener un usuario y contraseña para su acceso y uso.

Consultas: Por consultas respecto a la Plataforma, podrá comunicarse con el Servicio a Proveedores de la Contaduría General de la Provincia, a través

de la página web: www.contadurianeneuquen.gov.ar y los medios allí indicados.

Pliegos: Página oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Ministerio de Salud Neuquén: www.saludneuquen.gov.ar/licitaciones.

Sin Cargo.

1p 05-12-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
MINISTERIO DE SEGURIDAD
“POLICÍA”

Contrataciones Directas Vía Excepción Mes de Noviembre de 2025

Servicios Varios:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-02969093-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2184. Contratación Directa por Vía de Excepción. Dalla Riva Lino Javier; por la adquisición de “materiales varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03219889-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2271. Contratación Directa por Vía de Excepción. OCA Log S.A.; por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03220097-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2253. Contratación Directa por Vía de Excepción. Esmet S.A.; por la adquisición de “insumos varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03077545-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12128. Contratación Directa por Vía de Excepción. Río Uruguay Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro Integral”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03046344-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12139. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro Integral”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03077680-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12130. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sancor Cooperativa de Seguros Limitada; por la adquisición de “Seguro Equipos Varios”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417513-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2344. Contratación Directa por Vía de Excepción. Instalaciones Comerciales S.R.L.; por la adquisición de “máquina selladora”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417513-NEU-POLICIA.** Resolución Ministerial N° 478. Contratación Directa por Vía de Excepción. Sabado Ursi S.A. por la adquisición de “sable; material empuñadura bronce”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03648443-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12286. Contratación Directa por Vía de Excepción. OCA Log S.A., por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03545556-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12195. Contratación Directa por Vía de Excepción. OCA Log S.A.; por la adquisición de “servicio de distribución”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417206-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12121. Contratación Directa por Vía de Excepción. OCA Log S.A.; por la adquisición de “servicio de distribución”.

Combustible:

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03182957-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1569. Directa Excepción. Edenred Argentina S.A.; por la adquisición de “combustible, servicio de carga de tarjeta de combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03271535-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1577. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A.; por la adquisición de “combustible, servicio de carga de tarjeta de combustible”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03450418-NEU-POLICIA.** Disposición

de Subsecretario N° 1648. Contratación Directa por Vía de Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03372857-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1621. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A.; por la adquisición de “combustible, servicio de carga de tarjeta de combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03176726-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12148. Contratación Directa por Vía de Excepción. YPF S.A.; por la adquisición de “combustible”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03462208-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1620. Contratación Directa por Vía de Excepción. Edenred Argentina S.A.; por la adquisición de “combustible, servicio de carga de tarjeta de combustible”.

Racionamiento Elaborado:

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03219770-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1604. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03219822-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1591. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03219854-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2269. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03219916-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2267. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03220009-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2270. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03413071-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12143. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417905-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2346. Contratación Directa por Vía de Excepción. Pervanas Constantino; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417778778-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2324. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417560-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2323. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03545498-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2349. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03545427-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1649. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”..
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03545369-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2350. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03545293-NEU-POLICIA.** Disposición

de Subsecretario N° 1660. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03562841-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1651. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03562797-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1646. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03562715-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1650. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03562629-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1644. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03648712-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12284. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03648765-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12296. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

• **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417940-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2293. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417905-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2346. Contratación Directa por Vía de Excepción. Pervanas Constantino; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417470-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 2346. Contratación Directa por Vía de Excepción. AGS S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03546002-NEU-POLICIA.** Disposición N° 12233. Contratación Directa por Vía de Excepción. D´Agosto Carlos Alberto; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417827-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1602. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417630-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1601. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03417428-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1603. Contratación Directa por Vía de Excepción. Soto Servicios Industriales S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03434858-NEU-POLICIA.** Disposición de Subsecretario N° 1606. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.
- **Expediente Digital GDE N° EX-2025-03434794-NEU-POLICIA.** Disposición de Director N° 1605. Contratación Directa por Vía de Excepción. Cordilleranos S.R.L.; por la adquisición de “racionamiento desayuno/almuerzo/cena”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**PODER JUDICIAL****ADMINISTRACIÓN GENERAL****DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Circular Modificatoria N° 1****Licitación Pública N° 07/25****EX-2025-00035116- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ**

Objeto: Contratación de suscripciones de Google Workspace con destino al Poder Judicial del Neuquén que se tramita mediante Expediente EX-2025-00035116- -JUSNEU-DPCOMCON#ADGPJ y que deberá incluirse en el Sobre Propuesta. Se realiza la siguiente modificación:

Nueva Fecha del Acto de Apertura de Sobres: El día 11 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas y el día 17 de diciembre de 2025 a las 8:15 horas, como fecha de reunión de la Comisión de Preadjudicación.

1p 05-12-25

CONVOCATORIAS**CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DE ARROYITO COUNTRY CLUB****Asamblea General Ordinaria**

El Administrador y el Consejo de Administración del Consorcio de Copropietarios de Arroyito Country Club, según facultades establecidas en el Reglamento de Copropiedad, Artículo Trigésimo, convocan a todos los Copropietarios que estén al día con sus expensas, según Artículo Trigésimo Segundo, a participar de la Asamblea General Ordinaria. Fecha de la convocatoria domingo 21 de diciembre de 2025 a las 8:30 hs., fijando hora de terminación las 13:30 hs., único llamado según modificación del Código Civil y Comercial. Lugar: Club House del Complejo, UF N° 139, localidad de Arroyito, Senillosa, Provincia del Neuquén. La Asamblea sesionará con los consorcistas presente, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Declaración de validez de la Asamblea General Ordinaria.
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea y dos consorcistas presentes para firmar el Acta.
- 3) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 4) Lectura del Acta anterior.
- 5) Informe de gestión del Consorcio. Presentación de las actuaciones de los meses diciembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025. Presentación de propuestas de gestión y obras a realizar en el periodo diciembre de 2025 a diciembre de 2026. A cargo del Administrador y Presidente, con el aporte de los demás integrantes del Consejo de Administración.
- 6) Ratificación o rectificación del cargo de Administrador por el período diciembre de 2025 a diciembre de 2026.
- 7) Ratificación o rectificación de los porcentajes de Aportes Económicos al Club para pago de sueldos, 931 y Aportes Sindicales por el período diciembre de 2025 a diciembre de 2026.
- 8) Discusión y aprobación del Reglamento de Convivencia para el Consorcio de ACC, enviado a todos los copropietarios el 17 de septiembre de 2025, para su consideración y aportes.
- 9) Presentación, discusión y aprobación del sistema de gestión de residuos para Arroyito Country Club y su puesta en marcha progresiva.
- 10) Informe del Dr. Cavazza, respecto a la gestión de cobranzas administrativas, prejudiciales y judiciales.
- 11) Espacio para presentar inquietudes y propuestas de los copropietarios sobre temas de interés para el mejor desarrollo de la gestión consorcial.

Artículo Trigésimo Segundo: Para poder votar cada copropietario deberá estar al día en el pago de sus obligaciones con el Consorcio de acuerdo a lo prescripto por este Reglamento.

Asimismo, en carácter de Administradores se resuelve publicar la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén, tal como lo establece el Reglamento de Copropiedad.

Fdo. María Graciela Pozzo Ardizzi, Presidente.

BAHÍA LIMAY S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día de 26 de diciembre de 2025 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Diag. 25 de Mayo 178 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Aprobación de las Memorias y Balances del Ejercicio N° 1 hasta el N° 8.
- 4) Rectificación de la reforma del objeto social.

Fdo. Roberto Antonio Seleme, Presidente.

1p 05-12-25

**ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER
Y ALTERACIONES SEMEJANTES
(ALMA)**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Lucha Contra el Mal de Alzheimer y Alteraciones Semejantes (ALMA), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 2025 a las 18:00 hs., por medio de videocomunicación y con la asistencia de Google Meet: (<https://meet.google.com/yvo-ujzt-txp>) y en forma presencial en calle La Rioja 627 de la Ciudad de Neuquén. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 29 (años 2024-2025 con cierre al 30 de junio).

La Asamblea se celebrará con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en primera convocatoria a las 18:00 hs. y si luego de una hora no se ha logrado el quórum previsto, se realizará con los socios presentes con derecho a voto.

Fdo. Osmar Rigalli, Secretario; Lorena Etcheverry Domeño, Presidente.

1p 05-12-25

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO, SERVICIOS PÚBLICOS, SERVICIOS EDUCATIVOS Y RECREATIVO PERITO MORENO” LTDA.

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo establecido en Ley 20337, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Consumo, Servicios Públicos, Servicios Educativos y Recreativo Perito Moreno” Ltda. (Matrícula 18.237), convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día de 22 de diciembre de 2025 a las 09:00 hs., en la sede social sita en Diagonal 25 de Mayo 233, Piso 4º, Oficina 3 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de 2 asociados para suscribir el Acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y del Auditor Externo correspondiente Ejercicios Económicos N° 26 cerrado el 30 de junio de 2022, N° 27 cerrado el 30 de junio de 2023, N° 28 cerrado el 30 de junio de 2024.
- 4) Elección de 3 Consejeros Titulares y 2 Consejeros Suplentes.
- 5) Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

Nota: La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asociados asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria. Queda a disposición de los asociados una copia de los Balances mencionados, en la sede de la Cooperativa.

Fdo. Francisco Javier Fodaro, Presidente.

1p 05-12-25

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE MAYO LIMITADA

Asamblea Ordinaria Anual

Desde el Consejo de Administración se informa a los socios que la Asamblea Ordinaria Anual se reprogramó para el día domingo 21 de diciembre a las 10:00 hs., en el Salón Fortín Confluencia, ubicado en calle Irigoyen 685 de la Ciudad de Neuquén Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para la firma del Acta de Asamblea Ordinaria Anual conjuntamente con el Presidente y Secretaria.
- 2) Razones de las convocatorias fuera de término.
- 3) Informe de las acciones realizadas por los actuales miembros del Consejo de Administración durante el año 2025, especialmente en el área de obra.
- 4) Tratamiento y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Cuadro y Anexo e Informe del Síndico y Dictamen del Auditor correspondiente al Ejercicio Económico N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2024
- 5) Tratamiento y consideración del monto de la cuota administrativa.
- 6) Tratamiento y consideración del monto de la cuota obra Etapa I, Loteo El Trébol.
- 7) Tratamiento y consideración de Síndico Suplente.

Fdo. Erika C. Quiriban, Secretaria; Roberto F. Chandía, Presidente.

1p 05-12-25

SOCIEDAD DE PEDIATRÍA DEL ALTO VALLE DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN

Asamblea Anual Ordinaria

Estimados socios: La Sociedad de Pediatría del Alto Valle de Río Negro y Neuquén, Personería Jurídica 384/07 de la Pcia. del Neuquén, convocamos a la Asamblea Anual Ordinaria (fuera de término) a realizarse el día 17 de diciembre de 2025, el primer llamado a las 19:00 hs. y el segundo llamado a las 19:30 hs., en Diagonal España 467, 1º Piso, Telefax: 0299-4437072 (Código Postal 8.300), Neuquén, e-mail: saprnyqn@gmail.com, para considerar:

ORDEN DEL DÍA

1) Considerar el Inventario, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos del Ejercicio del año anterior, transcurrido entre el primero de enero y treinta y uno de diciembre de 2023 y 2024.

2) Lectura de Memorias de 2024.

3) Cambio de autoridades.

Fdo. Dra. Poidomani Ana María, Tesorera; Dr. Colombino Raúl, Presidente.

1p 05-12-25

ASOCIACIÓN NORPATAGÓNICA DE NEFROLOGÍA (A.N.N.)

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 44 del Estatuto Social de la Asociación Norpatagónica de Nefrología (ANN), Personería Jurídica N° 85, Leg. 1730-P.J., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de diciembre de 2025 a las 19:00 hs., por Plataforma Virtual Zoom: <https://us06web.zoom.us/j/81160066095> - ID de reunión: 811 6006 6095, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.

- 2) Aprobación de la convocatoria fuera de término y sus razones.
 - 3) Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance del año 2024 con cierre al 31 de diciembre de ese año.
 - 4) Informe y actualización de las cuotas societarias.
- Fdo. Lilian Cerda, Secretaria; Maximiliano Ramírez, Presidente.

1p 05-12-25

EDICTOS

La Dra. Gloria Anahí Martina, Juez Titular a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de la III° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, sito en calle Etcheluz 664, Planta Baja de la Ciudad de Zapala, ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez por mes y durante el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los autos caratulados: **(JZA2FE Expte. 89083/2025)**, “**Inostroza Valentina Jazmin c/ Inostroza Pablo Andres s/Cambio de Nombre**”, la Srta. Valentina Jazmin Inostroza, DNI 49.814.572, ha solicitado la supresión del apellido paterno “Inostroza” de su Acta de Nacimiento. Los interesados podrán formular oposición a dicho pedido dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. (Fdo.) Dra. Gloria A. Martina, Juez. Publíquese una vez al mes, por el lapso de dos meses. Secretaría, 27 de octubre de 2025. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito.

2p 07-11 y 05-12-25

La Dra. Natalia Elizabet Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-167940/2025)**, “**Quentrequir Garrido Benjamin s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Quentrequir- y adición de nombre -Lionel- iniciado por Garrido Pinto Marina Jenifer, DNI 36.955.171, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. A.J.D.. Neuquén, 19 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Natalia Elizabet Machado.

2p 05-12 y 02-01-26

El Dr. Jorge Rubén Sepúlveda, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 1, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA1-167437/2025)**, **“Denofrio Micaela Lucia s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Denofrio) y adición de apellido materno (Rueda), iniciado por Rueda Claudia Mercedes, DNI 22.420.633, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 11 de noviembre de 2025. Fdo. Dr. Jorge Rubén Sepúlveda.

2p 05-12 y 02-01-26

La Dra. Adriana Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA6-168249/2025)**, **“Cittino Cuadrillero Amira s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno (Cittino), iniciado por Cuadrillero Maria Emilia, en representación de su hija Amira Cittino Cuadrillero, 56.634.374, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. H.O.R.. Neuquén, 27 de noviembre de 2025. Fdo. Adriana Marta Luna.

2p 05-12 y 02-01-26

Autos: **“Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 1 c/Bidable Alexandra y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental y Tutela”**, **(Expte. JNQFA6-163358/2025)**, Neuquén. Habiendo resultado infructuosas las gestiones tendientes a notificar y conocer el efectivo domicilio de los progenitores y conforme lo dispuesto por el Art. 145 CPCC, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia de Neuquén por el término de dos (2) días, haciéndole saber a los Sres. Alexandra Bidable y Juan Sebastian Soto, que se ha entablado demanda de privación del ejercicio de la responsabilidad parental en los presentes autos, por lo que se le emplaza a comparecer en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación, y constituir domicilio procesal o denunciar el real

bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 27 de noviembre de 2025. Fdo. Adriana Marta Luna.

1p 05-12-25

La Dra. Natalia Elizabet Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, Secretaría Única, sito calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos: **“Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 2 c/Gay Angelo Jeremias y Otra s/Privación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental y Tutela”, (Expte. JNQFA2-EXP1968/2025)**, ha ordenado: Publíquese nuevo edicto en el Boletín Oficial y en el Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén por el término de dos (2) días, haciéndole saber a Milena Abigail Alverdi, DNI 48.144.751 y Angelo Jeremias Gay, DNI 43.834.177, que se ha entablado demanda de privación del ejercicio de la responsabilidad parental y tutela en los presentes autos, por lo que se los emplaza a comparecer, constituir domicilio procesal o denunciar el real y contestar demanda, en el plazo de diez (10) días, plazo que será computado desde la última publicación y bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 12 de noviembre de 2025. Fdo. Verónica Graciela García.

1p 05-12-25

La Dra. Marina Comas, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 3, Secretaría Única, sito en calle Leloir N° 881 de la Ciudad de Neuquén, en los autos: **“Defensoría de los Derechos del Niño y Adolescente N° 1 c/Castillo Karina Alejandra y Otros s/Privación del Ejercicio de la Responsabilidad Parental”, (Expte. 161253/2025)**, ha ordenado se publique por dos (2) días edictos en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación de la Provincia del Neuquén, haciéndole saber al Sr. Fernandez Omar Bernardino, que se ha entablado demanda de privación del ejercicio de la responsabilidad parental en los presentes autos, por lo que se le emplaza en el plazo de cinco días a comparecer y constituir domicilio procesal o denunciar el real bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Neuquén, 12 de noviembre de 2025. Fdo. Loredana Agostina Grigolato.

1p 05-12-25

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid, cita y emplaza por diez (10) días a los sucesores de Juan José Riquelme (C.I. N° 20.990), fallecido en fecha 21/03/1982 en la Ciudad de Junín de los Andes, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los represente, en autos caratulados: **“Verta Carlos Alberto c/Sucesores de Riquelme Juan Jose s/Prescripción Adquisitiva”**, (Expediente 85806/2025). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Junín de los Andes, 05 de noviembre de 2025. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi.

2p 05 y 12-12-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Mastracci Hilda Beatriz y Otros c/Sucesores de Fava Morabito Jose s/Prescripción Adquisitiva”**, (542843/2021), cita y emplaza a los sucesores de Yolanda Gilda Fava o Fava Marocco, DNI 3.117.253; Hortencia Zulema Fava o Fava Marocco, DNI 2.485.491 y Delia Maria Fava o Fava Marocco, DNI 2.200.780, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación del último domicilio. Neuquén, 30 de octubre del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Troitiño Diego Germán.

2p 05 y 12-12-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Fuentes Hector Hernán c/Gutierrez Juan De Dios y Otros s/Prescripción Adquisitiva”**, (Expte. N° 560894/2025), cita y emplaza a la codemandada Micaela Morales de Gutierrez, DNI 13.254.859, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para

que la represente (Art. 343 del CPCC). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el Diario de amplia circulación en la Provincia del Neuquén. Neuquén, 26 de noviembre del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabricio Alejandro Sayans, con asiento en la calle Bv. Pascotto N° 325 Esq. Saihueque, en los autos caratulados: **(17293/2023), “Fernandez Juan Carlos c/Torello Almada Nelly Esther y Otros s/Prescripción Adquisitiva”**, cita y emplaza al Sr. Mauricio Botingher, de nacionalidad británica, hijo de Carlos Botingher y Ana Julia Jabobs y a la Sra. Nelly Esther Torello Almada, argentina, D.N.I. N° 3.408.877 y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble Matrícula 5.672-Los Lagos, Lote 214, en los términos y por el plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle Defensor de Ausentes. Publíquense edictos en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén, en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia difusión correspondiente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de 3 (tres) días. Villa La Angostura, 21 de octubre de 2025. Fdo. Dr. Fabricio Alejandro Sayans, Secretario.

1p 05-12-25

El Juzgado Civil N° 2 de Neuquén, comunica por una vez en Boletín Oficial y por dos días en un Diario de los de mayor circulación que en autos: **“Baila Patricia Claudia c/Gualtieri Juan Carlos s/División de Condominio”**, (Expte. N° 525607/2019), que el Martillero Carlos S. Bonfiglioli, rematará el día 19 de diciembre a las 11:00 hs., en su Sala de Remates de Tucumán 292 de Neuquén: Un Inmueble con todo lo en ellos edificado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Matrícula N° 63.406-Confluencia, ubicado en Juan B. Justo 363 de Plottier, N.C. 0927-056-2576, en dicho lote se encuentran construcciones destruidas con algunas paredes, todo en estado de abandono y sin ocupantes. Deudas: Rentas: Al 22/10/25 \$259.162,48. Cooperativa de Agua Plottier: \$678.623,54 al 14/10/25. Municipi-

palidad: \$561.083,12 al 10/10/25. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base: \$15.633.333. Seña: 30% al momento de la subasta, el saldo a los 5 días de aprobada la misma. Comisión: 3% a cargo del comprador y a favor del Martillero, el adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Informes: A combinar con el Martillero: Tucumán 292 de 18:00 a 20:00 horas, Tel.:0299-154055820 y mail: martilleroonfi@hotmail.com. Neuquén, 25 de noviembre 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 05-12-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Fundación Isi College c/Delle Coste María José s/Cobro Sumario de Pesos**”, (Expte. 557957/2024), cita y emplaza a la Sra. Delle Coste María José, DNI N° 40.067.214, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que la represente (conf. Art. 343 C.P.C.C. y C.C.). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, de 19 noviembre del año 2025. Fdo. Mariela Judith Dupont, Responsable Despacho Especializado N° 5, Judicial Civil Neuquén.

1p 05-12-25

El Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: “**Provincia del Neuquén c/Sucesores de Sarli Eduardo Mario s/Apremio**”, (Expte. 78128/23), cítese por edictos a los eventuales sucesores del Sr. Sarli Eduardo Mario, DNI 8.315.044, a fin de que dentro del plazo de trece (13) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin, publíquese edictos por un (1)

día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 4 de septiembre de 2025. Fdo. Dr. Santiago Alberto Montorfano, Juez.

1p 05-12-25

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana De Lourdes Arias, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: “**Provincia del Neuquén c/Ingersal S.R.L. s/Apremio**”, (**Expte. N° EXD-86607/16**), Sr. Ingersal S.R.L., CUIT 30-71189587-2, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Mariana De Lourdes Arias, Secretaria.

1p 05-12-25

En los autos caratulados: (**Expte. JNQJE3 EXD-628013/2020**), “**Municipalidad de Neuquén c/Jerez Luis Anibal s/Apremio**”, en trámite por ante el Juzgado Ejecutivo Número 3 a cargo de la Dra. María Andrea Pérez, Secretaría Única, sito en Leloir 686 de la Ciudad de Neuquén, con el objeto de: Trabar embargo por sobre todos los haberes que el demandado Jerez Luis Anibal, DNI/CUIT 26.543.479, tenga por percibir en la empleadora, hasta alcanzar la suma de pesos un mil cuatrocientos sesenta y tres (\$1.463,00), en concepto de capital con más la suma de pesos quinientos sesenta y dos mil trescientos cuarenta y dos con 48/100 centavos (\$562.342,48), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y Costas del juicio. La providencia que ordena el libramiento del presente en su parte pertinente dice: Neuquén, 22/07/2025 “(...) decretase embargo sobre los haberes que el demandado Jerez Luis Anibal, DNI 26.543.479, percibe en la empleadora denunciada, hasta cubrir la suma de \$1.463,00, en concepto de capital. Ello con más 8 IUS para responder a intereses y Costas del juicio atendiendo a las razones invoca-

das por la actora. En caso de variaciones, deberá tomarse el valor del IUS al momento del libramiento, consignando expresamente su importe. Se le hará saber a la empleadora que el descuento correspondiente deberá hacerlo en la proporción de Ley (Decreto 484/87), sobre el total de los haberes, excluyendo asignaciones familiares y descuentos obligatorios por Ley (verb. jubilación y obra social). Para el cumplimiento de la medida, ofíciase haciéndose saber que los montos que se retengan deberán ser depositados en una cuenta judicial del Banco de la Provincia del Neuquén S.A., Deleg. Ciudad Judicial, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a esa causa. Se deja constancia que el número de cuenta judicial que corresponde a las presentes es el N° 1130074/1. Se saber al actor que luego de denunciada por primera vez la empleadora, a los fines de denunciar otra, no será necesaria la presentación de un escrito sino que se considerará denunciada la misma al presentarse el oficio de embargo para el libramiento por el Juzgado”. Dra. María Andrea Pérez. A sus efectos se deja constancia que se encuentra facultado para diligenciar el presente Oficio Digital, la Dra. Cecilia Longhi y/o Juan Ignacio Andrian y/o Franco Nelson Larrondo y/o Nora Marzialetti y/o José Luis Elgueta y/o Iván Garcés y/o Tomás Agustín Diez Ruiz y/o Arianne Nicole Molia Falciglio y/o Facundo Hernán Moreno y/o Juan Manuel Pardo y/o Lucía Carolina Estevez y/o Paula Aldana Angulo y/o Amarante Ángeles Agostina y/o Camila Oriana Monroy y/o María Ángeles Quiroga y/o Lourdes Guiliana Tortoriello y/o Fiorella Iara Carmiglio y/o Donoso Protti María Fernanda y/o María Julia Quintana y/o Ignacio Augusto Pérez y/o Daiana Alejandra Herman y/o Rainier Alfredo Cornuz Navarrete y/o Munizaga Cecilia Noemí y/o Acosta Germán Alfredo y/o Gutiérrez Cinthya Ailén y/o Abril Rodríguez y/o Meier Luciana y/o Barrera Agustina y/o Miranda Dana Rocío y/o Sevenants María Fernanda y/o Navarrete Laura. Deberá coordinar con el citado profesional la respuesta a este oficio. A sus efectos, el correo de contacto es: oficiosdatosmuninqn@gmail.com. Se deja constancia que el presente Oficio Digital se libra conforme lo dispuesto en la “Reglamentación del Sistema de Seguimiento de Cédulas, Oficios (SIS-COM)”, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia mediante Ac. 5831, pto. 23 y sus modificatorias como así por el Dto. 529/22 de la Presidencia del TSJ y conforme surge del Art. 3 inciso 2 del Reglamento aludido, puede verificar su autenticidad a través del mecanismo establecido al pie del presente. Neuquén, 23 de julio de 2025.

El Juez Martín Peliquero a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 de la Ciudad de Neuquén, con asiento en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, comunica por el término de Ley que en los autos caratulados: “**Pino Mauricio Martín s/Quiebra**”, (Expte. N° 562184/2025), con fecha 07 de noviembre de 2025 se ha decretado la quiebra de Mauricio Martín Pino, DNI/CUIL 26.543.552/20-26543552-2, domicilio real en Lote 45 del Barrio Finca Laguna Blanca, Plottier. Se hace saber que se ha fijado el período de verificación desde el 15/12/2025 hasta el día 29/12/2025 para que los acreedores presenten sus verificaciones de créditos ante el Síndico, fijar entre el 02/02/2026 y el 13/02/2026, como fecha de presentación de observaciones a los créditos insinuados, fijar el 17/03/2026 para presentación del Informe Individual (Arts. 35 y 200 LCQ), el 18/05/2026 para la presentación del Informe General (Arts. 39 y 200 LCQ). Se prohíbe al fallido hacer pagos y entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar a quienes tengan bienes o documentos del fallido a que los pongan a disposición del síndico en su domicilio constituido, dentro del plazo de 48 horas y bajo inventario que confeccionará dicho funcionario. Síndico designado en autos: Cr. Fernando Javier Rolando, quien constituye domicilio procesal en calle Darwin 1.690, Ciudad de Neuquén. Se deja constancia del correo electrónico de la Sindicatura: estudiofrlc@gmail.com, donde se recibirán las presentaciones digitales y su teléfono móvil N° 299-4388271. Publíquese edicto en el Boletín Oficial (cf. Art. 89 LCQ) por única vez. Conforme lo dispuesto por el Art. 89 de la LCQ las publicaciones se realizarán sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Neuquén, 26 de noviembre de 2025. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

El Martillero Eduardo Alberto Radatti, comunica por 1 día que por cuenta y orden de **Banco Supervielle S.A.** (Artículo 39 Ley 12962) y conforme Artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, subastarán por ejecución de prendas el día 22/12/2025 a partir de las 10:00 hs. y en el estado que se encuentra, el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1.541 entre Almafuerte y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires, los días 17, 18 y 19 de diciembre de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs.: Abalos Carina Noeli; Fiat QUBO 1.4 8V Dynamic/2012; LUT782. Base: \$7.900.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión: 10%.

IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes, impuestos e infracciones, trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y Características de la Subasta: En nuestra página: www.radatti.subastasenvivo.com. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10:00 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/11/2025. Fdo. Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional, Mat. 77, L° 80, F° 129.

1p 05-12-25

El Dr. Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Número Tres de la Ciudad de Neuquén, cita y emplaza a Jesus Matias Tapia, DNI 27.979.881, para que dentro de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: **“Tapia Sara Aurora c/Tapia Jesus Matias s/D. y P. Derivados del Uso de Automotores (con Lesión o Muerte”, (Expte. N° 549272/2022)**, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. “Neuquén, 06 de mayo del año 2025... publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona... Fdo. Dr. Mario Javier Alarcón, Juez. Dra. María Pía Guariglia Copello, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 05-12-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, Piso 1 de Cutral-Có, Il Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, hace saber que en los autos caratulados: **“Ibalos Mauricio Julián c/BAN S.R.L. s/Su-marísimo Ley 2268”, (Expte. N° 106598/2023)**, con fecha 27 de noviembre de 2024, se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Ibalos Mauricio Julián, DNI N° 23.550.105 y condenando a BAN S.R.L. (CUIT

30-71597101-8), a abonar al actor la suma de \$4.678.000, con más intereses y Costas. Con Costas a la vencida. Se cita y emplaza a BAN S.R.L., para que comparezca en el plazo de cinco (5) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes (Arts. 145 y 146 CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. . Cutral-Có, 06 de noviembre de 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 05-12-25

Se cita por única vez a Medele Gumersindo y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de escrituración, según Nomenclatura Catastral N° 09-23-076-6440-0000, Mza. 1, Lote 5, Sección 1ra., pte. Secc. C, según Plano DGC-8224-EXPM31858/2022, ubicado en calle Hardcastle N° 576 de la localidad de Vista Alegre, Provincia del Neuquén, formulado por: Medele Victor Feliciano, DNI 26.909.366 y Fernandez Deolinda Teresa, DNI 25.334.446. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03, Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10, que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, Organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: “**Medele Victor Feliciano y Fernandez Deolinda Teresa s/Solicitud de Acogimiento al Régimen Especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10**”, (EX-2025-00366248-NEU-TIERRAS#SGOB). El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. RG.

1p 05-12-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 13603 de fecha 09/10/2025, dictada por el Dr. Raúl Aufranc, la que

se encuentra firme, se le impuso a la condenada **Bastidas Angeles Rocio**, DNI 40.442.816, la pena de tres años de prisión de cumplimiento condicional, en conjunto con la pena de multa por 33,85 unidades fijas, como partícipe secundaria penalmente responsable del delito de comercialización de estupefacientes, agravada por la intervención organizada de tres o más personas y por haber sido cometido en inmediaciones de un establecimiento de enseñanza y de una plaza pública (Artículos 5º, inc. c y Art. 11, incisos c y e de la Ley 23737 y Artículos 46 y 55 del Código Penal). Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres años, las obligaciones de: 1) Fijar residencia. 2) Control con presentaciones trimestrales ante la Dirección de Atención a Población Judicializada. 3) No abusar de bebidas alcohólicas y no consumir estupefacientes. 4) Someterse a un estudio o examen (presentación ante el Gabinete Psicológico/Psiquiátrico del Poder Judicial para verificar eventualmente si poseen adicciones a los estupefacientes), en cuyo caso deberán acreditar inicio del consecuente y pertinente tratamiento. 5) Tareas comunitarias a favor de una institución u organización de bien o servicio público (96 horas anuales). 6) En tres meses acreditar oficio, profesión, estudio o trabajo. 7) No cometer nuevos delitos. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: (...) Por lo expuesto, corresponde tener presente, a los efectos del Cómputo de Pena, un total de ciento treinta y seis (136) días bajo medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 25/05/2028. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 08/10/2028. Neuquén, 20 de noviembre del año 2025. Fdo. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-12-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 13579 de fecha 30/09/2025, dictada por el Dr. Cristian Amadeo Piana, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Martinez Barros Rosamel Rodrigo**, DNI 92.892.334, la pena de un (1) año de prisión de cumplimiento en suspenso como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple, Arts. 45 y 119 primer párrafo Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: 1) Fijar residencia y someterse cada cuatro meses a contralor de la Dirección de Atención a la Población Ju-

dicializada de Neuquén. 2) Abstenerse de usar estupefacientes, no abusar de bebidas alcohólicas. 3) Prohibición de acercamiento y contacto a la víctima y a su grupo familiar por una distancia no menor a 300 mts. y al domicilio (...). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 21/10/2025 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Tampoco surge la existencia de los días referidos en los registros obrantes del Legajo Digital N° 259807. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 29/09/2026. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 29/09/2027. Neuquén, 20 de noviembre del año 2025. Fdo. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-12-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11327 de fecha 25/04/2024, de Cesura N° 11418 de fecha 20/05/2024, ambas confirmadas por sentencia del Tribunal de Impugnación N° 06/2025 de fecha 28/03/2025, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Mellado Maximiliano Sergio**, DNI 34.220.070, la pena de nueve (9) años de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual gravemente ultrajante agravado por haber sido cometido contra una menor de dieciocho (18) años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con lo que prescriben los Arts. 45 y 119 segundo párrafo, inciso f) del Código Penal Argentino. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 29/04/2024 la existencia de días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Sin embargo, de los registros obrantes en el Legajo Digital N° 216055 se verifica que el señor Mellado se encuentra privado de su libertad desde el 01/04/2025, fecha en la que se dispuso la medida cautelar de prisión preventiva en modalidad domiciliaria, circunstancia procesal que se mantuvo hasta el 16/09/2025, oportunidad en la que fue constituido en detenido por orden de la Dra. Carina Álvarez. Teniendo presente que el nombrado no ha recobrado su libertad desde el 01/04/2025, se tomará dicha fecha como punto de partida (dies a quo) a los fines del presente cómputo. Finalmente y conforme surge de las actuaciones del legajo virtual, se informa por Trámite Pehuén N° 31197 que el condenado se encuentra actualmente alojado en la Comisaría N° 49. Cálculo del Cómputo

to de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho acaecido entre los años 2017 y 2018, Mellado Maximiliano Sergio: 1) Agotará la pena impuesta el día: 31/03/2034 a las doce (12:00) horas. 2) Régimen preparatorio para la liberación: 31/03/2033. Neuquén, 20 de noviembre del año 2025. Fdo. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..
1p 05-12-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 13629 de fecha 14/10/2025, dictada por el Dr. Marco Lupica Cristo, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Panes German Tobias**, DNI 47.850.683, la pena de dos (2) años de prisión de cumplimiento condicional como autor penalmente responsable de los delitos de lesiones graves, conforme los Artículos 45 y 90 del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de dos (2) años, las obligaciones de: 1) Fijar domicilio y comunicar cualquier cambio del mismo. (...). 2) Abstenerse de abusar del consumo de bebidas alcohólicas y de consumir estupefacientes. 3) Prohibición de contacto por cualquier medio (físico, telemático, redes sociales, etc.), con la víctima, el señor G.P. y de acercarse a su domicilio, ubicado en (...), a una distancia menor de 200 metros. 4) Comparecer cada cuatro (4) meses ante Población Judicializada para informar sobre el cumplimiento de las reglas de conducta. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de la Declaración Jurada de fecha 16/10/2025 la existencia de treinta y dos (32) días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Lo mencionado coincide fielmente con los registros obrantes en Legajo Digital N° 343733, conforme al detalle que se esboza seguidamente: 1) Un (1) día por haber sido detenido el 03/05/2025 conforme surge de la DJ mencionada. 2) Treinta y un (31) días por haber estado sometido a la medida cautelar de prisión preventiva -modalidad domiciliaria- del 04/05/2025 al 03/06/2025. Por lo expuesto, corresponde computar un total de treinta y dos (32) días con medidas de coerción privativas de libertad. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 11/09/2027. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 13/10/2027. Neuquén, 20 de noviembre del año 2025. Fdo. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 13484 de fecha 18/09/2025, dictada por la Dra. Álvarez Carina Beatriz, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Ramos Franco Gabriel**, DNI 41.903.083, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable de los delitos de abuso sexual simple continuado agravado por la situación de convivencia preexistente con menor de 18 años de edad, en los términos de los Artículos 45 y 119 párrafos primero, cuarto y quinto inciso f del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años, las obligaciones de: 1) Fijar domicilio y someterse cada cuatro (4) meses al contralor de la Dirección de Asistencia a Población Judicializada (Art. 27 bis inc. 1° del C.P.). 2) Abstenerse de comunicarse por cualquier medio por sí y por interpósita persona para con N. y su grupo familiar conviviente. Y abstenerse de concurrir al domicilio de la nombrada (...) y a los lugares donde ella se encuentre (...). 3) Abstenerse de abusar de consumir bebidas alcohólicas y de usar de estupefacientes o drogas. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 29/09/2025 días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Tampoco surge la existencia de tales días en los registros obrantes del Legajo Digital N° 333424. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 17/09/2028. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 17/09/2028. Neuquén, 20 de noviembre del año 2025. Fdo. Cristian Daniel Rodríguez, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 05-12-25

El Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Salgado Jaramillo Angela Elba, DNI N° 92.478.323, a que comparezcan en autos caratulados: **“Salgado Jaramillo Angela Elba s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 116181, Año 2025)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia

del Neuquén por el plazo de un (1) día. Se deja constancia que con fecha 04/09/2025 se ha otorgado el Beneficio de Litigar sin Gastos a la peticionante de autos, Sra. Liliana Monica Gonzalez (DNI N° 25.860.425), al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 26 de noviembre del año 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 05-12-25

El Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, Primer Piso de la Ciudad de Cutral-Có, en autos caratulados: “**Jadull Sefedin Jose s/Sucesión ab-intestato**”, (**Expte. 116891/2025**), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don Sefedin Jose Jadull, DNI N° 7.297.972. El presente edicto deberá publicarse por el término de uno (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 17 de noviembre de 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 05-12-25

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería, Secretaría Única cargo de la Dra. Milva Lorena Nicoletti, sito en calle Misiones 551, 1° Piso, Cutral-Có, en autos: (**Expte. EXP-90028/2024**), “**Ale Marcelo Fabian s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ale Marcelo Fabian, DNI N° 23.257.048, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 1 de diciembre de 2025. Fdo. Julieta Cisneros.

1p 05-12-25

El Juzgado N° 1 Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez, Secretaría Única a cargo de la

Dra. Milva Lorena Nicoletti, con asiento en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la Ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Parra Angelica, DNI N° F2.937.803, a que comparezcan en autos caratulados: **“Parra Angelica s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 99978, Año 2021)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén por el plazo de un (1) día. Se deja constancia que con fecha 27/06/2025 se ha otorgado el Beneficio de Litigar Sin Gastos al peticionante de autos, Sr. Pedro Gregorio Riedberger (DNI N° 12.210.383), al solo efecto de tramitar las presentes actuaciones. Cutral-Có, 11 de noviembre del año 2025. Fdo. Miguel Alejandro Suárez.

1p 05-12-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Vanina Adriana Suárez, con asiento en Etcheluz N° 650 de Zapala, en los autos: **(Expte. 89876/2025), “Garrido Manuel Eusebio s/Sucesión ab-intestato**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Garrido Manuel Eusebio, DNI 13.533.146, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 día y por 3 días en el Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, 14 de noviembre del año 2025. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez.

1p 05-12-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Zapala, sito en calle Copahue 794 de la Ciudad de Zapala, en autos: **“Hernandez Ariel Anibal s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 88703/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hernandez Ariel Anibal, DNI 38.538.463, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Fdo. Dr. Marcos Recupero, Juez. Zapala, 10 de noviembre del año 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha.

1p 05-12-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en Etcheluz 650 de la Ciudad de Zapala, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Antiñir Florentino, D.N.I. N° 10.393.796, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en autos: “**Antiñir Florentino s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 88415/2025). Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha. Zapala, 3 de septiembre del año 2025 (...) se publicarán edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona (...). Fdo. Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez. Zapala, 15 de octubre de 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 05-12-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Martín Etcheluz N° 698 de la Ciudad de Zapala, en autos: (Expte. 87511/2025), “**Mendez Lilian Beatriz s/Sucesión ab-intestato**”, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Mendez Lilian Beatriz, DNI 12.749.825, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Zapala, 12 de mayo del año 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 05-12-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Quinta Circunscripción Judicial con asiento en la localidad de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por quien en vida fuera Marcial Antonio Mendez, DNI N° 23.052.099, para que en un plazo no mayor de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: (Expte. 42475/2025), “**Mendez Marcial Antonio s/Sucesión ab-intestato**”, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, debiendo ser publicado en el Boletín Oficial durante tres (3) días. El presente edicto ordena en autos: “ Chos Malal, 21 de julio del año 2025 (...) siendo competente para entender en el proceso en mérito de la Partida de Defunción acompañada, se tendrá por abierto el juicio sucesorio intestado de Marcial Antonio Mendez

(DNI N° 23.052.099), el que se ajustará a los requisitos que seguidamente se señalan. (...) En consecuencia, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. (...)”. Dr. Carlos Choco, Juez. El presente edicto deberá ser publicado en el Boletín Oficial durante tres días, dejándose constancia que dicha publicación es sin cargo atento gozar la peticionante del Beneficio de Litigar Sin Gastos (Art. 78 del C.P. C. y C.). Secretaría Civil, 17 de noviembre del año 2025. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 05-12-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: “**Arias Filomena y Sepulveda Samuel Segundo s/ Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 42979/2025), cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Filomena Arias (D.N.I. 3.600.806) y Samuel Segundo Sepulveda (D.N.I. 7.567.998), para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 14 de noviembre de 2025. Fdo. Dra. Mariana S. Herrera, Prosecretaria.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Robledo Lydia Celia y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (564596/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Lydia Celia Robledo, DNI 2.519.732 y Hugo Blois, DNI 4.831.332, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Vasquez Azucena Margarita s/Sucesión ab-intestato**”, (564457/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Vasquez Azucena Margarita, DNI 13.889.481, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre de del año 2025. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Hernández Esparza Luis Patricio s/Sucesión ab-intestato**”, (564532/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hernandez Esparza Luis Patricio, DNI 95.010.381, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de noviembre de del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Rios Cecilia s/Sucesión ab-intestato**”, (564325/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Rios Cecilia, L.C. 9.996.921, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynas, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial

y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Castro Tania Liseth s/Sucesión ab-intestato**”, (564257/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Castro Tania Liseth, DNI 33.637.265, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de noviembre de del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Alanis Reina Olga s/Sucesión ab-intestato**”, (562808/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Reina Olga Alanis, DNI 11.212.561, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Calvimonte Alicia del Carmen y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (564224/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan Antonio Giordano, DNI 8.453.808 y Alicia del Carmen Calvimonte, DNI 11.562.867, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de octubre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“**Manzanares Jorge Ivan s/Sucesión ab-intestato**”, (564600/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manzanares Jorge Ivan, DNI 22.574.295, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Manriquez Melo Elias s/Sucesión ab-intestato**”, (564616/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Elias Manriquez Melo, DNI 93.252.143, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de noviembre de del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Vinet Margarita Liliana s/Sucesión ab-intestato**”, (564290/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Margarita Liliana Vinet, DNI 16.819.981, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de noviembre de del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Lara Josefa Ercilia y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (563663/2025), cita y

emplaza a herederos y acreedores de los causantes Lara Josefa Ercilia, DNI 4.662.224 y Fernandez Juan Angel, DNI 6.764.020, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre de del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Ilda Rosa s/Sucesión ab-intestato”, (563571/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ilda Rosa Muñoz, DNI F4.623.570, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 9 de octubre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Forzani Gerez Hector Gabriel s/Sucesión ab-intestato”, (564523/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Forzani Gerez, DNI 30.993.308, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de noviembre de del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Cardenas Quezada Margarita Emiliana s/Sucesión ab-intestato”, (563558/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Cardenas Quezada Margarita Emiliana, DNI 93.284.193, para que en el plazo

de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de octubre del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Martinez Perez Victorino Segundo s/Sucesión ab-intestato**”, (389262/2009), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Victorino Segundo Martinez Perez, DNI 92.295.789, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de octubre del año 2025. Fdo. Diego Germán Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**San Martin Horacio Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (564188/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante San Martin Horacio Oscar, DNI 13.259.756, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Carmona Walter Omar s/Sucesión ab-intestato**”, (564392/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Walter Omar Carmona, DNI 18.180.304, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de noviembre de del

año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Delgado Acuña Nancy Yanet s/Sucesión ab-intestato”**, (564279/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Delgado Acuña Nancy Yanet, DNI 18.732.261, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 26 de noviembre de del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Donati Ernesto Omar s/Sucesión ab-intestato”**, (563865/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Donati Ernesto Omar, DNI 10.660.221, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de octubre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Piacentini Nestor Oscar s/Sucesión ab-intestato”**, (564459/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Piacentini Nestor Oscar, DNI 7.565.565, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 05-12-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Santibañez Castro Teresa del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (564043/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Santibañez Castro Teresa del Carmen, DNI 18.777.051, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de noviembre de del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Basso Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (564060/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Alberto Basso, DNI 7.687.536, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de noviembre de del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Daiana Gisele Correa Kronemberger.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Vallejos Uberlinda del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (563687/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vallejos Uberlinda del Carmen, DNI 13.836.312, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 15 de octubre del año 2025. Fdo. María Luisa Ponchiardi, Funcionaria, OFIJU Civil.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos:

“**Gutierrez Hugo Francisco s/Sucesión ab-intestato**”, (563860/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hugo Francisco Gutierrez, DNI 21.994.656, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de octubre del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Reyes Hector s/Sucesión ab-intestato**”, (564349/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Hector Reyes, DNI 4.431.219, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de noviembre de del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Valdez Santiago Eduardo s/Sucesión ab-intestato**”, (563937/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Santiago Eduardo Valdez, DNI 13.574.149, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de noviembre de del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Choquich Edith Olga s/Sucesión ab-intestato**”, (562162/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Edith Olga Choquich, DNI

717.354, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 20 de agosto del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Zunino Nerio Rolando s/Sucesión ab-intestato”, (564587/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Nerio Rolando Zunino, DNI 5.408.685, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de noviembre de del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Casiano Elba Miryam s/Sucesión ab-intestato”, (564102/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Elba Miryam Casiano, DNI 12.046.974, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de octubre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“O´Dwyer Orfelía s/Sucesión ab-intestato”, (564182/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Orfelía O´Dwyer, DNI 8.989.378, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer

valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de noviembre de del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“De Rivas Vazquez Guillermo s/Sucesión ab-intestato”, (563103/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Guillermo De Rivas Vazquez, DNI 6.501.303, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 2 de septiembre del año 2025. Daiana Gisele Correa Kronemberger, Funcionaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Toro Manuel y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (562950/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Manuel Toro, DNI 7.295.314 y Elvira Cuerchi, DNI 2.046.702, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de septiembre del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 05-12-25

AVISOS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Aviso de Expurgo Año 2025

La Dirección General de Justicia de Paz, hace saber que el día 30 de diciem-

bre de 2025 se procederá al expurgo de documentación existente en los Juzgados de Paz de la Provincia, conforme lo dispuesto por el “Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz”, aprobado por el Tribunal Superior de Justicia. Dicho procedimiento se realizará en la sede de cada organismo, según el cuadro que a continuación se detalla:

▪ **Juzgado de Paz de San Martín de los Andes - Dirección: San Martín 796**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2022 - 2023
Declaración Jurada	2022 - 2023
Autorizaciones de Viaje	2022 - 2023
Autorización para Trabajar	2022 - 2023
Poder Apud Acta	2022 - 2023
Autorizaciones Varias	2022 - 2023
Correspondencia – Comprobantes Correo Argentino	2019 – 2020 – 2021 - 2022
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2018 – 2019
Correspondencia – Oficios al TSJ	2023
Libro de Registro de Firmas	-----

▪ **Juzgado de Paz de Zapala - Dirección: Zeballos 194 esquina Mayor Torres**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2023 (1 caja) – 2024 (1 caja)
Declaración Jurada	2023 (1 caja) – 2024 (1 caja)
Autorizaciones de Viaje	2023 (2 cajas) – 2024 (3 cajas)
Poder Apud Acta	2023 (3 sobres) – 2024 (2 sobres)
Autorizaciones Varias	2023 (2 sobres) – 2024 (1 sobre)
Elecciones	2023 (1 caja)
Intervención Conciliatoria	2023 (1 sobre)
Expedientes de Tránsito	2023 (1 caja) – 2021 (1 sobre)

Documentación Recibida y Remitida	2023 (1 caja) – 2024 (1 sobre)
Expedientes Contravencionales	-----
Estadísticas	2017 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 – 2023 – 2024 (1 sobre)
Cédulas	2023 - 2024
Libro de Registro de Firmas	-----

- Juzgado de Paz de Chos Malal - Dirección: Sarmiento y 4 de Agosto

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2021 – 2022 - 2023
Declaración Jurada	2021 – 2022 - 2023
Autorizaciones de Viaje	2021 – 2022 - 2023
Poder Apud Acta	2021 – 2022 - 2023
Autorizaciones Varias	2021 – 2022 - 2023
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2018 - 2019
Expedientes Tránsito	2018
Conciliaciones	2019 – 2020 – 2021 - 2022
Oficios Recibidos y Remitidos	2008 - 2009
Circulares	2008 – 2009
Secretaría Electoral Nacional	2019

- Juzgado de Paz N° 1 – Dirección: Brown 155

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2022 - 2023
Declaración Jurada	2022 - 2023
Autorizaciones de Viaje	2022 - 2023
Autorización para Trabajar	-----
Poder Apud Acta	2022 - 2023
Autorizaciones Varias	2023

Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2018
Libro de autorizaciones de Viaje	2017 - 2018
Libro de Declaraciones Juradas	2015 – 2016 – 2017 – 2018
Libro Ing./Egreso Expedientes Policiales	2016 – 2018
Libros de Acuerdos Extrajudiciales	1990 – 2019
Libro de Poder Apud Acta	2015 - 2018

▪ **Juzgado de Paz de Picún Leufú - Dirección: Pasaje Los Aromos s/n**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2016 – 2017 - 2018
Declaración Jurada	2016 – 2017 – 2018 - 2019
Autorizaciones de Viaje	2016 – 2017 – 2018 - 2019
Poder Apud Acta	2016 – 2017 – 2018 – 2019
Autorizaciones Varias	2016
Comprobantes Tasas de Justicia	2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2016 - 2017
Correspondencia Registro	2016
Oficios y Notas Remitidas – Recibidas / Cédulas de Notificación	2016 – 2017 – 2018 - 2019

▪ **Juzgado de Paz de Centenario - Dirección: San Martín 293**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2023
Declaración Jurada	2023
Autorizaciones de Viaje	2023
Poder Apud Acta	2023
Autorizaciones Varias	2023
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2019

Expediente Art. 11 Ley 887

2022

▪ **Juzgado de Paz de San Patricio del Chañar - Dirección: Pje. El Arco 435**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2022 - 2023
Declaración Jurada	2022 - 2023
Autorizaciones de Viaje	2022 - 2023
Poder Apud Acta	2022 - 2023
Autorizaciones Varias	2022 - 2023
Oficios y Notas Recibidas y Emitidas	2022 - 2023
Expediente Art. 11 Ley 887	2022

▪ **Juzgado de Paz N° 3 - Dirección: Collón Curá 572**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2023
Declaración Jurada	2023
Autorizaciones de Viaje	2023
Poder Apud Acta	2019
Autorizaciones Varias	-----
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2019
Expediente Art. 11 Ley 887	-----
Libro Registro de Firmas	2019
Oficios Emitidos y Recibidos	2022

▪ **Juzgado de Paz N° 2 - Dirección: Av. Pérez Novella 4.754**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2022
Declaración Jurada	2022
Autorizaciones de Viaje	2022

Poder Apud Acta	2022
Autorizaciones para Trabajar y Otras	2022
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2018 - 2019
Actuaciones Desestimadas Código de Faltas de la Provincia	2018

▪ **Juzgado de Paz de Junín de los Andes - Dirección: San Martín 465**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2023
Declaración Jurada, Tomo I y II	2023
Autorizaciones de Viaje, Tomo I y II	2023
Poder Apud Acta	2023
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2017 – 2018 - 2019
Avenimientos y Acuerdos Extrajudiciales	2021 – 2022
Libro de Registro Acuerdo Extrajudicial	2014 a 2019
Libro de Registro Tasas de Justicia y Depósitos	2008 al 2013
Oficios	2023
Exhortos	2023

▪ **Juzgado de Paz de Villa La Angostura - Dirección: Nahuel Huapi 2.260**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2024
Declaración Jurada	2024
Autorizaciones de Viaje	2023
Poder Apud Acta	2024
Autorizaciones Varias	2023 - 2024
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2017 – 2018 - 2020
Libro de Registro de Firmas	2016 – 2017 – 2018 - 2020

▪ **Juzgado de Paz de Villa Pehuenia - Dirección: Centro Cívico, calle Los Cóndores s/n, Mza. W2, Lote 1**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2023
Declaración Jurada	2023
Autorizaciones de Viaje	2023
Autorización para Trabajar	2023
Poder Apud Acta	2023
Autorizaciones Varias	2023

▪ **Juzgado de Paz de Taquimilán – Dirección: Antártida Argentina s/n**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2018 - 2019
Declaración Jurada	2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 - 2019
Autorizaciones de Viaje	2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2015 – 2016 – 2017 - 2019
Autorizaciones Varias	2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2015 – 2016 - 2019
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2005 – 2006 – 2007 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2013 – 2014 – 2017 – 2018 - 2019
Expedientes Conciliatorios	2006 – 2008 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2014 – 2015 – 2016 – 2018
Expedientes Infracciones de Tránsito	2007 – 2009 – 2010 – 2011 – 2012 – 2014 – 2017
Copia Carta Poder	2015 – 2016 - 2018

▪ **Juzgado de Paz de El Cholar - Dirección: Jaime de Nevares y Av. San Martín s/n**

ACTUACIONES	AÑO
Información Sumaria	2012 al 2024
Declaración Jurada	2012 al 2024
Autorizaciones de Viaje	2012 al 2024
Autorizaciones Varias	2012 al 2024
Poder Apud Acta	2012 al 2024
Expedientes Contravencionales – Código de Faltas de la Provincia	2012 al 2020
Expedientes Conciliatorios	2012 al 2023
Oficios Recibidos y Enviados	2012 al 2024
Mandamientos y Cédulas de Notificación	2012 al 2024

Asimismo, se hace saber que a los fines del ejercicio del Derecho a Oposición, establecido en el Art. 6 del “Reglamento de Archivo para la Justicia de Paz”, las listas de expurgo estarán a disposición de los interesados en las respectivas sedes de cada Juzgado de Paz, pudiendo solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación. Fdo. Guerreiro Lorena Isabel Soledad.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03592357- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental PAD FP-1301. Área Fortín de Piedra”, operada por Tecpetrol S.A., en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.733.276,39 - Y= 2.500.828,98 (coordenada interior PAD). El Proyecto consiste en la construcción de una (1) locación para la perforación de cuatro pozos horizontales, TPT.Nq.FP-1301(h), TPT. Nq.FP-1302(h), TPT.Nq.FP-1303(h) y TPT.Nq.FP-1304(h) con su camino asociado, operación, mantenimiento y eventual abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03627145- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental LOC RNO 08 e Instalaciones Asociadas”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Río Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-RNO-008 YPF.Nq.RNO-25(h) X= 5.719.185,84 - Y= 2.561.908,38; YPF.Nq.RNO-26(h) X= 5.719.178,95 - Y= 2.561.902,59; YPF.Nq.RNO-27(h) X= 5.719.172,05 - Y= 2.561.896,81 e YPF.Nq.RNO-28(h) X= 5.719.165,16 - Y= 2.561.891,02. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 1 locación y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 4 pozos en total, tendido de 1 ducto con trampas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expediente N° EX-2025-03360961- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Planta de Asfalto Pose S.A. Obra Ruta Provincial N° 62 San Martín de los Andes”, propuesto por Pose S.A., CUIT N° 30-70910712-3, a llevarse a cabo en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94: X= 5556563 - Y= 2313732, en el Departamento Lácar de la Provincia del Neuquén. El Proyecto consiste en la instalación y operación de una planta de asfalto móvil Ammann ACM 140 Prime, asociada a la pavimentación de la Ruta Provincial N° 62 tramo acceso Laguna Rosales, Lago Lolog. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Giselle Luciana Ailén Orellano.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03630791- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Construcción PAD M-2318 y Ten-

dido de Líneas de Conducción”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión El Mangrullo, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POSGAR '94		
Pozo	X	Y
PAM.Nq.M-2318(h)	5.732.766,33	2.460.572,18
PAM.Nq.M-2319(h)	5.732.766,38	2.460.582,19
PAM.Nq.M-2320(h)	5.732.766,51	2.460.592,41
PAM.Nq.M-2321(h)	5.732.767,71	2.460.602,64

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento El Mangrullo. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los Pozos PAM.Nq.M-2318(h), PAM.Nq.M-2319(h); PAM.Nq.M-2320(h) y PAM.Nq.M-2321(h), operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03572727- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Tendido de Ductos Troncales Oeste 4 y 5 RDA”, propuesto por Pampa Energía S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POSGAR '94			
Ducto	Vértice	X	Y
Línea de 6" Troncal Oeste 4 desde trampa lanzadora hasta CPF	Inicio	5.796.746,79	2.531.918,53
	Fin	5.793.370,05	2.535.072,78
Línea de 6" Troncal Oeste 5 desde trampa lanzadora hasta CPF	Inicio	5.796.754,23	2.531.918,62
	Fin	5.793.366,46	2.535.075,38

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas de construcción de los ductos, operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentrada-sambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 05-12-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-03627143- -NEU-SARN#MTUR** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: “Informe Ambiental Perforación Pozos Sumideros PAM.Nq.RdA.s-2106 y PAM.Nq.RdA.s-2108, Pozos Monitores PAM.Nq.RdA.c-2107 y PAM.Nq.RdA.c-2109 y Tendido de Líneas de Inyección”, propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Rincón de Aranda, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar '94:

POSGAR '94		
Pozo	X	Y
PAM.Nq.RdA.s-2106	5.791.384,00	2.535.185,00
PAM.Nq.RdA.c-2107	5.791.383,98	2.535.155,00
PAM.Nq.RdA.s-2108	5.792.220,99	2.536.560,00
PAM.Nq.RdA.c-2109	5.792.221,00	2.536.530,02

El Proyecto tiene por objetivo continuar con el desarrollo del Yacimiento Rincón de Aranda. La ejecución del mismo contempla las etapas perforación de los pozos PAM.Nq.RdA.s-2106; PAM.Nq.RdA.c-2107, PAM.Nq.RdA.s-2108 y PAM.Nq.RdA.c-2109 operación y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 05-12-25

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la

Provincia del Neuquén, dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental “Desarrollo Integral Actividad Bloque LANOR II 2026-2027”, **Expte. N° EX-2025-03677774-NEU-SARN#MTUR**. Área de Concesión Loma La Lata Sierra Barrosa - Bloque La Angostura Norte, Provincia del Neuquén. La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 05 de febrero de 2026 a las 11:00 hs., en el Salón del Hotel Sol de Añelo de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha Audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente de Proyecto: YPF S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la Audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 12 locaciones de pozos productivos y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 56 pozos en total, construcción de 2 predios de captación de agua, tendido de 18 ductos con trampas, montaje de 11 predios derivadores; operación, mantenimiento y abandono de las instalaciones listadas. Las medidas de mitigación consisten en la aplicación del Plan de Gestión Ambiental. Se informa que se encuentra a disposición -bajo Registro de Consultantes- el Estudio de Impacto Ambiental para su consulta en la web oficial del organismo: <https://ambiente.neuquen.gov.ar/>, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M, Módulo 2, Piso 2 de la Ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771/4494764, email: medioambiente@neuquen.gov.ar, el que podrá ser consultado en días hábiles administrativos en los horarios de 08:00 a 15:00 hs. y en la Municipalidad de Añelo, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el Registro de Expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales, Provincia del Neuquén. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**FE DE ERRATAS**

En el Boletín Oficial Edición N° 4514 de fecha 28 de noviembre de 2025, página 72, se publicó erróneamente lo siguiente: Disposición Administrativa N° 243/25 de fecha 17 de noviembre de 2025, **debiendo leerse en su reemplazo:** Resolución N° 96 de fecha 22 de marzo de 2017. Fdo. Lic. Rodrigo Javier Oviedo, Director General de Administración; Carolina Cecilia Fridman, Auditora Interna.

1p 05-12-25

Transferencia de Fondo de Comercio

Aviso que Gonzalo Alfredo Zapulla, C.U.I.T. 20-21051545-4, con domicilio legal en Santiago del Estero N° 304 de la Ciudad de Neuquén Capital, cede a Coffe Time S.R.L., C.U.I.T 30-71910751-2, con domicilio legal en la calle Gobernador Elordi N° 3.454 de la Ciudad de Neuquén Capital, el Fondo de Comercio del Rubro: Bar y Cafetería, sito en calle Santiago del Estero N° 278 de la Ciudad de Neuquén Capital, libre de toda deuda, gravamen y con personal, del cual reconoce su antigüedad y puesto. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

1p 05-12-25

Transferencia de Licencia Comercial

La señorita Nicole Isabel Romina Manriquez Mellado, DNI 42.449.391, CUIT 20-42449391-1, transfiere la Licencia Comercial N° 052.806, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del Sr. Herni Osbando Manriquez Sandoval, DNI 92.236.859, CUIT 20-92236859-4, a partir del día 28 de noviembre de 2025.

1p 05-12-25

Transferencia de Licencia Comercial

La señora Sandra Edith Jeldrez, DNI 22.734.512, CUIT 27-22734512-3, transfiere la Licencia Comercial N° 049.956, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor del Sr. Osvaldo Fabian Rodriguez, DNI 17.225.855, CUIT 20-17225855-8, a partir del día 01 de diciembre de 2025.

1p 05-12-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 169

TOTAL REGISTRO PADRON: 306259

CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 1104

TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 278



LISTADO SORTEADOS

SORTEO DE LA I CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
169	8457733	BALMACEDA	EMILIO BENITO	B GREG ALVAREZ TI28 PI2B S/N DPTO/CASA:DP486	0050
447	6517261	CONTRERAS	LUISA	B G ALVAREZ TI16 PI3 S/N DPTO/CASA:DP228	0050
725	18767110	GALLEGOS SALDIAS	HIPOLITO	CALLE 9 - GREGORIO ALVAREZ DUPLEX 275	0050
1003	8431815	LEHUEY	SANTOS DEL CARMEN	LOC AÑELO SC CH PARC C35 S/N	0310
1281	18739407	NAHUEL TAPLA	TRANSITO DELFINA	CIPOLLETTI M26 LT 5A S/N	0050
1559	7687453	RIFO	HERMAN	CALLE 4 MZ5 CS2 S/N	0310
1837	10673615	SZUMAŃSKI	AMALIA	CALLE 14/CALLE 15 S/N	0190
2115	10421636	ANDRES	LUIS ENRIQUE	INT. CARRO 585	0011
2393	10206482	CARMONA	DOMINGO MARIO	ORLANDO TANUZ 175 DPTO/CASA:CS9 B° COSTA DE REYES	0190
2671	10370614	ESCALADA	ROBERTO ISMAEL	EL CHOCON 2231	0001
2949	10366085	GUTIERREZ	RITA MARGARITA	THOMAS LUIS PB DX9 4600	0063
3227	10287417	MARTINEZ	MARIA ELENA	SAPAG CANAAN CS610 S/N	0046
3505	10680143	PAINEMILLA	MARTA OFELIA	B SAN LZO MZ83 DX14 S/N	0069
3783	10237913	ROMERO	YOLANDA DELLA	PANAMA 1190	0183
4061	10393643	VALLEJOS	CLEMENTINA	B PIN PT18 ST C DX4 S/N	0054
4339	10821108	AZCURRA	NELIDA BEATRIZ	MTRO GONZALEZ PI2 DP7 225	0021
4617	11058745	CATTALINI	ARMANDO HUGO	BAHIA BLANCA 1520	0008
4895	10951113	FERREYRA	NORA SOLEDAD	MAESTROS NEUQUINOS 798 B° CENTRO	0021
5173	18860841	HUANG	JIN RUI	COLON 22	0042
5451	10418638	MEDEL	SERGIO RENE	RIO COLORADO 688	0400
5729	10742566	ORTIZ	MARIA MAGDALENA	RIO GALLEGOS 1818	0063
6007	11088126	RIVERA	ELENA	RIO DESAGUADERO 855	0018
6285	11110808	TARIN	MARIA ELENA	B G ALVAREZ TI 11 PI 2B S/N DPTO/CASA:DP787	0050
6563	11363274	ALDISONE	MARIA GLADIS	MEXICO 5	0183
6841	11113676	BURGOS	NORMA ALICIA	B S LORENZO MZ44 DX36 S/N	0069
7119	11389606	DE LUCA	CARLOS AGUSTIN	LAS LAJAS 144	0163
7397	11375233	GARRE	JUAN CARLOS	CHOELE CHOEL CS16 S/N	0089
7675	13047680	LAINO	MARLA EVA	PILHUE MK43 PB DP286 S/N	0065

7953	11339464	MORA	MIGUEL EDUARDO	EL MAIZ MZ 3 LT A 2 B° NUEVA ESPERANZA	0057
8231	11223511	PIDU NAHUEL	ALFREDO	PRINGLES MZ53 LT28 S/N	0042
8509	14362816	SALAS	ESTER	FATIMA 15	0190
8787	11165972	VASQUEZ	CARLOS	B VILLA CEFERINO MZ 111 S/N DPTO/CASA:CS 25	0050
9065	12200136	ARAYA	ISABEL ANTONIA	SAN CARLOS 920 DPTO/CASA:DP 2	0008
9343	11843432	CAMPAÑA	RICARDO ANDRES	MARTIN FIERRO 71	0011
9621	12066615	DEL VALLE	JULIO ROBERTO	B AFR MANANTIALES LT9D S/N	0150
9899	11370870	GENNARI	ALDO RICARDO	EL MAITEN 1066	0030
10177	11875212	LARA	ROMUALDO	PICADA 11 LT D S/N	0300
10455	12009810	MOCCLA	GRACIELA SILVIA	ANTARTIDA ARGENTINA 3479	0046
10733	11966810	PEÑA	RAMONA ILDA	B SAN LZO NORTE MZ49 DX5 S/N	0069
11011	12083270	ROMERO	DELIA ROSARIO	LOS ALERCES MZ 25 LT 28 596	0300
11289	11469202	TANCO	HECTOR RAUL	LAS HERAS 474	0030
11567	11911964	AGOSTINO	PATRICIA ISABEL	IBAÑEZ TTE. 138	0021
11845	12337317	BORDON	ANGEL DONATO	B LOS PIONEROS PT12 DX177 S/N	0183
12123	12432729	COLIMAN	NORMA	SARACO EMILIO 126	0163
12401	12369979	FITZ MAURICE	MIRIAM GRACIELA	AILINCO 3959 DUPLEX 1 B° RIO LIMAY	0160
12679	12432622	HERMOSILLA	FLOR MARIA	SAPAG CANAAN CS42 2755	0046
12957	12718232	LUERE	ESPERANZA	LAGO VIEDMA 6010 B° HIBEPA	0063
13235	11973054	MORETTI	OSCAR LUIS ANTONIO	PALACIOS PEDRO B. 564	0030
13513	12313943	PEREZ	NIDIA BEATRIZ	TREPO 1656 DPTO/CASA:DX 82 B° MUTEN	0050
13791	12182180	ROLANDO	LILLAN ELISABET	BROWN DX1 1074	0028
14069	12648732	TANFULLA	FRANCISCO	SGTO. CABRAL 609 B° CENTRO OESTE	0030
14347	12066181	ZUFIRLA	GLADYS ELIZABETH	JESUS MARIA 2096 B° COPOL	0025
14625	13047862	BARROS	MAYORINO DEL CARMEN	CATRIEL MZ67A LT5 1068	0050
14903	17914993	CASTILLO	YACO	RIO NEUQUEN 71	0016
15181	13418237	DIAZ COLODRERO	JOSE ENRIQUE	JORGE LUIS BORGES 713 B° CONFLUENCIA URBANA	0001
15459	13254274	GENCO	MIRTHA SUSANA	TORO ESTEBAN MZ F DX12 1873	0001
15737	13187812	JOHANSEN	JUAN PABLO	ANAHUE 30 B° SECCION CHACRAS	0160
16015	18787257	MEDINACELI OROPEZA	JORGE FERNANDO	S TERESA DE JESUS/MEXICO S/N	0187

16293	13395119	OLLARCE	NESTOR RUBEN	TIERRA DEL FUEGO 754	0400
16571	12648820	RAMONDO	GRACIELA SANTA PURIFICACION	B° BOCAHUE DPTO/CASA:UF 104	0021
16849	13161086	SCHUBERT	MARLA ELIZABETH	5A/CUO S/N DPTO/CASA:DX15	0030
17127	13484831	YESCOVI VERDECCHIA	NELIDA EDITH	POMONA 1625 PISO:PI 4	0001
17405	12066650	ARTURO	NELSON JOSÉ	DPTO/CASA:DPTO 1 B° CONFLUENCIA	0001
17683	12681828	CARDENAS	FRESIA ANTONIA	RIO GALLEGOS 2159 MZ 3 DPTO/CASA:CS 3 B° GRAN NEUQUEN NORTE	0063
17961	12135588	DEMARIA	NIDIA SUSANA	EL CEIBO S/N DPTO/CASA:CS 34 B° EL BOSQUE	0166
18239	14170943	GATICA	ESTEBAN	DEWEY 533	0001
18517	12621814	JORQUERA	GRACIELA	B° JORGE AGUILA TIRA 3 DPTO/CASA:CS30166	0030
18795	13970825	MATAMALA	MARLA BETSABE	CALLE 18 7122 PIS DP A S/N	0005
19073	12441244	ORDOÑEZ	FELIPE VICTORIO	LOS LABOS 920	0005
19351	13439155	RAMIREZ	NELLI INOCENCIA	DEL TRABAJO 2933	0160
19629	12065048	SALVATORI	HORACIO LUIS	CALLE 7 - ALMAFUERTE INTERSECCIÓN: GERVASONI,MZ 51 LT 5	0074
19907	12601317	TURANO	CLAUDIO MARCELO	FORTIN CONFLUENCIA 4114	0040
20185	13098130	ALMENDRA	MONICA GRACIELA	JUJUY 234 PISO:PI 4 DPTO/CASA:DPTO C B° CENTRO	0030
20463	13072415	BLASI	LIDIA INES	CREASE 1698 B° ALTOS DEL LIMAY	0034
20741	11904283	CHIRINO	OLGA ESTER	CHRESTIA 1140 B° GAMMA	0030
21019	13058619	FERNANDEZ	ELISA	ESTANISLAO DEL CAMPO S/N 10 12 B° INDEPENDENCIA	0063
21297	13450585	GUERRERO	MARGARITA	CABRAL SGO 1915	0042
21575	14136339	LIZOLA	MARLA EUGENIA	B TOMA NORTE MZ31 LT7 S/N	0060
21853	13234379	MILLACURA	CRISTINA FILOMENA	ARBOLE DE CATEDRALES 2370 B° TERRAZAS DEL NEUQUEN	0025
22131	13047287	PALLACURA	REINALDO	MOREAU DE JUSTO, ALICIA 2084	0032
22409	19071411	RAMOS MAMANI	HUMBERTO JOSE	CUTO MZ 1 CS 30 S/N	0039
22687	13456233	SARNO	DANIEL EMILIO	RICCHIERI 2038 B° CONFLUENCIA	0001
22965	13574193	VERA	MIRTA GRACIELA	CHANETON 2265	0034
23243	14024639	ARAVENA	JOSE NORBERTO	MENDOZA 208	0166
23521	13934182	CABRERA	ALICIA MARLA	GASSOWSKY MZ14 DX35 1100	0069
23799	13781923	CORTEZ	ISABEL PAULA	VALENTINA 4766 1 2 B°URBANIZACION BOSCH - VAL 5U B° URBANIZACION BOSCH	0039
24077	13574139	FLORES	RAFAEL EDUARDO	B TOMA NORTE MZ30 LTI S/N	0060
24355	13234864	GUZMAN	HILDA ERICA	PASCUAL PUENTE AF CS3 767	0150
24633	13936700	LOPEZ	LIDIA EDIT	B SAN LORENZO NTE MZ77 S/N	0069
24911	13970773	MONTESINO	JAVIER ELLAZAR	DPTO/CASA:CS13	0060
25189	13968544	PARADA	STELLA MARIS	LADNEZ 284 PISO:PI 2 DPTO/CASA:DP 3 B° VINAS DEL RIO	0160
25467	14571010	RETAMAR	CLAUDIA MARGARITA	CABRAL SGO 2185	0042
25745	13934400	SAN MARTIN PALAYECINO	OSCAR ALFREDO	CABRERA MZ U CS3 S/N	0039
26023	13968036	VALDEBENITO	ERNESTO	SUYAI MZ17 CS27 S/N	0187
26301	14870600	ALDERETE	SERGIO ARMANDO	CALLE 121 MZ 46A LT 42 B° PARQUE INDUSTRIAL	0300
26579	12820276	BERNAL	MERCEDES BEATRIZ	EL CONDOR 478 MZ 13 DPTO/CASA:CS 20 B° SAN LORENZO SUR	0069
26857	14346930	CERVERA	NORMAN LUIS	B G ALVAREZ TIS P14 S/N	0030
27135	12820218	ELGUEYA	ESTEBAN FLORIAN	DPTO/CASA:DP136	0030
27413	14330112	GENGA	CRISTINA SILVIA	CANAAN SARAG DX32 B° PROGRESO	0046
27691	14685034	JALIL	VICTOR EMILIO	NORMAN LUIS	0001
27969	14349701	MARLANO	GABRIEL	TEJADA GOMEZ 1251	0030
28247	14349768	MUÑOZ	ELLAS CEFERINO	MILANESIO PADRE 1625	0028
28525	14727824	PERURENA	GRACIELA ELENA	ANTARTIDA ARGENTINA 346	0063
28803	18752850	ROJAS LEON	LUIS ALBERTO	B GRAN NEUQUEN SUR MZ11 14 DPTO/CASA:DP 4	0065
29081	14362717	SOTO	MARLA ETELVINA	KILKA MZ12 MK40 PB 366	0060
29359	13660961	VILLAMONTE	VICTOR HORACIO	FITZ ROY S/N MZ11 DPTO/CASA:CS7 B° GRAN NEUQUEN NORTE	0034
29637	14607952	AROCENA	RAUL ANTONIO	ANAYA 431 DPTO/CASA:DX16	0040
29915	16173930	BUSTAMANTE	NORA ISABEL	EXTREMADURA MZ3 DX6 S/N	0183
30193	16070244	CIRICA	OLGA	9 DE JULIO 72	0150
30471	16011240	ESPINOZA	HECTOR BENITO	PUENTE PASCUAL CS13 S/N	0150
30749	14836817	GIJUFIDA	MERCEDES DEL CARMEN	LOS ALERCES CS 102 S/N	0160
31027	16001699	KEGEL	SUSANA MABEL	REALICO 422	0039
31305	14688864	MARTIN	MARIO ENZO	O'CONNOR MZ25 LT2 S/N	0150
31583	18770589	MUÑOZ ARRLAGADA	BRIGIDA EDUVINA	SAN JUAN 123	0400
31861	14705962	PELEGORINA	BEATRIZ GRACIELA	CHIMEHUIN 971	0008
32139	14853647	RIOS	PABLO BERNABE	LOS ARAUCANOS 1315 B° BELGRANO	0400
32417	14956275	SANTIVANEZ	GENARO	PUERTO MOLINA S/N	0069
32695	16076110	VALDEZ	EMILIANO	BELGRANO MZ5 DX21 3805	0079
32973	16429672	AGUILERA	LIDIA MONICA	PUCARA 55 B° CARNAGHI	0063
33251	16021860	BARROS	MARLA EDIHT	SGTO. RAFAEL VASQUEZ MZ 19 LT 3 B° GRAN NEUQUEN SUR	0063
33529	16333440	CARVALAL	OSCAR ALFREDO	LUIS THOMAS 4648 MZ 15 DX 7 B° GRAN NEUQUEN NORTE	0063
33807	16471973	DEL VALLE	ADOLFO	S/C 01 B° RINCON DEL VALLE	0065
34085	14163892	GALLARDI	OSVALDO SERGIO	BUSTOS DE SORIA 1515	0042
34363	16163385	HOINGO	OSVALDO	JUAN MANUEL DE ROSAS 1440	0400
34641	16439822	LUCERO	SILVIA ALEJANDRA	ALBERDI 1351	0160
34919	16284794	MONTARCE	MARCELA ELIZABETH	PRIMEROS PINOS 322 B° LOS ALAMOS	0001
35197	16490041	PAILEMAN	CERGIO ELADIO	LOS NOGALES 2121	0089
35475	16574333	RETA	MARLA LETICIA	AVILA MZ X CS28 S/N	0030
35753	16432800	SAMBUEZA	ROSALLA DEL CARMEN	CALLE 4 - GREGORIO ALVAREZ DPTO/CASA:CS816	0046
36031	16622765	TORRES	ROSA CANDIDA	MAESTROS PUNTANOS 272	0025
36309	16460750	ZERDA	RENE DANTE	LUAN TOS FIS DP C 2731	0150
				SECC CHACRAS LT124 S/N	0001
				RAMUN MZ E CS19 1005	0001
				EMILIO MANGUADO INTERSECCIÓN: CLAUDIA FALCONE, B° DEL ALTO	0187
				REMIGIO BOSCH 499 B° AMULEN	0034

36587	17188211	ASUNCION	MIRYAM ANAHI DLANA	ANAYA 640	0054
36863	16819766	CALDERON	GLADYS AZUCENA	ANTARIDA ARGENTINA 1408	0042
37143	16633806	CORDERO	JULIO ARGENTINO	MORITAN MZ 3 DX 18 522	0069
37421	17094813	FERNANDEZ	PATRICIA VERÓNICA	1° DE MAYO 3800 MZ 11B DPTO/CASA:DX 3 B° MELIPAL	0065
37699	16697321	GOMEZ	TERESA LEONOR	CALLE 9 2284 MZ 5	0400
37977	16608054	JEITZ	GUILLERMO GUSTAVO	JUAN DOMINGO PERON S/N MZ 345 LT 18	0187
38255	16995613	MARCHETTI	MARLA ALEJANDRA BEATRIZ	SAN JUAN BOSCO 229	0180
38333	16702834	MORALES	HERMINDA	JUAN B. ALBERDI 930	0160
38811	13747186	PAEDEZ	ELENA BLANCA	PERON MZ 210 LT 23 S/N	0187
39089	16971629	RAMOS	ARMANDO NICOLAS	BOSCH REMIGIO 935	0034
39867	16651230	SALINAS	ALICIA INES	LAGO LOLOG 1633	0030
39645	17199532	TAMBURINI	CECILIA	ANTU RUCA 2151	0034
39923	16461152	VINET	EDIT ELMA	HONDURAS CS38 S/N	0187
40201	17772034	ARANDA	RAMON RENE	CUENCA LOS BARRIALES MZE7 S/N DPTO/CASA:CS12	0300
40479	17478762	BORGHERO	MARLA VIRGINIA	AVELLANEDA 375 B° VILLA FARRELL	0018
40737	17569862	CELADA	STELLA MARIS	ITALIA 3919	0069
41033	17809555	DLAZ ACUÑA	RUTH	COLLON CURA 353 B° PROGRESO	0046
41313	17249824	GAMARRA	CALIXTO UMBERTO	RIO NEUQUEN MZ G1 LT M S/N	0300
41391	17140922	HERNANDEZ	MIRTA DEL CARMEN	B° 7 DE MAYO S/N MZ 389 DPTO/CASA:CS12	0060
41869	18180176	LOPEZ	SUSANA BEATRIZ	MAQUINCHAO MZ X CS3 S/N	0089
42147	17234384	MISERENDINO	CESAR MARCELO	LUGONES LEOPOLDO 1449	0187
42425	17506271	ORTEGA	JOVITA DEL CARMEN	LAGO MELIQUINA 2340 MZ 83 DPTO/CASA:CS 1 B° VILLA CEFERINO	0050
42703	17066242	PORTUGUEZ	JOSÉ ANTONIO	LAS VIOLETAS 1170 B° CENTRO ESTE	0021
42981	17143863	ROMERO	OLGA BEATRIZ	LULES 2344 B° CONFLUENCIA	0001
43259	18364366	SILVA	NORMA ADELINA	REALICO 366	0160
43337	17630397	YARELA	JOSE BENITO	MOGULLANSKY 336	0163
43813	17520722	AEDO	LUIS GERMAN	PELAGATTI 1469 B° BELGRANO	0005
44093	17787382	BARCHUK	DIEGO OMAR	NEUQUEN 263	0400
44371	18374339	CANILLAS	MARA NOEMI	AMERICA MZ E CS16 1634	0001
44649	17730974	CORLIANI	ALBERTO	GUEMES 2845	0160
44927	17913454	FIGUEROA	NESTOR HERNAN	DENIS MZ111 CS12 1536	0030
45203	18806453	GONZALEZ	KARINA ELSA	RIO PARANA 280	0011
45483	18334382	KOLOSZYC	ANA CLAUDIA	PERIODISTAS NEUQUINOS 326	0023
45761	18366504	MARTINEZ	LILLANA ALICIA	MANUEL BELGRANO 430 B° OESTE	0400
46039	18643033	MUÑOZ	DAVID RENE	BUSTOS PEREZ MZ N CS 13 S/N	0089
46317	18009899	PASCAL	GUSTAVO OSCAR EDUARDO	GUALEGUAY 333	0046
46395	17641212	RETAMAL	LIDIA ROSA	CENTENO MARTI MZ58 DX33 4663 CORDOBA 325 B° JUAN MANUEL DE ROSAS	0069
46873	18625053	SALTO	BEATRIZ LILLANA	JOSE LUIS CABEZAS 1700 MZ 16 LT 1 B° ISLAS MALVINAS	0183
47151	17941071	TOLABA	SANDRA FABIANA	RIO PRIMERO 228	0042
47429	17575112	YACANTE	MIRTA BEATRIZ	ISLAS MALVINAS	0018
47707	18346231	ARAVENA	SERGIO GABRIEL	CALLE PUBLICA MZ 434 LT15 S/N	0183
47983	18631948	BRAVO	MARLA LAURA	CNEL MANUEL SUAREZ 1567 B° PROVINCIAS UNIDAS	0018
48263	18346901	CHACA	AMALLA MERCEDES	LAGO VIEDMA 0907 MZ E LT 11 B° ALMAFUERTE	0074
48341	18180169	DIMARCO	GLADYS NOEMI	PERITO MORENO 268	0015
48819	18417161	GAGGIOTTI	LETICIA	COMAHUE 1080	0005
49097	18493667	HADAD	MARCELA ALEJANDRA	LELOIR PII DP C 1068	0021
49375	18052281	LEZCANO	LUIS CESAR	MINAS S/N INTERSECCIÓN: HUANTRAICO, B° PARQUE INDUSTRIAL II	0400
49633	18035740	MENDEZ	LAURA HERMINDA	B 5 LORENZO MZ77 CS2 S/N	0069
49931	18526713	SANCUMIL	HECTOR DANIEL	SALTO GRANDE 4432 MZ3 LT3 B° SAN LORENZO SUR	0069
50209	18557296	PENCHULEF	IDA DEL CARMEN	REPUBLICA DE ITALIA S/N MZ 9 LT 7 B° SAN LORENZO SUR	0069
50487	18105743	RETAMAL	MARTA ROSA	YAZQUEZ MZ40 CS15 S/N	0063
50765	18470344	SAMMARONI	CLAUDIA MARIANA	PRIMERA JUNTA 3178 B° LOS ALAMOS	0160
51043	18501724	TARRUELLA	VIVIAN RUTH	B TCI MZ DP 348 S/N	0040
51321	18336176	VILLARINO	LAURA NOEMI	CHANETON 2411	0034
51599	20130360	AMAYA	SILVIA LUCIA	PERU 983 DPTO/CASA:CS2	0163
51877	20449164	BERRA	MARLA ALEJANDRA	SALTA S/N DPTO/CASA:CS16	0183
52155	20280039	CASTILLO	MARIELA ELIZABETH	PEHUEN 386 B° SANTA GENOVEVA	0021
52433	20280399	D'ANGELO	MIGUEL ATILIO	COSTA RICA 151	0183
52711	20211293	FORMA	ALICIA ELIZABETH	PUESTO PALOMO B° LA COSTA	0400
52989	20465258	GUJARDO	RODOLFO DARIO	HUERIAS COMUNIT MZ H LT12 S/N	0030
53267	20120983	LAPEGNA	MONICA ESTELA	ROCA 1384	0042
53545	20326582	MATILLA	EDGAR MARCELO	JOSE ROSA 545 B° BELGRANO	0005
53823	20421827	MUÑOZ	CARLOS ALBERTO	LOS SURGENTES 2788 B° VILLA CEFERINO	0030
54101	20292316	PEÑA	LUIS ALBERTO	SALTA PII DP B 363	0023
54379	20122552	REYES	ARIEL ALFREDO	RIO BERMEJO 1096	0018
54657	30403730	SALGADO	RUTH BENILDA	RIVADAVIA 60 DPTO/CASA:22 RUCA HUENET	0150
54935	20280427	TARRUELLA	MARLA ANDREA	MENDOZA 461	0021
55213	20436473	VILCHE	MARLA LAURA	DE LAS AVUTARDAS 307 B° RINCON CLUB CÁMP	0021
55491	20805402	AMARFIL	LUIS HECTOR	PUERTO MADRYN S/N DPTO/CASA:CS10 B° 118 VIVENDAS	0183
55769	20919009	BENAC	MARLA NATALLA	SAN MARTIN 2450 TIL DPTO/CASA:DX12 B° PETROLEROS PRIVADOS	0046
56047	20844052	CARDENAS	JOSE VIRGINIO	LAS MUTISIAS 354	0025
56323	20931693	CONTRERAS	DANIEL BENEDICTO	REP CHILE 376	0180
56603	21092641	ESTIGARRIBLA	MARLA INES	COLLON CURA 1073 TIS2 PISO:PB DPTO/CASA:DP314 B° GREGORIO ALVAREZ	0030
56881	20680011	GAUNA	GUSTAVO OSCAR	CASTELLI 2150	0030

01	HINZT	MARISA ELIZABETH	CUENCA XV MZ23 CS15 S/N	0060
29	LINCO	ALEJANDRO ESTEBAN	LUTS BELTRAN 1791 B° LA SIRENA	0034
18	MEDINA	RAMON HORACIO	B P IND ST4 MZ G LT6 S/N	0034
59	NAMOR	LUIS ALDO	LAS VIOLETAS 1170 PISO:PI 11	0021
54	PEÑA PONCE	EDUARDO TOMAS	DPTO/CASA:DP R B° SANTA GENEVEVA	0063
61	REMIREZ	NESTOR ALCIDES	CENTENO MARIO 3897	0063
01	SALGADO	LUIS ALBERTO	MORITAN 1456	0063
80	STIRMER	ROSA	BOUQUET ROLDAN PI 2 DP D 540	0030
36	VEGA	JULIO CESAR	B° LA JOYA 05 MZ B LT 5	0169
84	ALBERO	ANGEL RICARDO	CULTRUM 972	0008
46	BAEZ	GLADYS DE LOURDES	ISLAS MALVINAS PI5 DP D 264	0021
40	BUSTOS	ALEJANDRO CIPRIANO	AV. DEL LIBERTADOR S/N DPTO/CASA:DP	0183
08	CEBALLOS	MONICA GLADYS	71 B° 202 VIVIENDAS	0060
86	DE LILLO	DANIELA ALICIA	B° CUENCA XV S/N MZ D2	0060
33	FIGUEROA	FRANCISCO JAVIER	DPTO/CASA:CS18	0046
32	GOMEZ	FABIANA ELIZABETH	LUCERO 2220	0021
43	LANNATTONE	NANCY VIVIANA	B° BOCAHUE DPTO/CASA:CS21	0060
26	LOPEZ	SILVANA	B TOMA 7 DE MAYO MZ12 LT3 S/N	0069
46	MENZI	NILDA EDITH	COLIBRI MZ20 CS14 1046	0034
17	NAVARRO	MAURICIO EUGENIO	ALIN 897 B° RIO GRANDE	0023
52	PASTRAN	HECTOR JAVIER	CATARATAS DE TURQUESA 2408 B°	0069
26	RAMIREZ	AURORA NOEMI	SALUD PUBLICA	0069
31	RONDA	JORGE ALBERTO	GASSOWSKY 1108 50 DPTO/CASA:39 B°	0069
89	SEGUEL	JORGE ALBERTO	SAN LORENZO NORTE	0069
23	TUSEK	EDUARDO JOSE	AV DEL TRABAJADOR 4939 B° 26 DE	0310
03	WELPMANN	FLORENCIA	AGOSTO	0187
43	ANTOINE	DANIELA EMA	CALLE 2 MZ15 CS6 S/N	0063
56	BENITEZ	GLADIS LILIAN	QUINQUELA MARTIN LT21 S46	0063
10	CANICURA	LIDIA BEATRIZ	ALICURA MZ 15 MK 24 PI 1 S/N	0063
68	CIDES	OSCAR MARLANO	DPTO/CASA:DP462	0063
61	DIAZ	ELSA ESTELA	HUALCUPEN S/N MK 83 PISO:PB	0001
46	FLORES	JUAN PABLO	DPTO/CASA:DP 14 B° MELIPAL	0023
53	GONARD	NORMAN PABLO	CACIQUE CALYUQUEO 2456	0030
54	ILLUMINATI	GABRIELA SILVANA	DPTO/CASA:39 B° COVISEG	0018
23	LONGUEIRA	ROBERTO ALEJANDRO	MATHEU PB DP 4 31	0160
28	MEDINA	OLGA ISABEL	ALBERTI 1630	0021
09	MUNOZ	OMAR ANTONIO	MICHELLE BACHELET MZ D LT14 B°	0160
40	PALLAVIDINI	STELLA MARIS	PARQUE INDUSTRIAL	0023
03	QUERCI	NORA ESTER	ARBOL DE CATEDRALES MZ H 2468	0030
83	RODRIGUEZ TOUCEDA	LAURA MARIELA	DPTO/CASA:CS43	0030
87	SANTANDER	ANDRES ROBERTO	CALLE 28 CS3 S/N	0030
98	THORP	ADRIANA NOEMI	CALLE 11 SUR CH CERVI 0	0030
89	VERGARA	MARCELO RODOLFO	CALLE 4 - GREGORIO ALVAREZ S/N	0030
50	ALBARRACIN	VICTOR HUGO	DPTO/CASA:CS 818 B° GREGORIO	0028
40	AYALA	FERNANDO OSCAR	ALVAREZ	0028
61	BRIZUELA	RAMONA PATRICIA	BROWN 366	0021
50	CASTILLO	DALLIA LIBLA VIVIANA	OCEANIA 313	0160
34	COSTICH	YANCO	B VENECLA MZ C LT12 S/N	0008
64	ESTRELLA	IVANA VANESA	MAIPU 1375	0400
86	GANGEMI	GUILLERMO ALEJANDRO	CORDOBA MZ67 LT21	0300
34	GUARDIA AGUILERA	ANDREA ALEJANDRA	YOLCAN COPAHUE MZ B-2	0130
47	JURE	CARLOS ERNESTO	DPTO/CASA:CS 14 B° PARQUE	0160
15	MAGALLANES	MARISA ESTELA	INDUSTRIAL	0130
21	MILANO	MICHEL CARLOS	B° SAN FRANCISCO LT93 ZONA RURAL	0160
63	NORAMBUENA	JULIAN	PRIMEROS POBLADORES 127	0400
03	PEÑA	CLAUDIA ELIZABETH	MISIONES 1640 B° CENTRO ESTE	0034
83	RAMIREZ	DANIEL ESTEBAN	CHEPES 1933	0069
27	ROMERO	DARIO CARLOS	B SAN LORENZO MZ92 CS12 S/N	0042
38	SARTOR	MARIELA VERONICA	CATRIEL TI D6 PB 166	0034
61	TOLA	CLAUDIA ROXANA	GATICA 740 PISO:PB DPTO/CASA:DPTO 7	0163
11	VIEDMA	ELBIO ERNESTO	B° VILLA FLORENCIA	0021
73	ALBORNOZ	MARCELA YANINA	B ALSOGARAY MZ H LT6 S/N	0021
02	AYALA TORALES	MARLA FLORENCIA	AV ARGENTINA 1173 MONOBLOCK E1	0021
36	BRAVO	RICARDO JAVIER	PISO:PB DPTO/CASA:DP A B° CENTRO	0018
10	CASTELLO LABRIN	MARLA GABRIELA	ALDERETE 1304	0183
60	CORTES	PABLO RUBEN	JUAN B. ALBERDI S/N INTERSECCIÓN:	0021
06	ESPARZA	ELCIRA DEL CARMEN	SAN PEDRO, MZ 387 LT 7 B° 190	0021
09	GALVAN	HORTENSIA CARINA	VIVIENDAS	0021
66	GUALARDO	NATALIA VERONICA	MAR BALTICO 409 B° RINCON DE EMILIO	0079
61	KAHALE	MIGUEL BASILIO	MARTINICA 440	0060
37	MALDONADO	NESTOR HORACIO	B CUENCA XV MZ2 CS8 S/N	0060
			B 180 VIV MZ6 CS4 S/N	0074
			SAN JUAN 1330	0018
			LAINEZ 1323 B° VILLA MARIA	0011
			BERNARDO O'HIGGINS 230 B° VISTA	0187
			HERMOSA	0183
			CANADA 304, INTERSECCIÓN:	0021
			NICARAGUA, B° ALBORADA	0046
			MIGUEL A. CAMINO 633	0040
			REFINO ORTEGA 1200 B° UNION DE	0163
			MAYO	0400
			B TCI MZ D DPSA S/N	0030
			BELLO MANUEL S/N DPTO/CASA:CS41	0060
			VARVARCO INTERSECCIÓN:	0028
			CORRIENTES,	0310
			ANTARTIDA ARGENTINA 691	0180
			CERRO CHAPELCO S/N MZ13 LT17 B°	0046
			TOMA NORTE	0150
			RIO PARAGUAY 12 MKS PISO:PI2	0023
			DPTO/CASA:DP B	0310
			B° LA MESETA MZ93 LT12	0180
			RIVAS FERNANDO 37	0046
			SAN MARTIN TI L DX3 2450	0150
			BELGRANO 32	0023
			HUEMUL 2935	0001
			COLIHUE 2365	

76897	23266882	MIGUEL	FABRICIO GERMAN	LAS FLORIDAS 1000 B° UNION DE MAYO	0046
77175	23641312	NAMUNCURA	LUCIANO DANIEL	RIO NEUQUEN 3900 B° UNION	0160
77453	23214557	PARADES	ERNESTO	LOTEO FLORES MZ44A LT3 S/N	0160
77731	23187526	QUERCI	MARISA CRISTINA	LOS ROSALES 570 B° SANTA GENOVEVA	0021
78009	23321073	RODRIGUEZ	MARIO FABIAN	EL MIRADOR LT 16	0310
78287	23346589	SANCHEZ	RAMON DARIO	HONDURAS MZ363 LT3 2173	0187
78565	23205179	SUAREZ	GABRIELA FERNANDA	ALVAREZ GREGORIO 840	0150
78843	23001765	VARNI	ANDREA GLADYS	DPTO/CASA:CS42	0089
79121	23494223	ZUÑIGA	NESTOR FABIAN	LA STRA 6950	0046
79399	27263503	AQUINO	LUIS OSCAR	ABRAZO DE MAIPU 984	0150
79677	23833988	BAUMGARTNER	ESPERANZA CLARA	BUENO FRANCISCO 290	0034
79955	23918212	CAMPOS	LUIS SEBASTIAN	CHANETON 1008	0046
80233	23718340	CHAVES	VERONICA VANINA	PARAMACITO CS199 S/N	0190
80511	24054539	DE LOOVER	HUGO OMAR	RUTA 7 PQUE RESERVA S/N	0042
80789	24180838	FERNANDEZ	LORENA NOEL	MASTROPIEDRA 263 B° CUMELÉN	0063
81067	24078332	GARCIA PEON	EZEQUIEL IGNACIO	1 DE MAYO 1922 MZ14 LTS B° ALTO	0163
81343	23718320	GUTIERREZ	MABEL ALICIA	GODOY	0187
81623	24026823	JUAREZ	MARIA JESUS DEL VALLE	PERU 553	0054
81901	23612679	MACHAIQUE	JAVIER MARIA	LUGONES LEOPOLDO 1500	0400
82179	24331565	MERIÑO	ANGELO PAOLO	DPTO/CASA:CS37	0063
82457	18833750	MUÑOZ CID	JOEL HERALDO	B° PARQUE INDUSTRIAL MZ HI SECT 1	0163
82735	24140027	PANLAGUA	GERARDO ARIEL	DPTO/CASA:CS 1	0069
83013	23641393	PRINCIC	JUAN MARCELO	ITALIA 4058	0034
83291	23918803	ROBLES	ALEJANDRO MIGUEL	PASOS DE LOS ANDES 877 SAN SAN JOSE	0089
83569	23918700	SAN MARTIN	ANDRES IVAN	AMBROSETTI 1540 B° LIMAY	0034
83847	30093236	SOTO	DANIEL ALBERTO	COL VAL SUR MZ L4 S/N	0089
84125	23384787	VARELA	JOSE ANTONIO	DANIEL ALBERTO	0183
84403	23494836	ZAPATA	JORGE EDUARDO	CALLE 4 T ESFUERZO MZ7 S/N	0074
84681	24527664	ANCATRUZ	BETINA GISELA	DPTO/CASA:CS10	0034
84959	23663560	BARRIOS	ORLANDO ANDRES	CHANETON 1361	0060
85237	24877268	CABEZAS	HULEN VICTORIA	B 21 MZ48 CS20 S/N	0060
85515	24584735	CASTRO	ROBERTO DARIO	IRIGOLEN 970 BLOQUE C1 PISO-P3	0028
85793	24304288	CORTES	RICARDO ERNESTO	DPTO/CASA:DP C B° CENTRO	0021
86071	24413173	DURAN	MIGUEL ANGEL	LAS BARDAS - B° RINCON CLUB DE	0074
86349	32804987	FLORES YUCRA	IVAN	CAIPO LT 181	0089
86627	24747660	GIMENEZ	RICARDO ESTEBAN	B VALENTINA SUR MZ27 CS6 S/N	0069
86905	24487684	GUZMAN	PABLO HUMBERTO	FATMA/BELGRANO S/N DPTO/CASA:CS16	0190
87183	24817642	JONES ERICSSON	GLENIS MABEL	ALGARROBO 0	0400
87461	24238663	LOTO	HECTOR LUIS	CORNELIO SAAYEDRA 1900 MZ11	0034
87739	24626810	MELI	MIGUEL ANGEL	DPTO/CASA:CS1 B° 127 HECTAREAS	0032
88017	24667689	MORENO	MANUEL ALBERTO	12 DE SEPTIEMBRE 934	0018
88295	25115521	ORELLANA	JULIO CESAR	BASAVILBA 1405	0400
88573	24216989	PEREIRA	ADOLFO LEONARDO	MAIPO 939 B° PETROLERO	0060
88851	24777548	QUIROGA	RODRIGO ARIEL	B 21 MZ5 CS8 S/N	0300
89129	23918989	RODRIGUEZ	VICTOR ANDRES	CHACAY MZ A DPTO/CASA:CS27 B°	0030
89407	23718380	SANCHEZ	SOLEDAD IRENE	UNION Y FUERZA	0030
89685	24877208	SOTELO	MIRTA EVA	180 VVDAS MZ23 CS60 S/N	0050
89963	23718373	URRUTIA	WALTER MAURICIO	B° PORTAL RIO COLORADO MZ G LT 7	0160
90241	24929151	WATSON	VIVIANA NOEMI	MISIONES 567	0011
90519	25459854	ALONSO	MARCELA ALEJANDRA	B GRAN NQN SUR MZ20 CS21 S/N	0063
90797	25218927	BARBOZA	ROBERTO RAMON	LANN 1253	0400
91075	25399617	BURGOS	NADIA MARISA	CABO DE HORNOS 913	0018
91353	25460037	CASTELLI	JORGE OMAR	SANDRINI LUIS MZ243 LT17 S/N	0187
91631	25191736	CONTRERAS	ALBERTO MANUEL	SAN JUAN TO A1 PI 7 DP C 131	0021
91909	25223993	DUARTE FARIÑA	PAULINO	TRABAJADORES ESTATALES NEUQUINOS	0063
92187	25451793	FLORES	JAVIER ALBERTO	1732 B° GRAN NEUQUEN SUR	0310
92465	25239541	GIMENEZ	ANTONIO	B° 40 VIVIENDAS MZ K DPTO/CASA:CS17	0310
92743	24958752	HEIT	MABEL ANDREA	CASIMIRO GOMEZ MZ 33 DPTO/CASA:CS	0060
93021	25079011	KUNZ SALAZAR	BEATRIZ HAYDEE	14 B° 21	0023
93299	25430717	MAGADAN	MARINA LAURA	TARANTINO 211	0060
93577	24973243	MENDEZ	LUCIANA	LEOPOLDO LUGONES 470 B°	0166
93855	25196077	MUÑOZ	FABIAN LUIS	CONTRERAS	0028
94133	25142296	OTAMENDI	NICOLAS JORGE	PERODISAS NEUQUINOS 136	0063
94411	25466647	PEREZ	RAMONA ELIZABETH	DPTO/CASA:PH D	0163
94689	25139734	RAMIREZ	MARCOS GUSTAVO	URUGUAY 514	0400
94967	25431740	ROJAS FUENTES	ANDRES ALEJANDRO	MANUEL BELGRANO 1630 B° CENTRO	0060
95245	25941953	SANDOVAL	MONICA ELLANA	OESTE	0166
95523	25139667	SUAREZ	PEDRO SEGUNDO	LAS MARGARITAS MZ B LT3 S/N	0034
95801	24825657	VALLEJOS	MARIA ROSA	BOSCH REMIGIO 1521	0034
96079	25308389	YAÑEZ	DELIA EMILCE	AMANCAY 253	0018
96357	26124732	ALMENDRA	ROBERTO ANDRES	B NVA ESPERANZA MZ21 LT J S/N	0057
96635	26144243	AVILA	MARCELO ARIEL	BATILANA 215 B° ISLAS MALVINAS	0042
96913	25624415	BIRKE	ROSA DEL CARMEN	BORLENGHI 619	0018
97191	25714937	CANALES	JAVIER DELIBERTO	B° LA MESETA MZ 279 LT 10	0310
				PUELMAN CACIQUE 376	0001
				JOSE NACIMIENTO 353 MIRTA BORQUEZ	0166
				CIDES CARMEN MZ R CS6 S/N	0089
				CALLE 3 P IND ST B PT13 S/N	0054
				DPTO/CASA:DX6	0063
				SERRANO MZ 13 DX 3A 4509	0063
				RICARDO ROJAS 409 B° BELGRANO	0011
				B° 130 VIVIENDAS DPTO/CASA:CS 99	0183
				COMAHUE 1208 MZ D CS12 B°	0008
				BELGRANO	0018
				ALDERETE 2425 B° SAPERE	0163
				DON BOSCO 16	0163

76897	23266882	MIGUEL	FABRICIO GERMAN	LAS FLORIDAS 1000 B° UNION DE MAYO	0046
77175	23641312	NAMUNCURA	LUCIANO DANIEL	LOT NEUQUEN 3980 B° UNION	0160
77453	23214557	PAREDES	ERNESTO	LOTEO FLORES MZ44A LT3 S/N	0160
77731	23187526	QUERCI	MARISA CRISTINA	LOS ROSALES 570 B° SANTA GENOVEVA	0021
78009	23321075	RODRIGUEZ	MARIO FABLAN	EL MIRADOR LT 16	0310
78287	23346589	SANCHEZ	RAMON DARIO	HONDURAS MZ365 LT3 2173	0187
78565	23205179	SUAREZ	GABRIELA FERNANDA	ALVAREZ GREGORIO 840	0150
78843	23001765	YARNI	ANDREA GLADYS	DPTO/CASA-CS42	0089
79121	23494225	ZUÑIGA	NESTOR FABLAN	LASTRA 6950	0046
79389	27265503	AQUINO	LUIS OSCAR	ABRAZO DE MAIPU 984	0150
79677	23853988	BAUMGARTNER	ESPERANZA CLARA	BUENO FRANCISCO 290	0034
79955	23918212	CAMPOS	LUIS SEBASTIAN	CHANETON 1008	0046
80233	23718340	CHAVES	VERONICA VANINA	PARANACITO CS199 S/N	0190
80511	24054539	DE LOOVER	HUGO OMAR	RUJA 7 PQUE RESERVA S/N	0042
80789	24180838	FERNANDEZ	LORENA NOEL	MASTROPIEDRA 265 B° CUMELLEN	0063
81067	24078332	GARCIA PEON	EZEQUIEL IGNACIO	1 DE MAYO 1922 MZ14 LTS B° ALTO GODOT	0163
81345	23718320	GUTIERREZ	MABEL ALICIA	PERU 553	0187
81623	24026825	JUAREZ	MARIA JESUS DEL VALLE	LUGONES LEOPOLDO 1500	0054
81901	23612679	MACHAQUE	JAVIER MARIA	DPTO/CASA-CS37	0400
82179	24331565	MERIÑO	ANGELO PAOLO	B° PARQUE INDUSTRIAL MZ HI SECT 1	0063
82457	18853750	MUÑOZ CID	JOEL HERALDO	DPTO/CASA-CS 1	0163
82735	24140027	PANLAGUA	GERARDO ARIEL	DOMUTO 1423	0069
83013	23641393	PRINCIP	JUAN MARCELO	B° ATAHUALPA 1 MZ A LT 11	0150
83291	23918805	ROBLES	ALEJANDRO MIGUEL	URUGUAY 718	0034
83569	23918700	SAN MARTIN	ANDRES IVAN	ITALIA 4038	0089
83847	30093236	SOTO	DANIEL ALBERTO	PASOS DE LOS ANDES 877 SAN SAN JOSE	0089
84125	23384787	YARELA	JOSE ANTONIO	AMBROSETTI 1540 B° LIMAY	0183
84403	23494836	ZAPATA	JORGE EDUARDO	COL VAL SUR MZ L4 S/N	0074
84681	24527664	ANCATRUZ	BETINA GISELA	LOS PIONEROS PT11 CS242 S/N	0034
84959	23663560	BARRIOS	ORLANDO ANDRES	CALLE 4 T ESFUERZO MZ7 S/N	0060
85237	24877268	CABEZAS	HUILEN VICTORIA	DPTO/CASA-DP C B° CENTRO	0028
85515	24584735	CASTRO	ROBERTO DARIO	LAS BARDAS - B° RINCON CLUB DE CAMPO LT 181	0089
85793	24304288	CORTES	RICARDO ERNESTO	B VALENTINA SUR MZ27 C56 S/N	0069
86071	24413173	DURAN	MIGUEL ANGEL	B 5 LORENZO NTE MZ15 DX60 S/N	0190
86349	32804987	FLORES YUCRA	IVAN	FATIMA/BELGRANO S/N DPTO/CASA-CS16	0400
86627	24747660	GIMENEZ	RICARDO ESTEBAN	ALGARROBO 0	0034
86905	24487684	GUZMAN	PABLO HUMBERTO	CORNELIO SALVEDRA 1900 MZ11	0032
87183	24817642	JONES ERICSSON	GLENIS MABEL	DPTO/CASA-CS1 B° 127 HECTAREAS	0018
87461	24238663	LOTO	HECTOR LUIS	12 DE SETIEMBRE 934	0400
87739	24626810	MELI	MIGUEL ANGEL	BASAVILBASO 1405	0060
88017	24667689	MORENO	MANUEL ALBERTO	MAIPO 939 B° PETROLERO	0300
88295	25115521	ORELLANA	JULIO CESAR	B ZI MZ5 C56 S/N	0050
88573	24216989	PEREYRA	ADOLFO LEONARDO	CHACAY MZ A DPTO/CASA-CS27 B° UNION Y FUERZA	0160
88851	24777548	QUIROGA	RODRIGO ARIEL	180 VIDIAS MZ23 C560 S/N	0011
89129	23918989	RODRIGUEZ	VICTOR ANDRES	B° PORTAL RIO COLORADO MZ G LT 7	0063
89407	23718580	SANCHEZ	SOLEDAD IRENE	MISIONES 567	0400
89685	24877208	SOTELO	MIRTA EVA	B GRAN NQN SUR MZ20 CS21 S/N	0018
89963	23718575	URRUTIA	WALTER MAURICIO	LANIN 1255	0187
90241	24392151	WATSON	VIVIANA NOEMI	CABO DE HORNO 913	0021
90519	25459854	ALONSO	MARCELA ALEJANDRA	SANDRINI LUIS MZ243 LT17 S/N	0063
90797	25213927	BARBOZA	ROBERTO RAMON	SAN JUAN TO A1 PI 7 DP C 131	0310
91075	25399617	BURGOS	NADIA MARISA	TRABAJADORES ESTATALES NEUQUINOS	0060
91353	25460037	CASTELLI	JORGE OMAR	1752 B° GRAN NEUQUEN SUR	0025
91631	25191736	CONTRERAS	ALBERTO MANUEL	B° 40 VIVIENDAS MZ K DPTO/CASA-CS17	0166
91909	25223993	DUARTE FARINA	PAULINO	CASIMIRO GOMEZ MZ 33 DPTO/CASA-CS 14 B° ZI	0028
92187	25451793	FLORES	JAVIER ALBERTO	TARANTINO 211	0163
92465	25259541	GIMENEZ	ANTONIO	LEOPOLDO LUGONES 470 B° CONTRERAS	0400
92743	24958752	HEIT	MABEL ANDREA	PERODISTAS NEUQUINOS 136	0166
93021	25679011	KUNZ SALAZAR	BEATRIZ HAYDEE	DPTO/CASA-PII D	0034
93299	25430717	MAGADAN	MARINA LAURA	URUGUAY 514	0018
93577	24975243	MENDEZ	LUCIANA	MANUEL BELGRANO 1630 B° CENTRO OESTE	0057
93855	25196077	MUÑOZ	FABLAN LUIS	LAS MARGARITAS MZ B LT3 S/N	0042
94133	25142296	OTAMENDI	NICOLAS JORGE	BOSCH REMIGIO 1521	0018
94411	25466647	PEREZ	RAMONA ELIZABETH	AMANCAY 255	0034
94689	25139734	RAMIREZ	MARCOS GUSTAVO	B NYA ESPERANZA MZ21 LT J S/N	0011
94967	25431740	ROJAS FUENTES	ANDRES ALEJANDRO	BATILANA 215 B° ISLAS MALVINAS	0186
95245	25941953	SANDOVAL	MONICA ELIANA	BORLENGHI 619	0089
95523	25139667	SUAREZ	PEDRO SEGUNDO	B° LA MESETA MZ 279 LT 10	0054
95801	24825657	VALLEJOS	MARIA ROSA	PUELMAN CACIQUE 376	0063
96079	25308389	YANEZ	DELIA EMILCE	JOSE NACIMIENTO 553 MIRTA BORQUEZ	0011
96357	26124732	ALMENDRA	ROBERTO ANDRES	CIDES CARMEN MZ R C56 S/N	0183
96635	26144245	AVILA	MARCELO ARIEL	CALLE 3 F IND ST B PT13 S/N	0008
96913	25624415	BIRKE	ROSA DEL CARMEN	DPTO/CASA-DX6	0018
97191	25714937	CANALES	JAVIER OLIBERTO	SERRANO MZ 13 DX 3A 4509	0163
				RICARDO ROJAS 409 B° BELGRANO	
				B° 130 VIVIENDAS DPTO/CASA-CS 99	
				COMAHUE 1208 MZ D CS12 B° BELGRANO	
				ALDERETE 2425 B° SAPERE	
				DON BOSCO 16	

76897	23266882	MIGUEL	FABRICIO GERMAN	LAS FLORIDAS 1000 B° UNION DE MAYO	0046
77175	23641312	NAMUNCURA	LUCIANO DANIEL	RIO NEUQUEN 3900 B° UNION	0160
77453	23214557	PARADES	ERNESTO	LOTEO FLORES MZ44A LT3 S/N	0160
77731	23187526	QUERCI	MARISA CRISTINA	LOS ROSALES 570 B° SANTA GENOVEVA	0021
78009	23321073	RODRIGUEZ	MARIO FABIAN	EL MIRADOR LT 16	0310
78287	23346589	SANCHEZ	RAMON DARIO	HONDURAS MZ363 LT3 2173	0187
78565	23205179	SUAREZ	GABRIELA FERNANDA	ALVAREZ GREGORIO 840	0150
78843	23001765	VARNI	ANDREA GLADYS	DPTO/CASA:CS42	0089
79121	23494223	ZUÑIGA	NESTOR FABIAN	LA STRA 6950	0046
79399	27263503	AQUINO	LUIS OSCAR	ABRAZO DE MAIPU 984	0150
79677	23833988	BAUMGARTNER	ESPERANZA CLARA	BUENO FRANCISCO 290	0034
79955	23918212	CAMPOS	LUIS SEBASTIAN	CHANETON 1008	0046
80233	23718340	CHAVES	VERONICA VANINA	PARAMACITO CS199 S/N	0190
80511	24054539	DE LOOVER	HUGO OMAR	RUTA 7 PQUE RESERVA S/N	0042
80789	24180838	FERNANDEZ	LORENA NOEL	MASTROPIEDRA 263 B° CUMELÉN	0063
81067	24078332	GARCIA PEON	EZEQUIEL IGNACIO	1 DE MAYO 1922 MZ14 LTS B° ALTO	0163
81343	23718320	GUTIERREZ	MABEL ALICIA	GODOY	0187
81623	24026823	JUAREZ	MARIA JESUS DEL VALLE	LUGONES LEOPOLDO 1500	0054
81901	23612679	MACHAIQUE	JAVIER MARIA	DPTO/CASA:CS7	0400
82179	24331565	MERIÑO	ANGELO PAOLO	B° PARQUE INDUSTRIAL MZ HI SECT 1	0063
82457	18833750	MUÑOZ CID	JOEL HERALDO	DPTO/CASA:CS 1	0163
82735	24140027	PANLAGUA	GERARDO ARIEL	DOMUYO 1435	0069
83013	23641393	PRINCIC	JUAN MARCELO	B° ATAHUALPA I MZ A LT 11	0150
83291	23918805	ROBLES	ALEJANDRO MIGUEL	URUGUAY 718	0034
83569	23918700	SAN MARTIN	ANDRES IVAN	ITALIA 4058	0089
83847	30093236	SOTO	DANIEL ALBERTO	PASOS DE LOS ANDES 877 SAN SAN JOSE	0034
84125	23384787	VARELA	JOSE ANTONIO	AMBROSETTI 1540 B° LIMAY	0089
84403	23494836	ZAPATA	JORGE EDUARDO	COL VAL SUR MZ L4 S/N	0183
84681	24527664	ANCATRUZ	BETINA GISELA	LOS PIONEROS PT11 CS242 S/N	0074
84959	23663560	BARRIOS	ORLANDO ANDRES	DPTO/CASA:CS10	0060
85237	24877268	CABEZAS	HULEN VICTORIA	B 21 MZ48 CS20 S/N	0028
85515	24584735	CASTRO	ROBERTO DARIO	IRIGOYEN 970 BLOQUE C1 PISO-P3	0071
85793	24304288	CORTES	RICARDO ERNESTO	DPTO/CASA:DP C B° CENTRO	0021
86071	24413173	DURAN	MIGUEL ANGEL	LAS BARDAS - B° RINCON CLUB DE	0089
86349	32804987	FLORES YUCRA	IVAN	CAMPO LT 181	0069
86627	24747660	GIMENEZ	RICARDO ESTEBAN	B VALENTINA SUR MZ27 CS6 S/N	0190
86905	24487684	GUZMAN	PABLO HUMBERTO	FATMA/BELGRANO S/N DPTO/CASA:CS16	0400
87183	24817642	JONES ERICSSON	GLENIS MABEL	ALGARROBO 0	0034
87461	24238663	LOTO	HECTOR LUIS	CORNELIO SAAYEDRA 1900 MZ11	0032
87739	24626810	MELI	MIGUEL ANGEL	DPTO/CASA:CS1 B° 127 HECTAREAS	0018
88017	24667689	MORENO	MANUEL ALBERTO	12 DE SEPTIEMBRE 934	0400
88295	25115521	ORELLANA	JULIO CESAR	BASAVILBAO 1405	0060
88573	24216989	PEREIRA	ADOLFO LEONARDO	MAIPO 939 B° PETROLERO	0028
88851	24777548	QUIROGA	RODRIGO ARIEL	B 21 MZ5 CS8 S/N	0300
89129	23918989	RODRIGUEZ	VICTOR ANDRES	CHACAY MZ A DPTO/CASA:CS27 B°	0050
89407	23718380	SANCHEZ	SOLEDAD IRENE	UNION Y FUERZA	0160
89685	24877208	SOTELO	MIRTA EVA	180 VVDAS MZ23 CS60 S/N	0011
89963	23718373	URRUTIA	WALTER MAURICIO	B° PORTAL RIO COLORADO MZ G LT 7	0063
90241	24929151	WATSON	VIVIANA NOEMI	MISIONES 567	0063
90519	25459854	ALONSO	MARCELA ALEJANDRA	B GRAN NQN SUR MZ20 CS21 S/N	0400
90797	25218927	BARBOZA	ROBERTO RAMON	LANN 1253	0018
91075	25399617	BURGOS	NADIA MARISA	CABO DE HORNOS 913	0187
91353	25460037	CASTELLI	JORGE OMAR	SANDRINI LUIS MZ243 LT17 S/N	0021
91631	25191736	CONTRERAS	ALBERTO MANUEL	SAN JUAN TO A1 PI 7 DP C 131	0063
91909	25223993	DUARTE FARIÑA	PAULINO	TRABAJADORES ESTATALES NEUQUINOS	0310
92187	25451793	FLORES	JAVIER ALBERTO	1752 B° GRAN NEUQUEN SUR	0060
92465	25239541	GIMENEZ	ANTONIO	B° 40 VIVIENDAS MZ K DPTO/CASA:CS17	0028
92743	24958752	HEIT	MABEL ANDREA	CASIMIRO GOMEZ MZ 33 DPTO/CASA:CS	0063
93021	25079011	KUNZ SALAZAR	BEATRIZ HAYDEE	14 B° 21	0060
93299	25430717	MAGADAN	MARINA LAURA	TARANTINO 211	0166
93577	24973243	MENDEZ	LUCIANA	LEOPOLDO LUGONES 470 B°	0028
93855	25196077	MUÑOZ	FABIAN LUIS	CONTRERAS	0063
94133	25142296	OTAMENDI	NICOLAS JORGE	PERODISAS NEUQUINOS 136	0028
94411	25466647	PEREZ	RAMONA ELIZABETH	DPTO/CASA:PH D	0163
94689	25139734	RAMIREZ	MARCOS GUSTAVO	URUGUAY 514	0400
94967	25431740	ROJAS FUENTES	ANDRES ALEJANDRO	MANUEL BELGRANO 1630 B° CENTRO	0166
95245	25941953	SANDOVAL	MONICA ELLANA	OESTE	0166
95523	25139667	SUAREZ	PEDRO SEGUNDO	LAS MARGARITAS MZ B LT3 S/N	0034
95801	24825657	VALLEJOS	MARIA ROSA	BOSCH REMIGIO 1521	0058
96079	25308389	YAÑEZ	DELIA EMILCE	AMANCAY 253	0017
96357	26124732	ALMENDRA	ROBERTO ANDRES	B NVA ESPERANZA MZ21 LT J S/N	0028
96635	26144243	AVILA	MARCELO ARIEL	BATILANA 215 B° ISLAS MALVINAS	0042
96913	25624415	BIRKE	ROSA DEL CARMEN	BORLENGHI 619	0018
97191	25714937	CANALES	JAVIER DELIBERTO	B° LA MESETA MZ 279 LT 10	0001
				PUELMAN CACIQUE 376	0166
				JOSE NACIMIENTO 353 MIRTA BORQUEZ	0089
				CIDES CARMEN MZ R CS6 S/N	0054
				CALLE 3 P IND ST B PT13 S/N	0089
				DPTO/CASA:DX6	0063
				SERRANO MZ 13 DX 3A 4509	0011
				RICARDO ROJAS 409 B° BELGRANO	0183
				B° 130 VIVIENDAS DPTO/CASA:CS 99	0008
				COMAHUE 1208 MZ D CS12 B°	0018
				BELGRANO	0018
				ALDERETE 2425 B° SAPERE	0163
				DON BOSCO 16	

97469	26173688	CERDA	JULIO GUSTAVO	GOMEZ MZ K LT 28 1460	0069
97747	23936860	CUBILLOS	JAVIER OSVALDO	IGUAZU 4480	0089
98025	26233225	EPULEF	LORENA EDIT	SAN PEDRO CS107 S/N	0183
98303	26182895	FRANK	OSCAR ARIEL	LUGONES CS47 S/N	0183
98351	26124800	GODOY	EDUARDO ALBINO	B° LA MESETA S/N MZ 5 LT3	0310
98539	23768460	GUZMAN	GUILLERMO	MBURUCUYA 139	0079
99137	23948370	JARA	IGNACIO ALEJANDRO	JORGE NEWBERY LT 7	0160
99415	23994285	LOFFREDO	RUBEN EDUARDO	ENTRE RIOS 1111 B° SANTA GENOVEVA	0021
99693	23611673	MARTINEZ	JULIO MAURICIO	CALLE 2	0190
99971	23938220	MOLINA	NESTOR ANDRES	NOGOYA 3876	0069
100249	23674858	NARAMBUENA	ARNALDO	B 900 VIV ST D PT21 CS4 S/N	0054
100327	23661992	OVEDO	PABLO JAVIER	LIMAY MZ26 LT3 B° LOS HORNOS	0079
100805	23874712	PETRUK	MONICA MABEL	NECOCHEA 1900 MZ 1 DPTO/CASA:CS 1	0063
101083	23911354	RAMIREZ	ABEL MAURICIO	B° INDEPENDENCIA	0003
101361	26175695	RODRIGUEZ	OMAR ADRIAN	MEXICO 1310 B° BELGRANO	0166
101639	26332329	SANCHEZ	CLAUDIO GUSTAVO	TUCUMAN 137	0310
101917	23663690	SORLA	EDUARDO MARCELO	CALLE 1 INTERSECCION: CALLE 16. MZ35	0310
102195	23771271	URETA	JUAN MARCOS	B EL MIRADOR MZ73 LT 1C S/N	0310
102473	23928214	VILLARREAL	SUSANA PATRICIA	JUSTO J. DE URQUIZA 770 B° CGT-AMUT	0400
102751	26245412	ALBORNOZ	MARIA EUGENIA	B 60 VIV MZ N CS14 S/N	0074
103029	26509841	ARREGUEZ	LORENA SOLEDAD	FLORENTINO AMEGHINO 119 B° CENTRO	0160
103307	26589085	BENETTON	SERGIO HERNAN	ISLAS MALVINAS MZ N CS 8 S/N	0150
103585	26441323	CAJAL	NORMA GUILLERMINA	B° MORADA DEL AGUA LIFE LT4	0166
103863	26245320	CASTRO	RUBEN ABEL	DPTO/CASA:UF3	0011
104141	26530869	COFFI	ARMANDO DANIEL	SANTA CRUZ 1221 B° BELGRANO	0400
104419	26527394	DIAZ	IVONE ZUNILDA	LOS TILOS B° SECCION CHACRAS	0079
104697	26575209	FERNANDEZ	DARIO HECTOR	GENCO 181 B° VALENTINA NORTE RURAL	0150
104975	26810051	GARCIA	LEOPOLDO ALBERTO	CORRIENTES 455 SAN JOSE	0150
105253	26438456	GONZALEZ	JOSE MANUEL	ZAPATA S/N	0079
105531	26810120	HUAIQUIL CASTILLO	ANDRES HORACIO	CHIVILCOY 8850 LT 89 B° COMAHUE	0089
105809	26661936	LARA CORONADO	CHRISTIAN GUSTAVO	GOLF CLUB	0089
106087	26218759	MAUCA	VERONICA ANDREA	B 99 VIV VAL SUR MZ2 CS11 S/N	0050
106365	26426413	MELLAO	PEDRO ARIEL	CASTELLI 2174	0042
106643	26741981	MORENO	CELLA MABEL	COLON 776	0133
106921	26889018	OJEDA CARDENAS	MARISA VICTORIA	BENITO MACHADO MZ524 B LT11 B° LA	0400
107199	26305662	PASQUIER	MARIA LAURA	ESPERANZA	0400
107477	26661998	POO	FERNANDO ADOLFO	JULIAN MANUEL DE ROSAS DPTO/CASA:CS	0030
107755	26900267	RJOS	DARIO CRISTIAN	3 B° 24 VIVIENDAS	0030
108033	26403814	ROSALÉS	ERNESTO OMAR	CHRESTIA 472 PISO-PI3	0008
108311	26233390	SANHUEZA	JUAN ANTONIO	DPTO/CASA-DPTO B	0008
108589	27005278	SOTO	LUIS HUMBERTO	MAIPU 1265	0163
108867	26810318	UZABAL	JORGELINA	B° CAMINOS DEL SOL MZ L LT 14	0190
109145	27125971	VILLALBA	CELINO SERGIO	ZAPALA MZ R LT16 S/N	0190
109423	27497494	AGUIRRE	GABRIELA SOLEDAD	BOLIVAR SIMON 1249	0300
109701	27323474	ARAVENA LLANCAPÍ	JUAN ANGEL	VOLCAN LANIN MZ D6 LT 13 B° PARQUE	0187
109979	27068965	BASTIAS	ALEJANDRA ROMINA	INDUSTRIAL	0300
110237	27323228	CABEZA	MAURICIO ANDRES	MISTRAL MZ407 LT12 S/N	0300
110335	27301264	CASTILLO	MABEL INES	ARAUCHARIA 70	0166
110813	27308300	CONTRERAS	TATIANA DEL CARMEN	NORQUIN 800 B° LAS TRES MARIS	0310
111091	27327217	DIAZ	YANESA JUDITH	B° SECCION CHACRAS LT N 11	0030
111369	27281820	FEMLA	LETICIA	FOTHERINGHAM 156	0063
111647	27646230	GAJARDO	ANDREA FABIANA	RACEDO MZ3 LT2 S/N	0166
111925	27009163	GOMEZ	FELIX ALEJANDRO	GARCIA ROMERA LT52 MZ D 0	0001
112203	27323649	HERMOSILLA JARA	FRANCO DANIEL	DPTO/CASA-LT 18	0001
112481	27505139	JARA	JORGE DANIEL	ROSA ALANIZ 610 B° CONFLUENCIA	0046
112759	27128740	LINARES	VERONICA NATALLA	ANTARTIDA ARGENTINA 3431	0187
113037	27327316	MARIPE	JORGE LUIS	VIENTOS NEUQUINOS 681 B° PROCREAR	0089
113315	27263758	MIGUEZ	LAURA GABRIELA	LOS CISNES S/N 8 10 B° VALENTINA SUR	0021
113593	27434775	MUÑOZ	JORGE DELVIVO	MAR CARIBE 2988	0183
113871	27367639	ORTIZ	DAMIAN ANDRES	SALTA 1196 386 18 B° LA RUCA	0057
114149	27504179	PERAILLILLO	SERGIO MIGUEL	B° MANZANA 34 MZ 10 LT 34 B° NUEVA	0034
114427	26861998	QUEZADA	MARIA ANGELICA	ESPERANZA	0021
114705	27488808	RIVAS	NICOLAS OSCAR BASILIO	BOSCH REMIGIO 1079	0021
114983	27488819	RUBIÑOS	EDUARDO ANDRÉS	ISLAS MALVINAS P11 DP B 90	0163
115261	27504015	SAROME	JORGE EDUARDO	JOSE LARRALDE 428 B° BARDAS DEL SOL	0034
115539	27200635	SPIRITOSI	JUAN MAURICIO	ZUFIRLA JUAN 1760	0008
115817	26739988	VAGLIERA	LAURA JIMENA	SIMON BOLIVAR 909 B° BELGRANO	0074
116095	26615834	VILLANUEVA	MARISOL	CALLE 6 - ALMAFUERTE S/N MZ 5 LT7 B°	0018
116373	28417091	AGUILAR ROMERO	LUCCIO ESTEBAN	ALMAFUERTE II	0011
116651	27894368	APABLAZA	CARINA EDITH	RIO DULCE 1033	0011
116929	28337778	BARRETO	FERNANDO MARLANO	OLASCOAGA AVDA 1374	0011
117207	28361973	BRAVO	VICTOR JAVIER	LA PAMPA 1149	0089
117485	27885428	CARCAMO	DARIO DANIEL	ESQUEL UF74 5200	0034
117763	27763319	CHACON	CAMILO EDUARDO	GDOR. ANAZA 4024 146 B° LA ZAGALA	0400
118041	28517571	CRESPO	SANDRA ESTER	PEHUENCHES MZ40 DPTO/CASA:CS17 B°	0400
				ADUS 1	0400
				MENDOZA 522	0183
				LA RIOJA 163	0032
				PLANAS 1633	0300
				CUENCA LOS BARRIALES MZ D7 LT5 B°	0042
				PARQUE INDUSTRIAL	0028
				B CORDON COLON MZ23 CS3 S/N	0042
				BELGRANO PH DPS 55	0042
				CATRIEL 364 B° ISLAS MALVINAS	0400
				BENARDINO RIVADAVIA MZ O LT3 B°	0400
				OESTE	0400
				ALMAFUERTE 541	0400
				JOSE DOMENE 1220 B° DON BOSCO II	0034

118319	27894295	DUCA	ANDREA VIVIANA	JUAN BENIGAR DPTO/CASA:CS 107 B*	0016
118597	28485217	FERRI	MARLA FLORENCIA	MARLIANO MORENO PUERTO DESEADO 4685 LT 38 B*	0089
118875	28400038	GARCIA	PABLO FABIAN	M.PUNTANOS 90	0046
119153	28361670	GONZALEZ	LUIS ALBERTO	LAMARQUE 1645	0001
119431	31099330	HUENCHUCOY	PABLO DAMIAN	LOS AZTECAS MZ342 LT9 S/N	0187
119709	27797105	LANZANI	GRISELDA KARINA ALICIA	BROWN 371	0028
119987	27862066	MACOR	MATIAS RUBEN	CHANETON 140	0032
120265	28361875	MELLA	GABRIELA SILVINA	B GLACHINO MD E1 PH DP5 S/N	0166
120543	28343188	MONTOYA	PABLO DAVID	JUAN BAUTISTA ALBERDI 39 B* CENTRO	0021
120821	28004478	NAVARRO	JORGELINA ANAHI	TORREN'S JOSE 1835	0016
121099	28455011	PALAVECINO	SILVIA LAURA	B Z1 MZ2 CS17 S/N	0060
121377	28160311	PILQUITAN	JUAN ANTONIO	B* CUENCA XVI S/N MZ 21 LT 9	0074
121655	28402378	RAMOS	JORGE GABRIEL	B* MANZANAS 5 MZ 5 18 LT 22	0400
121933	28485213	RODRIGUEZ VALVERDE	MAXIMILIANO	B* VILLA MULUEN UF 143	0166
122211	28399846	SAN MARTIN	CAROLINA EDITH	SANTA CRUZ 1276	0011
122489	27790539	SIMÓN	VICTOR SERGIO	CALLE 3 MZ 38 LT 6	0310
122767	27894662	TRAPEI	LUIS MARCOS	AV. DEL TRABAJADOR 2712	0046
123045	27551972	VERA	JORGE DANIEL	DPTO/CASA: CS 69 B* PROGRESO LAS AZALEAS 776 B* ALTA BARRA	0025
123323	27797282	ZUÑIGA	REMIGIO FABLÁN	RAWSON 1885 101 DPTO/CASA:14 B*	0050
123601	29034941	ANDINO	LUCLIANA SOLEDAD	VILLA CEFERINO NAHUEL 1760	0025
123879	29159104	BARRADO	CAROLINA BEATRIZ	ESTADO DE ISRAEL 552	0001
124157	28947578	BRAICOVICH	NATALIA LORENA	GDOR. ANAYA 3903 UNIDAD FUNCIONAL 200 B* LA PEREGRINA	0034
124435	29159107	CARDENAS	JUAN PABLO	CASA 1655 MZ B DPTO/CASA:CS18 B*	0063
124713	28792525	CHANDIA	DANIEL ALBERTO	GRAN NEUQUEN SUR	0016
124991	28982026	CURIMAN	EMILSE ANDREA	DOMUYO 450 B* MARIANO MORENO	0183
125269	28792599	ERDOZAIN	FABIOLA LORELEY	20 DE JUNIO 80	0054
125547	28623386	FONSECA	MAURICIO MARTIN	LUIS BELTRAN 1830	0187
125825	28919157	GIMENEZ	RITA MARIA VANESA	GABRIELA MISTRAL 1475 B* HUEMUL	0400
126103	29024107	GUENUL	HECTOR MANUEL	PARANA 1194 B* LIBERTAD	0166
126381	28704843	INALEF	CRISTIAN DANIEL	SAN LUIS 231	0074
126659	28960628	LEGUIZAMON	ERNESTO JESUS	B* 180 VIVIENDAS - VALENTINA NORTE S/N MZ 24 DPTO/CASA:CS2	0190
126937	28945760	MANCUSO	DANIEL ALEJANDRO	CALLE 15 LT 54 SECC CHACRAS	0028
127215	28945364	MENDEZ	CECILIA ALEJANDRA	AV. ARGENTINA 420 PISO-PI15 DPTO/CASA:DP A B* CENTRO	0065
127493	29159041	MORALES	MARTA YANET	EL JARRILLAL MZ C CS11 S/N	0050
127771	28813339	ODDONE	CARLA ROMINA	RUCA CHOROY/ARABARCO MZ13 S/N DPTO/CASA:CS14	0046
128049	28503316	PANTOJA	MARIO	HILARIO CUADROS 2506	0042
128327	29869735	PINEDA	RAUL ERNESTO	FILIPALDI INTERSECCION: RACEDO, MZ A LT 18 B* LA LAGUNA	0069
128605	28559253	REBOLLEDO	PATRICIA ALEJANDRA	EL CONDOR MZ13 LT19 480	0187
128883	28981158	ROJAS	RUBEN ALBERTINO	CARMEN FUNES MZ 465 A LT 8 B*	0160
129161	28945892	SAN MARTIN	OSVALDO FRANCISCO	PERHUMAYEN	0100
129439	29063392	SIMONE	PABLO ENRIQUE	RIO COLORADO 730 B* SANTA ANGELA II	0046
129717	28932312	TORRES	PAULO ANTONIO	GALARZA 3463 B* HUILICHES	0065
129995	29009918	VELIZ	PABLO NICOLAS	MALLEN MZ100 MK102 DP118 S/N	0163
130273	28989086	ZUÑIGA	JESICA YANET	PERU 984	0034
130551	29547182	ALVAREZ	GUILLERMO RAUL	B LOS POLVORINES PILAR 68 S/N	0160
130829	29818306	BACCIFAVA	MARCOS ALEJANDRO	CODIGO 805 205	0130
131107	29163588	BLANCO	MARLA LAURA	SAN MARTIN 2399 LT 33 NUEVA ESPERANZA	0040
131385	29224039	CAMPOS	CARLOS GUSTAVO	B* MILITAR BOUQUET ROLDAN DPTO/CASA:CS 16	0310
131663	29347242	CEBALLOS LARA	VICTOR ALFREDO	B* EL MIRADOR LT 26	0150
131941	29795623	CORREA	VICTORIA CARINA	B* ANIL ANDALUE DPTO/CASA:CS 223	0021
132219	29159970	DLAZ	VALERIA	SANTA FE PI4 DP A 634	0028
132497	29554158	FERRADA	CRISTIAN MAXIMILIANO	AV. ARGENTINA 1160 MBK 5 PISO:PI 2 DPTO/CASA:DP TO A B* CENTRO	0034
132775	29727768	GARCIA	MARISA DEL CARMEN	LANIN 1259	0300
133053	29876814	GONZALEZ	DIEGO HERNÁN	RIO NEUQUEN MZ A1 S/N DPTO/CASA:LT11	0025
133331	29512212	HERRERA	MANUEL ALBERTO	LAGO SAN MARTIN 2407	0180
133609	29726072	KITTLER	ROSA ISABEL	LANIN 561	0060
133887	29342078	LOZANO	FLAVIA YAMILA	B Z1 MZ3 CS6 S/N	0046
134165	29053496	MARTINEZ	VERONICA CINTIA	ANTARTIDA ARGENTINA 3706 PISO-PB DPTO/CASA:DP TO 7 B* HUILICHES	0400
134443	29386695	MOLINA	MARLA MAGDALENA	CORRIENTES B* CENTRO	0089
134721	29405116	NAVUNCURA	MIRIAM ELSA	BUSTOS PEREZ S/N MZ 29 LT 16 B*	0060
134999	29562143	OVIEDO	MARLA ELENA	VALENTINA SUR	0028
135277	29418356	PEREZ DA ROSA	SILVINA ANDREA	B TOMA NORTE MZ7 LTS S/N	0001
135555	29386722	QUIROZ	JUAN ANTONIO	SALLA 522 PISO:PB DPTO/CASA:DP3	0034
135833	29451671	RODRIGUEZ	DANIEL OSVALDO	CORRENTOSO 1671	0042
136111	29386599	SALAMANCA	VIVIANA INÉS	AIMOGASTA 1012 B* DON BOSCO III	0063
136389	29939855	SEPULVEDA	EUGENIA ADRIANA	RAWSON 210	0166
136667	29158846	TOLEDO	ANA MARIA DEL CARMEN	RIO GALLEGOS 2082 2 DPTO/CASA:6 B*	0011
136945	29795510	VEGA	MARLA FERNANDA	GRAN NEUQUEN NORTE	0069
137223	29360676	ZANINI	OSCAR JULIAN	B GLACHINO CS6 S/N	0018
137501	30467355	ALMIRON	SILVINA DEL CARMEN	RIO NEGRO 1339	0166
137779	29880989	AVILA	PATRICIA BEATRIZ	CHAJARI 4774	0400
138057	30144867	BERTA	CAROLINA VALERIA	COLOMBIA 1588 B* VILLA FARRELL	0034
138335	30567778	CANDIO	CRISTIAN MARTIN	SAN JUAN 536	0310
				PUYUEBA 1098 B* PETROLERO	
				AILIN 1881 B* ALTOS DEL LIMAY	
				CAI MZ33 LTS S/N	

138613	30752069	CERDA	JULIO MIGUEL	B° COOP RIO GRANDE II MZ 207 DPTO/CASA: CS10	0042
138891	30880403	CUADRELLI POCORENA	PEDRO OSCAR	LA STRA 2700	0040
139169	30013488	ERLICHER	ANA	MONSEÑOR D' ANDREA 958 B° SANTA GENOVEVA	0018
139447	30432522	FORNERON	ALBERTO LUIS	LUGONES LEOPOLDO PT14 S/N DPTO/CASA: CS16	0183
139725	30037987	GIMENEZ	LEANDRO RUBEN	FORQUERA P11 DP 2 1190	0034
140003	30129681	GUTIERREZ	SILVIA CAROLINA	SANTA CRUZ S/N TORRE B1 DPTO/CASA: DP 1 B° GIACHINO	0166
140281	30397458	JARA	GABRIEL ALEJANDRO	RUCA CHOROYVERON MZ11 C5 S/N	0050
140359	30496478	LIVELLO	KATHYA ELIZABETH	CABELLERA DEL FRIO TO 1 753 DPTO/CASA: DP C	0025
140837	30691715	MARIPAN	ERNESTO	EL CHOCON INTERSECCION: LAGO EPULAFQUEUN, MZ HT 1 B° CONFLUENCIA	0001
141115	30231624	MILLAN	NATALIA YANET	B° SAN ANDRES S/N MZ A DX38	0040
141393	30051838	MUÑOZ	NORA MARIBEL	URQUIZA 421	0400
141671	30500239	ORELLANA MONTARCE	CESAR NICOLAS	LELOIR 251 PISO: PI 8 DPTO/CASA: DPTO 5 B° CENTRO	0021
141949	30347809	PEÑA	DANIEL SEBASTIAN	FELIPE SAPAG MZ 49 LT 4	0400
142227	29736352	QUILLADA	OMAR GABRIEL	LAS HERAS 40 DPTO/CASA: DX2	0030
142503	30001996	RIVERA	VALERIA ISABEL	EMILIO DLAZ 850	0150
142783	30233566	SAAVEDRA	ERIKA ARACELI	PRIMEROS POBLADORES 175	0160
143061	30231839	SEGUEL	PABLO CESAR	SAN LUIS 38	0150
143339	30300435	TARIFEÑO	PABLO JAVIER	LAGO PILIHUE MZ 20 DPTO/CASA: CS 873 B° MELIPAL	0065
143617	29864979	VARGAS	NANCY ESTELA	PALPALA 1050	0034
143893	30055576	VIVAR PARRA	PAOLA HAYDEE	ALUMINE 67	0016
144173	30761630	ALBARENGA	CRISTIAN ANTONIO	RAWSON 898	0042
144451	30755633	ARGUELLO	NORMA BEATRIZ	CORDOBA 1355	0400
144729	30951012	BAUTISTA	MARISEL BEATRIZ	B TO GRAN PIOTTIER MZ1 S/N DPTO/CASA: LT11	0163
145007	30990595	BUSTOS	SANDRA ROSA	SANTIAGO DEL ESTERO 662	0166
145285	30965981	CASAROTTO	ROBERTO GERMAN	URQUIZA MZ 5 DPTO/CASA: CS12 140 VIVIENDAS	0150
145363	30896973	COGGIOLA	DAMIAN ANDRES GREGORIO	MARIA EVA DUARTE 1870	0400
145841	30995047	DELAO	PAMELA ANABEL	JUAN MANUEL DE ROSAS 643	0400
146119	30896739	FARLAS	CECILIA ALEJANDRA	B ST PEUMANUEL MZ39 LT12 S/N	0060
146397	31456008	FUENTES	AMALLA LORENA	LAS GAVIOTAS MZ 8 CS 14 S/N	0069
146675	30718127	GOMEZ	LILLANA BEATRIZ	BALBIN 4975	0063
146953	30858408	HERNANDEZ	ANDREA CECILIA	CHIMEHUIÑ MZ86 LTS B° LA CRUZ II	0400
147231	30955145	JOFRE	ANDREA PAOLA	FRONTERA 2525 B° PROGRESO	0046
147509	30582329	LOPEZ	OMAR LUCIANO	PUENTE PASCUAL CS32 S/N	0150
147787	30630937	MARTINEZ	CECILIA SOLEDAD	AMANCAY 459 B° LOTE0 NAVARRO	0166
148065	31314246	MÑO	OSCAR ROBERTO	SIERRA GRANDE 1215	0001
148343	31099110	MUÑOZ	VALERIA ALEJANDRA	DORREGO 241	0183
148621	31166136	ORTIZ ANTINAO	CLAUDIA VANESA	CREASE 329	0011
148899	31327503	PEREZ	VANESA NATALLA	B COOP RUCA ANTU ST 8 LT7 S/N AMANCAY 765 DPTO/CASA: DP D B° SANTA GENOVEVA	0018
149177	30833294	QUITROGA LAVORE	MATIAS MAXMILLANO	BAHIA BLANCA 1153 B° BELGRANO	0011
149455	31166375	RODRIGUEZ	NADIA ELIZABETH	LIMA INTERSECCION: FUTALEUFU, LT 36 B° VILLA MULUEN GATICA 764	0166
149733	30856040	SALAS	JOHANA LIA	SUIPACHA 680	0034
150011	30917308	SEPUVEDA	CELINA INES	B° LLANQUIHUE S/N MZ A7 LT15	0400
150289	30948846	TISSONI	MARIA CELINA	PILHUE 397 B° LLANQUIHUE	0400
150567	31125469	VAZQUEZ	RODRIGO EMANUEL	SANTA FE P11 DP A 52	0021
150845	30709487	ZAMORA	JORGE SEBASTIAN	B R DEL VALLE MZ F LT10 S/N	0065
151123	31350598	ALONSO	VALERIA ANAHI	GOTLIP ABRAHAM MZ44 DX18 4828	0069
151401	31547268	AJAD	JENNIFER BELEN	CUBA 205, INTERSECCION: ELORDI	0183
151679	32007080	BENITEZ	ROMINA AYELEN	B PARQUE INDUSTRIAL S/N LT53 MZ 46D	0300
151957	31530229	CACERES	VANESA ESTER	AZUL 9887 B LOS FRUTALES B° VALENTINA NORTE	0079
152235	31347717	CASTILLO	DANIEL PABLO	DR. RAMON 358 CENTRO	0028
152513	31889931	COITO	LETICIA ANA	ALUMINE 48 B° CENTRO	0163
152791	31000496	DELGADO	ADRIAN HIPOLITO	JUAN CARLOS ALBERTO	0028
153069	31719896	FARÑA	GABRIELA NOEMI	HUA HUM 1340	0034
153347	31805119	FURRER	JUAN CARLOS ALBERTO	CALLE Q LT 2 B° LA MESETA	0310
153625	31528592	GOMEZ	JULIAN DARIO	BROWN MK E1 PIS DP D 950	0028
153903	31939288	GUZMAN	VANESA LORENA	MNAS 2833 B° CONFLUENCIA	0018
154181	31463786	JARA	MAURO ALEJANDRO	ALDERETE 1084 PISO: PI 1 DPTO/CASA: DP A B° SANTA GENOVEVA	0001
154459	31873534	LEUMANN	JESICA	CHAVETON 1806 B° LIMAY	0034
154737	32069348	MANCUSO	CECILIA ANAHI	LOS ARAUCAÑOS S/N MZ 10 DPTO/CASA: CS 133 B° CONFLUENCIA	0001
155015	31760833	MELO	MARTIN MATIAS	DOMINGUEZ 368 B° LOTE0 NAVARRO	0166
155293	31939994	MORA	PATRICIA SEBASTIANA	INDEPENDENCIA 1874	0018
155571	31076384	NOLASCO	COSTANZA GRACIELA	SANTA CRUZ 833 B° OESTE	0400
155849	32020953	PALACIO	CLARISA AGUEDA MAILEN	EL HOYO MZ 27 LT 16 B° GRAN NEUQUEN NORTE	0060
156127	31188793	PEREZ	GISELA VANESA IVANA	DARWIN 1251 B° CONFLUENCIA	0001
156405	31496022	RAIMIL	GABRIELA ALEJANDRA	BAHIA BLANCA 213	0015
156683	31760721	RODRIGUEZ	PABLO MARTIN	PUESTO LARA S/N	0400
156961	31614774	SALAS	JESSICA BELEN	VILLEGAS 760 B° SANTA GENOVEVA	0021
157239	31756305	SEPUVEDA	PABLO MATIAS	B TOMA 7 DE MAYO MZ22 LT6 S/N	0060
157517	32021088	TAZZIOLI GUILLAUME	DANIELA MARYANNE	PERON 1317 B° LAS CALANDRIAS	0163
157795	31337398	VAZQUEZ	HECTOR JUAN	AMANCAY 697	0166
158073	31456635	WILLHUBER	MARIANA ELISA	MENDOZA 76 PISO: PIS DPTO/CASA: DP A	0021
158351	32545665	ALBERA	BETLANA AYELEN	LOS MENUCCOS 5 DUPLEX 4 B° CANAL V	0040
158629	32495595	ARIAS DOMINGUEZ	NATALI LINDA ROMINA		
158907	32722688	BASCUR	CARLA ANDREA		

159185	32433338	BROWN	VANESA KARINA	C H RODRIGUEZ P15 DP A 840	0030
159463	32234533	CARDOSO	EDUARDO NICOLAS	ESQUIU 247	0011
159741	32544726	CEPEDA	JUAN CARLOS DANIEL	TRABAJADORES ESTATALES NEUQUINOS	0063
160019	32293279	CORONA	RODRIGO OSCAR	2351 MZ U LT 5 B* BELEN	0061
160297	32577329	DLAZ MOSQUEIRA	HECTOR HERNAN	B S LORENZO N MZS CS6 S/N	0069
160373	32430731	FERNANDEZ	ROMINA	POMONA 1736	0001
160533	32021611	GAJARDO	GLORIA VANESA	LANN 909	0034
161131	32544596	GOMEZ	PABLO LORENZO	B TOMA 7 DE MAYO MZ40 LT6 S/N	0060
161409	32090685	HARNNICH CASTAÑO	MATIAS GABRIEL	MANUEL RODRIGUEZ 743 B* PROGRESO	0046
161687	32778733	JARA	CESAR EDUARDO	RIO IGUAZU 709	0160
161965	31965093	LENARES	ANDRES ARNALDO	B TOMA LA PAZ MZ C CS1 S/N	0069
162243	32489649	MARIHUAN	CLAUDIO ANDRES	BRENTANA 27	0030
162521	33952031	MENDEZ	JULIO FERNANDO	COLONIA ALEMANA 1610 MZ JI LT8 B*	0018
162799	32710072	MORALES MANOS ALBA	ROBERTO FERNANDO	PROVINCIA UNIDAS	0018
163077	32577097	NUÑEZ	VICTOR HUGO	LA PASTO VERDE MZ R DPTO/CASA: CS23	0059
163355	32779053	PANIZZOLI	MARIA AGUSTINA	B CORDON COLON MZ7 LT21 S/N	0042
163633	32746587	PINO	ANGEL GABRIEL	DENIS GDOR 1582	0030
163911	32093168	REBOLLEDO	OSCAR ADRIANO	SANTA TERESA 2119 B* SANTA GENOVEVA	0018
164189	32632745	RODRIGUEZ	JONATAN ANDRES	LOS PIONEROS MZ G LT4 A S/N	0185
164467	34223364	SALAS	ROBERTO ANDRES	PEREZ NOVELLA 3063 B*	0063
164745	32190710	SEIFERT	DIEGO NELSON JAVIER	INDEPENDENCIA	0000
165023	32577136	TARIFEÑO	DIEGO ARMANDO	SAN JUAN 684 B* CENTRO OESTE	0400
165301	31965409	VALENZUELA	IVANA MARIEL	B* 7 DE MAYO MZ57 LT3	0060
165379	32428448	VILLALOVOS	JESSICA NOELLA	AV. GRAL. BELGRANO 193 B* CASCO	0130
165557	33291701	ACUÑA BERARDI	SEBASTIAN NICOLAS	ISLAS MALVINAS 2200, INTERSECCIÓN:	0018
166135	33198549	AMIGONE	MATIAS GABRIEL	SAN LORENZO DE 7 SAPERE	0034
166413	32986800	BAEZA	FRANCISCO DAVID	CALLE 7 P IND ST F PT28 S/N	0018
166691	33269519	BLANCO	JUAN EMANUEL	DPTO/CASA:DX3	0051
166969	32974727	CAMPOS VILCA	MARIA JIMENA	ROJAS RICARDO 434	0011
167247	33049879	CASTRO	EMILIO ALEJANDRO	REPUBLICA DE ITALIA 2164 B* ISLAS	0042
167323	33384633	CONCHA CORTES	LUCIANO WALTER	MALVINAS	0069
167803	33063939	DELGADO	MARIELA DEL VALLE	PASTOR PLUS S/N MZ N DPTO/CASA:CS	0069
168081	32922295	FANELLO	ENZO LUCLANO	44 B* SAN LORENZO SUR	0069
168359	33384602	FUENTEALBA	ROXANA GISEL	REPUBLICA DE ITALIA S/N MZ12	0069
168637	32710139	GIL	LAURA NOELLA	DPTO/CASA:CS18 B* SAN LORENZO	0069
168915	33393158	GUTIERREZ	VALERIA NOELLA	NORTE	0000
169193	33041839	INOSTROZA	NATALI ISABEL	MANUEL BELGRANO INTERSECCIÓN:	0400
169471	33450033	LEAL	FRANCISCO MAXIMILLANO	PAZEN B* OESTE	0000
169749	32922121	MAGAÑA	VALERIA FERNANDA	LOS ROSALES 414 B* SANTA GENOVEVA	0021
170027	33533205	MEDINA	JORGE LUIS	B SAN LORENZO NORTE S/N MZ 31	0069
170305	33384487	MONSALVES MUÑOZ	EMANUEL ALEJANDRO	DPTO/CASA:DX 49	0069
170338	32746700	NARVAEZ HERRERA	YENIFER MAGALI	ABRAHAM GOTTI MZ44 DPTO/CASA:DX7	0069
170561	33336414	OSÉS FERRANDO	ROSARIO	B* SAN LORENZO NORTE	0069
171139	32969150	PERESSINI	ADRIAN ARIEL	B TOMA UNION Y FUERZA MZE S/N	0300
171417	33332000	QUERCÍ	ROMINA BELEN	DPTO/CASA:LT13	0005
171695	32476523	RIOS	GUSTAVO EDUARDO	COPAHUE 1220 B* BELGRANO	0034
171973	32922067	ROMERO	LORENA LILEN	NAMUNCURA 1298	0034
172251	33450744	SANCHEZ	BRUNO RODRIGO ROBERTO	ZABALETA-ALVAREZ 0	0166
172529	32746676	SILVA	MARIANA ANDREA	GUEMES 693 B* ALTOS DEL CNEA	0160
172807	35479883	TOLEDO	JESÚS EZEQUIEL	B* 7 DE MAYO S/N MZ 12 LT 15	0060
173085	33171403	VARGAS	MARÍA NAZARET	LAS GAVIOTAS 483 B* SAN LORENZO SUR	0069
173363	32293920	VILÓ	JUAN CRUZ	BELLA VISTA 207 B* VALENTINA NORTE	0079
173641	33463773	AGUILAR	ANDREA FLORENCIA	JUAN DOMINGO PERON 690	0400
173919	33744160	ANTINAO	EDUARDO JAVIER	VA CEFERINO CS66 S/N	0030
174197	34122151	BAIGORRIA	GERARDO MAXIMILLANO	ARTIGAS MZ556 LTS S/N	0187
174475	33932479	BETANCOUR	DIEGO ROBERTO	DPTO/CASA:DP 4 B* CENTRO	0030
174753	34001641	CALIGIURI	RAMIRO JOSE DOMINGO	PASO DE LOS ANDES 1064 B* UNION DE	0046
175031	33610939	CASTILLO	JORGE ANTONIO	MELI HUENEY S/N DPTO/CASA:CS 13 B* 2	0163
175309	34344749	CIVAROLI	DALANA ANTONELA	DE ARRIE	0069
175387	33610848	DE LA JARA	SILVINA TAMARA	B* SAN LORENZO NORTE S/N MZ20 LTS	0069
175865	36151275	ESPINDOLA	LUCIA CELESTE	DPTO/CASA:CS3	0008
176143	33844920	FONSFRÍA SARMIENTO	FRANCISCO FABRIZIO	PELLAGATTI 1367 B* BELGRANO	0008
176421	34088020	GATICA	ANA BEATRIZ	EMILIO MANQUILAO MZ341 LT10 B* VTA	0187
176699	33932573	GOROSITO	CAROL ANGELICA	HERMOSA	0063
176977	33667891	HUAYQUILAF	PABLO AURELIO	PEREZ NOVELLA 5124 B*	0063
177255	33396473	KULIBA	ISMAEL DAVID	INDEPENDENCIA	0163
177533	33917494	LOPEZ GARRIDO	CARLA ANDREA	MUNCA Y 900 B* BELLA VISTA	0163
177811	33476747	MARTINEZ	MARIA EUGENIA	ROMERA 157	0166
178089	33933059	MILLER	ROMINA LORENA	CALLE 24 2371 B* ADUS 3	0400
178367	33450407	MUÑOZ	NICOLÁS MARTIN	B* SAN MARTIN 520 B* AMERICA	0163
178645	33922581	OLARAN	MARLANA	CALLE 34 MZ 3 LT 1 B* MADRE TERESA	0400
178923	33721634	PARADA	ARNALDO ARTURO	B SAN LORENZO S/N MZ 86	0069
				DPTO/CASA:DX17	0137
				ANTU 70	0183
				HAITI CS131 S/N	0183
				ANTARTIDA ARGENTINA 531 PISO:PII	0028
				DPTO/CASA:DPB B* CENTRO	0183
				ESTADOS UNIDOS 49, INTERSECCIÓN:	0183
				ANTU, B* SATHUEQUE	0074
				B CUENCA 16 MZ B LT2 S/N	0074
				AV. OLSACOAGA 1360 B* VILLA MARIA	0011
				DENIS GDOR MZA 111 LT13 1536	0030
				B COMPLEJO PAMUN MZ A 0	0001
				DPTO/CASA:LT30	0063
				VENADO TUERTO 1640	0034
				COMODORO RIVADAVIA MZ200 LT1	0137
				B* 127 HECTAREAS MZ 21 DPTO/CASA:CS	0084
				11	0034
				B COLONIA SAN FRANCISCO S/N KM 1246	0169
				OLASCOAGA 573	0163
				PIOLETA PARRA 2633 MZ 70 LT 5 B*	0060
				LOT0 SOCIAL - MELIPAL	0063
				ENTRE RIOS P13 DP C 398	0021
				FORTINERAS/SAN JUAN 219	0166

179201	33917403	PEZOIA	NORA MATILDE	LUIS DEWEY INTERSECCION: ALBORADA, DPTO/CASA:CS 6 B° CONFLUENCIA	0001
179479	33618446	QUIROGA	NILDA ROSA	B° TROMEN II DPTO/CASA:CS 4	0400
179737	33476789	RIVERA	MICAELA DALANA	SAN MARTIN 347	0028
180083	33306383	ROSAS	MARTIN FABIAN	B° CAMINOS DEL SOL S/N MZ 2 LT6	0163
180313	34088449	SANCHEZ OYARZO	JESSICA DEL CARMEN	RODHE 2170 MZ 6 DPTO/CASA:CS 1 B° GRAN NEUQUEN NORTE	0063
180591	33932658	SOIZA CASTRELLON	VICTORIA ISABEL	SAN MARTIN 4886 DUPLEX 17 B° CANAL V0040	
180869	33621415	TOMASSI FOTOSHIMA	GUILLEMO	BASAVILBASO 1041	0018
181147	33506641	YARGAS	ATILIO EDUARDO	ANT-ARGENTINA/ARABARCO S/N DPTO/CASA:CS208	0046
181423	33721623	VITAS	JUAN MANUEL	TUCUMAN 81	0166
181703	34439270	ALARCON ALVAREZ	CECILLA ALEJANDRA	B° 7 DE MAYO S/N MZ 48 LT 3	0060
181981	34637401	ARAVENA	VIVIANA SOLEDAD	EL JARILLAL 1500 MZ C LT 10 B° MELIPAL	0063
182239	19123104	BARRIENTOS BORQUEZ	PAULINA SOLEDAD	ESTADOS UNIDOS 529 B° SARMIENTO	0183
182537	34639429	BRAVO	HORACIO DANIEL	ALMAFUERTE 748	0040
182813	36237914	CARUPIL	JESICA ROSALI	GOLFO SAN JORGE MZ 31 DPTO/CASA:CS 4 B° TOMA NORTE	0060
183093	34627099	CEBALLOS	JENNIFER MELISA	LAGO NORQUINCO MZ G9 LT 3 B° PARQUE INDUSTRIAL	0300
183371	34608102	CORDERO	VICTOR MAURICIO	PEHUEN 685 B° JARDIN	0300
183649	34592361	DLAZ	OSCAR RODOLFO	B 5 LORENZO NTE MZ82 DX36 S/N	0069
183927	34561602	FARIÑES	FABIANA NOEMI	RIO LIMAY 375 MZ C1 DPTO/CASA:CS13 B° PARQUE INDUSTRIAL	0300
184203	34310899	FUENTES	BERNARDO SEBASTIAN	VILLEGAS 1073	0021
184483	34220186	GIUFFRIDA PANZONE	ESTEFANIA SOLANGE	ANTU CS 71 0	0187
184761	34592307	GUTIERREZ	ROMINA AYELEN	RAMOS MEZA 1041 B° MARIANO MORENO	0016
185089	34662041	INOSTROZA TAPLA	VIVIANA ALEJANDRA	MAESTROS PUNTANOS 1100	0046
185317	34338727	LAZARTE	LEONARDO SEBASTIAN	GRAL. ROCA 1295 PISO:PI 8	0030
185595	34324253	MADRILAGA	MARIA DE LOS ANGELES	DPTO/CASA:DP E B° CENTRO OESTE JUAN B. ALBERDI S/N DPTO/CASA:CS 63 B° CNEA	0160
185873	34292971	MATEOLI	DARIO NICOLAS	9 DE JULIO 128	0160
186151	33921623	MOLINA	LEONARDO FABIO	EL BOLSON 1646 B° CONFLUENCIA	0001
186429	34960705	MUÑOZ	MARIA FERNANDA	CARILASQUEN LAGO MZ10 C18 S/N	0063
186707	34662244	OPORTO	ADRIANA LAURA	QUESADA 5GTO MZ B CS22 1275	0030
186985	34944713	PARRA	EMANUEL ALBERTO	EDUARDO GOMEZ S/N MZ3 LT13 B° LA ESPERANZA	0163
187263	34238092	PLAN	DANILAN	LELOIR P13 DP F 333	0021
187541	34661775	REBOLLEDO	JONATHAN JAIRO OSCAR	LELOIR 389 PISO:PI 2 DPTO/CASA:DP C	0021
187819	34269485	RODRIGUEZ	TATIANA MICAELA	MANUEL BELGRANO 4470 B° TCI	0040
188097	34592376	SAGASETA	JULIETA SOLEDAD	JUAN XXIII PE DP D 1379	0018
188375	34828993	SCALESI	KEVIN HERNAN	LAINEZ 161	0160
188653	34781083	SOTO	CECILLA TANET	CALLE 4 MZ38A LT7 S/N	0310
188931	34812739	TRONCOZO	CINTIA MARICEL	ALEJANDRO AGUADO 2050 B° MARIANO MORENO	0016
189209	34662294	VELASQUEZ QUINTRIQUEO	WALTER DANIEL	LAGO VIEDMA S/N MZ 4 DPTO/CASA:CS4 B° ALMAFUERTE II	0074
189487	33987493	ZALAZAR	MARIANELA RUTH	ANTARTIDA ARGENTINA S/N TI 3 DPTO/CASA:DP 2 B° HUILICHES	0046
189765	33783416	ALBARRACIN	MARTINA ANAHI	GIL MARDONES 1159	0150
190043	33928589	ARANDA VERTIZ	CARLA OFELIA	DR RENE FAVALORO 1589 B° OBRERO	0163
190321	33040274	BARAHONA	BIBLIS SUSEL ESTER	LAGO EPULAFQUEN DPTO/CASA:CS149 B° CONFLUENCIA	0001
190599	33712926	BLANCO	EMILIANO NICOLAS	CARLOS H. RODRIGUEZ 844 PISO:PI3 DPTO/CASA:DP B B° CENTRO	0030
190877	33276049	CAMACHO	MARINA DANIELA	RIO BERMEJO 375 B° VILLA FARRELL	0018
191155	33335346	CASTILLO	DANIEL ALEJANDRO	JOAQUIN GARCIA 1274	0400
191483	34866366	CIRUZAS	MARTIN RENATO	CANDELLARIA L TTE. 629	0034
191711	33040428	CUEVAS	HILDA BEATRIZ	COMB SAN LORENZO MZ101A S/N DPTO/CASA:LT11	0040
191989	33324647	DURAND	ADRIAN ALEXIS	EL CEIBO 2009 B° VILLA LIDA	0166
192267	33571502	FERRUFFINO	SERGIO DANIEL	ALANIZ ROSA 377	0001
192545	33312504	GALVAN	FLORENCIA ANALLA	MALEN MK109 P11 DP159 0	0063
192823	33678037	GOMEZ	LETICIA VERÓNICA	ALFREDO CORRADI 144 MZ 1 LT 10	0190
193101	33163347	GUTIERREZ PAREDES	FABIOLA JENIFER ROMINA	CALLE 1 S/N DPTO/CASA:CS7	0310
193379	34626924	INOSTROZA	RICARDO LUCAS EMMANUEL	CERRO BANDERA 1827	0042
193657	33166833	LARA	ESTEFANIA NOEMI	SANTA FE DX11 S/N	0150
193935	34608883	LOPEZ NIEVA	EVELIN ROCIO	CALLE 2 - FULCINTITI MZ2 A LT13 DPTO/CASA:CS2	0183
194213	33334881	MARTINEZ	PAULA NATALY	LEGUIZAMON 1350	0011
194491	33165486	MICOZZI	GASTON CLAUDIO	COLLON CURA 1800 DPTO/CASA:CS7	0063
194769	33312459	MOYANO	SILVINA BEATRIZ	RIO COLORADO 188	0400
195047	33311043	OBREQUE	MIGUEL ANGEL	B HIPODROMO MZ8 LT1 7	0063
195323	33492337	PALLERES ZOCCHI	ANTONIO NARUEL	SAN JUAN 1384 B° PROVINCIAS UNIDAS	0018
195603	33493453	PESTONI	MAURO ALEJANDRO	ALCORTA 261	0032
195881	37636220	QUIROGA	GABRIELA DE LOS ANGELES	QUENCA LOS BARRIALES MZ F 7 LT 6 B° PARQUE INDUSTRIAL	0300
196159	33040112	RIVERO	NICOLAS AGUSTIN	LOS MENCUCOS MZ A2 DX10 137	0040
196437	33311118	RUBIO	MAXIMILIANO ALFREDO	B ST 21 MZ7 CS3 S/N	0060
196715	33040043	SANDOVAL	LUCIANA CELESTE	EMILIO MANQUANO 655 23 B° FAVALORO	0187
196993	33371316	SOLORZA	LAURA LILEN	BERNARDO O'HIGGINS 400 MZ 679 LT 18 B° BELLA VISTA	0187
197271	36106178	TORRES	DIEGO ARIEL	MANUEL BELGRANO 363 PISO:PI F DPTO/CASA:DP10 97 B° CENTRO	0028
197549	33312363	YAZQUEZ	SABRINA ALEJANDRA	VALENZUELA 1267	0150
197827	34866354	VIVANCO SOTO	MAXIMO MIGUEL ANGEL	EL NIHUIL 1085 B° DON BOSCO II	0034
198105	36131670	AGUILERA	CINTHIA ROMINA	MANUEL BELGRANO 200 B° OESTE	0400
198383	36435029	ANTINIR	ALEJANDRO FELIX	GALARZA 167	0046
198661	36066732	BADLALI	LUCAS EMANUEL	LOS COPIHUES 934	0046
198939	36989954	BENITEZ	RENZO MIGUEL	TRABAJADOR MUNICIPAL MZ H 46 LT 17 B° LOTEO SOCIAL	0300
199217	36236408	BUTONES	BELÉN ANAHI	GATICA 1424 B° LIMAY	0034

199495	35601435	CARRASCO	LORENA ESTHER	S.ARMIENTO 983 B° CENTRO	0032
199773	36314016	CESARI	CARLA ARACELI	RIO DESAGUADERO 735 B° PROVINCIAS UNIDAS	0018
200051	36132812	CORREA	KAREN GISELLA	MINISTRO GONZALEZ 219 DPTO:CASA:DP9	0021
200329	35899021	DIAZ	ALEJANDRO GABRIEL	B ST PLATEAS MZ Q CS9 S/N	0069
200607	36131037	FERNANDEZ	LAURA VERONICA	NAHUEL HUAPI 3829	0040
200883	36258193	FUENTEALBA	ENZO GASTON	B ALSOGARAY MZ V LTS S/N	0163
201163	36371001	GELVEZ	NEHEMIAS PEDRO	B COOP DE LUZ MZ 17B CS17 S/N	0163
201441	35793716	GOYNECHE	DALANA	SALTO GRANDE 2862	0046
201719	36151220	HIDALGO	RUBEN ISALAS	CASTELLI M237 CS7 S/N	0069
201997	36370038	JUAREZ	ARIEL ALBERTO	CORDORA 2027	0040
202275	36151857	LLANES	MARIA DE LOS ANGELES	MANUEL BELGRANO 318	0163
202333	35834077	MANQUIPILLAN	HUGO BRIAN	COMODORO RIVADAVIA MZ207 LT5 B° VISTA HERMOSA	0187
202831	36433401	MELLADO	SEBASTIAN ANDRES	ALONSO M23 CS42 740	0042
203109	35571844	MONTECINO	VANESSA EDITH	ALONSO LUIS 3864	0069
203387	36434671	MUÑOZ BRAVO	ROCIO GISEL	NECOCHEA MZ A LT7 S/N	0063
203665	36151216	OROZCO	ESTEBAN ANTONIO	MANUEL BELGRANO 1716 B° CUMELEN QUIROGA 726	0042
203943	36371422	PAYNEMIL	CARLA NATALLA	DOMUTO 1781 B° MARIANO MORENO	0016
204221	37087229	PLAZA	ANAHÍ CELESTE	CALLE 21 S/N MZ 60 DPTO:CASA:CS 13 B° JADUS 3	0400
204499	36433303	RANIERI	ILEANA SOLANGE	CHIMEHUIN 853	0034
204777	36150361	RDRIGUEZ	DIEGO ANDRES	CHAJARI 3600	0046
205035	36372194	RUIZ	TANIA ANDREA	LORENZA AGUILERA 162	0046
205333	36258673	SANDOVAL	MARCOS LUCIANO	DPTO:CASA:CS12 B° HUILICHES	0040
205611	35886406	SOBARZO	SABRINA MAILÉN	MARIA EVA DUARTE 1804	0310
205889	36834703	TOLA HEREDIA	CARLA ANAHI	AVELLANEDA MZ M DPTO:CASA:CS3 B° LA MESETA	0163
206167	36371024	VALENZUELA	GASTON GONZALO	PARAGUAY 276 B° FONAVI	0063
206443	35188349	VILLAGRA	SILVANA DANIELA	NEHUEN S/N MZ14 DPTO:CASA:CS18 B° MARONESSE	0021
206723	37191404	ABATE	MARIA DEL MAR	TUCUMAN 345 PISO:PI 4	0065
207001	40113434	ALVAREZ	MATIAS RAMON FIDEL	DPTO:CASA:DPTO C B° CENTRO PIRKER 4141	0163
207279	38204141	ARRIAGADA	MARCELA ALEJANDRA	ROJAS SERGIO 2573	0069
207337	36434941	BAZZANA	ELLAS MARTIN	GODOY 774 B° SAN LORENZO SUR	0160
207833	37087137	BURGOS	CAROLINA ANTONELLA BELEN	DEL TRABAJO 613 B° SANTA ANA	0400
208113	36357744	CARBALLO	NORMA RAQUEL	YARVARCO INTERSECCIÓN: CARLOS NOPAS	0030
208391	36800672	CATRILAF	JUAN LUCIANO	ASMAR S/N MZ78 DPTO:CASA:CS3 B° VILLA CEFERINO	0069
208669	36784103	CONTRERAS	FERNANDA MARIEL	ALONSO LUIS 3917	0187
208947	37335381	DELGADO	EMANUEL SILVIO JESUS	ARTURO ILLIA S/N MZ681 LT14 B° BELLA VISTA	0169
209225	35833323	ESTARLI	ALEJANDRO MARTIN	LA ROSA 290	0054
209303	36841363	FRANCO	ADRIANA	CHINA MUERTA LT C FRAC 2 S/N	0063
209781	36800103	GARRIDO	MIGUEL ANGEL	DPTO:CASA:K1243	0063
210039	37781030	GONZALEZ	GUILLERMO MANUEL ALEJANDRO	CALLE 6 P IND SC E DX4 S/N	0054
210337	36800148	HERRERA	FRANCS CECILIA	B° ATAHUALPA IA 7 B° GRAN NEUQUEN SUR	0063
210613	37101849	JELDRES CORTEZ	IGNACIO ANDRES	B GRAN NON N MZ7 MK1 PI2 S/N	0042
210893	36456089	LIMA	RAMÓN ALEJANDRO	DPTO:CASA:DP B	0310
211171	36860439	MANQUIN	GABRIELA	B CORDON COLON MZ22 LT13 S/N	0001
211449	36692998	MELLADO	JONATAN JAVIER	L5 GRUTAS 2860 DPTO:CASA:CS19 B° CONFLUENCIA	0001
211727	36841037	MONSALVE	LILLANA NOEMI	TANDE 1928 MZ F DPTO:CASA:DX3 B° CONFLUENCIA	0069
212005	36840439	MUÑOZ	CINTIA IVANA PAULINA	EL COLIBRI MZ4 LT7 833	0034
212283	36732743	OPAZO FUENTES	LEANDRO GABRIEL	INT. MANGO 1835 B° LIMAY	0063
212561	36732763	PARRA ARAVENA	MELISA BEATRIZ	L5 GAVIOTAS MZ 28 DX 13 B° GRAN NEUQUEN SUR	0063
212839	36871536	PINTO	ERICK RUBEN	E PILHUE MZ11 MK52 PB S/N	0069
213117	36769201	RAMOS	MICHAELA ALEJANDRA	DPTO:CASA:DP648	0163
213393	36872609	ROCO	NICOLAS EDUARDO	ANTARTIDA ARGENTINA 4125 B° SAN LORENZO SUR	0089
213673	36840874	RUBIO	IGNACIO	PEDRO MUGILLANSKY S/N MZ16 E	0400
213951	36769392	SANDOVAL	BERTA AILEN	DPTO:CASA:CS3 B° CGT II	0163
214229	36514356	SORAJRE	MARIA FLORENCIA	PETERS EDUARDO MZ7 LT5 4730	0028
214307	36800741	TORRES	DEBORA SILVINA	SALTA 241 B° CENTRO	0063
214783	36940012	VASSALLO	MARTIN ALEJANDRO	FORTINERAS 132	0023
215063	36797246	VILLENAS REYES	MARTIN MIGUEL	REPUBLICA DE ITALIA 202 PATAGONIA 1	0001
215341	37749013	AGUIRRE	VERONICA ARACELI	PISO:7 DPTO:CASA:30	0183
215619	37663133	ANDRES	MARCOS NAHUEL	LAGO PILHUE MZ70 MONOBLOCK 32	0032
215897	37461493	BAEZ	ROCIO ALEJANDRA	PISO:PB DPTO:CASA:DP339	0187
216173	40820412	BENITEZ VELEZ	MARIA BELEN	CUERDA DEL CIELO 116 DPTO:CASA:2 B° SALUD PUBLICA	0042
216453	37848333	CABEZAS SOPERREY	GLADYS GRISELDA	POMONA 1319	0046
216731	37858192	CARRASCO	FACUNDO RODRIGO	SADOSKI INTERSECCIÓN: TUCUMAN. B° DEL ALTO	0011
217009	37737839	CHAVES FITZGERALD	MARIA GIMENA	MOREAU DE JUSTO 2089	0050
217287	37837024	COSTICH	NESTOR SALVADOR	REINALDO MOYA S/N MZ 633 LT 4 B° FAPALORO	0040
217363	37738363	DINAMARCA	FLAVIA VERONICA ANALLA	GREGORIO MARTINEZ S/N MZ215	0042
217843	37149832	FERNANDEZ	DARIO MATIAS	DPTO:CASA:CS12 B° ISLAS MALVINAS	0046
218121	42153124	FUNES	ANABELA MARIEL	SAN JOSE DE FELICIANO 1062 B° UNION DE MAYO	0011
218399	36784432	GOMEZ	MACARENA LISETH	LAGO HUECHULAFQUEN 1673 MBK 13	0034
218677	39038348	GUZMAN	ANDRES MATIAS	PISO:PI 1 DPTO:CASA:DP 188 B° MUDON	0040
218933	37733387	JAKSZYN	JENNIFER MARIEL	JUAN MANUEL DE ROSAS 1279	0050
				RIVAS IGNACIO 1232	0034
				GRAL. ROCA 764 PISO:PII DPTO:CASA:DP 4 B° CENTRO	0034
				ALFONSIÑA STORNI 1240 B° DON BOSCO III	0034
				PÉREZ NOVELLA 4135 MZ 13 LT 29 B° ALTO GODOY	0063
				PICADA 3 1/2 NORTE B° SECCION CHACRAS	0300
				CHAJARI 3764	0046

219233	36784420	LEIVA	FACUNDO NICOLAS	LOS MENUCOS S/N MZ 2 DPTO/CASA:DX	0040
219511	37758618	MAIDANA	FLORENCIA GISELL	9 B° SAN ANDRES	0023
219789	37461523	MASTRACCI	PABLO AGUSTIN	RAQUI 507	0016
220067	37780922	MIRANDA	PEDRO JOSE	CORRENTOSO 17 B° MARLANO MORENO	0016
220343	37461535	MUÑOZ	ROCIO BELEN	OMAR SANDOVAL 759	0400
220623	37268460	OLIVER	DANTE DAVID	LAS GAYOTAS S/N MZ 43 DUPLEX 9 B°	0063
220901	37943659	PAREDES MELLA	MARIELA ALEJANDRA	MARONNES III	0400
221179	37657153	PINTOS	DIEGO JONATHAN	SAN MARTIN 643	0166
221457	37758315	RAMOS CONTRERAS	ELISA BELEN ALUMINE	EPULAFQUEN 749 B° EL CHACAY	0300
221733	37227174	RODRIGUEZ	FIDEL MAXIMILIANO	GASPARRI SUR B° LA COSTA	0183
222013	37753884	RUIZ	CHRISTIAN NAHUEL	PANAMA 770	0016
222291	37173281	SANDOVAL VAZQUEZ	NICOLAS EZEQUIEL	DOMUO 1716 B° MARLANO MORENO	0130
222569	35390319	SORLA	JONATHAN EMANUEL	MUÑOZ MANUEL S/N DPTO/CASA:DX27	0160
222847	37509996	TOSCANO	MARIANA	DEL TRABAJO 3161	0042
223123	37742436	VAZQUEZ GUEVARA	NANCY MARIBEL	EL ANTU 1640 MZ12 LT2 B° ISLAS	0028
223403	37370491	WILHELM	MARIANELA	MALVINAS	0046
223681	38082950	AGUIRRE LEGUIZA	NATALI STEFANIA	MISIONES 1257 DPTO/CASA:DX 2 B°	0011
223959	40442319	ANTINIR	CAROLINA TAMARA	VILLA MARIA	0187
224237	38063868	BARANZELLI	CAROLINA BEATRIZ	ALICIA MOREAU DE JUSTO MZ1019 LTS	0037
224513	38298466	BLANCO	MARIA ALEJANDRA	EL MAIZ M26 LT B S/N	0011
224793	37614466	CAMACHO	MARIA EUGENIA	LUIS BELTRAN 317 PISO-PA	0008
225071	38044549	CASTAGNO	KAREN ALEJANDRA	CAFAYATE 1081 B° BELGRANO	0021
225349	37592296	CODUTTI	NOELLA BELEN	SANTA FE 322 PISO-4 DPTO/CASA:C	0060
225627	38416092	DAPARO	DALANA SOLEDAD	LA CIGUEÑA 3121 MZ36 DPTO/CASA:CS14	0163
225905	37961081	ENE	GRISELDA DEL VALLE	B° 21	0163
226183	38044848	FIGUEROA HUAIQUIFIL	BRIAN ALEX	DR RENE FAVALORO 1353 B°	0163
226461	38689501	GARCETE	DENISE STEPHANIE	COOPERATIVA DE LUZ	0163
226739	37758459	GONZALEZ	ALEXIS EMMANUEL	ERNESTO GOMEZ 15 LT 32 B° PARAISO	0060
227017	37858875	HERNANDEZ	JHOANA MICHAELA	DEL LIMAY	0060
227293	37662389	JEREZ	ANABELA BERENICE	B° NIDO - 7 DE MAYO MZ 3 LT 9	0030
227573	41630934	LINO	GABRIEL ALEJANDRO	B V CEFERINO MZ62 CS2 S/N	0300
227851	37795616	MANZUR	DALANA MAGALI	CHACAY 675 B° JARDIN	0069
228129	37758429	MELLAO	EVELYN MICHAELA	B SAN LZO NTE MZ45 DX24 S/N	0069
228407	38429513	MORA	CAMILA ABIGAIL	B SAN LORENZO NTE MZ62 S/N	0069
228683	37900722	NEHUE HIDALGO	CARLA ANTONELLA	DPTO/CASA:DX16	0300
228963	38494008	OTIN	FERNANDA JAQUELINE	RIO NEUQUEN MZ B1 DPTO/CASA:CS 23	0032
229241	38101913	PERALTA	MAXIMILIANO	NORDENSTROM 282 B° CENTRO	0187
229519	37858931	PUCHETA	MARIA CANDELA	ECUADOR 165	0183
229797	39154618	RICCIARDI	ITALO GABRIEL	LAGO COCHICO MZ119 CS3 S/N	0011
230073	37401747	ROMAN	FRANCISCO RICARDO	INT. CARRO 570 B° NUEVO	0300
230353	38495871	SAN MARTIN WEISSER	INGRID DALANA	CERRO CHAPELCO MZ D1 CS3 S/N	0089
230631	38082198	SIERRA	JEREMIAS LAUTARO	B 99 VIV MZ6 CS6 S/N	0069
230909	38186232	TESEYRA	NOELLA MARISOL	MATHEU MZ42 CS8 S/N	0160
231187	37564528	VALOR	GIOVANNA SOLEDAD	B P INDUSTRIAL MZ B LT4 S/N	0001
231463	37858376	VILLAR	JULLIAN DAVID	EL CHOCON 2030	0018
231743	38812173	AEDO	GLENDA YAZMIN ABIGAIL	RIO MOCORETA 777	0065
232021	38808827	ANDRES	IRIS LORENA	ALICURA 3453 MONORLOCK 30	0065
232299	40714001	BAGLIANI	MATIAS ALEJANDRO	DPTO/CASA:DP 488 B° MELIPAL	0300
232577	40269109	BETANSOS BETANSOS	BAUTISTA RODRIGO	B PIN MZ G10 13 S/N	0001
232853	45125077	CAMACHO	EMANUEL	RAFAEL CASTILLA 1457 B° CONFLUENCIA	0001
233133	38583982	CASTILLO	FACUNDO AMIR	CUERDA DEL CIELO 858 B° TERRAZAS	0023
233411	38811793	CLALEO	JOAQUIN GABRIEL	OMBU MZ 1 LT 9 B° EL CHOCONCITO	0037
233689	38493395	DAROS	GASTON EZEQUIEL	JUAN XXIII MZ608 LT9 S/N	0187
233967	39083541	ESPERT	NURLA GUADALUPE	LAGO ESCONDIDO MZ J DPTO/CASA:CS	0063
234245	38810860	FONSECA	CAMILA AGOSTINA	22 B° UTEDEC	0042
234523	38493977	GAUNA	ALEJANDRO EZEQUIEL	SGTO. CABRAL 1956 B° CENTRO	0310
234801	38564405	GRAÑO	GRISOL MARIA	SARMIENTO MZ C LT 2 B° LA MESETA	0310
235079	38494458	HUENTEO	CAROLINA ESTEFANIA	MANZANO AMARGO 2600 MZ 8 LT 10 B°	0060
235357	38812411	LAGO CABRERA	ETELVINA ANABEL	TOMA NORTE	0030
235633	43435300	LOPEZ	FATIMA GISELLE	GDOR. DENIS 1045 B° ISLAS MALVINAS	0040
235913	38720990	MARTINEZ	FEDERICA ALEJANDRO	B SAN ANDRES S/N MZ 43	0040
236191	38813086	MILLACAN	ALEXIS ARIEL	DPTO/CASA:DX23 B° 126 VIVIENDAS	0018
236469	39084056	MOYA	YAMILA AYELEN	RIO ATUEL 220 B° VILLA FARRELL	0018
236747	38808474	OBREGON	PAULA	COSTA RICA INTERSECCION: SUTEL	0187
237023	38809469	PAGLIALUNGA	CARLOS DANIEL	SAYHUEQUE DPTO/CASA:CS195 B°	0187
237303	38810006	PEREZ	DARIO IVAN	SAYHUEQUE	0034
237581	38493351	QUINTUMAN	JOSE EMANUEL	B P INDUSTRIAL PTL20 DX4 S/N	0034
237859	38790973	RIVAS	MARIA SOL	DPTO/CASA:SC D	0018
238137	40100389	ROMERO ALVEAL	YOLANDA NOEMI	ALDERETE 1950	0018
238413	39037835	SANCHEZ	KAREN EVANGELINA	SAN MARTIN 2598 B° LOS HORNOS	0163
238693	39185909	SILVA VENENCLIA	DIEGO NICOLAS	B° EL CHOCONCITO MZ 5 LT 8	0057
				CALLE 5 ALMAF MZ 5 LT16 S/N	0074
				RIO NEUQUEN INTERSECCION: VOLCAN	0300
				TROMEN MZ D3 LT 4 B° PARQUE	INDUSTRIAL
				MERINO VILLANUEVA S/N MZ80	DPTO/CASA:CS14 B° SAN LORENZO
				NORTE	
				EL SALVADOR S/N DPTO/CASA:CS24	0183
				ILLA P11 DP A 748	0021
				LA RIOJA 873 B° CENTRO	0028
				MORITAN 1205 DPTO/CASA:3 B° MELIPAL	0065
				RUTA 17 PARCELA 35 S/N	0310
				RIO SENGUER 1815 B° ALTOS DEL LIMAY	0034
				TUCUMAN 568 5 B° PRIMERO	0183
				POBLADORES	
				FERRAU S/N MZ C LT 2 B° 2 DE MAYO	0060
				BASAVILBASO 1580 PISO:PB	
				DPTO/CASA:DP 4 B° SANTA GENOVEYA	0018

238971	38813719	TOLEDO	SEBASTIAN ERNOLDO	CALLE 11 S/N PISO.PI 1 DPTO/CASA-4 B°	0166
239249	39354657	VARELA	CELESTE MARIA ORFELINA	MORADA DEL AGUA	0063
239527	38567527	VILLALBA	YANINA ISABEL	LAS GAVIOTAS MZ8 CS18 S/N	0187
239803	39830174	ACOSTA	SOL MARIA	B° RINCON CLUB DE CAMPO LT180	0021
240083	39881844	ALVEAL RODRIGUEZ	GUSTAVO ANDRES	AGUADO ALEJANDRO 1776	0016
240361	39523750	AVELLO	ANA PAULA	BALTAZAR MUÑOZ S/N DPTO/CASA-CS17	0079
240639	40293646	BELTRAN VINET	MARIA DE LOS ANGELES	B° FERROVIARIO	0187
240917	39181168	BUSTOS MARTINEZ	DANNA GABRIELA	JUAN XXIII S/N LT 14 MZ 670 B° 8 DE	0187
241193	40182103	CARRASCO	MARLANO DAMIAN	AGOSTO	0187
241473	39266237	CHANQUEO	GUILLERMO LAUTARO	HONDURAS 1324	0042
241751	39683457	COSTICHS	TALLA DEL VALLE	GRAL. ROCA 2156	0300
242029	39385082	DOMINGUEZ	ENZO FACUNDO	PICADA 15 Z CH S/N	0021
242307	40068296	FERRADAS	EZEQUIEL ADRIAN	BASAVILASO 520 B° SANTA GENOVEVA	0060
242583	39131089	GAMARRA	SANTIAGO	CASIMIRO GOMEZ MZ28 DPTO/CASA-CS1	0089
242863	39774499	GOMEZ CORBELLINI	MATIAS VALENTIN	B° CUENCA XV	0021
243141	39926761	HADERNE	CLARA ANTONELLA	SOLD. JORGE AGUILA O DPTO/CASA:3 B°	0030
243419	39321532	JARA	GONZALO NICOLAS	VALENTINA SUR	0160
243697	38764982	LIZARRAGA	SERGIO FABIAN	LAS BARDAS-RINCON CLUB 192	0011
243973	39683254	MANZANO	EMANUEL ENRIQUE	JUJUY PIS DP A 354	0166
244253	39683294	MENDEZ	MICAELE ROSANA	ALEN 1093 B° NORTE	0163
244531	39321624	MORA	MAIRA PAOLA	AMARANTO SUAREZ 345 B° BELGRANO	0030
244809	39843761	NAVARRO	LUCIANA AILEN	BERTA KOESSLER 1250 DPTO/CASA-DPTO	0011
245087	39901710	OSTERMAYER SAYAS	EDNA HELGA	3 B° VILLA MARIA	0166
245365	39378303	PERRALTA	LUCAS NAHUM	SALTA 877	0183
245643	39680744	PUENTES	DAMARIS ALEJANDRA	JOSE NACIMIENTO 122	0069
245921	39768172	RIOS	HUGO ALBERTO	ERIK S/N MZ B DPTO/CASA-CS15 B° VILLA	0030
246199	39519278	ROMERO	WALTER ADRIAN	TUCUMAN 1243 INTERSECCIÓN:	0400
246477	39882295	SANCHEZ	MARLA ANGELICA	ALMADERAS B° EL ALTO	0018
246755	39130391	SILVA	CRISTIAN NICOLAS	RIO AGUAPEY 642 B° SAPERE	0040
247033	39386184	TOBAL CORDOBA	MILAGROS	CALLE 17 2454 B° RENE FAVALORO	0183
247311	39323262	VALLEJOS	ALDANA ELIZABETH	RACEDO S/N MZ36 DPTO/CASA-CS8 B°	0069
247589	39721757	VILLALBA	CRISTIAN EMANUEL	SAN LORENZO NORTE	0183
247867	40444121	ABARZUA	CYNTHIA FLORENCIA	PANAMA 581 DPTO/CASA-CS34 B° EVE	0046
248145	41179610	ALTMIRANDA	CARLOS FACUNDO	VARVARCO 237	0187
248423	40612248	ARRIETA	JUAN PABLO AGUSTIN	MISTRAL GABRIELA MZ375 S/N	0183
248701	40068320	BELTRAN	VALENTIN	DPTO/CASA-CS16	0183
248979	41092392	BUSTOS	VICTOR FERNANDO	LAGO LACAR 783 B° LIBERTAD	0160
249257	40614770	CARRIZO	SOFLA AGUSTINA	QUIMELÉN 2790	0089
249535	40612132	CHOJMAN	CAMILA ANA LAURA	FALLETI JOSE MZ9 LTI 957	0187
249813	40613189	CUARTARA	MACARENA ARACELI	HONDURAS 1480	0069
250091	40099593	DURAN	ROCIO ALEJANDRA	NEUMAN/NECOCHEA MZ81 CS20 5387	0089
250369	40181830	FERRADA PEÑA	NICOLAS FACUNDO	SATURNINO TORRES 1035 B° BELGRANO	0008
250647	40612849	GALLEGOS	EMANUEL AGUSTIN	GATICA 2049 B° DON BOSCO II	0034
250925	40211743	GONZALEZ	EVELIN DE LOS ANGELES	LUSITANO MZ F DPTO/CASA-CS 7 B° LA	0169
251203	40183021	HERMOSILLA	LEANDRO DANIEL	B ISLAS MALVINAS MZ204 S/N	0042
251481	41092113	JARAMILLO BURGOS	KARINA ATELEN	DPTO/CASA-LT2	0046
251759	40560502	LLANOS YUCRA	LUZ CLARA	GALARZA 3281 B° HUILICHES	0032
252037	40294742	MARIQUEO	MARCOS DANIEL	CACIQUE CHEUQUEN 1640	0001
252315	41010753	MENDOZA	SERGIO ULISES	DPTO/CASA-CS3 B° BOUQUET ROLDAN	0001
252593	39933188	MORALES	CLAUDIO LAUTARO	COPAHUE 2000 INTERSECCIÓN:	0042
252871	40443040	NIDORIZ	BRIAN ALEXIS	MOQUEHUE B° CONFLUENCIA	0042
253149	39933351	OYOLA	DANIEL HUMBERTO	SPINELLI 1375 MZ 2 DPTO/CASA-CS 1	0187
253427	40293438	PEREZ	TAMARA BELEN	ATAHUALPA TUPANQUI 756	0079
253705	40442914	QUINENAO	MARLA JOSE	ZEBALLOS LT25 5600	0011
253983	40611069	RIOS	CINTIA AYLEN	REFERINO NAMUNCURA 299 B° VILLA	0011
254261	40469937	ROMERO	MARCELO ALEJANDRO	MAGA	0063
254539	40960802	SANCHEZ	ALEXIS MAXIMILIANO	RODHE/E DEL CAMPO 1833	0050
254817	40442370	SILVA	NICOLAS RUBEN	ABRAHAM MZ 2 CS A1 S/N	0050
255095	39882461	TOLABA	BRIAN NICOLAS	CALLE 21 - GREGORIO ALVAREZ	0050
255373	40615088	VARELA	DALANA CELESTE SABRINA	DPTO/CASA:CS 836	0190
255651	40629918	VILLAGRA	PATRICIO MARCELO ANTONIO	CALLE 3 INTERSECCIÓN: CALLE 1, B° LAS	0190
255929	41122182	ACEVEDO	RICARDO DANIEL	PARCELAS	0089
256207	41241909	ALVEAL	MELINA MARLENE	LAS AVUTARDAS - VAL SUR S/N 6 4	0310
256485	41348024	AVILA PRAT	CANDELA	CALLE 1 MZ 88 LT 10	0030
256763	41437831	BERGER	JESÚS ROLANDO	VINEDOS CS4 S/N	0160
257041	41348078	CALDERON RELLI	GERONIMO TOMAS	RIO IGUAZU 950 DPTO/CASA-CS27	0160
257319	40899325	CASTILLO	AGUSTIN EZEQUIEL	GATICA 1304	0034
257597	38799068	CLAVE	TOMAS	B° ATAHUALPA I C 3	0063
257875	40806835	DE GROSSI URIZ	GIULIANA ATELEN	CALLE 7 2273 MANZANAS S B° RENE	0400
258153	41194561	ESPINDOLA	FATIMA AILEN	FAVALORO	0060
258431	41911256	FORMA	ERIC DOMINGO	B° 7 DE MAYO S/N MZ 586 LT3	0187
258709	41436847	GAUDENCIO ALBORNOZ	GRACIELA ESTELA GISEL	MEXICO MZ274 LT14 1580	0187
258987	41436334	GUARDA	EZEQUIEL EDUNO	B CUENCA XV MZ F1 CS10 S/N	0060
				SAN MARTIN 2075 DPTO/CASA:2 B°	0042
				CUMELÉN	0069
				RAFAELA MZ D LT70 B° SAN LORENZO	0034
				SUR	0057
				LA STRA MZ R DPTO/CASA-DX 23A B° LA	0163
				SIRENA	0034
				B° NUEVA ESPERANZA S/N MZ 10 LT20	0037
				BURATOVICH 25	0183
				NORDENSTROM 2148 B° JARDINES DEL	0034
				REY	0160
				TROMEN 169 B° CENTRO	0011
				LEGUIZAMON 1896	0160
				HAITI 750	0183
				RIO TURBIO 4100 UF 80 B° COSTA NOGAL	0089
				MENDOZA 293 B° LOS CAÑALES	0166
				B OBRERO MZ 810 LT15 S/N	0163
				LAGO MELIQUINA 2502 MZ120 CS14 B°	0050
				MARIO CENTENO MZ 55 DX 10 B° SAN	0069
				LORENZO NORTE	0011
				LAINÉ 802	

259265	41437197	IBAÑEZ	MICAELA ALEJANDRA	COPAHUE 1650 B° CONFLUENCIA	0001
259543	41036939	LARRIEREIRA	AIMARA BELEN	CASIMIRO GOMEZ MZ 2 LT11 B° INDEPENDENCIA	0063
259821	40975453	LUNA	AGUSTINA	BLAS GUERRERO 2528 B° PROGRESO	0050
260099	41436350	MARTINEZ CARVALHO	ABRIL	SANTAMARIA 330 B° CENTRO	0030
260377	41438122	MOLINA	JUAN CRUZ	SAN LUIS 115 DPTO/CASA:CS39 SAN JOSE	0150
260653	41030340	MUÑOZ	KATHERIN ANAHI	CALLE 3 ALMAF II MZ Q S/N DPTO/CASA-LT11	0074
260933	41589943	ORELLANA	FRANCO ALBERTO	FRONTERA 2445	0046
261211	41592579	PARRA	ARLANA FLORENCIA	MICHAY 2275 B° SAPERE	0018
261489	41286509	PITRIQUEO	CINTIA TAMARA	SALTO GRANDE 3320	0046
261767	40899474	RAYMAN	DANIELA FERNANDA	B SAN LZO NORTE MZ39 DX47 S/N	0069
262045	41438603	RODRIGUEZ	GUSTAVO EZEQUIEL	JULIO ARGENTINO ROCA 795	0400
262323	41438810	SALAZAR	ANTONELLA SOLANGE	FORTIN 1 DE MAYO 1084 B° DON BOSCO III	0034
262601	40927542	SEADI	MACARENA LESLIE	TUCUMAN 1440	0400
262879	41497541	STUCKE	JOAQUIN ANDRES	OBREERO ARGENTINO 1890 B° CONFLUENCIA	0001
263157	41050297	URRA	RAMIRO JOSE	FRANCIA MZ291 LT14 705	0133
263435	41346816	VERRA	JOSE FRANCISCO	SAN MARTIN 361	0190
263713	39601684	ZUÑEGA	ENZO GABRIEL	RESISTENCIA 1159 B° LIBERTAD	0400
263991	41590124	ALTAMIRANO	EZEQUIEL ANDRES	TERRITORIO NEUQUINO MZ H1 DPTO/CASA:CS 12 B° CUENCA.XV	0042
264269	41978130	AROCA	PEDRO AGUSTIN	GREGORIO MARTINEZ 350 DPTO/CASA:CS516 B° ISLAS MALVINAS	0074
264547	41837564	BELLO	GLORIA BELEN	B CUENCA 16 MZ21 LT18 S/N	0021
264825	41933893	CABALLERO	CAMILA AYLEN	CORDOBA 473 B° CENTRO	0040
265103	41592593	CARRERA	EMMANUEL ALEJANDRO	BELEN 4434	0310
265381	41794192	CHITADINO	MELINA JIMENA	B° LA MESETA MZ K LT 20	0042
265659	41794182	CUENCA	ERNESTO RAMÓN	RAWSON 398 B° PROGRESO	0300
265937	41590560	ECHEVERRIA	SOFIA MARINA DENISE	GASPARRI S/N B° LA COSTA	0034
266215	43138977	FILOCOMO	JESICA ROMINA	GATICA 964	0185
266493	42149102	GARCIA LEAL	YAMIL	B SANTA ANGELA 3 MZ9 LT10 S/N	0011
266771	41590099	GONZALEZ	ANGELES CAROLINA	JOSE FAVA 275 B° VILLA MARIA	0163
267049	41977856	HERNANDEZ RIVERO	ENZO GABRIEL	CODIGO 01-912 DPTO/CASA:2597 B° 109 VIVIENDAS	0069
267327	41436994	JURE	ENSO ANTONIO	MATHEU MZ 45 DX 29 S/N	0001
267605	41487473	LOPEZ	KAREN MICAELA	TAFI DEL VALLE 75 B° SANTA CATALINA	0400
267883	42080666	MARTINEZ	RAUL LUCLIANO	MANUEL BELGRANO MZ G LT VI B° OESTE	0069
268161	41590263	MILLAIL	ROCIO MALEN	FITTIPALDI 4374 DPTO/CASA:CS4	0046
268439	42165664	MUÑOZ	CARLOS FRANCISCO	PICUN LEUFU 930 B° UNION DE MAYO	0130
268717	41837546	OLIVERA PERAK	SEBASTIAN	JOSE ROSA 251	0400
268995	42240243	PASTRANA	ARIEL ANGELO	AVDA. CANDOLLE 3140	0169
269273	41977454	POBLETE	LUISA ALEJANDRA	CUENCA LOS BARRIALES S/N B° PARQUE INDUSTRIAL	0166
269551	41706723	REINOSO	FLORENCIA CAMILA	B° ALDEAS DEL SUR MZ K DPTO/CASA:CS9	0054
269829	42759973	ROJAS	ROMINA GUADALUPE	LA FRESCA INTERSECCIÓN: EL TEBROL B° EL TEBROL 2	0025
270107	41358027	SAMBUEZA	DANIELA BEATRIZ	TROIÑO 2405 DPTO/CASA:PB 7	0166
270385	42105234	SERU IRIIL	CAMILA BELEN	B GLACHINO MD E 2 DPTO/CASA:DP2	0187
270663	41608902	TOJO	RAMIRO OSCAR	CUBA 1880 B° VISTA HERMOSA	0040
270941	41793610	VARGAS	IVAN ALFONSO	ORTEGA Y GASSET 4166	0034
271219	41608380	VILLEGAS	AGUSTINA FLORENCIA	LA PLATA 735	0187
271497	42449109	AGUIRRE	JUAN ALBERTO	CANADA MZ 395 LT 11	0028
271775	42437004	APAZA	RODRIGO ELLAS	9 DE JULIO 169 B° CENTRO	0190
272053	42969276	BARON	ROCÍO ELLAN MILAGROS	ISLAS MALVINAS S/N	0030
272331	42449499	BRAVO	GUSTAVO ARIEL	GDOR. DENIS INTERSECCIÓN: AGRIM. ENCINA. MZ 24 LT 9 B° VILLA CEFERINO	0310
272609	48913183	CARCAMO	JONATHAN JULIAN	CALLE 3 MZ 14 LT 9	0400
272887	42166086	CERDA	KEILA AILEN	RIO NEGRO 594	0400
273165	42848257	CORTEZ DIAZ	SAIRA GIMENA	LANIN 1621	0001
273443	42508596	DROGUETT	MILAGROS ABIGAIL	ARMANDO VIDAL 1689 B° CONFLUENCIA	0025
273721	42653994	FIGUEROA	ROCÍO EVELYN	LOS PENSAMIENTOS 107	0030
273999	42654496	GARCÉS	AGUSTIN	SANTAMARIA 120	0089
274277	42806002	GONZALEZ	ANTONELLA ABRIL	ARANJUEZ MZ D1 LT3 S/N	0018
274555	42910020	HERNANDEZ TRECAMAN	ALEJANDRA ELIZABETH	RIO QUINTO 809	0054
274833	42910679	KEIL	LUDMILA NAZARENA	B° PARQUE INDUSTRIAL SECTOR C PEATONAL 19 DUPLEX 3	0063
275111	42449067	LOPEZ	FLORENCIA AGUSTINA	CALLE 5 - HIBEPA MZ 3 LT 6 B° HIBEPA	0163
275389	42449056	MARQUEZ	NAYRA DENIS DEL VALLE	MUNCAJ MZ34 B14 CS7 S/N	0183
275667	42604539	MIRANDA	ANTONELLA MARIEL	BOLIVIA 42	0310
275945	42518038	MUÑOZ	ABRIL REYNA STEFANIA	SAN MARTIN MZ D LT 3 B° LA MESETA	0042
276223	42447603	ORELLANA	KATIA NOEMÍ	DPTO/CASA:CS1	0008
276501	42603053	PARRA LEFIÑANCO	ALEXANDER EDGARDO	JOSE ROSA 1116 PISO:PII DPTO/CASA:DP D4 B° BELGRANO	0069
276779	43168934	PLAZA	VALERIA BELEN	FITTIPALDI INTERSECCIÓN: LAS GATITAS. MZ 17 DPTO/CASA:CS 20 B° SAN LORENZO NORTE	0300
277057	42105328	REUMAY GONZALEZ	ORLANA AILIN	LAGO TRAFUL G8 DPTO/CASA:11 B° 72 VIVIENDAS	0310
277335	42848607	ROGA	MALENA	CALLE 18 MZ 20 LT 8 B° EL MIRADOR	0046
277613	42795596	SALVATIERRA	CARLOS OMAR NELSON	ANTARTIDA ARGENTINA 3314	0065
277891	42605080	SEPULVEDA	EDGARDO JUAN CRUZ	HUALCUPEN INTERSECCIÓN: MALEN. MONOBLOCK 104 DPTO/CASA:DP131 B° MELIPAL	0190
278169	42652367	TAPIA ORTEGA	FLORENCIA BELEN	COLALONGO 242	0030
278447	42518462	VALENZUELA	JONATHAN LUIS	FOTHERINGHAM 353	0050
278725	42449108	VIGIL	FLORENCIA AILIN	CASTELLI 1978 B° VILLA CEFERINO	0050
279003	43147608	ABRAHAM	MICAELA AYLEN	ACOSTA R.VERON MZ7 CS24 S/N	0050
279281	42910154	ANDRADE	ROMINA ALEJANDRA		

279539	43422041	BALDIVIEZO	EMILLANO THOMAS	CABO DE HORNOS 2068	0018
279837	43131053	BOURQUIN	AGUSTIN ALEJANDRO	ISLAS MALVINAS 264 PISO-P12	0021
280115	43591509	CARDOZO	SANTAGO LEONEL	DPTO/CASA:DP C B° CENTRO	0310
280393	43338686	CHAUQUI	NAHIR ZAIRA EDITH	B° LA MESETA M Z F LT2	0400
280671	43330389	CRUZ	LUCIANA MARIBEL	RIO COLORADO INTERSECCIÓN: JUJUY,	0400
280949	43739572	ECHEVERRIA NOVOA	VALENTINA ARELI	B° CENTRO OESTE	0605
281227	42810088	FIGUEROA	MARCOS MASLAS	ALBARDON 4138 B° MELIPAL	0166
281505	43544971	GARRO	FEDERICO BAUTISTA	FORTINERAS 365	0166
281783	43214641	GUIRALDES	ROCIO MALEN	LOS CAFAYATES 574 MZ 5 LT 15 B° EL	0166
282061	43946638	INFANTE ARRUDA	CELINA MIKAELA	BOSQUE	0400
282339	43156679	LEON CORONEL	MARÍA EILEEN	MANUEL BELGRANO 1650 DPTO/CASA:CS	0400
282617	43553274	MANZOTTI	ANA LUCIA	5 B° CENTRO OESTE	0400
282895	43339254	MENDOZA	KIARA AYELEN	RUCA COYAM 321	0400
283173	43339251	MOTA	PAMELA ALEJANDRA	SAN JUAN 1935	0018
283451	43552806	OLAVE	SHIRLEY DENISE	MAR ARGENTINO 320 B° RINCON DE	0021
283729	43703932	PASSARIN	BALTASAR	EMILIO	0021
284007	42968329	PUEBLA	DELFINA FABIANA	LELOIR P12 DP A 215	0190
284285	43422361	RIQUELME	FABLAN ALEJANDRO	HARDCASTLE 630	0190
284563	43421393	ROMERO	CARLOS ANGEL	B 21 MZ 7 CS 14 S/N	0060
284841	43463260	SANCHEZ PELAEZ	IGNACIO LEONEL	NEUQUEN 188	0400
285119	43216096	SOTO	KATHERIN ARACELI	SANTIAGO DEL ESTERO 141	0028
285397	43358457	TRUBIANO	MELISA AGOSTINA	CHUBUT 869 COSTA DEL LIMAY	0150
285675	43834054	VERA	ELOISA MAHUEN	B° TOMA NORTE S/N MZ28 LT8	0060
285953	43553308	ZURITA	YAZMIN MIKAELA	CACIQUE PUELMAN 783 PISO:PB	0001
286231	44462812	ALZAMORA	MILAGROS SOLEDAD	DPTO/CASA:DPTO A B° CONFLUENCIA	0001
286509	44462541	BAEZ LOPEZ	LEANDRO LEONEL	RURAL	0163
286787	43845490	BORELLI	SILVESTRE ISMAEL	LAS CAMELLAS 547 5 SOLES	0163
287065	44449317	CARBONE	PRISCILLA MIKAELA	CALLE 7 ALMAF MZ O LT4 S/N	0074
287343	44311247	CERVA	CARLOS MARCELINO	BELMONTE 1730	0034
287621	44481143	COTRO SANCHEZ	ROCÍO NOEMÍ	JULIO RICARDO SANCHEZ 259 12 DX 259	0050
287899	43834274	ESCALERA	FACUNDO LEONEL	B° VILLA CEFERINO	0050
288177	44605098	FORTETE	SOFLA DANAE	CNEEL PIZARRO S/N MZ11 PISO:PB	0001
288455	44090337	GIL	CAMILA NICOLE	DPTO/CASA:DP28A B° GRAN NEUQUEN	0063
288733	43946830	GUÑEZ	ALDANA DANISA	SUR	0074
289011	44103173	INSUA	FRANCISCO	LAGO MELQUINA MZ31 S/N	0050
289289	43889399	LIAÑES	NAHUEL RAMIRO	DPTO/CASA:CS170	0074
289567	44103049	MANSO	BENJAMIN	RICARDO BALBIN S/N 3 DPTO/CASA:8 B°	0050
289845	44090056	MENGHINI	ZARINA	CUENCA XV	0074
290123	44481059	MOUSSA ZEIN	WALTER EMANUEL	B° ALMAFUERTE MZ H LT 14	0074
290401	44779934	OLIVA	ABIGAIL SOLANGE	LAS FLORES 800 PISO-P12	0025
290679	44463343	PARRA	ALIN AYELEN	DPTO/CASA:DP320 B° ALTA BARDAS	0025
290957	44311161	POBLETE	FACUNDO ALEXANDER	CUBA 32 B° SARMIENTO	0183
291235	43834288	REYES	CARINA EDITH	PRINGLES 836 B° ISLAS MALVINAS	0042
291513	43703864	ROMERO	MALEN	GREGORIO ALVAREZ 83 B° HUNTER II	0163
291791	44463104	SANDOVAL	MILAGROS KEILA ORIANA	IGUAZU 4518 B° URBANIZACION BOSCH	0089
292069	44090968	SOTO	JOAQUIN LUIS MAXIMILIANO	CALLE 11 P IND G4 PB DP B S/N	0034
292347	43759461	URRUTIA	MATEO ALEJANDRO	B LA PAZ S/N LT 16 MZ Y	0069
292625	43831984	VIERA DA ROSA	MARISOL	PRINGLES 264 B° CUMELEEN	0042
292903	44778981	AGUIAR COLOMBO	TOBIAS MARTIN	AV. OLASCOAGA 1282 B° VILLA MARIA	0011
293181	43374332	ARAYA	DESIREE MAGDALENA	HIPOLITO IRIGOYEN 101	0400
293459	44671893	BEJARANO JAUNARENA	VALENTIN	LAS FLORES S/N B ALTA BARDAS PISO:DP 3	0025
293737	43340063	CABRAL	ALEXANDER JAVIER	DPTO/CASA:CS389	0400
294015	44909758	CASTILLO	SAMIRA AYELEN	JULY 1124 B° MANUEL BELGRANO	0400
294293	43389745	CORDOTA	SOFLA MIKAELA	QUIROGA S/N LT18 MZ213	0187
294571	44515392	DURAN	DOMINIQUE DANISA	GUERRERO/MILANESIO MZ 114 2289	0050
294849	45028011	FIGUEROA SANGLIACOMO	JUAN CRUZ	DPTO/CASA:LT 16	0135
295127	44909380	GARCIA DURAN	AGUSTINA MIKAELA	SAUCES DEL LIMAY S/N KM 1264	0135
295405	45157548	GRAMAJO	MILENA GUADALUPE	RODOLFO ALVAREZ 202 B° EL CHACAY	0166
295683	45028023	IBÁÑEZ	LUZ MARTINA	PICADA 4 B° SECCION CHACRAS	0300
295961	45389746	LEFICHE	SANTAGO DIEGO	B EL BOSQUE MZ3 LT24 S/N	0166
296239	44517951	MÁRCOS	BRAIAN MARIANO	HONDURAS 700	0183
296517	44780344	MIGUEL	EMANUEL ALEJANDRO	CALLE 1 - PARQUE INDUSTRIAL SECT.A	0054
296795	46403202	MUÑOZ	MARÍA VICTORIA	DPTO/CASA:DX 22 B° PARQUE	0054
297073	44671833	OROZCO	AILEN ANNIE	INDUSTRIAL	0001
297351	44825156	PEREZ	VALENTIN	DARWIN 1023 B° CONFLUENCIA	0001
297629	44671962	QUINTANA	JENNIFER NICOLE	PERGAMINO 1194 B° VIEJO ROBLE	0079
297907	44778399	RODRIGUEZ	LUCAS JOAQUÍN	CALLE 1 - PARQUE INDUSTRIAL S/N LT 34	0054
298185	44909373	SALAMANCA	MACARENA CARLA	ZONA HUERTA	0059
298463	44684706	SEPUVEDA	SIRLA GUILLERMINA	SAN JUAN 1770 B° VILLA FARRELL	0018
298741	45016338	TOLEDO	BRISA CAMILA	ILLA 34 B° VILLA FARRELL	0021
				HUENY S/N LT7 MZ 34 B5 B° OBRERO	0163
				LAGO ESCONDIDO 3428 MZ K	0065
				DPTO/CASA:CS10 B° UTEIDYC	0065
				EL CENTENO INTERSECCIÓN: LA	0054
				CORDINA, B° EL TREBOL 2	0046
				GUALEGUAY 125	0046
				SOLDADO DESCONOCIDO 1001 B° DON	0034
				BOSCO III	0187
				LOS CONSTITUYENTES MZ 552 LT 12 B°	0042
				BELLA VISTA	0042
				ASMAR 220 B° CUMELEEN	0030
				B° UCMA MAHUIDA MZ1 LT1	0300
				NAHUEL HUAPI MZ FS LT 11 B° PARQUE	0400
				INDUSTRIAL	0400
				VARIARCO S/N. INTERSECCIÓN: JUAN	0400
				SOUFFAL	0400
				ALMAFUERTE 1273 B° EL ALTO	0060
				B CUENCA XV S/N LT 23 MZ 22 B°	0166
				CUENCA XV	0079
				JULIO CORTAZAR 214 B° TAGLIAFERRI	0050
				COMBATE DE SAN LORENZO 1044 B°	0001
				VILLA CEFERINO	0400
				CROUZELLES 4000 B° VALENTINA	0079
				NORTE	0001
				POMONA 1736 B° CONFLUENCIA B°	0400
				CONFLUENCIA	0400
				ALMAFUERTE 1734	0042
				CATRIL 1035 TIRA D5 PISO-P11	0042
				DPTO/CASA:DP187 B° 252 VIVIENDAS	

299019	45389850	VAZQUEZ	VANINA NOELY	B LOTE FLORES S/N MZ 44B DPTO:CASA:CS19	0160
299297	44779591	ZAPATA	GONZALO AGUSTIN	CERROS COLORADOS 360 B° BELGRANO	0011
299575	45883440	ALEGRIA	MALA YAZMIN	B° SAN LORENZO NORTE 69 DUPLEX 21	0069
448	8377444	CONTRERAS	RAMON ANTONIO	B° SECCION CHACRAS CHACRA 184 A	0180
726	10028196	GALLHOFER	ENRIQUE FRANCISCO	QUIROGA 444	0042
1282	8511311	NARDONE	JOSE	IRIGOTEN 608	0028
1838	8538925	SÖRENSEN	HUGO CARLOS	TARANTINO 2506 DPTO:CASA:CS 134 B° 14 DE OCTUBRE	0025
2116	10447051	ANDRUET	LUIS DOMINGO	ACONCAGUA 358	0011
2394	18757324	CARMONA PEREZ	PEDRO PABLO	LAGO NONTHUE 2240 MZ 114 B° VILLA CEFERINO	0050
2672	10044853	ESCALES	OSCAR CARLOS	KILKA 3315 DPTO:CASA:CS 541 B° 1099 VIVIENDAS	0065
3506	10804063	PALACIOS	ANTONIO	MAESTROS PUNTANOS 732	0046
3784	10529075	ROMERO	CARLOS ALBERTO	SANTIAGO DEL ESTERO 562	0166
4896	10865159	FERRONI	ALBERTO NAZARENO	ANDALGALA 302	0040
5730	11006166	ORTIZ	JUAN CARLOS	PLANICIE BANDERITA 2 B° 78 VIVIENDAS	0163
6008	10660426	RIVERA	LUIS ANTONIO	LOS BARRIALES MZ7 CS15 831	0069
6286	10614748	TARQUINI	ALDO ABEL	B TCI MZ B P11 DP15B S/N	0040
6842	11431052	BURGOS	RAUL OSCAR	ARMAS FRANCISCO 1800 DPTO:CASA:CS16	0034
7120	11208610	DE URIETA	DIONISIO ALBERTO	C H RODRIGUEZ P13 DP A 314	0028
7398	11152044	GARRIDO	FRANCISCO	PEREZ/ABAD MZ N CS11 S/N	0089
7676	11341169	LAMBRECHT	JOSE GABRIEL	CALLE 2 P IND PT12 SC B S/N DPTO:CASA:DX10	0054
7954	11233906	MORA	CARLOS ENRIQUE	PIO XII 234	0018
8510	11091173	SALAS	JORGE ALBERTO	RIO DULCE 1083	0018
9066	11634325	ARBOS	HORACIO RAUL	BOERR 1340	0008
10734	11665340	PEÑA	SIMON	ITALIA 3197	0046
11012	11612021	ROMERO	ROLANDO	LAGO LACAR S/N MZ B3 LT 4 B° PARQUE INDUSTRIAL	0300
11846	12629598	BORONBEIK	ROBERTO OSCAR	SOLDADO DESCONOCIDO 2064 B° DON BOSCO II	0034
12680	12362955	HERMOSILLA	CARLOS ALBERTO	LAS GAVOTAS S/N MZ F DPTO:CASA:CS9 B° TCI - CANAL V	0040
12958	12050122	LUFFI	OSCAR IRINEO	B° NUEVA ESPERANZA MZ 25 LT C	0057
13792	12431062	ROLDAN	DANIEL REYNALDO	LUIS BELTRAN 251 PISO:PI 4 DPTO:CASA:DPTO B B° NUEVO	0011

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 552

MASCULINOS: 552

NO BINARIOS: 0

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 4
 TOTAL REGISTRO PADRON: 44634
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 960
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 47



LISTADO SORTEADOS
 SORTEO DE LA II CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
4	10042198	ACUÑA	RAMONA DEL CARMEN	GRAL. PAZ 3 B° PAMPA	0100
51	10721220	BIBOW	JULLA TERESA	LAGO MOQUEHUE 572	0103
98	6705130	CONTRERAS	OLGA SUSANA	B 3 CS304E S/N	0140
145	10042322	GOMEZ	NORMA BEATRIZ	GOYENECHÉ 1383	0110
192	8377453	LEON	RAFAEL	ISLAS MALVINAS CS 136 S/N	0108
239	5247647	MONEDERO	MARLA ETHEL	SAN MARTIN 41	1200
286	6682473	PISERCHLA	SILVIA NORA	EGUINO A 590	0100
333	6498458	SANCHEZ	ELBA ISABEL	SANCHEZ HIPOLITO 385	0115
380	10042477	VEGA	MARIO ENRIQUE	LOC P LEUFU SEC CHACRAS S/N	1200
427	10347363	BENEGA	LIDIA ROSA	PINCHEIRA 9	0108
474	10721192	CHURRARIN	IRIS	ISLAS MALVINAS 269 B° 25 DE MAYO	0108
521	10721227	GARRIDO	HONORIA ROSA	SANTA ISABEL 1250	0103
568	10347222	JORAJURIA	MIRTA ALICIA	ENTRE RIOS 214 B° COOPERATIVA	0100
615	10531203	MONTECINO	FLORENTINA LUZ	22 DE OCTUBRE 49	0103
662	10042341	POSSE	ERMELINDA	LOC PICUN LEUFU SCC CH32 S/N	1200
709	10347216	SAN MARTIN	ALICIA NOEMI	GALBATO 614	0115
756	10042177	ULLOA	ALICIA	URQUIZA 624 B° PEÑI TRAPUN	0103
803	10732988	ALMIRON	GRACIELA EDITH	ZONA URBANA S/N	0340
850	11047262	CABEZAS	JUAN MARIANO	PERITO MORENO 1336	0108
897	10680169	DAZA	EMILLANA NOEMI	ORTIZ BENITO 732	0110
944	10800535	GONZALEZ	RAUL ALBERTO	RIO NEGRO 610 B° COOPERATIVA	0100
991	10855038	LEVIO	HECTOR ELISEO	PJE EL SAUCE SC CHACRAS S/N	1210
1038	10287343	MILLAQUEO	DIONISIO	LOC PICUN LEUFU SC CH 75 S/N	1200
1085	10721119	OVALLE	CARLOS ALBERTO	ADOBATTI 391	0115
1132	10721326	RODRIGUEZ	JOSE ANGEL	CORRIENTES 368	0100
1179	10891299	SILVA	MARTA DEL CARMEN	MARTINELLI 95	0115
1226	11276890	ACUÑA	ISOLINA	YOLANDA ADOBATTI 1835 B° BRENTANA	0108
1273	11276961	BARRIGA	LUIS PLACIDO	LAS LAJAS 1571	0108
1320	11472697	CERDA	NIEVE ISOLINA	MENDOZA 286	0115
1367	11276766	ELGUEYA	CELLA ROSA	ALVAREZ GREGORIO 100	0108
1414	11472987	GUTIERREZ	ROSAMEL	SALTA 555 B° AEROPARQUE	0103
1461	11509496	LUNA	SUSANA ISABEL	B° COOPERATIVA MZ 10 LT 1 B° LLEQUEN0140	

1508	11030709	MOYANO	MARCIANO	SAN MARTIN 633 B° AEROPARQUE	0103
1555	11276853	PERALTA	NORA CECILIA	IRIGOTEN 574	0100
1602	11108181	ROJAS	IRMA DOMINGA	CIUCCI 585	0115
1649	18737602	ULLOA PEDREROS	FERNANDO SEGUNDO	B 23 VIV PROGRESO MZ455 S/N DPTO/CASA: DPI	0108
1696	12721817	ALBARRACIN	MARIA CRISTINA	CELESTINO POMA 59 B° PUEBLO NUEVO	0108
1743	11165975	BURGOS	OSCAR RICARDO	TUCUMAN 983 B° PAMPA	0103
1790	11784279	CINAT	ELBA TERESA	MARTINEZ OCTAVIO 40	0108
1837	12781978	FIGUEREDO	LIDIA INES	SARMIENTO S/N B° ALICURA	1200
1884	11472654	HERMOSILLA	JORGE	RIVADAVIA 942	0103
1931	11806269	MARCELLINO	GLORIA BEATRIZ	MATORRAS GREGORIA 825	0103
1978	11472659	MUÑOZ	HUGO ORLANDO	SAN JUAN BOSCO 1272	0103
2025	11472641	REYES	RUBEN CASIMIRO	RAMOS PEDRO/VENDRAMIN 1414	0108
2072	11806433	SERU	GLADYS	SANTA TERESITA 444 B° PAMPA	0103
2119	11472814	VIZCARRA	CLEMENCIA DEL CARMEN	MATORRAS GREGORIA 1079	0103
2166	11806584	BAEZA	MIGUEL ANGEL	MISIONES S/N, INTERSECCIÓN: HIPOLITO SANCHEZ, B° OLAÑO	0115
2213	11757697	CARDENAS	HUGO ALBERTO	PASO DE LAS TOSCAS CS23 S/N	1200
2260	11855929	DE LOS RIOS	ESTER LUJAN	PATAGONIA 493	0115
2307	12210160	GANGA	NORMA NIDIA	MOQUEHUE 50	0103
2354	12432484	JAQUE	NESTOR OMAR	SAN JUAN BOSCO 1219 B° PEÑI TRAPUN	0103
2401	12235816	MELLAO	JOSE HECTOR	MISIONES 154	0115
2448	12818168	ORELLANA	ELBA	OLASCOAGA 667	0100
2495	12210331	REYES	HECTOR ADOLFO	COLON 1539	0108
2542	12432494	SANCHEZ	NORMA ADELAIDA	SAEZ PRINCIPAL 801	0100
2589	13148259	VAZQUEZ	MARTA	CHACHIL MZ 956 LT 11 B° 2 DE ABRIL	0103
2636	13699603	ANTIPAN	ADELAIDA	SAN LUIS DPTO/CASA: CS 25 B° 80 VIVIENDAS - NEHUENCHE	0103
2683	12818092	BONILLA	HUGO JOSE	LAS AMAPOLAS 30	0108
2730	13148269	CHURRARIN	MIRTHA ESTHER	B° 21 DE SETIEMBRE LT34	0103

2777	12871242	ESPINOZA	VERONICA	PATRICIO SANCHEZ 9 B° ALBORADA	1200
2824	11679999	GUAJARDO	MARIA SANTOS	JUAN MANUEL DE ROSAS 490 B° PARQUE OESTE	0103
2871	13699649	LESCANO	MIRTHA HAYDEE	B SAN MARTIN BQ A27 PII S/N	0103
2918	13185011	MERIÑO	ERNESTINO	DPTO/CASA: DP A	1220
2965	13175661	ORTEGA	NOLBERTO	PJE PASO AGUERRE S/N	0103
3012	13826063	RACH	DORA EDITH	SAN LUIS 1010 B° PEÑI TRAPUN	0103
3059	12818263	SANDOVAL	ZENÓN VICENTE	MAESTRO SOSA S/N B° PORTAL DE ROSAS	1200
3106	12793945	VALLEJOS	JORGE ARIEL	B° SECCION CHACRAS CHACRA 40	0130
3153	13699526	ANTIGUAL	SILVINA	LOS CIPRESES 225	0103
3200	12432597	CABESA	CARLOS ALBERTO	P MORENO/FORTIN 1 DE MAYO 44	0103
3247	12432758	CID	ALBA ALICIA	MAESTROS NEUQUINOS 255	0103
3294	12432539	FIGUEROA	CARLOS DANIEL	RIVADAVIA 269	0100
3341	12432604	GRAMAJO	AUDORINDO	B° SAN MARTIN TI B5 PISO-PI 1	0103
3388	12599124	LEMONS	ESTELA NOEMI	DPTO/CASA: DPTO A	0103
3435	12818055	MONTESINO	MIRTA SUSANA	B MONTE HERMOSO MZ1024 S/N	0103
3482	12816352	PARDO RUS	FLOMENA EDITH	DPTO/CASA: LT7	0103
3529	12432720	RODRIGUEZ	LILLANA	CANEPA ENRIQUE 250	0110
3576	12503206	SANTOS	NESTOR	LAS LAMAS 1507 B° BRENTANA	0103
3623	13148377	VAZQUEZ	GLADYS EDITH	ERNESTO SABATO INTERSECCIÓN: JULIO SOSA, B° CENTRAL	0110
3670	12919383	ALBORNOZ	MARIA YOLANDA	SAN LUIS 459 B° CENTRO	0100
3717	14230215	BATISTUZZI	BEATRIZ LILLANA ELISABETH	N SALVATORI 0	1200
3764	13699737	CATALAN	MIRYAM	SAN JUAN BOSCO 216	0103
3811	13619780	DIETRICH	MARIA LAURA	CHALLACO 435	0115
3858	12870229	GIOLITTO	PATRICIA DEL VALLE	ENG ENRIQUE HERMITTE S/N	0110
3905	12818126	JARA	JOSE ALBERTO	DPTO/CASA: CS 321 B° UNO	0103
3952	14230038	MELLADO	OLGA BEATRIZ	SANTA ISABEL 220	0103
3999	13148497	OBREQUE	ELSA	LAS LENGAS 913	0103
4046	12818261	RAMIREZ	MARIA CRISTINA	C H RODRIGUEZ 668	0103
4093	12393208	SANCHEZ	NORA GRACIELA	PLAZA HUINCUL 1541	0103
4140	13699634	VEGA	FANI DEL CARMEN	BERTILLO VERDUGO S/N MZ B LT 11 B° NORIE	0110
4187	13934487	ALVAREZ	ANGELICA DEL CARMEN	ORTIZ BENITO 1010	0110
4234	14299942	BERNALES	LUIS ERNESTO	CORDOBA 1265	0103
4281	14230253	CERNA	LAURA	LAGO LACAR 266	0103
4328	13660930	DLAZ	MARGARITA	COPAHUE 539, INTERSECCIÓN: 22 DE OCTUBRE, B° AEROPARQUE	0103
4375	14230083	GILBERT	ROBERTO EDUARDO	GUERREIRO CHAVIER 45	0103
4422	14230034	IBÁÑEZ	SERGIO ANDRES	C.H.RODRIGUEZ 581	0103
4469	13934158	MARAMBIO	GUILLERMO MARIO	TUCUMAN 912	0103
4516	14674438	MORELL	ALICIA NOEMI	OLGA LIONE 32, INTERSECCIÓN: GUEMES, B° NEHUEN CHE	0103
4563	13934437	PERALTA	JORGE OSVALDO	ALVAREZ GREGORIO 289	0103
4610	13934210	RIOS	MIGUEL ANTONIO	RIVADAVIA 1066	0103
4657	13934475	SEPULVEDA	RICARDO DANIEL	LAGUNA BLANCA 555	0100
4704	14230360	VERA	RITA NOEMI	PUGLIESE 1291	0110
4751	14603111	ALVAREZ	RAMON VICTOR	LOS SAUCES 358	0103
4798	14230479	BOGADO	MARIA CRISTINA	9 DE JULIO 797 B° PEÑI TRAPUN	0103
4845	14230306	CERDA	GLORIA LIDIA	VIÑUELAS 615	0115
4892	14230294	ESPINOZA	EFRAIN	EPULAFQUEN 5	0103
4939	14230496	GONZALEZ	ELVIA	CHACO 378 B° OTAÑO	0115
4986	14674482	LOPEZ	NELSON ENRIQUE	FERNANDO VENDRAMINI 101 B° PUEBLO NUEVO	0103
5033	14230486	MORA	GRACIELA EUGENIA	ENTRE RIOS 230	0115
5080	14230239	PANEBLANCO	VICENTA EVA	TIERRA DEL FUEGO 669 B° OTAÑO	0115
5127	14674445	QUINTEROS	ELLAS ALBERTO	ALVAREZ GREGORIO MZ1010 S/N	0103
5174	14603822	SALGADO	RAZILIO OMAR	DPTO/CASA: LT14	0103
5221	14230492	SOTO	ABEL	ANTARTIDA ARGENTINA 302	0115
5268	14424447	ZAPATA	ELISEO EDMUNDO	GRAL PAZ 14 B° CENTRO	0100
5315	16406279	ARIAS	MARTA ELENA	ORTIZ BENITO FUNES 1036	0110
5362	14834598	CABRERA	JOSE MARIA	HUENEY MAPU 23	0103
5409	16120453	CONTRERAS	NEIVA ALICIA	CUTRAL CO 69	0115
5456	14736478	FRANCO	GUILLERMO NELSON	BELGRANO 520	0100
5503	14856980	GUTIERREZ	SUSANA	LOC P LEUFU SC CHA 1300 S/N	1200
5550	14791943	LEVTO	MARIA AGUSTINA	DPTO/CASA: MITZQ	1200
5597	14674647	MESA	RICARDO	9 DE JULIO 0	1200
5644	14791952	NOVOA	NORMA ELIZABETH	SAENZ PEÑA 1171	0100
5691	14856950	QUEMEL	FABIAN HELIDER	NAHUEL HUAPI 317	0103
5738	16285011	ROMERO	JOSE ALBERTO	TRUPLANO DPTO/CASA: CS6 B° LLEQUEN	0140
5785	14856966	SOLORZA	JOSE MARTIN	MITRE 540	0103
5832	14993445	VILURON	MARIA TRINIDAD	PASO DE LAS TOCASCAS S/N	1200
5879	16097311	AQUINO	RAMON ISMAEL	DPTO/CASA: CS15 B° ALBORADA	0103
5926	16503333	CALZETTA	EDGARDO MARIO	15 DE DICIEMBRE 144 B° AEROPARQUE	0103
5973	16702409	COLIHUINCA	ESTELA DEL CARMEN	SCHREIBER DX 38 S/N	0103
6020	16432849	FLORES	NORMA BEATRIZ	CARRASCO OMAR 60	0103
6067	16174053	GUTIERREZ	JUAN ALBERTO	LOS BARREALES MZ547 LT5 S/N	0100
6114	16046867	LEITA	ADOLFO LINDANO	DPTO/CASA: CS544	0110
6161	16432710	MELIQUEO	JOSE LUIS	ABEL TAPLA S/N MZ Q LT15 B° NORTE	0100
6208	16739401	NANCUFIL	ANA ESTHER	OSVALDO PUGLIESE B° CENTRAL	0110
6253	16432803	PARRA	NORMA ANGELICA	NONTHUE CS21 S/N	0103
				SALVATORI S/N	1200
				RAMOS MEJIA S/N	1200
				LOC SAUZAL BONITO S/N CH 34	0130
				MOSCONI 377	0100
				MOQUEHUE 0	1200
				DEL CARRIL HUGO/PUGLIESE S/N	0110
				9 DE JULIO CS80 S/N	0103
				FORMOSA 491 B° OTAÑO	0115

6302	16332415	REAL	ELENA NOEMI	CUTRAL CO DX 69 S/N	0115
6349	16432762	SALAZAR	RODOLFO ANIBAL	SARMIENTO 1116 B* PAMPA	0103
6396	16432868	SOLIS	JORGE AURELIO	LAGO TRAFUL 24 B* PARQUE ESTE	0100
6443	16702354	VAZQUEZ	DENIS ALEJANDRO	ARENALES 14	0115
6490	17214681	ALMENDRA	RAMON RENE	BAZ GRAL 656	0103
6537	16979918	BASUALDO	RICARDO ANDRES	CORDOBA 1150	0103
6584	17046295	CASTILLO	OMAR ALBERTO	LAGO MELIQUINA 59	0103
6631	16702405	DZIKOWICZ	OSCAR ALBERTO	CHILE 443	0115
6678	17046318	GARRIDO	WALTER RUBEN	B ALTOS DEL SUR MZ331 S/N	0115
6725	16696353	HERRERA	MABEL EDIT	DPTO/CASA-LT1	0100
6772	16702492	MARDONES	MIRTHA NOEMI	SANTA CRUZ 843	0103
6819	16812157	MORATA	CLAUDIA ISABEL	SANTA ISABEL 1176	0103
6866	17214509	PERALTA	ESTELA IRIS	NONTHUE CS9 525	0103
6913	16980022	RIKEMBERG	LUIS GERARDO	PERITO MORENO 928 B* CENTRO SUR	0100
6960	16426774	SAN MARTIN	ARNALDO	TIERRA DEL FUEGO MZA 152 LOTE 8 B*	0115
7007	16651149	SEKER	ELSA GRACIELA	OTIÑO	0115
7054	17216018	VILLAVEVERDE	ANGELA MONICA	LOC PLAZA HUINCUL SC CH S/N	0103
7101	17358070	ARAVENA	JUAN CARLOS	DPTO/CASA-LT118	0115
7148	17358065	BURGOS	ELBA	ROCA 1283	0103
7195	17489211	CLANCIO	SUSANA FILOMENA	LOS CEDROS 221	0103
7242	17489141	ENRIQUEZ	MARISA BEATRIZ	MORENO MARIANO 385	0115
7289	17214567	GONZALEZ	ANITA LUCRECIA	IRIGOYEN 1386	0103
7336	18179968	LEMA	CRISTINA ISABEL	BENZAZAR MIGUEL MZ468 CS3 S/N	0103
7383	17214668	MATUS BASCUR	NORA EDITH	LAGO QUILLEN 1078	0115
7430	17489201	NAVARRETE	HUGO OMAR	PERITO MORENO 1456	0103
7477	17358160	PICHUN	JOSE RAUL	COSTANERA 0	1200
7524	17440257	RIVERA	NIEVE MARGARITA	25 DE MAYO 250	0115
7571	17782172	SANDOVAL VALENZUELA	CLAUDIO OMAR	SAN LUIS 61	0100
7618	17358038	URIBE	MIREYA IVIVIANA	NEUQUEN S/N DPTO/CASA-CS31 B*	0103
7665	18179860	ZARATE	CLAUDIA ALEJANDRA	PROGRESO	0103
7712	17914594	AREVALO	DURVAL WENCESLAO	GUEMES 15	0103
7759	17782006	BUSTOS GARRIDO	JOSE MANUEL	BELGRANO 470	0100
7806	17914656	COLIHUINCA	HUMBERTINA	CORDOBA 1170	0103
7853	17740565	EJEJA	GABRIELA EVELLA	NONTHUE 26	0103
7900	18558930	GODOY	NESTOR RICARDO	SANTA ISABEL 1216	0103
7947	18052022	JARA	RAMONA PASCUALA	H. YRIGOYEN 85 B* PROGRESO	0100
7994	17622077	MARTINEZ	FRANCISCO GABRIEL	ALEM 1446	0103
8041	17914708	MORENO MUÑOZ	RUTH ESTHER	CASTAGNOS 524	0115
8088	17643672	PAREDES	ERASMO ALBERTO	LAGO ESPEJO 47 B* PARQUE ESTE	0100
8135	17473346	QUINTANA	CARLOS RAFAEL	BENZAZAR MIGUEL 1424	0103
8182	17782017	SAVEDRA	SANTOS NORBERTO	B PQ INDUSTRIAL MZ C LT6 S/N	0140
8229	17968456	SOTO	RAMON FRANCISCO	TUCUMAN/13 DE DICIEMBRE 914	0103
8276	17489154	VIELMA	ITCTOR JOSE	B ALTOS DEL SUR MZ315 S/N	0115
8323	18595187	ANDRADE	MARIA FABIANA	DPTO/CASA-LT12	0103
8370	18179852	BOUTIER	MARCELO ANTONIO	PINCHEIRA MZ475 LT15 S/N	0103
8417	18179913	CIDES	JULIO ALBINO	13 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN: SAN	0103
8464	18377482	FIGUEROA	JUAN DEMETRIO	JOSE B* PROGRESO	0103
8511	18506167	GUAJARDO	WALTER JOSE	BIMUN MZ22 CS18 529	0103
8558	18544422	LAZCANO	JOSE FAUSTINO	ALEM 1169	0103
8605	18403634	MENDEZ	LUIS GUSTAVO	STANSKOVSKY 39	0103
8652	17914706	NAHUEL	LORENZO FABIAN	C H RODRIGUEZ 530	0103
8699	18179980	POBLETE RIOS	JOSE ARIEL	SANTA TERESITA 1215 B* PEÑI TRAPUN	0103
8746	18544663	ROGA	RUBEN EDGARDO	MAGALLANES 136	0103
8793	18179869	SEPULVEDA	ANGEL EDGARDO	DEL TRABAJO 1478	0103
8840	18179816	VASQUEZ	MARIA PRAXEDES	B* MONTE HERMOSO MZ 1004	0103
8887	20558803	ALEGRIA	JUAN ANDRES	DPTO/CASA-CS 16	0103
8934	20212346	BELTRAN	MARIA INES	DR. NICOLAS DOSEN 216 B* UNION	0103
8981	20280002	CASTAÑON	FERNANDO LUIS	LAS CHAQUIRAS 242	0100
9028	20121253	CUEVAS	NORMA BEATRIZ	CARRASCO OMAR MZ 468 CS23 S/N	0103
9075	20287087	FORMINI	ELVA MARCELA	LAGO ESPEJO DX 44 S/N	0115
9122	20558563	GUTIERREZ	NÉSTOR FABLIÁN	NAVARRETE CS23 23	0103
9169	20662607	LUCIDO BALESTRIERI	EDUARDO	EGUÑOIA 1140	0103
9216	20558612	MILLAQUEO	EDGARDO ALEJANDRO	CARRASCO OMAR DX10 S/N	0103
9263	20558592	OBREQUE	LILLANA	ZAPALA 1107 B* PEÑI TRAPUN	0103
9310	20211350	PINO	MARIA GLORIA ELIZABETH	LOS CHIHUIDOS LT 20	0340
9357	20132119	RODRIGUEZ	ALDO ADRIAN	TUCUMAN 2117	0103
9404	20116917	SANDBAL	SUSANA EDITH	ARENALES 278 B* CENTENARIO	0115
9451	20211346	TOLOSA	CLAUDIA MARCELA	9 DE JULIO 646 B* PEÑI TRAPUN	0103
9498	21180544	VILLANUEVA	IBANA DEL CARMEN	RIVADAVIA 860 B* CENTRO	0103
9545	20793542	ALTAMIRANO	IRMA	J. J. VALLE 1248 B* PUEBLO NUEVO	0103
9592	20482477	BASILE	MARCELA ALEJANDRA	ALBERDI 639	0103
9639	20558758	CAÑICURA	LUIS ANGEL SEBASTIAN	PEDRO RAMOS 1648 B* PUEBLO NUEVO	0103
9686	20646176	CUEVAS	MARIO HECTOR	VILLA LA ANGOSTURA 0	1200
9733	20121004	FUENTEALBA	JOSE LUIS	RASO DE LAS TOSCAS S/N	1200
9780	20960199	GRAMAJO	MARIA SUSANA	ALUMINE 489	0103
9827	20960102	LAGOS	MARIA CRISTINA	SALTA 1029 B* AEROPARQUE	0103
				B* 3 307 DPTO/CASA-CS D	0140
				PERITO MORENO 527	0100
				13 DE DICIEMBRE CS132 S/N	0103
				SANTA ISABEL 915	0103
				PJE CHIHUIDOS Z RURAL S/N	0340
				BUTA RANQUIL 1065	0103
				LOS CIRUELOS 440	0103

9874	20960213	MARDONES	MARISA EDITH	SAN LUIS 4	0100
9921	20960277	MUÑOZ	HECTOR ESTEBAN	GUERREIRO CHAVIER 646	0108
9968	20558949	PARADA	CAROLA EMILCE	22 DE OCTUBRE CS9 S/N	0103
10015	21096137	RAMON	MARIA CECILIA	B° BELGRANO S/N GR 1 DPTO/CASA-CS 220103	
10062	20891193	RUSSO	CARLOS DANIEL	1300 HECTAREAS PARC. 9	1200
10109	20716506	SONDERGAARD	SANDRA MERCEDES	VENDRAMINI 412	0108
10156	20072419	VAZQUEZ	ADELINA HERMINIA	25 DE MAYO 452	0100
10203	21381198	AGUILERA	NESTOR FABIAN	J M DE ROSAS 462	0103
10250	21916091	BARRERA	IVAN GABRIEL	EGUINOVA 730	0100
10297	21750042	CALFANTE	MARCOS ANTONIO	MARTINELLI 45	0115
10344	21750359	CHANDLA	PATRICIA NOEMI	LAGO QUILLEN 29	0115
10391	21916057	DAZ	JUAN CARLOS	MOSCONI 69	0100
10438	21750141	FUENTES	ORLANDO DAVID	SALVATORI 0	1200
10485	21381796	GRAMAJO	MARIA ROSA	SAN JOSE 1551	0108
10532	21952532	JOFRE	FABIANA SANDRA	ELORDI 76	0100
10579	22043566	MARTINEZ	GABRIEL FERNANDO	FUNES CARMEN 937	0110
10626	80500922	MOSCOCCI	MARIA LUISA	MAESTRO SOSA S/N	1200
10673	21916178	PARADA	MARIA TERESA	GUEMES 31	0103
10720	21916182	RAÑIL	ANA MABEL	RIVADAVIA 1216	0103
10767	21381023	RUBILAR	LEONARDO ARTURO	LAGUNA BLANCA 75	0100
10814	21381067	SOLOZZA	HORACIO ALEJANDRO	GROSELLEROS 174	0108
10861	21608327	VAZQUEZ	HUGO EDGARDO	SOSA MAESTRO S/N	1200
10908	21785166	ZARATE	FABIAN ALEJANDRO	B° LOS GIGANTES MZ AD LT4	0140
10955	22307226	AMACIO	CARMEN HAYDEE	SAN JUAN BOSCO 1160	0103
11002	22307197	BERNAL	ADRIANA FERNANDA	RAMOS MEJIA 250	0100
11049	22105129	CARDENAS	CELLA ESTER	SC CHACRAS S/N	1210
11096	22402990	COFRE	ERNESTO HERALDO	INDEPENDENCIA 1450, INTERSECCIÓN: BENAZAR, B° PROGRESO	0103
11143	24259803	DOMINGUEZ	JORGE LUIS	SOSA MAESTRO S/N	1200
11190	22105378	FLORES	NORMA PATRICIA	12 DE OCTUBRE 51	0108
11237	21916319	GOMEZ	OMAR ALEJANDRO	GOYENECHE ROBERTO 1371	0110
11284	21835388	IGLESIAS	KARINA EMILIA	RIO NEGRO 670	0100
11331	22237610	LOPEZ	MANUEL ENRIQUEZ	B 25 DE MAYO CS244 S/N	0108
11378	22105117	MERINO	CRISTINA DEL CARMEN	MENDOZA CS 42 S/N	1200
11425	24817407	MUÑOZ	VICTOR FRANCO	PJE SAUZAL BONITO CHS S/N	0130
11472	22287064	BALAVECINO	JUAN CARLOS	B SAN MARTIN A29 PB DP D S/N	0103
11519	22105279	PUEL	ROSENA MARLA	TRAFUL 606 B° AEROPARQUE	0103
11566	22105182	RODRIGUEZ	LAURA ISABEL	LAGO TROMEN 417	0103
11613	22473124	SANDOVAL	GUSTAVO DANIEL	ROCA 660	0100
11660	21916347	TAPIA	JOSE LUIS	LAGO TRAFUL 865 B° PARQUE ESTE	0100
11707	22307157	VAZQUEZ	JULIO DANTE	ENTRE RIOS 600 B° OTAÑO	0115
11754	22619230	ACUÑA	HUGO ANDRES	PJE SAUZAL BONITO S/N	0130
11801	22014641	ASTIGARRAGA	GABRIELA	SOSA MAESTRO 0	1200
11848	22898627	CAMPOS	SUSANA VALERIA	EGUINOVA 230	0100
11895	22670664	CHAVARRI	MIRTA INES	LAGO QUILLEN DX30 S/N	0115
11942	22307597	DAZ	CRISTINA NOEMI	SAN JOSE 1341	0108
11989	22906593	FUENTEALBA	GERVACIO	LOC CHIHUIDOS S/N	0340
12036	22898642	GUERRERO	WALTER HUGO	SANTA TERESITA 189	0103
12083	21556442	LAGOS	MARTA NOEMI	B BELGRANO ESCS BQ C13 P2 S/N DPTO/CASA DP D	0103
12130	22915722	MAESTROJUAN	CLAUDIO ARIEL	LAGUNA TROLOPE 357 B° PARQUE OESTE	0100
12177	22898737	MESPLATERE	MARIO DAVID CEFERINO	CUTRAL CO 796	0115
12224	25101175	NEIRA	CAROLINA	B° 2 DPTO/CASA-CS 232C	0140
12271	22691600	PARRA	RODOLFO ALBERTO	B° SECCION CHACRAS S/N LT 66	0115
12318	22398253	RENSETTI	NANCY BEATRIZ	B P INDUSTRIAL MZ D LTS S/N	0140
12365	22898625	ROMERO	LUIS ROBERTO	LAGO PULMARJ 286 B° PARQUE OESTE	0103
12412	22619470	SEGUEL	MARIA ELLIANA	RUCA CHOROT 329	0103
12459	22619174	TRONCOSO	ROSANA NOEMI	DISCEPOLO 595	0110
12506	22314584	VILLALBA	JUAN BAUTISTA	1° DE MAYO 3 BQ C7 DPTO/CASA.DPTO AS B° MOSCONI	0115
12553	28759633	AHUMADA	EDGARDO DANIEL	B SAN MARTIN BQ 425 PB B S/N	0103
12600	23427239	ARZOLA	ROBERTO FABLÁN	A° PEDRO ROTTER 952 B° CENTRAL	0110
12647	23214539	BUSTAMANTE	GABRIEL ADAN	ANIBAL TROILO 1335 B° CENTRAL	0110
12694	23214729	CATRICURA	MARLA ROXANA	GARDEL CARLOS 644	0110
12741	23423597	CUEVAS	MONICA ISABEL	LAGO NORQUINCO 295 B° PARQUE ESTE	0100
12788	22898839	FERNANDEZ	VERONICA	GODOY FERMIN 113	0115
12835	23302146	GOMEZ	JULIO	PASO AGUERRE CHACRA 23	1220
12882	22898987	HERRERA	GRACIELA BEATRIZ	B CONO DE SEGURIDAD MZ653 S/N DPTO/CASA LT3	0103
12929	23612514	LLANCAQUEO	MARISA ESTELA	BENGAR JUAN 1460	0103
12976	23612688	MENDEZ	ALICIA NOEMI	22 DE OCTUBRE 1071 B° PEÑI TRAPUN	0103
13023	23214421	NARAMBUENA	GUSTAVO HORACIO	PRIMEROS PINOS 1469 B° 25 DE MAYO	0115
13070	22898978	PADEDES	CARINA SOLEDAD	STANSKOVSKY 170	0108
13117	23214521	RAMIREZ	MARCLANA HAYDEE	ROTTER PEDRO 208	0110
13164	23612631	ROSALES	CRISTIAN ANDRES	GRAL PAZ 32 B° CENTRO	0100
13211	23214504	SANDOVAL	LIDIA FERNANDA	CHUBUT 396	0115
13258	23612562	TOLEDO	ANGEL ARIEL	MOSCONI 49	0100
13305	31314493	VILLABLANCA	PATRICIA ANGELICA	12 DE OCTUBRE 22	0108
13352	23980234	ALARCON	ROBERTO JOSE	B OTAÑO MZ156 LTI S/N	0115
13399	23612872	BARRIONUEVO	MARCELA LEONOR	MAESTROS NEUQUINOS 838	0103
13446	23980056	CAMPOS	PATRICIO OSCAR	NOLASCO 550	0100

13493	23907630	CHAVE	RUBEN DARIO	TUCUMAN 421 B° OTAÑO	0115
13540	24106180	DLAZ	MARIO ALEJANDRO	LOC PICUN LEUFU CHACRA291 S/N	1200
13587	23612824	GANGA	LILLANA ANDREA	AV RUCA CHOROY CSI S/N	0103
13634	23989171	GUTIERREZ	SANDRA NOEMI	RUCA CHOROY 23	0103
13681	23612792	LAGUNA	RUBEN ALBERTO	NAHUEL HUAPI 521	0103
13728	23989167	MARIPIL	JORGE ROBERTO	B° BELGRANO BLOQUE C 13 PISO:PI 3 DPTO/CASA-DP D	0103
13775	23612729	MOLINA	GABRIELA ALEJANDRA	YENDRAMINI 100	0108
13822	23786788	OCHOYA	SILVANA MARIELA DEL CARMEN	HUECHULAFQUEN 1034	0115
13869	23989544	PEREZ	PEDRO LUIS	TROLO 1304	0110
13916	23989289	REMON	PABLO ALEJANDRO	CIUCCI 615	0115
13963	23989047	ROMERO	SILVANA SOLEDAD	MOQUEHUE 478	0103
14010	24136142	SCHINCARIOI	RENATO	LAGUNA VERDE MZ510 LT9 264	0100
14057	23989151	TRONCOSO	SEBASTIAN ALBERTO	SANTA ISABEL 848 B° PAMPA	0103
14104	23452877	YERON	MARIO JORGE	B° PARQUE INDUSTRIAL S/N LT 3 FRAC A	0140
14151	24609099	ALEGRIA	MARINA HAYDEÉ	LAGO LOS BARREALES 982 B° PARQUE ESTE	0100
14198	24609463	BAIGORRRI	CESAR ADRIAN	LUIS LELOIR S/N 308 2 B° ALTOS DEL SUR	0115
14245	24071981	BOTHA	WALTER ANDRES	LAGO TRAFUL 943	0115
14292	24417546	CASTILLO	YCTOR HORACIO	AIDA MARTINEZ INTERSECCIÓN: CIRILO CONTRERAS, B° NORTE	0110
14339	24417066	CORTES	JOSE MARCELO	IRIGOYEN 907	0100
14386	24240975	ENRIQUE	ANA BEATRIZ	SOSA MAESTRO 650	1200
14433	24709342	FUENTES	MARIELA ANAHI	ALEM/FORT 1 DE MAYO 1510	0108
14480	24508129	GUEVARA	JULLANA	LAGO ESPEJO 1045 B° UNIVERSITARIO	0115
14527	24457402	KNOTEK SIMONTACCHI	LORENA MARIA NATALLA	SAN CAYETANO 1414	0115
14574	24609859	LOVERDE	MARCELO MARTIN	SCHREIBER 16	0115
14621	24413177	MAZZONE	LUIS ANGEL	B 3 CS F311 S/N	0140
14668	24825484	MORETTI	NESTOR ANDRES	B° LLEQUEN MZA LT 26 B° PARQUE INDUSTRIAL	0140
14715	25025540	PALLADINO	MARIA DE LAS NIEVES	GUERREIRO CHAVIER CS 38 341	0108
14762	24807391	RADULOVICH	DARIO ELLAS	NATALI S/N	0140
14809	24609760	ROMERO	ROBERTO ADRIAN	MORENO MARLANO 195	0115
14856	24417691	SANDOVAL	CRISTINA MERCEDES	CALFUCURA 648 B° DANIEL SAEZ	0103
14903	24417422	SOTO	GABRIELA YERONICA	SANTA TERESITA 865	0103
14950	24794776	TASQUEZ	JORGE DANIEL	C H RODRIGUEZ 1253	0103
14997	25489837	ABARZUA	ANDREA MERCEDES	AV CASTAGNOS 444 B° OTAÑO	0115
15044	25508996	ARANA	GUSTAVO ADOLFO	MOQUEHUE 0	1200
15091	25113807	BARROS	GABRIEL ARSENTO	25 DE MAYO 310	0100
15138	25489954	CANCIO	ALEJANDRO DARIO	AV JUAN KEIDEL 1493 B° 25 DE MAYO	0115
15185	25298956	CHEUQUEL	HECTOR GUSTAVO	LAGO MARI MENCUCO 284 B° PARQUE ESTE	0100
15232	24861962	DELGADO	MARIA PATRICIA	AQUINCO 279	0100
15279	25113687	FONTALBA	FABIANA MERCEDES	GRAN ARGENTINA 234 B° PARQUE ESTE	0100
15326	25191742	GONZALEZ	JOSE MARCELINO	B° LLEQUEN MZ Q LT12	0140
15373	25298741	HULE	BLANCA LETICIA	PLAZA HUENCUL 1481	0108
15420	25298801	LINARES	SERGIO DANIEL	PEDRO RAMOS MZ 1228 LT 13 B° PUEBLO NUEVO	0108
15467	25173379	MELLADO	MARCELO GUSTAVO	PUGLIESE 1116	0110
15514	25173266	MUÑOZ	CLAUDIA VERONICA	B NEHUEN CHE MZ613 LT14 S/N	0103
15561	30272534	OTAROLA	ROBERTO CARLOS	SALTO CIPRIANO 328	0115
15608	25504828	PRETTI	GRISELDA SOLEDAD	PEREZ B/VIÑUELA MZ336 LT9 S/N	0115
15655	25298870	RODRIGUEZ	GUSTAVO FABIAN	RUTA 17 ZONA RURAL S/N	0115
15702	25489885	SAN MARTIN	CARLOS DANIEL	MENDOZA 681 B° RUCA QUIMEY	0100
15749	25113651	SOTO	PAOLA LORENA	TIERRA DEL FUEGO 467 B° OTAÑO	0115
15796	25489922	VARA	ANGEL ARIEL	PATRICIO SANCHEZ S/N DPTO/CASA-CS26	1200
15843	25099384	VIVERO	MIRIAM ISABEL	PRIMEROS POBLADORES S/N	1200
15890	25975094	ALFARO	PATRICIA MARISOL	PERNICEK MZ709 LT2 2177	0103
15937	26020390	BADELL	FERNANDA SUSANA	EDUVINA GODOY 658	0108
15984	26046105	BLANCO	NORMA VIVIANA	SAN MARTIN 619	0103
16031	26152124	CARMENATI	CARLOS ENRIQUE	AV SCHREIBER 110 B° CENTENARIO	0115
16078	25776847	CONTRERAS	NILSA MARCELA	ALUMINE DX65 S/N	0115
16125	26283498	DUO	ROMINA ALEJANDRA	BUENOS AIRES/SALVATORI S/N	1200
16172	25975276	FUENTES	ALICIA ANDREA	MANUEL BELGRANO 633 B° SOUFAL	0115
16219	25544257	GONZALEZ	JAVIER ANTONIO	GREGORIA MATORRAS 1132 B° PEÑI TRAFUN	0103
16266	24398008	JARA CAMPOS	NELIDA RAMONA	SAN ANTONIO 49	0115
16313	25975085	LUENGO	MARIA JOSE	RIO NAHUEVE 2431	0103
16360	25611651	MENDEZ	CLAUDIA ALEJANDRA	MOQUEHUE 24	0103
16407	31465639	MOYA	CARMEN ISABEL	BENAZAR 1936 B° PROGRESO	0108
16454	25725353	ORTEGA	ELIO ANDRES	BUENOS AIRES B° PROGRESO	1200
16501	26132249	PEREZ QUILIANO	ROMINA VANESA	PAZ GRAL 21	0100
16548	26125008	RAMOS	JUANA MARIELA	RUTA 257 KM 1359-ESTANCIA LA MEDANOZA	1200
16595	25656519	ROMERO	GRACIELA NOEMI	LOS BARREALES 155	0100
16642	25447554	SAN MARTIN	GLADYS ORFILLA	B 12 VIV MZ B CS 2 S/N	0140
16689	25776938	SMIRNOFF	IVANA DANIELA	LAGO TRAFUL 1014 B° UNIVERSITARIO	0115
16736	25656394	VALENZUELA	MIRIAM ALEJANDRA DEL CARMEN	CHACO/MISIONES S/N	0115
16783	25776959	VILO	JUDITH ALEJANDRA	LA PAMPA 755	0100
16830	26441282	ALARCON	SILVIA ROSANA	MERCEDES ALVAREZ S/N MZ U LT 2 B° NORTE	0110
16877	27046537	ARRLAGADA	MARIO ALBERTO	B° SAN MARTIN BQ B 6 PISO:PI 1 DPTO/CASA-DPTO B	0103
16924	26330245	BENITEZ	PATRICIA RENEE	B LLEQUEN MZ I LT10 0	0140
16971	26530772	CANDIA	HUGO MARCOS GABRIEL	QUEMES INTERSECCIÓN: 13 DE DICIEMBRE. DPTO/CASA-CS28 B° PEÑI	0103

17018	26426524	CEVALLOS	IRIS LORENA	TRAPUN	0110
17065	26845677	CUFRE	EDUARDO HECTOR	CAMINITO M22 LT 4A S/N	0110
17112	26233215	ESCALONA	CRISTIAN GONZALO	ROTTER PEDRO 1059	0115
17159	26530708	FRANCO	HECTOR OMAR	CORRIENTES C531 S/N	0103
17206	26530760	GONZALEZ	JOSE ALADINO	RIO NAHUEVE 2431	0103
17253	25776786	INOSTROZA	FABIAN OSVALDO	9 DE JULIO 753 B° PEÑI TRAPUN	0103
17300	26525812	LUCENTINI	GHILDA INES	MAJLUF S/N	0103
17347	26854005	MAZZINA	VERONICA JACQUELINE	SANTA ISABEL INTERSECCIÓN: CORDOBA, PISO-PB DPTO/CASA- DP B°	0115
17394	26530588	MONSALVEZ	NICOLAS ROLANDO	AEROPARQUE	0103
17441	27046904	NICLOUX	HEBER RODRIGO	OTAÑO JUAN 645	0103
17488	26132333	PARRA	MARISA LUZ	RIO NAHUEVE 2374	0100
17535	27058443	QUINTANA	PATRICIA DEL CARMEN	PAZ GRAL 65	0115
17582	26530686	RODRIGUEZ	MAGDALENA DEL CARMEN	SALTA ARRAYANES 694	1200
17629	26741919	SALINAS	ADRIAN JOSE RAMON	B CLUB HIPICO S/N/S/C S/N	0108
17676	26530705	SOLANO	LORENA MARIEL	9 DE JULIO 367	0110
17723	26864355	VALIN PEREZ	CECILIA ELIZABET	PUGLIESE OSVALDO 1152	0103
17770	26661738	VILLALOBOS	MARLA JOSE	SAN JUAN BOSCO 551	0110
17817	18878240	ALARCON ARAYENA	RICARDO WLADIMIR	VIEDMA JUAN MZ Q LT 9C S/N	0100
17864	27309223	ARROYO	ELLAS MANUEL	CHUBUT 750	0115
17911	27210778	BAZAN	ANA CAROLINA	SALTA 516	0140
17958	27238036	BUSTOS	PEDRO JOSE	B 2 C 211 C 0	0108
18005	26870414	CARROZA	FERNANDA PAOLA	ARA SAN JUAN 638 B° PUEBLO NUEVO	0108
18052	27352222	COFRE	SAMANTA ALELI	SAN JOSE 1566	0108
18099	27106969	DIAZ	MARIO ALBERTO	LAGO NORQUINCO C562 S/N	0115
18146	27322630	FERNANDEZ	CECILIA DE LAS MERCEDES	MISIONES 267 B° OTAÑO	0115
18193	27046865	GARCIA URRUTIA	CELLA ANALLA	LAGO ESPEJO/ATÑUELA 541	0140
18240	27543199	GRANDI	CAROLINA	B° 3 MZ H LT 7	0115
18287	27107163	JARA APEZTEGUILA	JORGE JAVIER	OTAÑO JUAN 415	0115
18334	27046604	LONCOMAN	LEONARDO JAVIER	SGTO. CABRAL 297 B° 25 DE MAYO	0110
18381	27238041	MATAMALA	NELSON ANDRES	MERCEDES ALVAREZ MZ U LT4 B B° NORTE	0115
18428	27367696	MORA	MARCOS ESTEBAN	PRIMEROS PINOS 1411 B° 25 DE MAYO	0108
18475	27046932	MORATO	NORBERTO ANIBAL	ALVAREZ GREGORIO LT84 S/N	0103
18522	27046617	PEREIRA	LIDIA VANESA	PERNISEK 621 B° AEROPARQUE	0110
18569	27046942	QUESADA	SILVANA CARINA	CASTRO RAMON MZ D LT13 S/N	1000
18616	27640436	RIQUELME	EDUARDO JAVIER	LAGO ESPEJO 45 B° 150 VIVIENDAS - NORTE	0103
18663	27352238	ROSAS	GILDA VIVIANA	CHACABUCO A7 1C S/N DPTO/CASA - I	0103
18710	27965354	SASSO	DANIEL ESTEBAN	LAGUNA COLORADA 21	0103
18757	27046797	SUAREZ	SILVANA DELLA	ZAPALA 802	0103
18804	27352246	VALLEJOS	EDITH IVONNE	LAGO CORRENTOSO 53	0103
18851	27810742	ZALDUA	MARLA SOLEDAD	JM DE ROSAS 398	0103
18898	28614593	ALFARO	PAULA ANETAN	DE OTHAZ 5	0103
18945	28614527	AVILA	NIEVES LORENA	RIO PICHÍ NEUQUEN 2385	0103
18992	27238345	BOGADO	HECTOR MIGUEL	RIO MALLEO 270 B° EZIO ZANDI	0115
19039	28614545	CARES	ESTELA MARI	AF MARIANO MORENO 194 B° CENTENARIO	0108
19086	28614587	CLAUSE	CRISTIAN GUSTAVO	MORENO MARIANO 254	0108
19133	28453560	DIAZ	PAOLA ANDREA	SAN JOSE 19 B° PROGRESO	0103
19180	27985374	FUENTES	HEBE YAMILA	B SAN MARTIN ACC18 PB S/N DPTO/CASA- DP A	0103
19227	28530505	GONZALEZ	VANESA SILVANA	JUAN BENIGAR 147 B° NEHUEN CHE	1200
19274	28180413	IBAÑEZ	SILVIA NOELLA	RIO LIMAY 0	0100
19321	27979720	LINARES	LORENA ANDREA	LAGUNA TROLOPE 110 B° PARQUE ESTE	0103
19368	27640498	MARTINEZ	CARLOS ALBERTO	C H RODRIGUEZ 925	0108
19415	28453474	MONTES	VALERIA ROSANA	CABRERA LT13 231	0103
19462	27979859	NAVARRETE	PAOLA YANET	RIO TROCAMAN 132	0103
19509	28387863	PARADA	CLAUDIA ANDREA	9 DE JULIO 747	0103
19556	27979806	PORRO	PABLO HERNAN	LAGUNA COLORADA 491	0103
19603	28453418	RIFFO QUIROZ	ISABEL ISOLDA	CALFUCURA 57 B° DANIEL SAEZ	0115
19650	27238328	ROSELL	DANIEL NICOLAS	SANCHEZ HIPOLITO 429	0100
19697	27979803	SCARONE	HÉCTOR OSMAN	PERNISEK 391	0115
19744	28123835	TASCONE	FABIANA ISABEL	25 DE MAYO 260	0103
19791	28453528	VAZQUEZ	CESAR ANDRES	GREGORIA MATORRAS 278	0108
19838	28387952	ZAPATA	LORENA VANESA	DPTO/CASA- DPTO C B° AEROPARQUE	0108
19885	28485341	ALCARAZ	HUGO DANIEL	SAN JOSE 1363 B° PROGRESO	0115
19932	28614630	BADILLA	ERICA CAROL	MENDOZA 270	0110
19979	28614972	BLAZETTI	JORGE CARLOS DEL VALLE	GOYENCHE 1397	0103
20026	29551743	CARDENAS GUZMAN	VALERIA ELIZABETH	ALBERDI 810	0108
20073	28614748	CHAVES	VALERIA AYELEN	AVTRABAJO 1585	0115
20120	29027319	CUIÑAS	CLAUDIA ALEJANDRA	SUIPACHA 314	0115
20167	28540022	FALCON	RUBEN OSCAR	TIERRA DEL FUEGO 567	0103
20214	29027626	GAMBOA	MARLA PAULA	B BELGRANO C 10 ESC 4 3H S/N	0100
20261	29027514	GONZALEZ	LAURA CECILIA	LEANDRO ALEM 895 INTERSECCIÓN: MARIANO MORENO, B° CENTRO	0110
20308	29027311	JAQUE	ERICA VALERIA	TITA MERELLO 76 MZ 717 LTI B° CENTRAL	0108
20355	29027631	LOPEZ	NATALIA ANALLA	LOS CLAVELES 205	0110
20402	29027609	MARTINEZ	MIRLAN ANABEL	ROTTER PEDRO 714	0100
20449	28624148	MORBELLI	PATRICIO ALEJANDRO	ALEM 1641	0115
20496	28614880	ORREGO SIDES	HORACIO SEBASTIAN	MENDOZA 324 B° CENTENARIO	0103
				MATORRAS GREGORIA 549	0110
				OSVALDO PUGLIESE 1258 B° CENTRAL	0110
				OSVALDO PUGLIESE 802 B° CENTRAL	0110

20543	31465676	PICHINAN	CRISTINA DEL CARMEN	PROS POBLADORES S/N	0140
20590	28614631	QUIROGA	SILVANA LORENA	LAGUNA BLANCA CS45 S/N	0100
20637	28624160	ROMERO	LUCLANA MARIANA	JM DE ROSAS 906	0115
20684	28677110	SANCHEZ	CINTIA ERICA	ENTRE RIOS INTERSECCIÓN: CABO ALARCON, LT 5 B° PROGRESO	1200
20731	28624017	SOTO	NOELLA GISELLE	LAGO TROMEN MZ205 LT5 S/N	0115
20778	29046564	VALDERAMA	TAMARA LORELEY	MISIONES 608 B° RUCA QUIMEY	0100
20825	28645925	VILLAGRA	FELIPE VALENTIN	12 DE OCTUBRE 1, INTERSECCIÓN: BENAZAR, B° PROGRESO	0108
20872	29551730	ACUÑA	PABLO SEBASTIAN	TROILO ANIBAL 1323	0110
20919	29027700	ARAYA	RICARDO DAMIAN	GREGORIO ALVAREZ 211 B° UNION	0108
20966	29551874	BECERRA	NOEMI GABRIELA ANDREA	WLACHO STANKOVSKI 168 B° PUEBLO NUEVO	0108
21013	29861686	CALFUQUEO	JOSE LUCLANO	EJERCITO ARGENTINO S/N MZ651 LT6 B° CONO DE SEGURIDAD	0103
21060	29861660	CATRICURA	CARLOS FABIAN	B BRENTANA MZ483 LT3 S/N	0108
21107	29429866	DEMIS CARES	VERÓNICA BEATRIZ	ANTONIO CHAVIER 665 B° PUEBLO NUEVO	0108
21154	29551833	FERREYRA	JUAN JOSE	GUERREIRO CHAVIER 627	0108
21201	29660890	GAVILAN	CAROLINA BEATRIZ	MENDOZA 372 B° CENTENARIO	0115
21248	29429717	GUTIERREZ	JUAN IGNACIO	25 DE MAYO 35, INTERSECCIÓN: 22 DE OCTUBRE, B° PENI TRAPUN LAGO MARI MENUCO 92 B° PARQUE ESTE	0108
21295	29861715	LAGOS	RODRIGO NICOLAS	PRIMEROS POBLADORES 0	1200
21342	29671367	MANUCCIA	OSVALDO DANIEL	RIO BURALEO 2081	0103
21389	29861604	MENDOZA	SEGUNDO RODOLFO	VELAZQUEZ MANUEL MZ 1 LT7 S/N	0110
21436	29412265	MUÑOZ	FABIO DANIEL	LAGO CORRENTOSO 67	0103
21483	29429899	PAINEVILO	PEDRO EMANUEL	DISCEPOLO 589	0110
21530	29551834	POSSO	MIRTA PATRICIA	EJERCITO ARGENTINO INTERSECCIÓN: MOSCONI, DPTO/CASA: CS 50 B° NEHUEN CHE	0103
21577	29429647	RIOS	MARIELA NOEMI	GARDEL CARLOS 621	0110
21624	29551770	ROSA	CAROLINA SOLEDAD	LOS SAUCES 359	0108
21671	29027713	SANHUEZA	GRISELDA LORENA	BERNARDO HOUZAY 826 B° ALTOS DEL SUR	0115
21718	29861618	TAPIA	LAURA ITATI	OMAR CARRASCO S/N B° PROGRESO	0108
21765	29861607	VELAZQUEZ	NELSON ARIEL	LAGUNA SALADA 736 B° PARQUE ESTE	0100
21812	29554050	ZURITA HIDALGO	ROBERTO MARCELO	BELGRANO 335	0100
21859	30519069	ARAYA	CINTHIA GEORGINA	ROGELIO FUENTES 484 B° PUEBLO NUEVO	0108
21906	30573547	BASILE	MAURICIO GABRIEL	ALEM 819	0100
21953	30272973	CAMPOS	ROMINA LAURA MARIELA	SAN JOSE 1522	0108
22000	30272921	CATRICURA	GABRIEL EDUARDO	TIERRA DEL FUEGO 729 B° OLAÑO	0115
22047	28703077	CORVELLINI	ALEJANDRO DAVID	SANTA TERESITA 1018	0103
22094	30272987	ENRIQUE	ADRIANA MARCELA	SANTA CRUZ 975 B° RUCA QUIMEY	0100
22141	30272982	GARCIA	MARTIN ELLAS JUAN	CONCEJAL BERBUCK MZ 148 LT 11 B° OLAÑO	0115
22188	30388256	GUERRA	NATALIA CELESTE	MAESTRO SOSA INTERSECCIÓN: LIBERTAD, B° PORTAL DE ROSAS ALEM 1333	1200
22235	30204355	ITUARTE	LEANDRO MARTÍN	B° LLEQUEN MZ H DPTO/CASA: CS 3 B° PARQUE INDUSTRIAL	0140
22282	30272788	LINCONAO	CLARA MAGDALENA	AV. SCHREIBER 17 B° CENTENARIO	0115
22329	30500364	MARILLAN	EDUARDO FABIAN	RIO LIMAY 0	1200
22376	30272782	MILOVANOV	CRISTINA SOLEDAD	LAGO AGRIO 1823 B° PARQUE ESTE	0100
22423	30239479	NAHUEL	MARIA	B° LLEQUEN CS19 S/N	0140
22470	30009521	PALACTOS	LAURA GISELA	SAENZ PEÑA 1721 B° BRENTANA	0108
22517	30042923	POSSE	JULIO CESAR	PERITO MORENO 1415 B° UNION	0108
22564	30518766	RIQUELME	LORENA SILVANA	LOC P LLEFUFU CH7 S/N	1200
22611	29861803	RUIZ	MIRIAM HAYDEÉ	LOS JAZMINES CS72 S/N	0108
22658	30565652	SANCHEZ	SONIA BEATRIZ	9 DE JULIO 735	0103
22705	30518759	SOTO	EDUARDO SEBASTIAN	NAHUEL HUAPI 489	0103
22752	30233408	VALDEBENITO	HECTOR OSCAR	9 DE ENERO B° LLEQUEN	0140
22799	30009564	VILLANUEVA	VICTOR HUGO	12 DE OCTUBRE INTERSECCIÓN: H YRIGOYEN, B° PROGRESO	0108
22846	31316608	AGUERO	MARIELA LUCLANA	LOS JAZMINES 2	0108
22893	30519027	AROCA	ANA VALERIA	MERIDA ANTONIO 573	0115
22940	31000322	BECERRA	MANUEL NICANOR	C.H. RODRIGUEZ 2004 B° DANIEL SAEZ	0103
22987	30999525	CARBALLO	MARCELO CEFERINO	SARMENTO 58	0100
23034	30518989	COFRE	YERONICA NATALIA	MOQUEHUE S/N	1200
23081	30725829	DAZ CARRASCO	MARIA FLORENTINA	PUGLIESE 792	0110
23128	30809251	FLORES	SABRINA JULIETA	SECCION CHACRAS CHACRA 65	1210
23175	30989246	GUAJARDO HERRERA	NICOLAS ALFREDO	CHUBUT 691 B° RUCA QUIMEY	0100
23222	30874766	JARAMILLO	ANA MARIA JOSE	B° BELGRANO BOQUE CH4 ESCALERA 2 PISO: PISO DPTO/CASA-DPC	0103
23269	30634731	LOPEZ	RODRIGO NICOLAS	RIO QUILQUIHUE 283 B° EZIO ZANNI	0103
23316	31173065	MENDEZ	ANALLA GRACIELA	B 176 VIV DX 97 S/N	0108
23363	31173028	MUÑOZ	VANESA ROSALINDA	MAESTROS NEUQUINOS 6	0103
23410	31173068	PARADA	CESAR ANDRES	LIBERTAD LAMARQUE MZ 718 LT 4 B° ANALVI	0110
23457	30519167	QUESADA	IRMA DEL CARMEN	AV. SAN MARTIN 209 B° SOUTAL	0115
23504	30896726	RODRIGUEZ	NATALIA VANESA	DNT. ANGELERI 516 B° RUCA QUIMEY	0100
23551	31478003	SALGADO	NELSON JAVIER	TOLOZA MZ A LT 1 B° NORTE	0110
23598	31000426	SIDES	MAXIMILIANO ALBERTO	CHALIOL WILMIRO 263	0108
23645	30518917	TRONCOSO	GASTON ALEJANDRO	LOS BARRIALES 365	0100
23692	31173055	VILLAGRA	NATALIA NOEMI	SAEZ PRINCIPAL 264	0100
23739	32020328	ACUÑA	DIEGO EMANUEL	KEIDEL/CHOS MALAL 107	0115
23786	31478066	ARANCIBLA INDA	ROBERTO NICOLAS DAMIAN	B EX. ALMACEN YPF A9 LT5 S/N	0110
23833	31483851	BECERRA	CLAUDIO MAURICIO	SCHREIBER CS 5 PB DP A S/N	0115
23880	31173463	CAMPUBI	DAVID DAMIAN	CALLE 22 B UNO LT1 S/N	0110
23927	31478184	CHAVES	CINTIA MAGALI		
23974	31497274	DECOSTANZI	MARISOL		

24021	31173497	FLORES	NATALIA ELINA	LAS LILAS LT08 S/N	0115
24068	31528011	GONZALEZ	JOSE LUIS	CHILLACO 467	0115
24115	31478105	INOSTROZA	MAURICIO RAUL	LOS SAUCES 392 B° 25 DE MAYO	0108
24162	31524541	LOPEZ	MARISEL ELISABET	MERCEDES ALVAREZ MZ T LT 6 B° NORTE	0110
24209	31939861	MATUS	ERICA YOANA	MANUEL ALBERTI 1726 B° BRENTANA	0108
24256	31483711	MORBELLI	VICTOR MARTIN	MITRE DINTERSECCION: BENAZAR, B° PROGRESO	0108
24303	31939919	NAVARRETE	JONATAN EMANUEL	RUCA CHOROY 21	0103
24350	31335462	PALACIOS PUELPAN	RAFAEL ANTONIO	GREGORIO ALVAREZ 07 B° ALBORADA	1200
24397	31484000	QUESADA	LAURA SUYAI	LOS OLMOS 148 B° 25 DE MAYO	0108
24444	31483889	ROBLES	FERNANDO SEBASTIAN	H. YRIGOYEN 131 B° CENTRO	0100
24491	31483590	SAMBUEZA	EMILIA LORENA	LAGO PULMARI 5	0103
24538	31173475	SEPUVEDA	VICTOR DARIO	URQUIZA 998 B° PEÑI TRAPUN	0103
24585	31478011	TUMMINELLO	SILVANA DEISY PAULINA	OLASCOAGA 150	0100
24632	31939916	VILLAGRA	MIGUEL OSCAR	DOMINGO MATHEU 1671 B° BRENTANA	0108
24679	32518587	AGÜERO	CINTIA JOANA	RENE FAVALORO 892 B° ALTOS DEL SUR	0115
24726	32402369	ARGENTO	PABLO CESAR	PEREZ BENITO MZ 210 S/N DPTO/CASA.LT 10	0115
24773	32518565	BARROS	LAURA AYELEN	LAS CHAQUIRAS 210	0100
24820	31793455	CABEZAS	JOSE LUIS	B 3 S/N DPTO/CASA:CS 305E	0140
24867	31336340	CARUS	ANA MARLA	B° LLEQUEN DPTO/CASA:CS 9 B° 10 VITENDAS	0140
24914	32518629	CONTRERAS	MARIO DARIO	SARMIENTO INTERSECCION: ZAPALA, B° PAMPA	0103
24961	31978653	DAZ	LUCAS MARIO	ROGELIO FUENTES 645 B° PUEBLO NUEVO	0108
25008	32020490	FERNANDEZ	JONATAN NICOLAS	FERMIN GODOY 65 B° SOUTAL	0115
25055	32139352	GARRIDO	EVA CLAUDINA	DOMINGO MATHEU 494 LT 2 B° BRENTANA	0108
25102	32518384	GRAMLAJO	MATIAS EZEQUIEL	BUA RANQUIL 1065	0103
25149	32552236	IRIL GARCIA	GABRIEL NICOLAS	9 DE JULIO 118 B° 25 DE MAYO	0115
25196	32599132	LENARES	SOLEDAD DEL CARMEN	B 10 VIV CSI S/N	0140
25243	32518601	MARTINEZ	DEBORA LUCIA	AV. PEDRO ROTTER 243 B° CENTRAL	0110
25290	31665083	MONTESINO	NATALI YANINA	ANDACOLLO 1	1200
25337	32518623	NAVARRETE	LORENA SOLEDAD	SALTA 564	0103
25384	33417498	PAEZ	DENIS JESUS	BENITO ORTIZ 1010 B° CENTRAL	0110
25431	32021828	PIUTRIN	MARIELA ALEXANDRA	SOSA MAESTRO 0	1200
25478	32120169	RETAMAL SABADIN	LILLANA GABRIELA	ROTTER PEDRO 697	0110
25525	32020466	ROMAGNOLI PEREZ	JANETH AYELEN	COIHUE 492	0108
25572	32020365	SANTS	MARLA LAURA	LAGUNA SALADA 543	0100
25619	31885381	SOTO	MIGUEL ANGEL	NEUQUEN 28	0108
25666	32119939	VALLEJOS	GUSTAVO ADRIAN	1 DE MAYO BQ C7 PIS DP A S/N	0115
25713	32518500	ZALAZAR	MARIO LUIS	BELARDE CABO 93	0108
25760	32474067	ALAMIRANO	FERMIN LEONEL	SECC CHACRAS S/N	1200
25807	33060000	AVAN	EMILSE CLAUDIA	GRAL PAZ 77	0100
25854	32474086	BETANCUR	HECTOR JULLAN	PRIMEROS POBLADORES 0	1200
25901	32909075	CANDIA	VALERIA ELISABET	PEDRO RAMOS 1433 B PUEBLO NUEVO	0108
25948	33042719	CHAMSEDDIN	CRISTIAN SIMON	13 DE DICIEMBRE 811	0103
25995	32570478	DE LA CRUZ	YANESA	SAENZ PEÑA 230 B° CENTRO	0100
26042	33307655	FERRARI	JESSICA DANIELA	EQUINOA 1516	0108
26089	33060141	GHIO	GASTON ALBERTO	LMAY CENTRO SECCION CHACRAS	1210
26136	33302373	HEREDIA	DANIELA YOLANDA	SANTIAGO MARTINELLI 61 B CENTENARIO	0115
26183	32909450	LA FUENTE SIERRA	YESICA PAOLA	LAGO QUILLEN 1053	0115
26230	33067252	LUCERO	GUSTAVO JAVIER	B LLEQUEN S/N MZ5 LT 2	0140
26277	33285006	MENDEZ	GEORGINA NATALLA	SAENZ PEÑA 1495	0108
26324	33180129	MORENO	ANGEL NICOLAS	MORENO MARIANO 471	0115
26371	32909164	ORELLANA	MARCELO RAFAEL	MENDOZA 148 B° CENTENARIO	0115
26418	32606448	PEREZ	NAHUEL TADEO	VILLEGAS 14 B° RUCA QUIMEY	0100
26465	33203754	RADINO	JONATAN EMANUEL	ARRAYANES 393	0115
26512	33102596	ROLDAN	SABRINA NATALLA	PRIMEROS PINOS 1485	0115
26559	32909378	SANTAELLA	RONAL SERGIO	SANTA TERESITA 396	0103
26606	32695053	TAPIA SCHENEDER	JORGE SEBASTIAN	MENDOZA 134	0115
26653	32518790	VERA	MARTA ELISABET	EJERCITO ARG PLAN 4D S/N	0103
26700	34122736	ADRIAZOLA	DIEGO JESUS	MAESTRO SOSA S/N	1200
26747	33673304	ANGULO VIVES	CARINA NOEMI	QUILQUIHUE MZ703 LT11 S/N	0103
26794	33673422	BARRIGA	JAVIER OMAR	BENAZAR 1445	0108
26841	33618499	BUCAREY	JUAN JAVIER	1 DE MAYO DX1 20 S/N	0115
26888	33285398	CARRASCO	NOELLA DEL CARMEN	PTO MORENO/G ALVAREZ 105	0108
26935	33463927	COLILUAN	ARIEL OMAR	SOSA MAESTRO S/N DPTO/CASA:CS2	1200
26982	33673447	DILUCENTE	JORGE EMANUEL	LAGO QUENI 1603	0100
27029	33673406	FLORES	JOSE MANUEL	SARMIENTO 733 B° PAMPA	0103
27076	33882886	GOMEZ	GUSTAVO ARIEL	MENDOZA 488 B° CENTENARIO	0115
27123	33618553	HERNANDEZ	JUAN JOSE	LOS TULIPANES S/N LT 17 B° SECCION CHACRAS	0115
27170	34220449	LEON	MARIA JOSE	RUCA CHOROY 330	0103
27217	33618469	MARTINEZ	JUAN JOSE	1 DE MAYO GR6 DX113 0	0115
27264	34117269	MISZCZUK	JOHANA MARISOL	LAGUNA BLANCA 818 DPTO/CASA:CS 4 B° PARQUE ESTE	0100
27311	33673383	NAHUEL	CRISTIAN SEBASTIAN	GOTENCHE ROBERTO 1396	0110
27358	33408370	ORREGO	YOHANA PAOLA	B° 3 PABELLON 3 HABITACION 5	0140
27405	33660832	PEREZ	MIRTA MARITE	B° LLEQUEN MZ 1 DPTO/CASA:CS 12	0140
27452	33987869	QUIROGA	GUSTAVO MAXMILLANO	CHACO MZ 92 LT 11 B° OTANO	0115
27499	34658117	RODRIGUEZ	DENIS RUBEN	ANTARIDA ARGENTINA 184	0115

27546	33618484	SALVO	MARLA EMILLA	JOSE MONTECINO 628 B° PUEBLO NUEVO	0108
27593	33283490	SEPULVEDA	JESICA PAOLA	RIO AGRIJO 2286 B° EZIO ZANNI	0103
27640	33673390	TRONCOSO	CECILIA ESTHER	SAN JOSE 77 B° PROGRESO	0108
27687	34220462	VAZQUEZ	MARIO GUSTAVO ARIEL	INDEPENDENCIA MZ 337A LT 7 B° PEÑI TRAPUN	0103
27734	33673586	ZANOTTI	NOELLA MARIA ROSA	B 500 VII° BS 2P E S/N	0103
27781	34220657	ALMENDRA	DARIO ALEXIS	LA PAMPA 534 B° COOPERATIVA	0100
27828	34220664	BAEZA	ADRIANA NATALI	ZAPALA/PUEYREDON 17	0103
27875	39083771	BOGNANI	FERNANDO JOSE	ROSAS 961	0115
27922	34661928	CARRASCO	NICOLAS OSCAR	RENE FAVALORO MZ 333 LT 13 B° ALTOS DEL SUR	0115
27969	35037584	COFRE	RICARDO IVAN	B BELGRANO GR6 CS124 S/N	0103
28016	34122100	DIOCARES	ANGELINO DARIO	NEUQUEN MZ802 B LTS S/N	0108
28063	34220621	FUENTES	GISELA MARIEL	RIO NAHUEVE 2404	0103
28110	34658458	GUAIQUILLAN	RAFAEL	ELORDI LT16 S/N	0103
28157	34658003	DIAL	ALFREDO	SAENZ PEÑA 1488	0108
28204	35037538	LILLO	CLAUDIA JANINA	CHUBUT 532	0100
28251	37946492	MARIFIL	YOANA MARIELA	JUAN OTAÑO 745 B° OTAÑO	0115
28298	35037517	MIRAZO	ERIKA ELIZABETH	RIVADAVIA 1583	0108
28345	34658088	NAVARRETE	RODRIGO MIGUEL	SAN LUIS 267	0100
28392	35430340	PAEZ	CINTHA SOLEDAD	INDEPENDENCIA 32 B° PROGRESO	0108
28439	34661918	PNILLA	BRUNO DAMIAN	RIO NEGRO 150	0100
28486	34628903	REIRIZ	DANIEL ALEJANDRO	LAGO LACAR 24	0115
28533	34658378	ROJAS	AYELEN EDITH	GALBATO 467	0115
28580	33987575	SANCHEZ	MARCOS FACUNDO MAXIMILIANO	PROS POBLADORES 0	1200
28627	34658124	SOTO	TANIA TAMARA	INDEPENDENCIA CS8 S/N	0108
28674	34658450	VALLEJOS	NADIA FERNANDA	B BELGRANO BQ C6 ESC2 P12 S/N DPTO/CASA-DP B	0103
28721	34658114	VILLAR	MILTON ROLANDO	ALVAREZ LT51 S/N	0110
28768	35037907	ACOSTA	BORIS ESTEBAN	TIERRA DEL FUEGO 894	0115
28815	35037854	AMARANTE GOMEZ	FRANCO LUIS	RODRIGUEZ CARLOS H. 552	0103
28862	35655920	BALDI	DALANA BELEN	RUCA CHORON S/N DPTO/CASA-CS3	0103
28909	35037794	BURZICCHI	FRANCO SEBASTIAN	RIO NEUQUEN 36	0103
28956	35655573	CARRASCO	MATIAS NICOLAS	LOS SAUCES 389	0108
29003	35493156	CIFUENTES	JOSE LUIS	B NEHUN CHE S/N	0103
29050	35655992	DE CLERICO	GABRIELA GISELLA	C H RODRIGUEZ 1486	0103
29097	35633635	FERNANDEZ BORELLI	AYMARA SOL	14 DE ABRIL 31	0110
29144	35849350	GANEM	ANABELA BELEN	ROCCHI EDUARDO 302	0110
29191	35310876	GREIG PICERO	MATIAS MOISES	TUCUMAN 544 B° OTAÑO	0115
29238	35382510	JARA	LUCAS OSCAR	PRIMROS POBLADORES S/N	0140
29285	35037731	LOPEZ	DALANA EVELIN	ESPEJO LAGO DX49 S/N	0115
29332	35313218	MARTINEZ	NESTOR EDUARDO	CHURRARRIN MARIANOQUEHUE S/N	1200
29379	35037892	MONGE	FRANCO SEBASTIAN	ENTRE RIOS 244	0115
29426	36368202	NANCO	JUAN ANTONIO	B PARQUE INDUSTRIAL S/N	1200
29473	35656016	ORTIZ	MAXIMILIANO GASTON	C H RODRIGUEZ 1370 B° EZIO ZANNI	0103
29520	35313511	PEUCON	STELLA MARIS YAQUEL	LAGO CORRENTOSO 50 B° PARQUE OESTE	0103
29567	35493151	QUINTANA SOTO	DALANA MAGALI	B° ALTOS DEL SUR MZ 308 LT 7	0115
29614	35655611	RIVAS	STEFANIA AYELEN	B SAN MARTIN A22 P11 DP D S/N	0103
29661	35313578	SAEZ	GISELLA ROMINA	AV CASTAGNONS S/N MZ148 LT 7° OTAÑO	0115
29708	35493126	SCHMIDT	BRIAN ERIC	ROCA 417	0100
29755	34661998	SUAREZ	GABRIEL PEDRO RUBEN	BELGRANO 335	0100
29802	35865024	VAZQUEZ	CARLOS DAMIAN	SANTIAGO DEL ESTERO S/N 157 LT 3	0115
29849	35355178	YAÑEZ	VICTOR ARIEL	LOS BARREALES 293	0100
29896	35865066	AGUILA	PAULA SILVINA	GRAL BELGRANO 1484 B° BRENTANA	0108
29943	36434458	ANTIGUAL	FRANCO MATIAS	CATRIEL 2018	0103
29990	35493635	BAOALTO	ALEJANDRO DESIDERIO	BENENTE HNOS MZ1 LTS S/N	0110
30037	35834615	CABRERA	PEDRO FACUNDO	BENAZAR MIGUEL 1148	0100
30084	34882279	CASTINELLI MONTEPARE	NAZARENO ANTONIO	CHILE 50 B° OTAÑO	0115
30131	35865056	COLLIGO	EZEQUIEL	AV SCHREIBER 55 B° UNIVERSITARIO	0115
30178	35864919	DLAZ	LORENA CECILIA	JUAN LARREA 1921 B° BRENTANA	0108
30225	35626589	FLORES	VIVIANA CECILIA	ANTARTIDA ARG/M MORENO S/N DPTO/CASA-LT9	0115
30272	36434506	GARRO	DEBORA JENIFER	RIO LIMAY 2509	0103
30319	35656068	GUERRERO	TAMARA ALEXANDRA	NAHUEL HUAPI 426	0103
30366	35968199	JARAMILLO	CRISTIAN ERNESTO	CANAL DE BEAGLE 9	0108
30413	35834784	LLARULL	GABRIELA MICHAELA	PERITO MORENO 158 B° CENTRO	0100
30460	36257636	MARIPIL	CARLOS ANDRES	B° 2 DE ABRIL MZ593 LT6	0103
30507	36192059	MERCADO	ORNELLA EDITH	SAN ANTONIO S/N DPTO/CASA-CS 80 B° CENTENARIO	0115
30554	36434428	MOSCOSO	SAMANTA MARISOL	SANTA ISABEL 645 B° PAMPA	0103
30601	36434254	OLIVERI ORELLANA	HERNAN EBRAIN	ALEM 779	0100
30648	36601186	PEREZ	MARLANA CINTIA	LOS LIRIOS 718 B° 25 DE MAYO	0108
30695	36191942	QUINTANA	MAXIMILIANO ALEJANDRO	RIO BURALEO MZ707 LT15 0	0103
30742	36151432	RODRIGUEZ	FERNANDA MARIANELA	CARLOS MALBRAN S/N MZ329 LT15 B° ALTOS DEL SUR	0115
30789	35864934	SALVO	GIMENA DALANA	CALFULCURA 650	0103
30836	35493837	SEGUEL	BELEN ALEJANDRA	GREGORIO ALVAREZ MZ 7 LT 11 B° CENTRAL	0110
30883	36257926	SUAREZ	CINTYA YANETT	SAN LUIS 996	0103
30930	35834798	VALLEJOS	JORGE FACUNDO	QUINTIN CABRERA 564 B° PUEBLO NUEVO	0108
30977	36434213	VIVERO	CARLA AILEN	RIVADAVIA 517	0100
31024	37173301	ALARCON	MARCELA ALEJANDRA	SALTA MZ 156 LT 1 S/N	0115

31071	36434533	ARRLAGADA	RUBÉN DARIO NICOLÁS	MIGUEL EGUINO A 1344 B° UNION	0108
31118	36801034	BENEDETTI	MARCOS ALEJANDRO	CARMELO GALBATO 467 B° OTAÑO	0115
31165	36961476	CACERES	GABRIEL EXEQUIEL	AV° PRIMEROS POBLADORES B°	1200
31212	36306833	CASTRO	VALERIA LEONOR	PROGRESO	0100
31259	36434992	CONTRERAS BRAVO	JENNIFER ALEJANDRA	TUCUMAN 457 B° CENTRO	0100
31306	36434511	DIAZ	HECTOR ROLANDO	PLAZA HUINCUL 1676 B° PROGRESO	0108
31353	36693080	FERREIRA	MARCOS LEOPOLDO	MAESTROS NEUQUINOS 562 B° PAMPA	0103
31400	37603801	GARRIDO	ANTONELA GISEL	LAGO AUQUINCO 356 B° PARQUE ESTE	0100
31447	37175361	GUTIERREZ	BELEN ALEJANDRA	SALTA MZ156 LTS S/N	0115
31494	36797105	JARA	VICTORIA SOLEDAD	VÑUELA 462	0115
31541	36192084	MACHAIQUE	PAULA VIRGINIA	MISIONES 870 B° OTAÑO	0115
31588	37862144	MELINGER SUAREZ	ANA SOLEDAD	ORTIZ BENITO 1077	0110
31635	36797255	MORALES CUEVAS	VALERIA JOHANA	ROCA 66	0100
31682	36840817	NEGRETTI	GLANFRANCO BRIAN YAIR	LAGO LACAR 83 B° SOUFAL	0115
31729	36840805	PADEDES	ANDREA BELEN	CANAL DE BEAGLE 254	0108
31776	36620136	PUEBLA	SILVANA BELEN	LAGO LACAR 36, INTERSECCIÓN: LAGO	0103
31823	36797135	RIVERA	JENIFER ANTONELLA	LPTOS. B° PARQUE OESTE	0100
31870	36797290	ROMERO CASO	GABRIEL AGUSTIN	DI PAOLO 665 B° RUCA QUIMY	0100
31917	36800835	SANDOVAL	CRISTIAN RAUL	CARLOS MALBRAN 18 B° ALTOS DEL SUR	0115
31964	37172832	SOTO	MARIA BELEN	B MOSCONI 64 DX35 S/N	0115
32011	36840029	URRUTIA	CLAUDIA MARCELA ABIGAIL	B 3 CS 310 S/N	0140
32058	36797220	VELAZQUEZ	FERNANDO EMANUEL	25 DE MAYO 13	0108
32105	37101156	ZUÑIGA	GABRIELA FERNANDA	EGUINO A 1566	0108
32152	39521790	ANDRADE	MICAELA DALIANA	LAGUNA BLANCA 31	0100
32199	37348150	BARBE	RAMIRO	PASO DE LAS TOSCAS 35	1200
32246	37856824	BUDENCHUK	VALERIA GISELL	MISIONES MZ 97 LT 3 B° OTAÑO	0115
32293	37173433	CARES	DARIO IVAN	RIVADAVIA 407	0100
32340	37603817	CISNEROS	MAURO DANIEL	IRIGOTEN S/N B° PROGRESO 100 VIV	0108
32387	37856306	DIAZ	JUAN OSCAR	DPTO/CASA 4 CS	0108
32434	37856523	FLORES	TAMARA ALEJANDRA	DEL TRABAJO 1310	0108
32481	37401426	GOMEZ	EMILIO ALEJANDRO	FUNES CARMEN 69	0108
32528	37348710	HUENTELAF	JOVITA BELEN	B° MONTE HERMOSO MZ1004 LT2	0108
32575	37781582	LONCOBAN	CRISTIAN EMANUEL	SALTA S/N LT12 B° OTAÑO	0115
32622	37781763	MATUS	ERIC LUIS XAVIER	BERNARDO HOUSSAY MZ 313 LT 13 B°	0115
32669	37461763	MONTENEGRO LILLO	MICAELA DALIANA	ALTOS DEL SUR	1200
32716	37781347	NAVARRETE	HECTOR GASTON	MAESTRO SOSA	1200
32763	37856617	PARDO	MIGUEL ALEJANDRO	SOSA MAESTRO S/N	1200
32810	37856760	POBLETE	LUCIANA MICAELA	RAMOS PEDRO 1445	0108
32857	37856456	RIOS	YANINA ELIZABETH	MORENO MARLANO 261	0100
32904	37758033	RUARTE	DÉVORA PATRICIA	LAGO NAHUEL HUAPI 57 B°	0115
32951	37781138	SANTOS	GRACIELA NOEMI	UNIVERSITARIO	0110
32998	37781372	SOTO VARGAS	GONZALO JAVIER	BENITO ORTIZ 723 B° CENTRAL	0110
33045	37781609	VASQUEZ	CAREN DANIELA	ANTARTIDA ARG 4	0115
33092	40068510	YUNES	TAMARA YANET	SANTIAGO DEL ESTERO 820 B° OTAÑO	0115
33139	37757367	ALFARO	JORGE GABRIEL	PERITO MORENO 719	0100
33186	37946122	ARZOLA	FACUNDO ALEJANDRO	CHILE 203 B° OTAÑO	0115
33233	38431606	BENITEZ CAMOZZI	JUAN MANUEL	MITRE CS37 S/N	0108
33280	37856497	CAÑON	MATIAS ALEJANDRO	PJE EL SAUCE S/N	1210
33327	37946044	CERDA	VICTORIA NICOLAS	LEANDRO ALEM 529	0100
33374	37946294	DIAZ	CINTIA BELEN	9 DE JULIO 0	1200
33421	37907010	FIGUEROA	LUCRECIA	LAGO ESPEJO 64	0100
33468	37856837	GARRO	YAMILA ANDREA	LAS RETAMAS S/N	0140
33515	37946022	GRAMAJO	YESICA NOEMI	B° MOSCONI BO C7 PISO:PI 2 A	0115
33562	37946409	IBÁÑEZ	MERCEDES SILVINA NOEMÍ	DPTO/CASA DPTO A	0115
33609	37946160	LEON MAZA	LEON MAZA	CONCEJAL BERBUCK 558 B° OTAÑO	0115
33656	37856953	MARTINEZ	JONATHAN OSCAR	B° BELGRANO GR 4 DPTO/CASA:CS82	0103
33703	37946006	MIERES	ANGELO IVAN	JM DE ROSAS 1240	0115
33750	37856975	MUÑOZ	MICAELA GISEL	GUERRERO CHAVIER 41	0108
33797	40182112	OSÉS	FELIX ALEJANDRO	CARRASCO OMAR 20	0108
33844	37946401	PINO	CARLOS GABRIEL	H. YRIGOTEN 1240 B° PROGRESO	0108
33891	37947228	RECBAL SILVA	NESTOR ALBERTO	AV° SCHREIBER S/N DUPLEX 45 B°	0115
33938	37903956	ROLON	YAMILA EMILCE	MOSCONI	0115
33985	37856854	SAN MARTIN	BRALAN EXEQUIEL	LEONE OLGA 144	0103
34032	37591631	SERVIN	YESICA ELIZABETH	SANTA ISABEL 980	0103
34079	37856485	TORRES	CAROLINA YANET	CARLOS MALBRAN 353 11 B° ALTOS DEL	0115
34126	37946178	VENEGAS	TAMARA JANET	SUR	0115
34173	37856946	ZUÑIGA	RODRIGO NICOLÁS	SÁNCHEZ HIPOLITO/SALTA S/N	0108
34220	39083178	ALONSO	JOAQUIN ALEJANDRO	DPTO/CASA: MZ136	0108
34267	39522997	BAEZA	JONATAN HERNAN	LEANDRO ALEM 2018 B° UNION	0108
34314	38944243	BIERA	IVANA SOFIA	SANTIAGO MARTINELLI 95 B°	0115
34361	38495419	CAMPOS	YANINA MACARENA	CENTENARIO	0115
34408	38495312	CENTENO	ALEXIS EMILLANO	LUIS LELOIR 818 B° ALTOS DEL SUR	0115
34455	39682833	CORTEZ	ROCIO GUADALUPE	SANTA ISABEL 512	0103
34502	36462602	ENCINA	BEATRIZ CAROLINA	B PARQUE INDUSTRIAL S/N MZ J LT 3 B°	0140
34549	38495405	FRANCO	PABLO EXEQUIEL	LLEQUÉN	0115
				GALBATO 387	0115
				PUGLIESE S/N	0110
				AV. JULIO A. ROCA 1126 B° CENTRO	0100
				EPULAFQUEN 568	0103
				PERNSEK 393 B° AEROPARQUE	0103
				SALTA 1152 B° AEROPARQUE	0103
				SAN LUIS 6	0100
				NEUQUEN 14 DPTO/CASA:CS14	0108
				GRAL. BELGRANO 730 B° CENTRO	0100
				CERRO BANDERA MZ DM FILLIS DEI SUR	0105
				DE OTHAZ 53	0108

34596	39130054	GOMEZ	EMILLANO MARTÍN	B° SAN MARTÍN S/N BQ.46 PISO:2	0103
34643	39130057	HERNANDEZ	ALEJANDRA YANET	DPTO/CASA.14	0103
34690	38404754	LEVI MEZA	JAVIER FRANCISCO	CATRIEL 2102	1200
34737	38274590	MARTINEZ	IVAN GABRIEL	ALVAREZ GREGORIO 0	1200
34784	39128987	MONTENEGRO	MARIA AYELEN	SAN LUIS 24 B° 80 VIVIENDAS -	0100
34831	38495417	NAVARRETE	MIRTHA ROCIO	NEHUENCHE	0100
34878	39130087	PARRA	FABIANA SOLEDAD	MITRE 953	0103
34925	39130007	PURRAN	MICHAELA EDITH	SANTA ISABEL 1140	0103
34972	39083153	RIGOS	FRANCO ANDRÉS	LAGO TRAFUL 593 B° PARQUE ESTE	0100
35019	38495459	RUIZ	DAMLAN MIGUEL	MAIPU PISO:PB DPTO/CASA-DPTO.A-17	0103
35066	39170374	SCAGNOLARI	GUILLELMO ALEJANDRO	B° SAN MARTÍN	0103
35113	39212629	SUAREZ	BRIAN NAHUEL	SANTIAGO DEL ESTERO S/N MZ140 LT10	0115
35160	39130989	YAZQUEZ	NICOLAS ALEJANDRO	B° OTAÑO	0115
35207	39130083	YACANTE	KAREN MARIANA	LIBERTADOR 529	0110
35254	39539905	ALCOBA	NOELLA ISABEL	B UNO S/N DPTO/CASA:CS314	0110
35301	40067037	ARAVENA VILLAR	KEVIN FRANCIS	PJE PASO AGUERRE S/N	1220
35348	41010498	BARZOLA	LEANDRO LUCIANO	COLON INTERSECCIÓN: 12 DE OCTUBRE	0108
35395	40068509	BURGOS	GABRIEL EMILIO	DPTO/CASA-CS10 B° BRENTANA	0103
35442	40295197	CASTILLO	JONATHAN	TRAFUL 908 B° AEROPARQUE	0108
35489	39649191	COLLIGO	MARLANO AGUSTIN	NOLASCO 425 B° RUCA QUIMEY	0100
35536	40182515	DLAZ	WILLIAM MAXIMILIANO	BELGRANO 762	0100
35583	39521330	FIGUEROA	CRISTIAN SEBASTIAN	AV JULIO A. ROCA 1367 B° BRENTANA	0103
35630	39131796	GARRIDO	VIOLETA STEFANIA	POLIDORO HERNANDEZ S/N	0108
35677	36840280	GUEVARA	LAUTARO JAVIER	DPTO/CASA-CS 6 B° PROGRESO	0103
35724	39521869	JAJQUE	MELANI VIVIANA	INT ANGELERI 678 B° RUCA QUIMEY	0103
35771	39880782	LIZAMA	ARIEL SANTIAGO	SCHREIBER 55	0115
35818	40068517	MEDEL	TAMARA ROCIO ANAHÍ	MITRE 18 B° PEÑI TRAPUN	0108
35865	39881557	MORALES	MACARENA BELEN	SOSA MAESTRO 0	1200
35912	39880527	NOVOA VILO	NAHUEL ALEJANDRO	SAENZ PEÑA 483 B° CENTRO	0100
35959	39521892	PARDO	MARLA FERNANDA	B LLEQUEN CS18 S/N	0140
36006	39881596	QUEZADA	FACUNDO SEBASTIÁN ALEJANDRO	CORDOBA 1170	0103
36053	36840277	RODRIGUEZ	LEONARDO IVAN	MANUEL BELGRANO 466 B° SOUFAL	0115
36100	39523094	SAEZ	NAHUEL	B° MOSCONI DX 80, GR 4	0115
36147	40068713	SANDOVAL RODRIGUEZ	AILYN MARIA JOSE	SANTIAGO DEL ESTERO 49	0115
36194	40067211	SOTO	NICOLAS ALEJANDRO	SANTA FE 10	0115
36241	40295188	YARGAS	MARIA DE LOS ANGELES	B UNO DPTO/CASA:270	0110
36288	39522493	VILLALON	MACARENA AYELEN	MENDOZA 380 B° COOPERATIVA	0100
36335	40443512	ACUÑA	PAOLA MICHAELA	B PARQUE INDUSTRIAL CS5 S/N	0140
36382	40615344	ANDERSCH	AGUSTINA SOLEDAD	SAN JUAN BOSCO 1251 B° PEÑI TRAPUN	0103
36429	40284678	BARRIENTOS	CARLOS DANIEL	LIBERTADOR 521	0110
36476	40613918	BRICEÑO	CESAR OMAR	RAMON CARRILLO 497 B° ALTOS DEL SUR	0115
36523	40444023	CAÑON	MARLANO ANDRÉS	B FILLIS DEI MZ G LTS S/N	0103
36570	40444099	CERDA	GABRIEL EDUARDO	LAGO QUILLÉN 436	0103
36617	40615212	CUEVAS	PATRICIA LORENA	LAGUNA BLANCA 262 B° PARQUE ESTE	0100
36664	45946905	ESPINOSA	ANALLA CELESTE	CORDOBA 916	0103
36711	40295200	FUENTES LICAN	AGUSTINA DANIELA	C H RODRIGUEZ 926 B° AEROPARQUE	0103
36758	40702177	GOMEZ JARA	ROGER EXEQUIEL	PASO DE LAS TOSCAS S/N	1200
36805	40615211	HERNANDEZ	FLORENCIA FABIANA MAILÉN	TORIBIO HERMOSILLA MZ J LT 11 B°	0110
36852	40295741	LASTRA	GIMENA SOLEDAD	NORTE	0100
36899	40295190	MAGUNA	FRANCISCO GUSTAVO	BELGRANO 553	0100
36946	40615307	MELO	NAHIR LILLANA	MATORRAS GREGORIA 568	0103
36993	40615342	MONTES	LUCAS MARTIN	SAN LUIS 80	0100
37040	40615694	NAVARRETE	SOFIA DE LOS ANGELES	LAGO LOLOG 480	0103
37087	40295178	PADILLA	ELIZABETH YENIFER	RAMON MONTECINO MZ L LT 9 B° NORTE	0110
37134	40294544	POBLETE	ANTONELLA GABRIELA	C H RODRIGUEZ 1498 B° EZIO ZANNI	0103
37181	40294373	RIQUELME	MAURO GABRIEL	LAGO QUILLÉN CS10 S/N	1200
37228	40295124	ROSALES	GABRIEL AGUSTIN	SANTA FE 61 B° OTAÑO	0115
37275	40295138	SANCHEZ	GIMENA SOLEDAD	CHALIOL WILMIRO 13	0108
37322	40295147	SOBERON	DIEGO MARCOS	LOS ALERCES 76	0108
37369	40615636	URRUTIA SANCHEZ	ALÁN SEBASTIAN	LAGO YARVARCO 72	0103
37416	40615379	VERDUGA	ALEN ALDANA	B BRENTANA MZ806 A LT10	0108
37463	40182166	ZUÑIGA	MICHAELA DALANA	STANSKOVSKY 343 DPTO/CASA:CS116	0108
37510	41437274	ALVAREZ	BLAS MAXIMILIANO	ALFREDO DE ANGELIS 1351,	0110
37557	41124326	BAEZ ROMERO	ROCIO NICOLE	INTERSECCION: ANIBAL TROILO, B°	0110
37604	41438926	BLANCO CONTRERAS	GONZALO TOMAS	CENTRAL	0115
37651	41437313	CARRASCO	SACHA NAHUEL	CIUCCI CS571 S/N	0103
37698	41751232	COLIPY	MATEO EXEQUIEL	RIO NAHUEVE 2527	0103
37745	41287000	DLAZ	ANDREA NOEMÍ	ANTONIO CHAVIER 37 B° PUEBLO	0108
37792	40293701	FLORES	CECILIA ALDANA	LAGO CHIHUIDOS	0340
37839	41437209	GOMEZ	FRANCISCO NICOLAS	BELGRANO 746	0100
37886	40937816	GUTIERREZ MONSALVA	LUDMILA MAILÉN	RIO TROCOMAN 72 B° EZIO ZANNI	0103
37933	41242052	JARA DURAN	JULLANA MARIA ABRIL	GRAL PAZ INTERSECCION: M. VILLAR,	0103
37980	41242092	LOPEZ	GUADALUPE YAMILA ANTONELLA	DPTO/CASA-CS13 B° PAMPA	0103
38027	41286988	MARTINEZ RIVERA	LUZ SOLANGE	GRAL PAZ 380 B° PAMPA	0103
				MONTE HERMOSO MZ1004 LT11 S/N	0108
				LOS CLAYELES 208 B° 25 DE MAYO	0108
				AV MARLANO MORENO 680 B° OTAÑO	0115
				MOSCONI INTERSECCIÓN: H. YRIGOTEN,	0100
				DPTO/CASA-CS 6 B° CENTRO SUR	0140
				B 3 CS D312 S/N	0100
				INT ANGELERI 529 B° RUCA QUIMEY	0100
				LOS JAZMINES 30 B° 25 DE MAYO	0108
				B° SAN MARTIN MZ A21 PISO:PI 1	0103
				DPTO/CASA-DPTO B	0103
				SARMENTO 1118	0103
				RIO FICHI NEUQUEN 2161	0103

38074	40960265	MONJE	SAYRA ANGELES	B BELGRANO S/N BQ 2 ESC PISO-PI 1	0103
38121	41010574	NAHUELÑIR	CARINA ELIZABETH	DPTO/CASA:DP B	0110
38168	41437922	OSORIO	FLORENCIA BELÉN	ING. ENRIQUE CANERA 170 B° UNO	0115
38215	41437598	PIOVESAN	ENZO ARIEL EDUARDO	FORMOSA 536 B° OTAÑO	0103
38262	40995064	RIOS	ROCÍO MICAELA	LAGO TROMEN 457 B° PARQUE OESTE	0108
38309	41837705	ROMERO	OSCAR ALEJANDRO	NEUQUEN 1477 B° PROGRESO	0115
38356	41437242	SAN MARTIN	AMADO SEBASTIAN	B MOSCONI S/N BQ C2 PISO-PI3	0115
38403	41347568	SEPULVEDA	KAREN AYMARÁ	DPTO/CASA:DP C	0115
38450	42486757	TELLO	MARÍA JOSÉ	MARCELO VENUÉLA DPTO/CASA:CS 76 B° CENTENARIO	0115
38497	41124834	VASQUEZ	GONZALO NICOLÁS	B° MOSCONI GRUPO 6 DPTO/CASA:DX 118	0108
38544	41010537	VILLEGAS	FRANCO JOAQUÍN	PERITO MORENO 1030 B° UNION	0108
38591	41590467	AGUILERA	LUIS ALBERTO	YOLANDA ADOBBATI 1957 B° BRENTANA	0108
38638	41609111	ARAVENA	MARLANELA	12 DE OCTUBRE S/N DPTO/CASA:CS 1 B° PROGRESO	0108
38685	42105404	BASUALTO	GUSTAVO BENJAMIN	SAENZ PEÑA 1747 B° BRENTANA	0115
38732	42104707	CANALES	MAURICIO DANIEL	B OTAÑO M202 S/N	0115
38779	41977677	CEJAS	ENRIQUE AGUSTIN	SAN ANTONIO 19	0130
38826	41751211	CONTRERAS SANDOVAL	NICOLAS AGUSTIN	LOC SAUZAL BONITO S/N	0110
38873	41771373	DOMINGUEZ	MATÍAS FEDERICO	B° NOROESTE S/N MZ 5 LT 7A	0110
38920	42975500	FERREYRA	CLARA DANIELA	CARMEN FUNES 998 B° CENTRAL	0103
38967	42097540	GOMEZ	FLORENCIA JULLANA	B° 72 IVY NEHUENCHE EDIF E2 PISO:PB DPTO/CASA:DP13	0103
39014	41590568	HERNANDEZ	MICAELA ROCIO	SANTA ISABEL 968 B° PEÑI TRAPUN	0115
39061	41590592	LATORRE	LOURDES ARACELI	LAGO NAHUEL HUAPI 403 INTERSECCION: LAGO CURRHUE, B° PARQUE ESTE	0115
39108	41590615	MARIFIL	DENIS SANTIAGO	LAS DALLAS S/N LT 218C B° SECCION CHACRAS	0100
39155	41837713	MILLAIN	CARLOS FERNANDO	LA PAMPA 549	0103
39202	41590608	NAVARRETE	BRIAN LEONEL	TUCUMAN 632 B° PAMPA	0115
39249	42104601	PALMA ARANEDA	MARIELA ALEJANDRA	LANIN 484	0115
39296	41590673	POBLETE VILLARROEL	HEBER JULIAN	AV. SCHREIBER 70 B° CENTENARIO	0108
39343	41837725	RETAMALES	VICTORIA AILÉN	ARENAS 126 B° UNION	1200
39390	41590617	ROMERO	JOSE ALBERTO	B ESPERANZA S/N	0115
39437	41437399	SANDOVAL	FERNANDA DE LOS ANGELES	LAGO LOLOG 53 B° UNIVERSITARIO	0100
39484	41590557	SOTO PAREDES	DIEGO ARMANDO MARTIN	LAGUNA BLANCA 347 B° PARQUE ESTE	0103
39531	43215854	VARGAS	FRANCO EZEQUIEL	LAGO LACAR 11	0115
39578	41608746	VILLO	LAUTARO EZEQUIEL	LAGO QUILLEN S/N DPTO/CASA:DX31 B° UNIVERSITARIO	0103
39625	42449901	AGUIRRE	JAZMÍN ESMERALDA	ELORDI ZAPALA 705	0108
39672	43358923	ARLAS	SCARLET EVELIN	LOS ALAMOS 483 INTERSECCIÓN: LOS CIPRESES, B° 25 DE MAYO	0108
39719	42105371	BENEGAS	MARÍA SOL	ROGELIO FUENTES 158 B° UNION	0108
39766	42104790	CAIRONE CONTRERAS	NICOLAS ALEJANDRO	DE LA LUZ S/N LT B57 B° MONTE HERMOSO	0103
39813	42848054	CASTILLO	ERIKA MARÍA SOL	SAN JUAN BOSCO 1055 B° PEÑI TRAPUN	0115
39860	42518537	CONTRERAS	FRANCO GABRIEL	ALBERDI 1267	0108
39907	42604663	DIOCARES	GLANLUCA	LOS AROMOS 144	0108
39954	42709530	FRANCO	ALEXIS EMANUEL	EGUINOA 1309	0115
40001	42653564	GOMEZ	MARCELA ALEJANDRA	SUIPACHA 63 B° CENTENARIO	0108
40048	42449908	HERNANDEZ	CÁNDELA ANTONELLA	ALEM 1433	0108
40095	41837764	LEON	NAHIR AGUSTINA	INDEPENDENCIA INTERSECCIÓN: GREGORIO MATORRAS	0108
40142	42518489	MARDONES	FACUNDO EMANUEL	DPTO/CASA:CS603 B° BRENTANA	0103
40189	43215843	MENDEZ PETERS	ROSA XATOMARA ABIGAIL	GUEMES 900 B° PEÑI TRAPUN	0140
40236	42305799	MUÑOZ	DALANA MAGALI DEL CARMEN	B LLEQUEN MZ H LT3 CS7 S/N	0108
40283	42510470	ORTIZ	HECTOR MAXMILLIANO	SAN JOSE S/N LT 13 B° PROGRESO	0108
40330	42709548	PEREZ	SOLANGE DANIELA	MAGALLANES 164 B° UNION	0108
40377	42305725	QUEZADA	MARIEL JOHANA	COLON 6	0103
40424	42848157	RIVERA	JULIETA IRINA	RIO LILEO 1890 B° EZIO ZANNI	0100
40471	42448371	SALAS	CAMILA ANTONELLA	LAGO ESPEJO 53 B° PARQUE ESTE	0100
40518	42518198	SEPULVEDA	JONATHAN	LAGO MARI MENCUCO 234 B° PARQUE ESTE	0103
40565	45250099	SZINCARUK	VALERIA VERONICA	RIO PICHU NEUQUEN 2456 B° EZIO ZANNI	0103
40612	42517694	VALENZUELA VARGAS	SOLANGE MELINA	RIO MALLEO 56	0103
40659	42802708	VILLALBA	EVELYN ELIANA	LOC PICUN LEUFU SC CHACRA S/N	1200
40706	43421995	AGUILA	EDUARDO EMILIANO	LAS HERAS 45 B° 25 DE MAYO	0115
40753	43421943	ARAVENA TASCONE	ELIZABETH ANGÉLICA	12 DE DICIEMBRE 0	0115
40800	43760205	RASCUR CARO	MILAGROS ITATI	1° DE MAYO BQ C7 PISO-PI 3	0115
40847	43109580	CACERES	LUDMILA JEZABEL	DPTO/CASA: DPTO A	0110
40894	43793415	CASTILLO	SASHA STELLA MARIS	HERMANOS BENENTE MZ D LT10 B° NORTE	0103
40941	43703151	COLIHUINCA GARCES	SHARELA BETSABE	CORDOBA 903 B° AEROPARQUE	0115
40988	43703162	DAZ	EMANUEL ANTONIO	ADOBBATI 02 B° CENTENARIO	0100
41035	43759630	FERRARA	NICOLE ABIGAIL	TRAFUL 1515 B° PARQUE ESTE	0100
41082	43390805	GAVILAN	MARTINA SOL	LAGUNA BLANCA 624 B° PARQUE ESTE	0100
41129	43946921	GUTIERREZ	MARÍA BELÉN	LAGO MARI MENCUCO 242	0103
41176	43422005	JARA	PAULA AGUSTINA	B 154 IVY S/N DPTO/CASA:CS130 B° NEHUEN CHE	0100
41223	43215851	LUQUE	MILAGROS SUYAI	LAGO PUELO 460 B° PARQUE OESTE	0103
41270	43421588	MENDEZ	JULIAN ALBERTO	DE OTHAZ MZ1 DX25 S/N	0108
41317	43703537	MUÑOZ	BRAHIN SURIEL	LEANDRO ALEM 1033 B° UNION	0103
41364	43552978	ORTIZ - MARTINEZ	GONZALO GABRIEL	GRAL PAZ 690 B° PAMPA	0103
41411	43703538	PIUTRIN	GUSTAVO DANILLO	AV. JULIO A. ROCA 1202	0108
41458	43216228	ROSECO	LAUTARO NICOLAS	CHALLACO 360 B OTAÑO	0115
				SALVATORI S/N	1200
				ANIBAL TROILLO 1355 B° CENTRAL	0110
				SOSA MAESTRO S/N	1200
				PJE ARROYO PICUN LEUFU S/N	1220

41505	43553473	RUBILAR	LEONELA BELEN	CHUBUT 0	0115
41552	43759647	SELESKY	ISALAS NATANAEI	JUAN OTAÑO 700 B° OTAÑO	0115
41599	43703140	TIZNADO	YULLANA GISEL	INDEPENDENCIA 71 B° PROGRESO	0108
41646	43553464	VAZQUEZ	CELENA AILÉN	SCHNEIDER 64 B° CENTENARIO	0115
41693	43215889	ZAPATA	AGUSTÍN NATANIEL	GUEMES 22 B° PEÑI TRAPUN	0103
41740	43946786	ALONSO	NAHUEL NICOLAS	ROBERTO GOTENCHE 1392 B° CENTRAL	0110
41787	43946733	BARROS	KEVIN ALEJO	B° MOSCONI GRUPO 3 DPTO/CASA:DX D03	0115
41834	44014772	CANDIA ZARATE	LAUTARO AGUSTÍN EZEQUIEL	ALBERDI 753 B° PAMPA	0103
41881	44311298	CHANDIA	ALDANA GABRIELA	INDEPENDENCIA 29	0108
41928	43946737	DE LOS RIOS	JOHANA LUCRECIA	CALLE 6 19	0110
41975	44103448	FERNANDEZ	MICAELA MAGALI	B MOSCONI S/N GR C1	0115
42022	44090283	GARCIA INVERNATO	FRANCO ELLAN	GREGORIO ALVAREZ DPTO/CASA:CS 3 B° ALBORADA	1200
42069	44090689	GUTIERREZ	JORGE GABRIEL	MARTINELLI/SCHREIBER 62	0115
42116	44238248	LABADIE	ALÁN BRANDON OSCAR	LAGO ESPEJO 39 B° PARQUE ESTE	0100
42163	43946954	MAIDANA RIOS	AGUSTÍN JOEL	RIO NAHUEVE 2552 B° EZIO ZANNI	0103
42210	43946757	MENDEZ	CESAR AUGUSTO	MERIDA ANTONIO 280	0115
42257	44463035	MORALES	CANDELA YAMILA	25 DE MAYO CS 38 S/N	0103
42304	43946962	NIEFERGOL	JULIETA	RIO QUILQUIHUE 56	0103
42351	43946933	PARRA	ANDREA BELEN	LEANDRO ALEM 1041	0108
42398	44481403	PRUNETTI	JUAN GIOVANNI	RUTA 237 S/N KM 1358	1200
42445	44909587	RIQUELME	DANIEL EZEQUIEL	ALMANCAY S/N B° ALICURA	1200
42492	44014709	SALVO	RODRIGO GUSTAVO ARIEL	B 2 DE ABRIL S/N LTS	0103
42539	43700274	SEGUEL CARRIZO	CAMILA LUCIA	LOS ALAMOS 20 B° 25 DE MAYO	0108
42586	44103495	TAPIA	ULISES ALEJANDRO	B° MOSCONI S/N BQ C3 PISO:1 DPTO/CASA-B	0115
42633	44014619	VERDUGO CAÑULAF	JOSELIN DANIELA	CHUBUT 344 B° OTAÑO	0115
42680	44103432	ZUÑIGA	JENIFER NICOLE	LAGO ESPEJO 59 B° PARQUE ESTE	0100
42727	44825183	ANTIGUAL	CARLA AILIN	B° 72 VIV NEHUENCHE EDIF E1 PISO:PI 2 DPTO/CASA-DPTO P6	0103
42774	44825904	BASCUR OSES	LARA ELUNEY	LAGO TROMEN 537 B° PARQUE OESTE	0103
42821	44801572	CABRERA	VALERIA MAGDALENA	LAS HERAS 45 B° 25 DE MAYO	0115
42868	44780126	CAYHUEQUE	MAICOL JUNIOR	LAS LILAS 30	0115
42915	45375219	CORTES ACUÑA	BRALAN EZEQUIEL	BENAZAR 1846 803 B 21 B° PROGRESO	0108
42962	44780021	ESCALONA	JUAN MANUEL	LAGO MARI MENCUCO 265 B° PARQUE ESTE	0100
43009	45375216	GARDEL	NAIR AYMAR	LAGO ESPEJO 21 B° PARQUE ESTE	0100
43056	45259324	GUTIERREZ	LUCIANA MARISOL	LOS BARREALES 442	0100
43103	44909323	KEDAK	GAMALIEL ELIEZER	RIO AGRIO DPTO/CASA:CS 20 B° EZIO ZANNI	0103
43150	44779160	LULAN CERRUTTI	FEDRA MARTINA	LEANDRO ALEM 577	0100
43197	44825165	MENDEZ SILKA	GONZALO AGUSTIN	PUEYRRREDON 12	0103
43244	44671705	MUÑOZ	LUZ MELINA	25 DE MAYO 651 B° PEÑI TRAPUN	0103
43291	44780302	OROZCO	HERMAN EMILLANO	SAN JOSE MZ 803 LT 8 B° PROGRESO	0108
43338	44909298	PEREZ PAVON	SASHA LAILA	LOS SAUCES 353 B° 25 DE MAYO	0108
43385	44909286	RAGNI CAMPOS	HEBERT ALFREDO	SANTA CRUZ 580 B° RUCA QUIMEY	0100
43432	45028769	RODRIGUEZ	JUAN IGNACIO	LAGO MOQUEHUE 36 B° PARQUE ESTE	0103
43479	44802352	SALINAS LOPEZ	SANTIAGO NICOLAS	12 DE OCTUBRE DPTO/CASA:CS75	0108
43526	45375801	SEPULVEDA HERRERA	KEVIN ALEXANDER	MOSCONI 945 B° PEÑI TRAPUN	0103
43573	44684689	TRUJILLO	SANTIAGO JOAQUIN	ANTONIO MERIDA 510	0115
43620	44780037	VIDELA RAMDAN	JULIETA	LAGUNA BLANCA 1714 B° PARQUE ESTE	0100
43667	45732213	ACUÑA	GERMAN EMMANUEL	SANTIAGO MARTINELLI 355 B° CENTENARIO	0115
193	8377469	LEZCANO	JOSE ALEJANDRO	URQUIZA 677	0103
240	8377376	MONSALVEZ	JUAN CARLOS	B° SAN MARTIN S/N BLOQUE A PISO:PI 1 DPTO/CASA-DP B	0103
334	8583173	SANCHEZ	NESTOR RAUL	SAN MARTIN 371	0115
381	8377173	VEGA	EDUARDO AMADOR	SARMIENTO 564	0103
475	10531330	CIUCCI	JORGE ALFREDO	B MOSCONI MK C1 PII DP A 0	0115
569	10701939	KOBYRNIC	MIGUEL	KEIDEL JUAN 1264	0115
663	10152497	POZZO	MANUEL VALENTIN	LAGO LOLOG 02 B° UNIVERSITARIO	0115
1086	11088049	PACHECO	JOSE EDUARDO	LAS AMAPOLAS 34	0108
1227	10913297	AGNOLAZZA	LINO	JUAN SOUFAL 224 B° SOUFAL	0115
1521	11088174	CERDA	CARLOS ALBERTO	CHUBUT 376	0100
1415	11276965	GUTIERREZ	ARNALDO	PRIMEROS PINOS 1441	0115
1462	11531743	LUPICA	SALVADOR	12 DE DICIEMBRE S/N B° ALICURA	1200
1650	11276831	VALENZUELA	GUILHERMO OSVALDO	OTAÑO JUAN 576	0115
1697	11855298	ALBORNOZ	EMIDIO RAMÓN	LOS RADALES 365 B° 25 DE MAYO	0108
1838	11697427	FIGUEROA	BERNARDO	1° DE MAYO 401 B° CENTENARIO	0115
1932	11706625	MARCIAL	WENCESLAO	PRINCIPAL SAEZ 974 B° COOPERATIVA	0100
2026	11806204	REYES	LUIS ARTURO	ADOBATTI 483	0115
2214	18774090	CARIPII	JULIO	LOC FILLIS DEI S/N MZ H LT CJ	0105
2261	12210002	DEIMUNDO	CLAUDIO OMAR	PERITO MORENO 245	0100
2355	12432452	JARA	RICARDO	B 5 MARTIN BQ A19 PB DP B S/N	0103
2402	12523955	MELO	JORGE ALBERTO	CORRIENTES 315 B° COOPERATIVA	0100
2496	12633811	REYES	MARIO	ALEM 1345	0108
2590	11806371	VEGA	MARIO	SALLA 982 B° AEROPARQUE	0103
2637	15148082	ARANCENA	SERGIO HUGO	ARENALES 65	0108
2684	15562069	BORROMELLI	DANIEL HORACIO	RIO LILEO 2126	0103
2825	12871243	GUERRERO	MANUEL ANGEL	SARMIENTO 11	1200
2872	13209027	LIEMPE	HERIBERTO	9 DE JULIO 20 B° PROGRESO	0108
2966	15148228	ORTEGA	NORMANDO	MIGUEL BENAZAR 3 MZ 466 B° 48	0108
3107	12793909	VALLEJOS	ALBERTO	YTIENDAS - PROGRESO 1 DE MAYO PIS DP A CS7 S/N	0108

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO**FEMENINOS: 480****MASCULINOS: 480****NO BINARIOS: 0**

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 20

TOTAL REGISTRO PADRON: 56467

CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 192

TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 295


LISTADO SORTEADOS
SORTEO DE LA IV CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
20	6507016	ARIZMENDI	VIVIANA EDITH	B ENSUEÑOS II LT13 S/N	1500
315	10042167	RIQUELME	CARMEN ELIDA	LAS PALOMAS 217	1505
610	10670520	MARIN	ROSA	DE LOS SORBUS 60	1600
905	10547436	CONCHESO	ALICIA FRANCISCA	PEDRO CAYUN 447 DPTO/CASA:5 B° EL CALAFATE	1600
1200	10662300	SCHWEITZER	SUSANA MONICA	WEBER CARLOS 725	1500
1495	11165763	LABIN	EDUARDO EUGENIO	MAZANA 476 B° KALEUCHE	1510
1790	11425374	BRESSAN	RUBEN DARIO	PEDRO VIDAL 593 B° INACAYAL	1600
2085	11498054	PNUER	HECTOR ARGENTINO	PENINSULA EL PANGUINAL	1610
2380	12249494	FLORES	MABEL ANGELICA	MANUEL BELGRANO 231	1500
2675	11498078	TIERNO	MARIO LUIS	PJE LAS FLORES S/N	1650
2970	13242661	GUTIERREZ PECEMIEL	ISMAEL JUAN	ROCA JULIO A. 1343	1500
3265	13557773	TORRES	EDUVINA	BELGRANO CS 101 S/N	1500
3500	12778849	GODOY	JOSÉ AUDILIO	LOS NOTROS 410 B° PRIMEROS POBLADORES	1400
3855	14421668	TORO	PORFIRIA	LOS COIHUES CS4 S/N	1505
4150	13086314	GOMEZ	MARIO HECTOR	TTE. RAMAYON 765 PISO:PB DPTO/CASA:DP3	1500
4445	13913727	SALGAN	CARLOS MARCOS	MOLINA CAMPOS DP3 357	1505
4740	13415650	EPULLAN	CEFERINA	B 80 VIV ALE MZ R 3 CS3 S/N	1300
5035	13767736	PISANO	PATRICIA CLAUDIA	PAIMUN 2137 B° EPULAFQUEN	1600
5330	14478074	CARUSO	LIDIA BEATRIZ	HEROES DE MALVINAS 16	1500

5625	14388429	NEIRA	ELBA	QUINQUELA MARTIN 451 B° SAN JORGE	1505
5920	14971996	BOURDET	MARIA JULIA	CALLEJON DE GINGINS 245 LT 17 B° VEGA CHICA	1505
6215	16058215	LUNA	ALFREDO OMAR	PIL PIL 300 B° CHACRA 4	1505
6510	16041258	VEGA	MANUEL FRANCISCO	EVA DUARTE 1151 B° PRIMEROS POBLADORES	1400
6805	16333196	GAJARDO	ZACARIAS JULIO	SARMIENTO 190, INTERSECCIÓN: 3 DE CABALLERIA,	1500
7100	16128108	QUEUPAN	AVELINO	AUCAPAN	1430
7395	16598415	CANESTRARI	DARDO OMAR	BELGRANO/ROCA 912	1500
7690	16717012	LOPEZ	VERONICA MAGDALENA	LOS CERRITOS 275	1320
7985	16712030	VAZQUEZ	RINA PATRICIA	PERON EVA D.DE 1079	1400
8280	17635075	GAHAN	MARIA JOSE	PIREN 199	1500
8575	18421440	PEISAJOVICH	BARBARA JUDITH	MARIANO MORENO 219	1500
8870	18554817	BAGLIETTO	SANDRA FABIANA	PICUNCHES 733	1600
9165	18069791	GUTIERREZ	DOMINGO FABIAN	AMANCAY 705	1600
9460	18098715	RIVERA	GABRIELA ANA	BIORKMAN 608	1400
9755	18617994	CARBONE	CAROLINA ANDREA	RUTA 62 KM 4 DPTO/CASA:CS 13 B° EL ABROJAL	1510
10050	18166961	LOPEZ	SANDRA ISABEL	FELIX SAN MARTIN 557 DPTO/CASA:DP12	1400
10345	18179940	TRECANAO	JUANA	LAS MOSQUETAS 221	1600
10640	20121715	CURIBE	CARLOS HORACIO	NAHUEL 43	1300
10935	20120739	MONTRE	SEGUNDO ALBERTO	LOS CERRITOS 0	1320
11230	20262809	VALENZUELA	JOSE BENEDICTO	TRAFUL 259	1505
11525	20984672	CUBISINO	ANDRES JUAN	PASEO DE LA LADERA 213 B° ALIHUEN ALTO	1505
11820	20596498	MELO	UBERLINDA CORINA	KOESSLER BERTA 257	1505
12115	20596470	VAZQUEZ	CLAUDIA SUSANA	RODRIGUEZ LEOPOLDO 524	1500
12410	21918552	DAMONTE	MARIA GISELA	ALJABAS 347 B° ALTOS DEL SOL	1500
12705	21389016	MELIS	MIGUEL ANGEL	TROMEN 73	1600
13000	21496698	SPINELLI	RICARDO JORGE	QUILLEN 2068	1600
13295	22326381	CLINAZ	CARLOS ADRIAN	LAS MUTISIAS 260 B° LONQUIMAY	1400
13590	22524239	LINARES	ISABEL LIDIA	CLARA BRITO 45 B° 19 VIVIENDAS B° LANEN	1400
13885	21891998	RODRIGUEZ	ROSALBA	B EL CASCO S/N DPTO/CASA-LT13	1505
14180	22721843	ARRLAGADA	JUAN CARLOS	B GOB NQNOS EDIF E2 DP81 S/N	1505
14475	22873743	FRONTINI	CYNTHIA ELENA	CAMINO DEL CONDOR 165 B° VILLA CORRENTOSO	1600
14770	22527504	MOL	LORENA BEATRIZ	COPELLO 415	1600
15065	22813713	SERRANO	MAXMILLANO ORLANDO	CATAMARCA 51	1400
15360	23088329	CASTRO	CARLA CARINA	ANICETO 360	1400
15655	23510389	JESENOVEC	MATIAS	AV. SAN MARTIN 1212	1500
15950	22909724	POBLETE	GABRIEL ALEJANDRO	PEREZ CNEL CS4 11	1500
16245	23428196	ANTILEO	EDUARDO	ATREUCO	1440
16540	23833035	FAGA	PABLO ALBERTO	RIVADAVIA 1104	1500
16835	23726323	MATAMALA	MARTA	KOESSLER BERTA (VM) 342	1505

17130	23726179	RUBILAR	ELIO CESAR	LOS PIÑONES CS402 S/N	1505
17425	28052678	BAZTERRICA	SOFLA	FELIXAMADOR 600	1500
17720	25100994	FIONDA	LUIS EMILIO	ANTARES 42 DPTO/CASA:CS 4 B* LAS BALSAS	1600
18015	24017863	MELIÑANCO	JULIO	RODRIGUEZ LEOPOLDO 25	1500
18310	24986222	SALGADO	LUIS ALFREDO	LOS PINOS S/N DPTO/CASA:CS34 B* 48 VIVIENDAS - VAMEP	1505
18605	25081188	BARRIONUEVO	JUAN MANUEL	LAS RETAMAS 31 B* EL CRUCE	1600
18900	25373449	FERNANDEZ	CAROLA MERCEDES	LOS CIPRESES 1736	1500
19195	25476550	MARTINEZ	JULIETA	CERRO COM DIAZ S/N DPTO/CASA:CS2	1500
19490	25189493	RUCCI	CLAUDIO MARCELO	LOS ROBLES - B* LOS ROBLES S/N LT 12 MZ B	1505
19785	25544139	AVENDAÑO	EDUARDO MAURICIO	B CALDERON CS16 S/N	1500
20080	26250544	ELIZALDE	LUCLANA	LAS RETAMAS 365	1600
20375	26133761	LOPEZ	IGNACIO	LOS FRESNOS 365	1600
20670	25544148	PRIETO	ALEJANDRA CARINA	HERNANDEZ JOSE 385	1505
20965	30231544	VALVERDE	DIANA LORENA	B* CHACRA 30 MZ N LTS	1505
21260	26807871	CARDENAS	SERGIO RENE	JOSE MARIA PAISIL 402	1600
21555	26825993	GOMEZ	RAMON ALBERTO	MASCARDI 344	1500
21850	28906583	MORAN	ALEJANDRO EZEQUIEL	LUMILLA 150	1600
22145	26943488	SCHIAFFINO	ANDREA LORENA	B* ALTOS DE LA VEGA MZ 8 LT 2	1505
22440	27556094	BANDA	LAURA CRISTINA	QUINQUELA MARTIN 480 B* VEGA SAN MARTIN	1505
22735	27107320	ESPERGUEL RODRIGUEZ	MILTON BRUNO	LACAR 603 B* NORTE	1600
23030	27352328	LINARES	ANGEL RAUL	PJE AUCAPAN S/N	1430
23325	27385919	PEÑA	GISELA EDITH	CERRO BELVEDERE 72	1600
23620	27115344	URPI	MARIA LAURA	CURRUHUE 260	1400
23915	27994389	CAÑICUL	CLAUDIA ROSARIO BERTA	ATREUCO	1440
24210	28128143	GIMENEZ	CLAUDIO LEONARDO	CATAMARCA 443 B* SANTA JULIA	1400
24505	27939407	MONIA	CECILIA LORENA	LOS PIONEROS 51	1600
24800	27758402	SALAZAR	JAIME JAVIER	FOSBERY 700	1500
25095	28704659	ARAYA	CARLOS DANIEL	LAS ROCAS 0	1300
25390	28490025	DELLA CELLA	MARIO CESAR	LICURA 286 DPTO/CASA:DP 4	1600
25685	29154229	JIMENEZ	NATALIA CECILIA	B CHACRA 28 MZ B LT24 S/N	1505
25980	28711354	PEREZ	HECTOR DANIEL	LAS FRUTILLAS 390	1600
26275	28636393	VALLEJOS	NORA SILVANA	VILLARINO 125	1400
26570	29823220	CARDOSO	NICOLAS EZEQUIEL	PASEO DEL SOL 190 B* ALIHUENBAJO	1505
26865	29319911	GONZALEZ QUESNEL	FELIPE	CARLOS WEBER 1036 PISO:PII DPTO/CASA:DP B B* CENTRO	1500
27160	28787980	NAVARRO	PATRICIA ELIZABETH	AMANCAY 292 B* EL PINAR	1600
27455	29391901	SEQUEIRA	ELISABETH NATALIA	RIO MINERO 133 B* 3 CERROS	1600
27750	30623022	BRONDINO	FRANCO DANIEL	RIVADAVILA 1220 DPTO/CASA:DP3	1500
28045	30401726	GARCLA	ERNESTO SANTIAGO	OBEID 934	1500
28340	29716463	MORERO	GABRIEL ANDRES	LAUTARO CACIQUE 0	1300
28635	30128607	SASTRE	NOELIA JAINEN	EVA DUARTE 621	1400
28930	30970899	BEPRE	MARIANO GABRIEL	LANN 425	1400
29225	30734718	FERNANDEZ	MARIA SOLEDAD	MICHAY 474	1600
29520	30584935	MARTINEZ	LUCLANA DANIELA	LAS ROSAS 45	1300
29815	30961360	QUINTULEN	CLAUDIO CEFERINO	BELGRANO 751	1400
30110	31685670	ACCORINTI	VANINA ANGELA	QUILLEN 93 CABAÑA 2 B* BICKEL	1505
30405	40183309	CORNELIO	IRMA EUGENIA	MIRADOR DEL BAYO 154 SAAVEDRA	1600
30700	31514163	HIRLART	CRISTIAN FABIAN	JUEZ DEL VALLE 1076	1500
30995	31475245	PAICHIL	MARIA EUGENIA	B IPPV S/N DPTO/CASA:CS5	1620
31290	31784924	SEGURA	MATEO	CACIQUE CURRUHUINCA 755 PISO:PII DPTO/CASA:DP18	1500

31585	32271532	BLANCO PEÑA	JONATAN MARCOS	ANSELMO ALVAREZ 384 B° EL MALLIN	1600
31880	32350118	FERREYRA	VERONICA NATALLA	COMUNIDAD SECTOR PAMPITA	1600
32175	31796556	MANSO	CAROLINA ANDREA	ELORDI 931	1500
32470	31960245	QUINTOPURAY	LEONARDO SEBASTIAN	LAS MOSQUETAS 481	1600
32765	32401122	VERA	MARIANO ESTEBAN	CERRO BELVEDERE 337	1600
33060	32995242	CARDOZO	CRISTIAN HUGO	PRIMEROS POBLADORES 416	1600
33355	32841950	GODOY	VANESA NOEMI	MILANESIO PADRE 535	1400
33650	32918947	MONTECINOS	VERONICA YANET	B° CANTERA S/N 44	1500
33945	32945089	RISSO	LUCIA	CANOPUS 262 B° LAS BALSAS	1600
34240	33783899	ALVARADO	DAMIAN EZEQUIEL	PASEO DEL CUYEN 26 CABAÑA 2	1505
34535	34347166	CONTRERAS	ABEL	B CHACRA 30 MZ I CS4 S/N	1505
34830	33635122	HUENUFIL	BAUTISTA	AUCAPAN	1430
35125	33798967	NOCETTO	PAULA	LAS RETAMAS 347 DPTO/CASA:DP2	1600
35420	33942371	SANCHEZ CUEVAS	ALEXANDER	RAGUSI DOMINGO CS18 S/N	1500
35715	34596393	BAGGIO	MARIANO ANDRES	COMAHUE 636 B° NORTE	1600
36010	34529690	DIAZ FANTINELLI	ROCIO	ROCA PII DP1 868	1500
36305	33942575	LARDIT	VERONICA TATIANA	CHILE 167	1400
36600	34539694	PANESI	AGUSTIN ALEJANDRO	MANUEL BELGRANO 965 DPTO/CASA:DPTO8	1500
36895	34807221	SOTO	YONATHAN FERNANDO	B° LOTE0 SEPULVEDA LT 73B	1505
37190	35272667	BENITEZ VEGA	ANAHI CELESTE	DEL CIPRES 45 B° VILLA CORRENTOSO	1600
37485	35212796	EUJENIO	ROMINA ELIZABETH	3 DE CABALLERIA 257 DPTO/CASA:DPTO 4	1500
37780	35077473	LOCATELLI	MARCOS	EVA DUARTE 347	1400
38075	35063658	QUEVEDO VILLAGRA	CARLOS DANIEL	SAN LUIS 65 B° PRIMEROS POBLADORES	1400
38370	35312912	VERA	NATALIA BEATRIZ	PICUNCHE5 591	1400
38665	35817644	CAHUIMPAN	CRISTIAN DANIEL	PRIMEROS POBLADORES 581	1600
38960	35608319	FERNANDEZ	FELIX	LA UNION 111	1500
39255	36299118	LOPEZ	MAYRA ALEXANDRA	CACIQUE ANTRIAO 915	1600

39550	35557039	PRIETO RIOS	FACUNDO SEBASTIAN	PATAGONIA 64	1400
39845	35968665	VALLEJOS	MATIAS LUJÁN	B° CHACRA 28 S/N MZ C LT11	1505
40140	37229629	CAÑAL	EVELIN LEONELA	LEOPOLDO LUGONES 338	1505
40435	36930928	GABRIELLI	PAULA	RIVADAVIA 1165	1500
40730	35922521	MERCADO	ELIANA BELEN	LOS PEHUENES 73 B° PRIMEROS POBLADORES	1400
41025	37250111	ROCHA	MICAELA ROSARIO	SAN MARTIN PII DP4 1358	1500
41320	37947120	ANTIFIL	ROLANDO	25 DE MAYO S/N 29 3F	1300
41615	35968446	CURÑANCO	CARLOS ATILIO	LOS NOTROS 345	1400
41910	37226737	IRALE	JOSEFINA DEL PILAR	OBEID 640	1500
42205	36981264	PARRA	FERNANDA KAREN BELEN	LA RIOJA 79 B° LAS ROSAS	1505
42500	37857274	TERCEROS	WENER AQUILES	LOS PINOS 155 B° PUERTO BAHIA MANZANO	1600
42795	38583878	BARLES	LUCLANO MARTIN	GRAL. ROCA 1343 DPTO/CASA:DP 27 B° CENTRO	1500
43090	37947187	EPULLAN	ELIZABETH	MILLARAY 17	1300
43385	38430159	LOPEZ	FRANCO JOSE	COMBATIENTES DE MALVINAS 156	1300
43680	37458843	PRIETO	MARIA LUZ	LAS MUTISLAS DPTO/CASA:CS 45 B° JARDIN	1505
43975	38204283	VERA OBANDO	DANIELA ARACELI	UTA 40 KM 2106 1/2	1600
44270	39681816	CANUILLAN	ALEJANDRA BRIGIDA	HEROES DE MALVINAS 707	1400
44565	39149077	GARCIA	MATIAS JESUS	CERRO BANDURRIAS B° CHACRA 28	1505
44860	39380231	MATURANO	ANTONELLA PATRICIA	AGUSTIN CACACE 235	1400
45155	39129010	RAMIREZ	PRISCILA MACARENA	LOS PEHUENES 305	1400
45450	38633833	VUONO	JUAN MANUEL	LAS RETAMAS 481 B° LAS PIEDRITAS	1600
45745	39523983	CASTILLO	LAUTARO EZEQUIEL	LAS FLORES CS25 S/N	1600
46040	39683362	GUTIERREZ	JEREMIA NEHUEN	PEDRO VIDAL 342 B° EL MALLIN	1600
46335	40030205	MURUA LEAL	LUIS EMANUEL	ORION 275 B° LAS BALSAS	1600
46630	39985556	SANCHEZ BUAMSCHA	GABRIEL LEÓN	MANUEL CHIDIAK S/N DPTO/CASA:5	1500
46925	40613279	AVILA KRAUS	CAMILA ELSA	LOS CEREZOS 44 B° EL ARENAL	1505
47220	40067491	DUMIHUALA RODRIGUEZ	SANDRA ABIGAIL	NERUDA PABLO 85	1505
47515	40294098	MALPU AEDO	AGUSTINA MICAELA	PASEO DEL PIONERO 249 B° ALIHUEN ALTO	1505
47810	40613403	RAMIREZ	ANTONELLA CELESTE	LAS LAJAS S/N B° CHACRA 4	1505
48105	42756950	AGUILAR	SOFÍA EDITH	B° MILITAR SUBOFICIALES DPTO/CASA:CS 4	1400
48400	40899436	CREXELL	JUAN	PERITO MORENO 2051 18 B° CASCADA CHICA	1500
48695	40613485	LAGOS	EMILLANO EZEQUIEL	LOS SAUCOS CS16 S/N	1505
48990	41469527	PIFERRER	THOMAS BRIAN	QUETRIHUE 361	1600

49285	41050220	VAZQUEZ	NICOLÁS AGUSTÍN	B° CANTERA 112	1500
49580	42232082	CAPOBLANCO	MALENA	LAS RETAMAS 646 B° LAS PIEDRITAS	1600
49875	42152728	GONZALEZ	JAVIER SERGIO ANDRES	VILLA TRAFUL LT14 PISO:P12 DPTO/CASA:CS2	1620
50170	42166466	OPAZO	CAMILA	NUÑEZ ERNESTO 17	1505
50465	41347997	TIERNO	YONATAN ANDRES	PRIMEROS POBLADORES 720 B° LAS MARGARITAS	1600
50760	43834878	CAHUIMPAN	ANGEL EZEQUIEL	VIDAL PEDRO 450	1600
51055	42462452	GAVUZZO	CAROLINA MARLA	PASEO DEL COLOR 226	1505
51350	42287393	MILLANAO	LUCAS DAMIAN	PEHUENCHES 855 B° NORTE	1600
51645	42727399	SANCHEZ CABJOLSKY	FELIPE	DEL CIPRES 377 B° LOMAS DEL CORRENTOSO	1600
51940	43215761	BARRIGA	VANESA RAYEN	LOS RADALES S/N DPTO/CASA:CS38	1505
52235	43947246	FONSECA GARRIDO	INGRID	LAS ROCAS DPTO/CASA:CS 47 B° JARDIN	1300
52530	43530729	MONETTI	AITANA	GABRIEL SAUREL 590, INTERSECCIÓN: LANIN, B° PARQUE LA CASCADA	1505
52825	43156298	SANDOVAL	FERNANDO ISALAS	9 DE JULIO S/N B° CENTRO	1300
53120	43703360	BENITEZ	BRAIAN ALEXANDER	LOS CONDORES 865	1400
53415	43911040	GIMENEZ MANLAS	LUCIA	PJE LG MELIQUINA 2 MZ C1 S/N DPTO/CASA:LT 6	1570
53710	44311738	NIRILEF	ISALAS URIEL	NEUQUEN 480	1400
54005	44014030	SILVA	LUZMILA DALANA	LA RIOJA 473	1505
54300	45110219	CAMPS	MARIO EMANUEL	VILLA TRAFUL S/N LT43	1620
54595	45028376	GUTIERREZ	SOFIA MAGALI	MOLINA CAMPOS 357 CAB 6 B° VEGA SAN MARTIN	1505
54890	44684943	PACHECO	BRAIAN LAUTARO	CHUBUT 120	1400
55185	44780401	USDRAS	MILAGROS	MENDOZA 371 B° PRIMEROS POBLADORES	1400
316	6407534	RIVAS	MARLA SUSANA	GAM 6 510	1400
611	10111359	MARTINEZ	OLGA BEATRIZ	LACAR 111 B° NORTE	1600
906	10830569	CONTRATTI	MARTA MARLA DEL CARMEN	RIO MINERO 381 B° 3 CERROS	1600
1201	10847666	SEPULVEDA	JUANA EDILLA	BERNI ANTONIO 646	1505

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 96

MASCULINOS: 96

NO BINARIOS: 0

NUMERO ALEATORIO OBTENIDO: 160
 TOTAL REGISTRO PADRON: 24176
 CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 96
 TOTAL REGISTRO PADRON / CANTIDAD CANDIDATOS A JURADO: 252



LISTADO SORTEADOS
 SORTEO DE LA V CIRCUNSCRIPCION

Nº de orden	Matricula	Apellido	Nombre	Domicilio	Circuito
160	10746004	ARANDA	MARIA CELIA	B DON BOSCO CS2 S/N	0720
412	10822685	GODOY	JUANA RUDECINDA	VERA CLEOMEDES/GORNI S/N	0670
664	10861513	NAVARRETE	NORBERTO	DON JAIME DE NEVARES DPTO/CASA:CS 4 B° URIBURU	0500
916	10861616	SAN MARTIN	LAURENTINO	PJE CAEPE MALAL S/N	0530
1168	12305592	SOLORZANO	MARIA CRISTINA	PRIMEROS POBLADORES 0	0750
1420	13010105	SAEZ	ALBA DEL CARMEN	SAN MARTIN 0	0500
1672	12507940	SOTO	BENIGNO ADAN	B CENTRO S/N	0650
1924	12951522	RODRIGUEZ	HECTOR OMAR	AVDA CENTENARIO 506	0500
2176	13574797	PUEL	OSCAR RUBÉN	VACA LAUQUEN DPTO/CASA:CS21 B° LAS LUCES	0670
2428	14500184	MORALES	MIGUEL ANGEL	EL MAYAL 1033	0500
2680	14986379	MALDONADO	JOSE CARMELO	SAN EDUARDO 832	0500
2932	16194681	FUENTES	NARCISA DEL CARMEN	ANGELELLI S/N	0500
3184	16426772	ARAVENA	JUANA	B 26 VIV CS18 S/N	0700
3436	16702272	RIQUELME	OSCAR IBRAHIM	E FLORES 1190	0500
3688	17572432	KUNKEL	ROSA MARTA ANGELICA	ARROYO ATREUCO S/N	0600
3940	17618343	CABRERA	GUILLEMINA DEL CARMEN	RIO NEGRO 0	0440
4192	17828374	SEPULVEDA	MARGARITA	DE NEVARES JAIME 0	0600
4444	18552963	LEIVA	SANDRA ISABEL	UTA 29 S/N KM 29 ZONA CHACRAS	0750
4696	20121358	CASTILLO	SILVANO	PJE COLIPILLI S/N	0790
4948	20121803	SANDOVAL	NORA ESTER	NEWBERY 17 B° TIRO FEDERAL	0500
5200	20592324	LOPEZ	HOMERO DEL TRANSITO	PJE COCHICO S/N	0580
5452	21384750	BENEGAS	INES MATILDE	ANTARTIDA ARGENTINA 90	0500
5704	21643271	PARDO	SIMON DEL TRANSITO	DE NEVARES JAIME S/N	0440
5956	22041927	FONSECA	EDUARDO JORGE	CUELLO BENJAMIN 0	0450
6208	22126323	SASO	JOSE FELICIANO	LA FRAGUA 0	0600
6460	21993985	HERNANDEZ	ALEJANDRA	LOS BERBEL 396 B° URIBURU	0500
6712	22541518	VENEGAS	ANABEL	PICHACHEN 0	0500

6964	23520220	LEON	JAVIER VICENTE	LOS MICHES	0630
7216	22909763	VEGA	JUAN CARLOS	SAN EDUARDO 0	0500
7468	24157970	KILDAU	MARIA ALEJANDRA	TROILO ANIBAL 558	0500
7720	23941602	VALENZUELA	PEDRO ALEJANDRO	SECCION CHACRAS SUR S/N	0500
7972	24893364	GUZMAN	SILVIA ISABEL	VILLA DEL NAHUEVE	0640
8224	24606949	SURA	LUIS HORACIO	SAN MARTIN 219	0500
8476	24878191	GUZMAN	MARISA	PJE GUAÑACOS S/N	0620
8728	24915523	TORRES	MARIA CRISTINA	INVERNADA VIEJA S/N	0600
8980	26225068	GONZALEZ	CLAUDIA TRANSITO	PEHUENCHES 0	0540
9232	26080852	RODRIGUEZ	RICARDO AGUSTIN	AV. CENTENARIO 719 B° JARDIN	0500
9484	26458962	CAVIERES	NILDA VERONICA	NAMUNCURA CEFERINO 742	0500
9736	26509875	PARADA	ERNESTO HUMBERTO	B RISCOS BAYOS S/N	0670
9988	27186720	CAMPOMORI	LUCAS EDGARDO	CORRIENTES 743 B° AREA DE FRONTERA	0500
10240	26503889	MOYA	GABRIEL ALEJANDRO	EL CEREZO S/N	0650
10492	27995542	BARROS	CEFERINO	SAN JUAN S/N	0440
10744	27987747	MELLAO	MARCELINA DEL CARMEN	GENERAL PAZ 1368	0500
10996	28003216	ALBORNOZ	MARIA MARGARITA	LOC MANZANO AMARGO S/N	0690
11248	29251801	JARA	JOSE ADAN	LOC EL CHOLAR S/N DPTO/CASA: CH2	0720
11500	28557870	TAPIA	SILVIA ADRIANA	ATAHUALPA YUPANQUI 48	0500
11752	29750049	GRANDON	JUAN JOSE	COCHICO S/N	0580
12004	29453082	SEPULVEDA	EUGENIA	LOS CHACAYES S/N	0650
12256	30584104	FLORINDO	JAVIER ABEL	LOS ÑIRES 120 B° CENTRO	0650
12508	30567045	RODRIGUEZ	NOELLA NOEMI	DOMUYO 927	0500
12760	31157238	CUEVAS	VANESA MARINA	B DON BOSCO II S/N	0720
13012	30584169	RIVERA	ANA AGUSTINA	TROIÑO 664	0600
13264	31687917	CONCHA	SALVADOR HIPÓLITO	GREGORIO ALVAREZ 866 B° JARDIN	0500
13516	31687940	RETAMAL	MARIA HORTENSIA	SAN CAYETANO CS 50 S/N	0500
13768	32289488	CASTRO	ELIAS ARMANDO	EVA DUARTE DPTO/CASA: CS94 B° URIBURU	0500
14020	18879565	PAREDES FIGUERON	ANALLA	FLORES ESTANISLAO 1158	0500
14272	32863193	CASTILLO	ELENA ROSA	SANCHEZ 0	0670
14524	33053409	PAEZ	ADA ISABEL	ISLAS MALVINAS 311	0500
14776	33653901	BARROS	NELSON ALFREDO	B CAÑADA DE LA CABRA S/N	0600

15028	34001904	MONTECINO	MAURA ELIZABETH	MISIONES MZ311 CS6 S/N	0500
15280	34662323	ALBORNOZ	ANABELLA AMIRA	PEHUENCHES S/N	0440
15532	34002169	MEDEL	AMALLA BEATRIZ	YUPANQUI ATAHUALPA 41	0500
15784	34628927	VENEGAS	MARLA DE LOS ANGELES	B ALTA BARDA S/N	0720
16036	35493615	GONZALEZ	MARLA JOSE	STORNI ALFONSINA CS9 S/N	0500
16288	36197801	ROMANO	ALICIA GLADIS	RUTA 21 S/N	0700
16540	35094728	CARRERA	BENITO ANDRES	1 DE AGOSTO 0	0450
16792	36151942	MAUREIRA	TAMARA SABRINA NARLU	CATAMARCA CS67 S/N	0500
17044	39129198	SOTO	VANESA DEL CARMEN	ELVA GOMEZ MZ 712 DPTO/CASA:CS 6 B° LAS VERTIENTES	0500
17296	36542427	FARIAS	LEILA AYELEN	PJE COCHICO S/N	0580
17548	36679547	PRIETO ALMENDRA	JULIO OSCAR	LA PLATA 1133	0500
17800	37936283	AVILA	IVANA AILIN	ANTARTIDA ARGENTINA 0	0750
18052	37603760	LIPIAK	ROMINA	MARTIN DE GÜEMES DPTO/CASA:CS 1 B° TIRO FEDERAL	0500
18304	37172853	VELOZ	MAYRA MAILE	BROWN/SARMIENTO S/N	0500
18556	38216945	GONZALEZ VIDABLE	VICTOR MANUEL	NARAMBUENA	0750
18808	38430022	REBOLLEDO	BELEN DEL CARMEN	PJE CHAPUA S/N	0550
19060	39083267	CASTILLO	ROMINA HAYDEE	SAPAG ELLAS 0	0500
19312	38430054	OJEDA	CELLA EMILSE	LA PAMPA 0	0500
19564	39130493	BRAVO	JULLANA ROSA	URRUTIA S/N B° LA PAMPA	0670
19816	39882076	MUÑOZ	FRANCO ALEJANDRO	SAN JUAN S/N	0440
20068	39680996	ALMAZABAL	JOSÉ ANDRÉS	TROCOMAN S/N B° 25 VIVIENDAS	0600
20320	40444258	LOPEZ	GABRIEL NICOLAS	B 50 VIV MZ103 LT13 S/N	0600
20572	41272793	TORREZ FLORES	EVELYN IVANA	VILLEGAS 312 B° LAS FLORES	0500
20824	41242284	GUZMAN	ABEL ALEJANDRO	VARVARCO 0	0600
161	10042586	ARAVENA	FELIPE DEL CARMEN	PJE LEUTO CABALLO S/N	0550
413	10525620	GONZALEZ	HIPOLITO JESUS	B LAS FLORES S/N	0540
665	10837582	NAVARRETE	CIRILO	HUINGANCO	0600
917	11467571	SAN MARTIN	LUIS REINALDO	CENTINELA 946 B° ARIERO	0600
1925	12832299	ROJO	RAUL	FAVALORO 0	0440
2681	14986328	MALDONADO	PEDRO ANTONIO	URIBURU/SAN EDUARDO S/N DPTO/CASA:CS2	0500
3185	16005949	ARAYA	ELADIO	LOPEZ ESTANISLAO 441	0500
3437	16702255	RIVAS	JOSE ADRIAN	ROCA 263	0500
3941	17442764	CABRERA	JUAN ANTONIO	ATAHUALPA YUPANQUI S/N DPTO/CASA:CS39 B° URIBURU	0500
4697	20121127	CASTILLO	MANUEL RODOLFO	PJE LA SALADA S/N	0510
4949	20120788	SANTOS	ALEJANDRINO DEL CARMEN	DOMUYO 990	0500
5453	21597050	BENITEZ	MARCIAL EDUARDO	PICUNCHES 0	0440
5705	22014651	PARDO	FRANCISCO JAVIER	CAPITAN DE LOS ANDES S/N	0450

CANTIDAD CANDIDATOS SORTEADOS POR GENERO

FEMENINOS: 48

MASCULINOS: 48

NO BINARIOS: 0

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA****SECRETARÍA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS****RESOLUCIÓN N° 138**

Neuquén, 25 de Noviembre de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02083608- -NEU-EMER#SECR, la Ley N° 3305, el DECTO-2024-209-E-NEU-GPN y DECTO-2025-198-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 3305 se han establecido los procedimientos de protección ambiental relativos a las actividades de quema, con el fin de prevenir incendios, daños ambientales y riesgos para la salud y la seguridad públicas; Que mediante DECTO-2024-209-E-NEU-GPN se declaró el Estado de Emergencia Ígnea por riesgo extremo de incendios en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el término de un (1) año con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios, la restauración de las zonas afectadas y la prevención de nuevos focos;

Que por DECTO-2025-198-E-NEU-GPN de fecha 14 de febrero de 2025, se prorroga el Estado de Emergencia Ígnea, en el marco de lo dispuesto por Decreto DECTO-2024-209-E-NEU-GPN, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, por el término de un (1) año contado desde el vencimiento del mismo, así como las demás previsiones contenidas en dicho Decreto, ampliando a partir del 30 de enero de 2025, las acciones, en el marco de la referida emergencia y hasta el vencimiento de su prórroga;

Que en el Artículo 4° del DECTO-2024-209-E-NEU-GPN se facultó a la Autoridad de Aplicación a convocar a una Comisión de Trabajo, integrada por todas las áreas involucradas, con el fin de coordinar la adopción de las medidas y

acciones que resulten necesarias para atender la emergencia declarada, así como dictar las normas complementarias en el marco del Artículo 8° de la Ley 3305 y establecer los procedimientos adecuados a efectos de cumplir con el régimen sancionatorio previsto en la mencionada Ley, todo ello por el período que dure la presente declaración de emergencia y disponer las excepciones a la prohibición establecida en el Art. 2° del mencionado Decreto;

Que las sanciones que prevé la Ley 3305 son apercibimiento, multa y suspensión o revocación de otras autorizaciones de quema;

Que mediante RESOL-2024-10-E-NEU-SECR#MSEG de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, se aprobó un Régimen Sancionatorio por incumplimiento de lo normado mediante DECTO-2024-209-E-NEU-GPN, estableciendo en su Artículo 2° que constatada la existencia de una infracción, quienes la hayan cometido se harán pasibles de las sanciones de Apercibimiento y de Multa, fijando para este último caso un monto de multa que varía desde un mínimo de cien (100) a un máximo de cien mil (100.000) litros de gasoil Ultra Diesel YPF (o su equivalente), según valor de venta al público en Neuquén Capital;

Que a efectos de lograr un mayor efecto disuasorio en el marco de las distintas medidas adoptadas para la prevención de nuevos focos ígneos y teniendo en cuenta el efecto inflacionario, se considera conveniente disponer el incremento en los montos de las multas previstas en el Artículo 2 de la Resolución 10/2024;

Que se cuenta con la intervención del servicio jurídico permanente de esta Secretaría, mediante dictamen legal correspondiente;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE EMERGENCIAS Y GESTIÓN DE RIESGOS RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase los Artículos 1° y 2° de la RESOL-2024-10-E-NEU-SECR#MSEG, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Establézcase un Régimen Sancionatorio por incumplimiento de lo normado mediante DECTO-2024-209-E-NEU-GPN y DECTO-2025-198-E-NEU-GPN que será de aplicación a partir de la firma de la presente norma legal”.

“Artículo 2°: Establézcase que todos los funcionarios pertenecientes a la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos, así como aquellos funcionarios públicos expresamente autorizados por la Autoridad de Aplicación, mediante acto administrativo o convenio acorde lo previsto en el Art. 4 de la Ley 3305, estarán facultados para realizar las Actas de Inspección e Infracción que correspondiere ante un hecho que importe una infracción a la Ley 3305 y del Decreto 209/2024.

Constatada la existencia de una infracción, quienes la hayan cometido se harán pasibles de las siguientes sanciones, las que podrán aplicarse independiente o conjuntamente según las circunstancias del caso:

- a) *Apercibimiento: Cuando la Autoridad de Aplicación así lo considere, la infracción cometida será sancionada con un apercibimiento, que servirá de antecedente para la aplicación de una sanción más severa al presunto infractor en caso de reincidir.*
- b) *Multa: Cuyos montos variaran desde un mínimo de mil (1.000) a un máximo de un millón (1.000.000) litros de gasoil Ultra Diesel YPF (o su equivalente), sobre la base de su precio de venta al público en la Ciudad de Neuquén Capital”.*

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

FDO.) ORTIZ LUNA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

DECRETO MUNICIPAL N° 1967

San Patricio del Chañar, 30 de Octubre de 2025.

VISTO:

El Decreto Municipal N° 1965/2024, Ordenanza N° 1437/24 y la Carta Orgánica Municipal Art. 37°; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1437/24 en su Artículo 1°, indica que serán considerados terrenos baldíos toda porción de tierra cercada o no, inclusive aquella que estando parcialmente construida se encuentre en estado de abandono y/o con maleza y/o con generación de microbasurales;

Que a su vez la mencionada Ordenanza en su Artículo 2°, establece como obligatorio el mantenimiento de los terrenos baldíos limpios y libres de malezas, basuras, residuos y todo género de materias que signifiquen un riesgo para la salud pública;

Que así también a través de su Artículo 3°, fija la prohibición de descargar y/o introducir residuos, materiales, instalaciones y otros objetos que afecten la estética del lugar o constituyan un peligro para la seguridad pública y el saneamiento del medio ambiente y su higiene en terrenos baldíos, calles y otros lugares que no sea el específicamente designado a tal fin por la Municipalidad y respetando los tiempos y espacios planificados;

Que a su vez, según puede desprenderse del Artículo 4° de la normativa citada serán responsables de manera solidaria del mantenimiento y desmalezamiento de los terrenos baldíos los propietarios de los inmuebles y aquellos que los detenten, exploten o tengan bajo su cuidado o guarda, cualquiera sea la causa de la ocupación;

Que mediante Decreto Municipal N° 1965/2024, determina fecha límite hasta el 15 de diciembre de 2024, rigiéndose por la mencionada Ordenanza en el Art. 5°: *“El Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda deberá realizar anualmente una campaña de difusión pública sobre la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y de las disposiciones previstas en la presente Ordenanza. En el mismo sentido, el Ejecutivo Municipal fijará por Decreto las fechas límites según la campaña, en las que deberán limpiarse y desmalezarse los terrenos baldíos”*;

Que según la Carta Orgánica Municipal, Art. 37°: *“Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan necesidades presentes”*;

Que así las cosas, resulta necesario la creación de la norma legal pertinente a los fines de fijar las fechas indicadas por la Ordenanza N° 1437/24;

Por ello:

**EL INTENDENTE DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR
DECRETA:**

Artículo 1º: Establézcase la campaña de difusión pública de concientización sobre la obligación de mantener limpios los terrenos baldíos y de las disposiciones previstas en la Ordenanza N° 1437/2024.

Artículo 2º: Fijese fecha límite de limpieza y desmalezamiento de los terrenos baldíos, por los particulares desde el día 05 al 30 de noviembre del corriente año, en los términos de la Ordenanza N° 1437/24, cumplido dicho plazo el Ejecutivo Municipal dará comienzo a las inspecciones correspondientes, todo ello conforme ordena la Ordenanza N° 1437/24 y las circunstancias de hecho y de derecho expuestas en los Considerandos que anteceden.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad Ciudadana.

Artículo 4º: El presente Decreto deberá publicarse conforme Ordenanza N° 1437/24.

Artículo 5º: Regístrese, cúmplase de conformidad, comuníquese al Gabinete Municipal, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese.

**FDO.) NÚÑEZ
GONZÁLEZ
MUÑOZ**

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5584. En la Ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, a los quince días del mes de julio del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09789/2023), en trámite por ante este Tribunal; ... **Resuelve:** Artículo 1º: Tener por no presentada, la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú Ejercicio 2023. Artículo 2º: Ordenar la substanciación de una Actuación Sumarial que tendrá como finalidad reunir

toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2023 y proceder a su estudio determinando la existencia o no de perjuicio fiscal y las Responsabilidades Administrativas que pudieran corresponder. Designar a tal efecto Instructora Sumariante a la Dra. Delia Díaz. Artículo 3º: Aplicar al señor Cuevas Ramón Andrés -Presidente por el periodo 10/12/2023 al 31/12/2023-, una multa de pesos un millón (\$1.000.000,00), de conformidad a lo establecido en el Art. 107º de la Ley Nº 2141 de Administración Financiera y Control, la que deberá ser abonada en el plazo de veinte (20) días en la Cuenta Corriente Nº 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR. REINA.CAROZO, CUIT 30-70751767-7- que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia-, estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir Nº 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librára testimonio y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la Ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Notificar el presente Acuerdo a los obligados a rendir cuentas, los señores Miguel Alberto Paz -Presidente por el período 1/1/2023 al 9/12/2023-; Ramón Andrés Cuevas -Presidente por el periodo 10/12/2023 al 31/12/2023-; José Fernando Mardones -Secretario Tesorero por el período 1/1/23 al 9/12/2023- y José Robinson Freire -Secretario Tesorero por el período 10/12/2023 al 31/12/2023- de la Comisión de Fomento de Villa del Puente Picún Leufú. Artículo 5º: Advertir al Presidente de la Comisión de Fomento, que deberá arbitrar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal vigente respecto a la presentación en término de la Rendición de Cuentas de conformidad a lo establecido por el Acuerdo I-1140, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones pecuniarias establecidas en la Ley 2141. Artículo 6º: Comunicar el presente Acuerdo a la Honorable Legislatura Provincial, al Poder Ejecutivo y al Tribunal Superior de Justicia. Artículo 7º: Regístrese, notifíquese, dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación y Pasen las actuaciones al Departamento Sumarios ... Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Rolando E. Rodríguez (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO C-5586. Tiene por presentada en forma extemporánea con fecha 16/08/2024 y no aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Ramón Castro Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Ramón Castro - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09640/2022), corriéndose traslado del Anexo I observación N° 1 incs. 1) a 30), Observación N° 2 incisos 2.1 a 2.14 y Observación N° 3 incs. 1) a 10), consignadas en el Informe Rectificativo de Auditoría N° 7891/25-DMyCF, a los obligados a rendir cuentas, Sres. Abraham Antipan (Presidente del 01/01/23 al 10/12/23), Eusebio N. Sifuentes (Presidente del 10/12/23 al 31/12/23 y Secretario Tesorero del 01/01/23 al 10/12/23) y Melipil Braian Leonel (Secretario Tesorero del 10/12/23 al 31/12/23), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5589. Deja sin efecto las Observación N° 1 incs. 1 a 101, consignada en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7896/25-DMyCF, con fundamento en el Informe N° 8016/25-DMyCF, correspondiente a la Rendición de Cuentas por el Ejercicio 2023 de la Municipalidad de Añelo, las que tramitan en autos caratulados: **“Municipalidad de Añelo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09758/2023); disponiendo el archivo de las actuaciones.

ACUERDO JR-10498. Da por concluidas las actuaciones caratuladas: **“Comisaría Esp. Niñez, Adolesc. y Flia. N° 4. Paredes María Celeste s/Extravío Chaleco Balístico”**, (Expte. N° 5600-09345/2022) y ordena su archivo.

ACUERDO JR-10505. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro días de julio del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisaría 2° de Neuquén - Castillo Leandro Emanuel s/Extravío de Credencial”**, (Expte. N° 5600-08901/2022), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1°:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Castillo Leandro Emanuel, D.N.I. 32.090.598, L.P. 178155/0, por la producción del hecho que motivara la formación de las presentes actuaciones.

Artículo 2º: Condenar al Sr. Castillo Leandro Emanuel, L.P. 178155/0, al pago de la suma de dólares estadounidenses once (UDS11), en su equivalente en pesos moneda nacional según la cotización oficial al día del efectivo pago, en concepto de valor de reposición de la credencial. Asimismo, se le hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberá abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA.CAROZO, que el Tribunal -CUIT 30-70751767-7- tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se libraré Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la Ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese. ... Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Rolando E. Rodríguez (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10510. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: “**Tribunal de Cuentas - Consejo Provincial de Educación Instruir Sumario Adm. a la Dirección de la Escuela Primaria N° 195 - Sra. Sandra Elizabeth Pere**”, (Expte. N° 5600-07362/2019), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º**: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de la señora Sandra Elizabeth Pere, D.N.I. N° 16.956.811, en relación con los hechos vertidos en los Considerandos que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9807. Atento el allanamiento efectuado por la nombrada y el pago cancelatorio de los cargos mencionados, dispóngase el archivo de las presentes actuaciones. Artículo 2º: Regístrese, notifíquese y publíquese. ... Fdo.) Dr. Juan P. Dirr (Presidente), Cra. Ana C. Esteves (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria).

ACUERDO JR-10530. Absuelve de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. María Edith Ruiz (DNI 20.558.587, Secretaria de Hacienda período 01/01/19 al 31/12/19), respecto de las Observaciones que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10369, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 de la Municipalidad de Cutral Có, y dispone el archivo de las actuaciones caratuladas: “**Municipalidad de Cutral-Có - Rendición de Cuentas Ejercicio 2019 - Actuación Sumarial**”, (Expte. N° 5600-06967/2019 - Alc. 1).

LEYES DE LA PROVINCIA

LEY N° 3540

POR CUANTO:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°: Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o con el organismo que lo remplace por hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD 150.000.000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, con más sus intereses, comisiones, gastos y demás accesorios.

Artículo 2°: Los fondos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en esta ley deben ser aplicados a los costos y gastos de las operaciones y al financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat, con el objetivo de impulsar un modelo de desarrollo urbano sostenible e inclusivo a través de obras de infraestructura de servicios básicos, espacio público y equipamiento urbano de calidad; obras de infraestructura vial y peatonal, de movilidad sostenible y equipamiento de transporte público; proyectos de regularización dominial de la tierra y la propiedad en barrios populares; capacitaciones y la mejora de las herramientas e instrumentos de planificación y reglamentación urbana.

Artículo 3°: Se establece que las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo 1° de esta ley deben realizarse respetando los siguientes términos y condiciones:

- a) Plazo total (incluido el plazo de gracia para el pago de capital): hasta 32 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- b) Plazo de gracia para el pago de capital: hasta 7 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- c) Tasa de interés y comisiones: serán aquellas que se convengan en los instrumentos que concreten las operaciones, de acuerdo con los criterios usuales utilizados y publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la línea de crédito correspondiente.

Artículo 4°: Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, según el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25570 o el régimen que lo remplace.

Artículo 5°: Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a suscribir los instrumentos que sean necesarios y a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a las que deben sujetarse las operatorias, incluyendo sin limitación: amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, pago de comisiones y gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, puede modificar las condiciones generales previstas en el artículo 3° de esta ley, siempre que dicha modificación implique una mejora de ellas.

Artículo 6°: Se establece que las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones que se dispongan en los convenios de préstamos que se perfeccionen por aplicación de esta ley y documentos complementarios deben prevalecer, en su aplicación específica, sobre la legislación local aplicable a la materia.

Artículo 7°: Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias necesarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente ley.

Artículo 8°: Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial, creado o a crearse, a todo acto vinculado con las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley.

Artículo 9°: Se incrementa en la suma de cien millones de dólares estadounidenses (USD 100.000.000), la autorización de endeudamiento dispuesta por el artículo 1° de la Ley 3434, a fin de restituir el monto utilizado de ella para la operación de crédito público concertada con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por el Decreto DECTO 2024-932-E-NEU-GPN, quedando su límite máximo nuevamente fijado en quinientos millones de dólares estadounidenses (USD 500.000.000).

Artículo 10°: Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 11: La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de noviembre de dos mil veinticinco.

Fdo.) Zulma Graciela Reina
Vicepresidenta 1ª
H. Legislatura del Neuquén

Mariana Valdebenito
Secretaria de Cámara
H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3540

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y Boletín Oficial y Archívese.

Promulgada “IPSO IURE”, conforme el Artículo 192° de la Constitución de la Provincia del Neuquén, a los 03 días de diciembre de dos mil veinticinco.

DECRETOS DE LA PROVINCIA**DECRETO N° 1618**

Neuquén, 3 de Diciembre de 2025.

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-03609153- -NEU-DESP#MTDL del registro del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Ley 3141, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén sancionó en fecha el 22 de agosto de 2018 la Ley 3141, por la cual se adhirió a las disposiciones del Título I de la Ley nacional 27348, Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo;

Que la Ley 3141 tiene por objeto adherir a las disposiciones del Título I de la Ley nacional 27348, delegando en el ámbito administrativo las competencias necesarias para la actuación de las Comisiones Médicas jurisdiccionales en la Provincia, a fin de dotar de mayor uniformidad, celeridad y tecnicidad al procedimiento de determinación de contingencias laborales, garantizando simultáneamente la preservación de la jurisdicción y la potestad legislativa provincial; Que la Ley 3141 condiciona su operatividad a la celebración de Convenios con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo y a la determinación de la accesibilidad y adecuada cobertura geográfica para la actuación de las Comisiones Médicas, requisitos cuya definición corresponde ser precisada median-

te la potestad reglamentaria del Poder Ejecutivo conforme al Artículo 214°, Inciso 3) de la Constitución Provincial;

Que en diversos precedentes judiciales se ha señalado que tales condiciones no pueden tenerse por cumplidas sin una reglamentación que establezca criterios claros y verificables, resultando por ello necesario dictar la normativa complementaria que permita la efectiva aplicación del régimen previsto por la Ley 3141 en el territorio provincial;

Que en tal sentido, en la causa: *'BLEYNAT GASTÓN c/PREVENCIÓN ART S.A. s/ACCIDENTE DE TRABAJO'*, Expte. JZA1S2 N° 76317/2022, la Cámara Provincial de Apelaciones (Sala I) sostuvo que: *"la operatividad de la ley 3141 (...) conforme surge del mismo texto de la ley de adhesión, la celebración de los convenios con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, como así también la determinación de la adecuada cobertura geográfica, que garantice efectivamente el acceso de todos los trabajadores de la provincia a la instancia administrativa previa y obligatoria, son facultades delegadas a la reglamentación, por lo que es el Poder Ejecutivo provincial quién debe establecer que aquéllos objetivos, que condicionan la operatividad de la adhesión, se encuentran cumplidos, conforme facultad del art. 214 inc. 3 de la Constitución de la Provincia del Neuquén. Dictar la reglamentación, es decir la ley no resulta operativa ya que se encuentra supeditada a la fijación de los objetivos mediante la respectiva reglamentación de conformidad al art. 8 del texto legal referido"*;

Que en la misma línea, la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la I Circunscripción Judicial, en la causa: *"ASTETE MARCELINO c/ASOCIART ART S.A. s/ACCIDENTE DE TRABAJO con ART'*, sostuvo que: *"En este caso -aún cuando se considerara, en la hipótesis más favorable para el recurrente, que la ley se ha tornado operativa- la demanda fue promovida con antelación a la puesta en funcionamiento de la sede de Plaza Huinul. b) Pese a los términos del convenio, la ley es clara (art. 8) en punto a que requiere para su operatividad que se dicte un decreto por parte del Poder Ejecutivo provincial"*;

Que por lo expuesto, corresponde dictar la norma pertinente que reglamente la aplicación de la Ley 3141 en sus Artículos 3° y 8°, a fin de instrumentar los mecanismos necesarios para hacer posible y efectiva la aplicación de la misma;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial Secretaría Legal y Técnica del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, la Asesoría General

de Gobierno y la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, conforme lo establece el Artículo 89° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284; Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la correspondiente norma reglamentaria, conforme lo dispuesto en el Artículo 214°, inciso 3) de la Constitución Provincial;

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°: APRUÉBASE la reglamentación de la Ley 3141 que como Anexo **IF-2025-03735688-NEUMTD**, forma parte integrante de la presente norma.

Artículo 2°: El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

**FDO.) FIGUEROA
CASTELLI**

**IF-2025-03735688-NEUMTD
REGLAMENTACIÓN LEY 3141**

Artículo 1°: Objeto. Se adhiere a las disposiciones del Título I de la Ley nacional 27348, Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.

Reglamentación:

Artículo 1°: *Sin reglamentar.*

Artículo 2°: Alcance. La adhesión y delegación jurisdiccional -al ámbito nacional- que se efectúa en el artículo 1° de esta ley se realiza solo en cuanto

a la atribución de competencias administrativas. Se hace expresa reserva de jurisdicción y legislación respecto de materias que, constitucionalmente, le corresponden a la Provincia.

Reglamentación:

Artículo 2º: *Sin reglamentar.*

Artículo 3º: Convenios. El Poder Ejecutivo debe celebrar convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), a efectos de que las comisiones médicas jurisdiccionales instituidas por el artículo 51 de la Ley nacional 24241 -Ley Nacional del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones- actúen en el ámbito de la Provincia. Asimismo, dichos organismos deben garantizar una adecuada cobertura geográfica que asegure el acceso a la prestación del servicio.

Reglamentación:

Artículo 3º: *A los efectos del artículo 3º el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral o el organismo que en el futuro lo reemplace, será el encargado de suscribir los convenios de colaboración y coordinación con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT).*

Dichos convenios tendrán por objeto:

- a) Establecer la actuación en la Provincia de las comisiones médicas jurisdiccionales previstas en el artículo 51 de la Ley Nacional 24241.*
- b) Determinar mecanismos de cooperación administrativa y operativa entre la Provincia y la SRT.*
- c) Evaluar periódicamente, la suficiencia de la cobertura territorial, pudiendo proponer la ampliación o reubicación de sedes y delegaciones.*

Artículo 4º: Comisiones médicas. Las comisiones médicas deben ajustar su actuación a los siguientes lineamientos:

- a) Economía, sencillez, celeridad e informalismo.
- b) Gratuidad para el trabajador.

- c) Defensa y amplia participación del trabajador con patrocinio letrado y asistencia de profesional médico de control, en los términos de la Resolución 298/17 de la SRT y/o la que la remplace.
- d) Publicidad de los indicadores de gestión.

Reglamentación:

Artículo 4º: *Sin reglamentar.*

Artículo 5º: Proceso administrativo. La comisión médica jurisdiccional debe expedirse dentro de los sesenta (60) días hábiles administrativos, contados a partir de la fecha en la que se haya cumplimentado debidamente la presentación. Dicho plazo puede prorrogarse por treinta (30) días hábiles administrativos por cuestiones de hecho relacionadas con la acreditación del accidente de trabajo o de la enfermedad profesional debidamente fundada. Vencido el plazo y su prórroga, de haberse hecho uso de ella y sin que la comisión médica jurisdiccional se haya expedido, se entenderá agotada la instancia administrativa previa, en cuyo caso el trabajador podrá instar la acción judicial.

Reglamentación:

Artículo 5º: *Sin reglamentar.*

Artículo 6º: Proceso laboral. Agotada la instancia ante la comisión médica o vencido el plazo para que esta se expida y no haya dictado resolución, el trabajador podrá instar la acción judicial ante el fuero laboral provincial según el proceso laboral previsto por la Ley 921.

Reglamentación:

Artículo 6º: *Sin reglamentar.*

Artículo 7º: Presupuesto de admisión. Para la promoción de las acciones judiciales derivadas de la Ley nacional 24557, de Riesgos del Trabajo, salvo los supuestos de excepción legalmente establecidos o vencido el plazo para que la comisión médica se expida, el trabajador debe acompañar a su escrito inicial

la notificación de la resolución emitida por la comisión médica correspondiente que acredite el cumplimiento de la instancia administrativa ante dicha comisión. El juez debe verificar si la demanda reúne los requisitos mencionados antes de darle traslado y adoptar, en su caso, las medidas procesales que estime pertinentes.

Reglamentación:

Artículo 7º: *Sin reglamentar.*

Artículo 8º: Aplicación. La operatividad de la presente ley, la intervención obligatoria de las comisiones médicas y el agotamiento de la vía administrativa previsto por esta norma, quedan supeditados a que se garanticen la accesibilidad y la adecuada cobertura geográfica previstas en el artículo 3º de la presente Ley, según lo establezca la reglamentación.

Reglamentación:

Artículo 8º: *Declarase operativa la Ley N° 3141 en el ámbito de la provincia, por encontrarse garantizada la accesibilidad y adecuada cobertura geográfica previstas en los artículos 3º y 8º de la presente ley.*

Artículo 9º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Reglamentación:

Artículo 9º: *Sin reglamentar.*

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

1534 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Cabo Primero, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Abigail Magdiel Sepúlveda, por haber incurrido en la comisión de la falta administrativa prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que integran la presente norma, de conformidad a lo

previsto en el Artículo 13°, inciso 3) del R.R.D.P., Artículo 57°, inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con lo establecido en el Artículo 177°, inciso a) de la Ley 3516, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

1586 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de Varvarco - Invernada Vieja.

1588 - Establece un monto, a ejecutarse en el marco de los Programas: “Políticas de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia”), “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos, las Familias y las Personas con Discapacidad” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos del Adulto, la Familia y las Personas con Discapacidad”) y “Políticas de Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores” (Subprograma: “Protección Integral de los Derechos de los Adultos Mayores”), aprobados por Decreto DECTO-2025-130-E-NEU-GPN, destinados al pago de la Fundación “Fedra Juan y Tiago” y la “Asociación Padres de Paralíticos Cerebrales” durante el mes de diciembre de 2025.

1593 - Aprueba todo lo actuado en el Expediente Electrónico EX-2025-01423477- -NEU-DESP#SRH, a través del cual se tramita la ejecución de la obra: “Restitución y Defensa de la Margen Izquierda del Río Curí Leuvú Aguas Abajo del Puente R.P. 43” en la localidad de Chos Malal.

1594 - Modifica el Artículo 8° del Decreto DECTO-2025-274-E-NEU-GPN.

1595 - Aprueba el ingreso a la residencia, de los/as profesionales detallados/as, que ingresarán al Sistema de Residencias en los efectores Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón y Hospital Dr. Horacio Heller, ambos dependientes de la Región Sanitaria Confluencia, Hospital Zapala “Jorge Juan Pose” dependiente de la Región Sanitaria del Pehuén y el Hospital San Martín de los Andes “Dr. Ramón Carrillo”, dependiente de la Región Sanitaria de los Lagos del Sur y en las especialidades que allí se detallan, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos III del Convenio Colectivo de Trabajo

(CCT), Ley 3476 y los Artículos 19° y 20° de la Ley 3438, imputándose con cargo del Presupuesto General Vigente.

1596 - Convierte el cargo que se detalla en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1597 - Designa a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Región Sanitaria Confluencia, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1598 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1599 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Paineofilú.

1600 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Agrupación Mapuche Namuncurá.

1601 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor Agrupación Mapuche Millaín Currical.

1602 - Otorga un Aporte Económico No Reintegrable a favor de la Asociación de Fomento Rural 3 de Septiembre.

1603 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a licitación pública, cuya numeración determinará en su momento el Sistema S.A.F.I.PRO., para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los Sistemas de Video Seguridad Pública Urbana correspondientes a las localidades de Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Centenario y Zapala, todas ellas de la Provincia del Neuquén.

1604 - Convierte a partir de la notificación de la presente norma, un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1605 - Asigna a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Lucia Cicchinelli, el Puesto “Auxiliar de Farmacia”, en la Planta Funcional de Hospital Rincón de los Sauces “Carlos (Pocho) Fuentes”, dependiente de la Región Sanitaria Vaca Muerta, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) de la Ley 3476, cubriendo el puesto creado y autorizado mediante Decreto DECTO-2023-554-E-NEU-GPN, quedando vacante hasta su próxima cobertura el Puesto “Auxiliar de Atención al Público”, categoría en el citado Hospital, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente.

1607 - Aprueba el Proyecto “Apoyo al Mediano y Alto Rendimiento 2025 - Becas Deportivas”, detallado en el Anexo IF-2025-03562087-NEU-DESDEP#SDEP que forma parte integrante de la presente norma.

1608 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, a realizar el llamado a licitación pública que tramita por el presente expediente para la adquisición, para un período trimestral, de insumos del Rubro: “Pollo, Milanesas y Cerdo”, destinados a satisfacer las necesidades alimentarias de ocho mil novecientos treinta y dos (8.932) beneficiarios/as que son asistidos/as a través de los Centros de Alimentos de las Organizaciones Sociales de la Ciudad de Neuquén, conforme Pedido de Suministro N° 2065.

1609 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor del Fondo de Garantías del Neuquén S.A.P.E.M. (FOGANEU S.A.P.E.M.).

1610 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2025-03686916-NEU-MEPI del presente Decreto.

1611 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF 2025-03672351- NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

1612 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo IF-2025-03706285- NEU-MEPI que forma parte del presente Decreto.

1613 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo IF-2025-03703768-NEU-MEPI que forma parte integrante del presente Decreto.

1614 - Autoriza la Reapertura del Procedimiento de Negociación Paritaria Sectorial de los/as trabajadores/as comprendidos/as dentro del “Convenio Colectivo de Trabajo para el personal dependiente de la Administración Centralizada y Descentralizada, Entes Autárquicos de la Administración Pública Provincial No Convencionados, Comisiones de Fomento e Instituto de Seguridad Social del Neuquén” de la Ley 3373.

1615 - Modifica el Artículo 10° del Decreto DECTO-2025-1226-E-NEU-GPN.

1619 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. - CORFONE S.A..

1621 - Designa Ministra de Juventud, Deportes y Cultura, a la Cr. Josefina Codermatz, a partir de la firma del presente Decreto.

1622 - Designa Ministra de Infraestructura, a la Arq. Tanya Yanet Bertoldi, a partir de la firma del presente Decreto.

1623 - Designa Secretario del Interior, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al Méd. Gustavo Enrique Coatz Romer, a partir de la firma del presente Decreto.

1624 - Designa “Ad Honorem” Secretario del Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE), dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al Ing. Alberto Rubén Etcheverry, a partir de la firma del presente Decreto.

1625 - Designa Secretaria de Mujeres y Diversidad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, a la Lic. Lorena Carla Barabini Parodi, a partir de la firma del presente Decreto.

1626 - Designa Secretaria de Deportes y Cultura, dependiente del Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura, a la Prof. María Fernanda Villone, a partir de la firma del presente Decreto.

1627 - Designa Secretario de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, al Cr. Pablo Guillermo Castillo, a partir de la firma del presente Decreto.

1628 - Designa Secretaria de Desarrollo Humano, dependiente del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, a la Sra. Miryan Beatriz Abojer, a partir de la firma del presente Decreto.

1629 - Designa Secretaria de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la Arq. María Eugenia Ferraresso, a partir de la firma del presente Decreto.

1630 - Designa Secretaria de Vivienda y Hábitat, dependiente del Ministerio de Infraestructura, a la Lic. Ana Inés Servidio, a partir de la firma del presente Decreto.

1631 - Designa Secretario Ejecutivo Permanente de la Agencia Neuquina de Innovación para el Desarrollo (ANIDE), dependiente de la Secretaría de Consejo de Planificación y Acción para el Desarrollo (COPADE) del Ministerio de Jefatura de Gabinete, al Dr. Joaquín Perren, a partir de la firma del presente Decreto.

1632 - Designa Subsecretaria de Mujeres y Diversidad, dependiente de la Secretaría de Mujeres y Diversidad del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, a la Téc. Karina Andrea Montecinos Vines, a partir de la firma del presente Decreto.

1633 - Designa Subsecretaria de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Mujeres y Derechos Humanos, a la Lic. Natalia Julieta Fenizi, a partir de la firma del presente Decreto.

1634 - Designa Subsecretario de Industria y Modernización, dependiente de la Secretaría de Producción e Industria del Ministerio de Economía, Producción e Industria, al Lic. Juan Manuel Morales, a partir de la firma del presente Decreto.

1635 - Designa Subsecretario de Atención Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, al Sr. Carlos Alberto Vivero, a partir de la firma del presente Decreto.

A NUESTROS USUARIOS

Se comunica que con motivo del Feriado con Fines Turísticos -día 21 de Noviembre- (Feriado con Fines Turísticos), unido al Feriado del día 24 de Noviembre -Día de la Soberanía Nacional-, se recepcionará la documentación según se detalla a continuación:

Fecha de Publicación:	Se recepcionará hasta el día:
20-11-25	14-11-25
28-11-25	20-11-25

Asimismo se informa que tendrán prioridades los documentos con vencimientos impuestos.

SIN EXCEPCIÓN

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz e Ivana Posse.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutierrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Mónica Pérez Araneda y Cyntia Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 206 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 9

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 10 a 183

Normas Legales
- Pág. 184 a 188

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 188 a 192

Leyes de la Provincia
- Pág. 192 a 195

3540 - Autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Decretos de la Provincia
- Pág. 195 a 200

1618 - Reglamenta la Ley N° 3141.

Decretos Sintetizados
- Pág. 200 a 205